

BOLETIN

DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Gulpúzcoa)

Año XXXVII — Cuadernos 3.º y 4.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo
SAN SEBASTIAN

1981

SUMARIO

Sueños y pesadillas en el folklore tradicional vasco, por J. M. Satrústegui.

El servicio y pedido viejo en Gupúzcoa y Alava a través de un documento de 1398, por Luis Miguel Díez de Salazar.

Visión crítica del esfuerzo cultural realizado por la Real Sociedad Bascongada en el siglo XVIII, por Leandro Silván.

Los liberales fueristas guipuzcoanos 1833-1841, por Carlos Blasco Olaetxea.

Presencia vasca en Sevilla durante el siglo XVIII (1698-1785), por José Garmendia Arruebarrena.

Notas de historia de Régil. La familia Erquicia, por F. Borja de Aguinagalde.

Tierra de Ayala. El Santuario de Garrastachu en Barambio, por Vicente Francisco Luengas Otaola.

Primer centenario del nacimiento del P. Nemesio Otaño Eguino. Azcoitia (1880-1980), por José Ignacio Alberdi Egaña.

MISCELANEA. — In memoriam, Fausto Aroceña. — Don Luis Jesús de Arizmendi y Amiel (1912-1981). — Imanol Berriatua, doctor euskérico. — Bernardo Oyarzabal Zabala (Ezquioga 1920 - Puerto Rico 1981). — La Biblia en euskara. — Addenda a la nota sobre López de Recalde. — Hernani durante las carlistadas. — Don Juan Andrés Lombide y Mezquia. Distinguido organista que fue de la Catedral de Oviedo. — Elogio de las provincias. — Las primeras Guerras Carlistas.

BIBLIOGRAFIA.

REVISTA DE REVISTAS.

INDICE DE AUTORES.

INDICE DE MATERIAS.

INDICE DE RECENSIONES.

BOLETIN

DE LA

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Año XXXVII — Cuadernos 3.º y 4.º



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN

1981

BOLETIN

DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

Año XXXVII — Cuadernos —



DIRECTOR DEL BOLETIN:

D. Julián Martínez Ruíz

COMITE DE REDACCION:

- D. José María Aycart Orbegozo**
- D. Luis Michelena Elissalt**
- D. J. Ignacio Tellechea Idígoras**

B O L E T I N
DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

AÑO XXXVII

CUADERNOS 3.º Y 4.º

Redacción y Administración: MUSEO DE SAN TELMO — *San Sebastián*

SUEÑOS Y PESADILLAS
EN EL
FOLKLORE TRADICIONAL VASCO

Por J. M. SATRUSTEGUI

Al estudiar las manifestaciones populares de la terapéutica tradicional, no podemos olvidar las presiones morales que han creado situaciones de angustia o simple zozobra en los espíritus. Me refiero a fenómenos de carácter general que, habiendo alcanzado cierta relevancia, han dejado huella en las tradiciones populares vascas.

El pueblo ha dado una respuesta a estas tensiones, tratando de superar los motivos que le turban en la búsqueda del añorado sosiego. Los mecanismos de defensa que responden a cada cultura podrán ser técnicamente inoperantes o eficaces, pero constituyen, en sí, un punto de referencia válido para el conocimiento del hombre.

El punto que vamos a estudiar es un aspecto parcial muy concreto y, no demasiado estudiado, del mundo conflictivo de la persona. Es un espectro que radica en la órbita de los sueños, pero con matices peculiares que configuran su propia identidad: la pesadilla.

No olvidemos que la noche infunde misterioso respeto al hombre

de las sociedades arcaicas. El reino de la oscuridad es patrimonio de los genios nocturnos que el hombre vasco incluye en el colectivo *gaueko*. Resulta temerario realizar determinadas actividades durante la noche, y las leyendas relatan castigos ejemplares de quienes osaron penetrar, con audacia, en los profundos repliegues del mundo de las sombras.

Y por otra parte, la noche no es sólo la envoltura externa que colapsa la naturaleza, reduce al hombre a la inactividad cíclica y lo confina en el ámbito recoleto de su propio domicilio. Supone, además, el dismantelamiento de los esquemas mentales que rigen y coordinan sus proyectos y actuaciones. El dispositivo que desarticula los esquemas reflejos durante el sueño, neutraliza accidentalmente el balance de las actividades humanas y crea un vacío de autoridad y protagonismo controlado en la conciencia adormecida. Es cuando afloran al escenario mental representaciones de otros niveles en la constelación imaginativa de los sueños.

Estos fenómenos tienen diversa valoración en los individuos, y su incidencia en determinadas áreas de sensibilidad puede motivar connotaciones de signo negativo bajo el estigma de la prevención o del miedo.

Oraciones

Uno de los recursos más comunes contra las alteraciones síquicas del descanso nocturno es el de la oración. El estudio metódico del devocionario popular nos podría proporcionar una variada gama de tensiones que turba la imagen reconfortante del descanso, así como el catálogo aproximado de las preocupaciones generales del hombre religioso.

La oración, en la medida que representa la expresión de las aspiraciones más íntimas del ser humano, es una valiosa fuente de información subjetiva por su espontaneidad, al tiempo que recoge la herencia espiritual de otras generaciones. Me refiero, sobre todo, a la cultura tradicional de signo marcadamente religioso.

Aparte de las peticiones de carácter circunstancial, que pueden ser tan variadas como las situaciones de ansiedad e insatisfacción de las personas, voy a destacar tres grandes grupos de motivaciones en las que se han inspirado muchas de las fórmulas estereotipadas del

devocionario tradicional vasco: *escatología, asechanzas exteriores y sueños*.

1. — ESCATOLOGIA

El vasco vive familiarizado desde niño con el recuerdo de la muerte, y asocia la oscuridad de la noche con la vida de ultratumba. A veces, aparece expresamente el paralelismo:

*Etzan nix obeat
leku ilun bateat.
Jauna, ni hemendik jeiki gabe
izaiten bada ene azken orena,
izan bedi ene arima
zure esku sainduetan errezibitia.*

(Iturburu. Valcarlos)

Me acuesto en la cama
en un lugar oscuro.
Señor, si mi última hora
fuera sin levantarme yo de aquí
en tus santas manos
sea recibida mi alma.

Esta preocupación sugiere otras veces la recomendación del alma a todos los santos protectores:

*Andere Santana,
Birjinaren Ama!
Banua ofe hontara lo egitera
gorputzaren errepausatzerá.
Gaur jiten bada ene hil orena
aingeru San Gabriel igorrazu
ene arimaren guardatzera.
Jesus dut aita, Birjina ama,
Aingeruek izeba,
Apostoluek oseba
Ezkilek jobute mundian
ollerrek beren ordian;
Jinkua ta anderdena Maria maitia
ene arima zien gomendian
eta zien loria saindian.*

(Nabarlaz. Valc. 1962)

Señora Santa Ana
madre de la Virgen.
Voy a dormir a esta cama
para descanso del cuerpo.
Si esta noche viene la hora de mi muerte
envía al ángel San Gabriel
para que guarde mi alma.
Jesús me es padre, madre la Virgen,
Los ángeles tías (sic),
tíos los apóstoles.
Han sonado las campanas en el mundo,
los gallos a su hora;
Dios y amada Virgen María
mi alma en vuestro poder
y en vuestra santa gloria.

Este modelo es muy frecuente y conocemos muchas variantes del mismo. Lo que más me llama la atención es el texto castellano recogido en un caserío de Valcarlos, donde habitualmente se expresan en euskara. Dice así:

*Yo tengo un escapulario
de la Virgen del Rosario,
cada vez que me lo quito
me acuerdo de Jesucristo.
Jesucristo era mi padre
Santa María mi madre
los ángeles mis hermanos,
me cogieron de la mano
me llevaron a Belén,
de Belén al Calvario,
del Calvario a una fuente
allí salió San Vicente
con una cruz en la frente,
para que el diablo no nos tiente
de día ni de noche
ni en la hora de la muerte. (Aitzurre. Valc. 1963)*

La conocida oración de los niños, «Con Dios me acuesto, con Dios me levanto», tiene su réplica en versión vasca que incluye, por supuesto, el recuerdo de la última partida:

*Jesusekin etzan, Jesusekin jeiki,
Jeinkua eta Anderdena Maria
obian etzazkizit.
Hiru aingeru,
bat obe burukitan
eta biga zangotan.
Gaur hiltzen bagira
gure arima zure esku sailduetan.*

(Ttalo. Valcarlos)

Con Dios me acuesto, con Dios me le-
Dios y la Virgen María [vanto,
en la cama se acuesten conmigo.
Tres ángeles,
uno en la cabecera
y dos en los pies.
Si morimos hoy
nuestra alma en tus santas manos.

Recuerdo que una de los oraciones castellanas que aprendimos en la infancia, decía: «Como me echo en esta cama me echaré en la sepultura, en la vida y en la muerte ayudadme Virgen pura».

2. — ACECHANZAS EXTERIORES

Apenas hay actividad alguna que quede al margen de las bendiciones rituales. Se bendice el ganado que sale al monte para la temporada de verano, los campos, el agua y el fuego. La siembra del maíz y de la patata tenían su formulario, lo mismo que cualquier actividad importante.

En cuanto al tema que nos ocupa, el rito de cubrir el fuego antes

de acostarse recuerda distintas intenciones. Se pide la aniquilación del enemigo que se encuentre a la puerta del caserío:

*Jaun San Bladi
nik sua estali,
bortan bada gaistaginik
han harri bedi!
Jaun Santa Kruz
zilar Santa Kruz.*

Señor San Blas
yo cubro el fuego,
si hay malhechores a la puerta
allá mismo se convierta en piedra.
Señor Santa Cruz,
Santa Cruz de plata.

(Nabarlaz, 1963)

Esta ida de las asechanzas del enemigo vuelve a estar presente de muchas formas en los textos populares. Es una de las ideas predominantes:

*Banoa loaren hartzera
Jesus zure izenian,
gau ta egun beira nezazu
ene etsaien artian.
Jauna, zure odol dibinoaz
erosi nuzu munduan,
arren errezibi nezazu
bil eta ondoan zeruan.*

Me voy a dormir
Jesús, en tu nombre.
Guárdame de día y de noche
en medio de mis enemigos.
Señor, por tu divina sangre
me compraste en el mundo;
por favor, recíbeme
después de muerto en el cielo.

(Peloegi. Valc.)

Pero, es la cocina y la cama lo que constituye, en ese momento importante del día, la preocupación central de la dueña de casa. Invo-ca a los ángeles que son los herederos del espíritu de los antepasados:

*Aingeru hunak sukaldera!
Jinkua eta Anderdena Maria
Zabute gurekin oferat.*

Los ángeles buenos a la cocina,
Dios y la Virgen María
Venid con nosotros a la cama.

(Peloegi. Valc.)

Trazan también tres cruces sobre la ceniza que cubre los últimos restos del fuego, y dicen en cada trazo una de estas tres invocatorias:

*Aita, beirazazu gure etxia.
Semia, beirazazu gure ganbara.
Izpiritu Saindia, beirazazu
gure arima eta gorputza.*

Padre, guarda nuestra casa.
Hijo, guarda nuestra habitación.
Espíritu Santo, guarda
nuestra alma y nuestro cuerpo.

(Iturburu. Valc.)

Era costumbre en Azoleta (Valcarlos) beber agua en nombre de San Benito, antes de acostarse. Algunos solían tomar tan en serio esta costumbre que llegaban a levantarse de la cama, si la habían dejado de beber por olvido.

Al signarse, sustituían las palabras del catecismo por éstas:

*Jainkuain kurutzia ene kopetan,
Jainkuain bitza ene mibian,
eta Jainkuain grazia ene arima
eta gorputzian.*

La cruz de Dios en mi frente.
La palabra de Dios en mi lengua.
y la gracia de Dios en mi alma
y en mi cuerpo.

Otra oración de signo mágico que se utiliza para bendecir la cama, dice así:

*Parabisuko biltzena
Ostia konsagratzalia
Benedikatuzu aldaria
Benedikazazu ofia.
Apartadi Satán gaistua
Jinkua diat enekin
Ni ere bai harekin,
Jinkua ta anderdena Maria
Zabute ziek enekin.*

El del paraíso que murió
El que consagra la Hostia
Has bendecido el altar
Bendice la cama.
Apártate maligno Satán
Le tengo a Dios conmigo
también yo (estoy) con él,
Dios y Señora Santa María
Venid vosotros conmigo.

(Doray, 1963)

3. — SUEÑOS

Hay oraciones, finalmente, destinadas a alejar los malos sueños. Los abogados celestiales contra tales imaginaciones, en la zona estudiada, son: San Andrés y Santa Inés, rimando con *amets*. Santa Ana y las Almas del purgatorio, sin olvidar las invocaciones a Dios y a la Sma. Virgen.

Unas veces, no se alude a ningún tipo de sueño especial. Se habla únicamente de sueños buenos y malos:

*San Andres
iten dizit amets
zure ta neurez.
Jinkua ta Anderdena Maria
har nezazie hunez.*

San Andrés
suelo tener sueños
por tí y por mí;
Dios y Señora Santa María
tomadme por bien.

(Ondarrola)

Santa Ines
bart in nuben amets
ones edo txarres
gaur ineuguzu onez.

(Urdiain)

Santa Inés
 anoche soñé
 (sueños) buenos o malos
 esta noche háznoslos buenos.

En Aranaz he recogido dos versiones distintas de la invocación a Santa Inés. Las dos breves:

Santa Ines
ez egiñ amets,
ona bai
gaistorik ez.

Santa Ines, libra zaidazu
amets txarretikan.

Santa Inés
 no tenga sueño,
 bueno sí,
 malo no.

Santa Inés, líbrame
 del mal sueño.

4. — PESADILLAS

La pesadilla recibe distintos nombres en euskara. En Valcarlos y Baja Navarra se llama *Mahuma*, con las variantes *Mabu-mahu*, *Maboma*, *Mabu-mabuma*.

Hay muchas oraciones destinadas a alejar su influjo:

Mahuma, hi ebiz ene laguna!
Jinkua eta Anderdena Maria
dira ene lagunak.

(Seia. Valc.)

Mahuma, tú no eres mi amigo!
 Dios y Señora Santa María
 son mis amigos.

Mahuma biza, mahuma?
Eruk hire beldur.
Etzaten nuk Jinkuaikin
Jeikitzen Anderdena Mariaikin
Aingerua sabetsian
Jesus bibotzian.

(Zestau. Ondarrola)

Mahuma, ¿eres Mahuma?
 No te tengo miedo.
 Con Dios me acuesto
 y con Santa María me levanto,
 con el Angel al costado
 y Jesús en el corazón.

Mahuma, gaur enuk hire beldur
Jinkua eta Anderdena Maria
tiat lagun!
Zerian izar,
lurrian belar ondo,
bek kondatu artio...

(Martin Pelo. Valc.)

Mahuma, hoy no te temo
 a Dios y a Santa María
 tengo por amigos.
 Estrellas en el cielo,
 en la tierra hierbas,
 hasta que cuentes éstas...

*Mahoma, enuk hire beldur,
Hemen tiat Jinkua eta
Anderdena Maria lagun.* (Hiru aldiz)
(Doray. Valc.)

Mahoma, no ten tengo miedo.
Aquí tengo a Dios y
a la Señora Santa María como amigos.
(Tres veces)

*Mahoma, enuk hire beldur,
Etzaten nuk Jinkuaikin
Jeikitzen Anderdena Mariaikin,
Aingeru ona sabetsian,
Jesus ene bibotzian
Janian, edanian, loan amentsian.*
(Iturburu)

Mahoma, no te tengo miedo.
Con Dios me acuesto
Con Santa María me levanto,
el Angel bueno al costado,
Jesús en mi corazón,
al comer, al beber, al dormir y al soñar.

Se repiten estas oraciones con las variantes indicadas: «*Mabu-mahu*, enuk hire beldur...», «*Mabu-mahuma*, enuk hire beldur».

La pesadilla recibe en otras zonas el nombre de *Inguma*. Tenemos las variantes Ingume, Ingumes, Ingumerie.

Azkue recoge en su diccionario una fórmula procedente de la Costa vasco-francesa:

*Inguma, enauk bildur
Jinkoa ta Andre Maria
artzen tiat lagun;
zeruan izar, lurrean belar,
kostan hare,
bek guziak kondatu arte
ehadiela neregat ager.*

(Getari, Lab.)

Pesadilla, no tengo miedo.
Me acojo a Dios
y a la Santísima Virgen;
estrellas en el cielo, hierbas en la tierra,
arenas en la costa,
hasta que cuentes todo esto
no te presentes a mí.

El P. Donostia anotó varias de estas oraciones en Baztán. He aquí su testimonio:

*San Luk, San Mark, San Yuan,
San Mateo, Santa Maria:
Apartadi Ingume.*
(Arrayoz)

San Lucas, San Marcos, San Juan,
San Mateo, Santa María:
aléjate pesadilla.

*Etsaia apartakit
Gurutziaren indarrez. Amen.
Sáluk, Sainmerk,
Sanmátio, San Juan, Santa Maria;
Apartakit ingumerie.*

Que se aparte el enemigo
por virtud de la Cruz. Amén.
San Lucas, San Marcos,
San Mateo, San Juan, Santa María,
apártateme, pesadilla.

CEEN, 1972, p. 21)

*Sállok, Sámark,
Santa Mária,
Apartákit
Ingume Mária.
Sortu bataiatu,
Aingeru on bat
Bidian topatu.*

*San Bartolomé Aingerua
Niri baliátu ta enkomendátu.*

(Lecároz. EGAN 1952-2. p. 50)

San Lucas, San Marcos,
Santa María,
apártateme
Ingume María.
Nacimiento, bautismo,
un ángel bueno
topé en el camino.
Angel San Bartolomé
váleme y encomiéndame.

Barandiarán trae dos textos, uno de ellos similar al que recogió Azkue en su diccionario, y otro procedente de Sara. Este último dice así:

*Ingumes, erromes,
ez niok ire beldurrez.
Jesus diat aita,
Ama Birjina ama,
Zeruko saindu ta
Aingeru guziak guarda.*

Inguma pedigüeña,
no te temo.
Tengo por padre a Jesús,
por madre a la Virgen Madre,
por guardas a todos los Santos
y ángeles del cielo.

El fenómeno al que nos estamos refiriendo recibe en la Burunda, así como en la parte de Cegama, el nombre de *lo-zorro*. En otros pueblos *amets txarra* representa, en general, todo sueño que infunde temor o miedo. Incluye indistintamente los sueños escabrosos y la pesadilla.

El diccionario de Múgica recoge en el artículo *pesadilla*, las siguientes palabras, además de las reseñadas: *Lo-ordi, lotordi, ameskaitz, lokamuts, lo-asma, lo-murdi, lo-mutu, amesgaizto, amesgaitz, lokuma, lo-gaitz, lokaitz.*

El muestreo de las oraciones relacionadas con el descanso nocturno del hombre vasco, como elemento indivativo de sus preocupaciones principales en el momento culminante de la jornada, constituyen una primera fuente de información para el estudio de los sueños en el País Vasco.

De hecho, nos proporciona algunos datos de indudable interés:

1) La pesadilla, como problema especial desglosado del conjunto general de los sueños, está presente en el ánimo de las personas que han creado y transmitido verbalmente este devocionario.

2) La incidencia es importante, a juzgar tanto por la abundan-

cia del material, como por las zonas sensibilizadas al respecto. La misma variedad de nombres y de fórmulas confirma esta apreciación, en función del uso que provoca la diversificación.

3) El tono utilizado en el lenguaje es igualmente significativo. La pesadilla recibe un tratamiento personal, a diferencia de los sueños comunes, con carácter de genio nocturno *-gaueko-* emparentado con los mitos.

4) El remedio es de signo religioso, y se basa en el procedimiento de contraponer el valimiento de las fuerzas del Bien que recaba la plegaria, a la acción turbulenta y perturbadora de los aliados del Mal.

El texto de las oraciones no nos descubre, sin embargo, el alcance de esta pesadilla en la experiencia personal de quienes padecen sus consecuencias, ni el juicio de valor que les merece el fenómeno. He tratado de llenar este vacío recabando información complementaria de todas aquellas personas que podían aportar su propia vivencia.

Genios nocturnos

Según el diccionario de la Academia española, pesadilla es opresión de corazón y dificultad de respirar durante el sueño. Ensueño angustioso y tenaz.

El estudio de este fenómeno síquico interesa al etnógrafo en la medida que ha sido constatada por las culturas tradicionales, y nos han transmitido los elementos que permiten valorar el tratamiento que le dispensaron.

Vamos a fijarnos, únicamente, en tres palabras de mayor entidad, entresacadas de la docena larga de términos que el vasco ha utilizado para expresar este concepto.

1. — MAHUMA

La palabra Mahuma está recogida en el diccionario de Azkue, que reproduce literalmente la definición de la Academia Española: «pesadilla, opresión del corazón y dificultad de respirar, durante el sueño».

Aizkibel da su propia versión en el diccionario bilingüe, al decir:

«Mahuma. Pesadilla. Opresión del corazón por las especies melancólicas del sueño».

Larramendi traduce pesadilla por *lozorroa, amescaitza*. El diccionario etimológico de Pedro Novia de Salcedo no trae esta palabra.

La experiencia de las personas que han sufrido los efectos de la pesadilla se centra, fundamentalmente, en la sensación de asfixia, y opresión angustiosa de corazón. He aquí algunos testimonios:

—Mahuma es un sueño muy malo. Aplasta a punto de ahogar, *zapaltzen* (du) *itotzeko zorian*. (Bernatenea. Ondarrola).

—Mahuma es una cosa muy triste. A mí me ataca mucho. Se apodera de uno mientras duerme. No puedes hablar, te presiona y se agarrota hasta la lengua. (Bidondo. Valc.).

—a base de malos sueños, Mahuma deja rendida a la persona, *amets gaistotan leberturik*. (Shaindu. Valc.).

Afecta, indistintamente, a hombres y mujeres. Un vecino de Valcarlos a quien pregunté si creía en esos fantasmas, me dijo hondamente impresionado: —«Sí. Se nota primero que algo horrendo se acerca, y que está cada vez más cerca. Quieres gritar, y no puedes. Cuando se aproxima tanto que ya se encuentra encima, horrorizado, das un salto. Es cuando te despiertas. Yo no tengo miedo al rayo ni a las tormentas; pero Mahuma es horrible. También se asustaría Vd. si le ocurriera. Y me temo que esta noche le va a venir. (Pelo-Egi, Valc.).

Por supuesto, la advertencia era para mí. Pienso si mi informante llegaría a establecer alguna relación entre las conversaciones mantenidas durante el día y la evolución de los sueños. De todos modos, no se lo pregunté y hace muchos años que falleció.

Otra señora de Azoleta ponía el acento en la idea de persecución. Es como si quisieras escapar de alguien y te resultara imposible. Estas oraciones son para evitar el trance. (Tolosa. Valc.).

La posible presencia de Mahuma llena de sombras y de augurio de muerte el panorama de la noche. Si tuviera que seleccionar una oración que reflejara el tremendismo del momento, ninguna mejor que ésta. Basta analizar la atención que le dedica a los motivos centrales de la noche y de la muerte:

*Mahuma, enuk hire beldur
Jinkuaikin etzaten nuk;
Jinkua eta Anderdena Maria
ni zuekin obatzean...
Jiten niz leku ilun huntara
bila banintz bezala;
Ni hemendik jeiki gabe
izaiten bada nere azken orena
Amen, otoi, Jinkua
salbazazu nere arima maitea.*

(Aitzurre. Valc.)

Mahuma, no te tengo miedo
con Dios me acuesto;
Dios y Señora Santa María
yo con vosotros en la cama...
Vengo a este lugar oscuro
como si estuviera muerto;
si llega mi última hora
sin haberme levantado de aquí
Amén, por favor, Dios
salva mi alma querida.

En los testimonios aducidos hasta ahora no aparece muy claro si Mahuma es un fenómeno natural o un genio nocturno, a juicio de mis informantes. A tenor de otras manifestaciones, viene a ser un fantasma que actúa sobre las personas dormidas:

— Lllaman Mahuma al hecho de quedarse endurecido durante el sueño, sin posibilidad de moverse en ningún sentido. Dicen que Mahuma atacaba al cuerpo. (Otxin. Valc.).

— Atacaba de noche por el costado. Era invisible y, únicamente, hacía sentir sus efectos. En casa de la tía de mi informante tenían un criado al que atacaba todas las noches alrededor de las dos de la madrugada. (Martinpelo. Valc.).

— Mahuma es el espíritu masculino del Mal, equivalente a la bruja femenina. (Otxin. Valc.).

— Es el diablo. (Zestau. Ondarrola).

— Viene a ser como el demonio. (Seia. Valc.).

— Cuando se desprendían las rocas en las peñas de Gañecoleta, la madre solía decir: Es Mahuma. (Mosho. Valc.).

— Si el desprendimiento no era real, sino que lo soñábamos, lo provocaba igualmente Mahuma. (id.).

— La sensación de dar un salto en sueños, como si cayéramos de algún sitio, se atribuía también a Mahuma. (id.).

— El hematoma o cardenal se llama «pellizco de Mahuma», *Mahumaren zimikoa*. (id.).

Una de mis informantes puntualiza que ella solía tener muchas pesadillas, principalmente a la caída de la hoja, *batez ere hosto eror-*

izian, en forma de perros rabiosos y vacas bravas. El remedio consistía en rezar la oración de San Andrés, tres veces, sin respirar. (Bibondo. Valc.).

Mahu-mahu, o su equivalente Mamu en acepción de espectro o fantasma, ha pasado al vocabulario popular como sinónimo de genio maléfico que se nombra para asustar a los niños.

Entra también en los juegos infantiles. Amagando con ambas manos en ademán de arrebatárlas, se dice:

Mahu-mahu!

jantzak baur hau.

— *Bihar ala gaur?*

— *Gaur, gaur, gaur.*

(Peloegi. Valc.)

Mahu-mahu!

Come a este niño.

— ¿Hoy o mañana?

— Hoy, hoy, hoy.

La toponimia de Valcarlos recoge, asimismo, este término. *Mamuxilo*, cueva de Mamu, es una oquedad rocosa en el camino de Gañecoleta. Dicen que solía aparecer una luz misteriosa a una joven costurera que pasaba cada mañana. Un señor importante del pueblo trataba de disuadirla, diciendo:

— ¡Tonta! ¡Más que tonta! No la veo yo...

Pero, resulta que, en cierta ocasión, se le apareció también a él y se acercó la luz hasta el morro del caballo. Le dijo, entonces, a la muchacha:

— Tenías razón. También la he visto yo. (Kurutzehazar. Valc.).

2. — INGUMA

La palabra Inguma tiene varias acepciones en el diccionario vasco. Destacan por su importancia estas dos: *mariposa*, *pesadilla*. El diccionario de Aizkibel recoge ambos significados, sin ningún comentario.

El diccionario etimológico de Novia de Salcedo únicamente señala el primero. Dice así: «Inguma. Mariposa. Puede ser formación de *ingurua-luma*, copo, pluma de circuitos, rodeos, pudiendo ser segunda raíz, *lema*, gobernalle, *soma*, sagacidad, tino, *tema*, travesía».

Azkue se refiere en primer lugar a mariposa, y en la tercera acep-

ción señala la pesadilla, con la siguiente aclaración: «fantasma que, según el vulgo, posa sobre los que duermen».

En comunicación facilitada por el Dr. Justo Gárate, leo lo siguiente: «Oihenart empleo la palabra *Inguma*, que es incubo, es una mariposa, y sería considerado por Iturriaga como las almas, al igual que se hace en Tehotihuacán (México)».

Larramendi no incluye en su obra la palabra *Inguma*, pero al dar la traducción latina de pesadilla, dice *Incubus*. Novia de Salcedo traduce pesadilla por las palabras latinas, *Incubus, somnolentus*. Y en italiano *Incubo* significa pesadilla.

Es relativamente frecuente la oración pidiendo una noche tranquila, sin pesadillas ni fantasmas, dice el P. Donostia. El *ingume* hace su aparición en labios de nuestros aldeanos como una especie de animal sedoso, que oprime al durmiente.

Os he hablado antes del *ingume*, la pesadilla, que es la preocupación de nuestros caseros al ir a acostarse. Para éstos el *ingume* es una especie de animal, suave, de mucho peso, que se desliza por el pecho apretándolo.

Pero ni vosotros ni yo hemos visto jamás ese animal sedoso. En cambio, Francisco Garbizu, el amo de la casa Lournaga, de Irurita (Baztán), aseguraba muy serio haber logrado coger una vez a ese animal. Le comenzó a subir por las piernas y por el cuerpo, hasta la garganta. Dicen que, si llega hasta ese punto, hace mucho daño. Es preciso cogerlo antes. Lo hizo él así, y consiguió atraparlo. Lo rompió en dos pedazos, que echó debajo de la cama. Dice que era una cosa blanda y de tamaño regular.

No debe encenderse la luz si se llega a cogerlo. Cuando a la mañana siguiente fue a ver el *ingume*, no lo halló. (P. Donostia. *Oraciones, prácticas religiosas y medicinales populares*. CEEN. 1972, pp. 5-34).

Este mismo autor aporta otro dato de carácter zoomórfico. Dice que el *ingume* se presenta en varias formas. A alguien se le presentó en Irurita en forma de perro negro. Le fue siguiendo desde la Venta de Etxerri hasta la puerta de su casa. Allí le dijo: «Onen partetik etortzen bazara mintza zaitte; gaistoen partetik heldu bazara onda zaitte». Y desapareció.

Barandiarán dice que la mayoría de los mitos representan objetos y hechos de la naturaleza, como *eguzki amandre* (sol). Otras veces se refieren a obras humanas, como al cultivo del trigo. Las hay, fi-

nalmente, que responden a puras creaciones subjetivas, como *inguma*, *gerixeti* (sombra de antepasados, alma), etc. En unos y otros son las tradiciones o las interpretaciones consagradas por la tradición el coeficiente o elemento que les da sentido y vida.

Este coeficiente se caracteriza, en nuestro caso, por un fondo de animismo en el que los fenómenos y las cosas se explican mediante intervenciones de genios y divinidades. (Mitología Vasca, p. 15).

Y refiriéndose a *inguma*, describe los rasgos fundamentales que quedan anotados: «*Inguma* es genio maléfico, dice textualmente, que aparece de noche en las casas cuando sus moradores se hallan dormidos. Aprieta en la garganta de alguno de éstos, dificultándole la respiración, de suerte que le causa una indecible angustia». (ibid., p. 69).

3. — LO-ZORRO

El término más generalizado para significar el fenómeno de la pesadilla es *lo-zorro*. Azkue lo traduce por dormilón, sonambulismo y sueño profundo. Le asigna procedencia guipuzcoana. El diccionario de Múgica lo considera de uso común en acepción de pesadilla. Figura igualmente en las listas de Larramendi y Aizkibel.

Pedro Novia de Salcedo arriesga la siguiente etimología: «*Lozorroa*. Dormilón, pesadilla. Parece formación de *loa-zorroa*, costal, saco de sueño. Somnolentus, incubus».

La aportación testimonial procede de Urdiain, donde tiene mucha tradición esta pesadilla. He consultado en distintas épocas y edades a personas que siguen padeciendo sus efectos.

Las manifestaciones de los informantes coinciden en los datos fundamentales de Mahuma e *Inguma*: angustia, dificultad extrema para respirar, con la impresión de que es la última bocanada. Sensación de asfixia.

El resultado final es, siempre, el cansancio y la fatiga. Agotamiento por el esfuerzo realizado. A diferencia de lo expuesto en el capítulo de Mahuma, el afectado por lo-zorro en Urdiain puede gritar, y lo hace angustiosamente hasta recibir la ayuda de los familiares.

Se dan representaciones o presencia de figuras fantásticas:

— Yo veía un hombre grande, horrible, tratando de entrar por la puerta de la habitación, sin decidirse a entrar. Duraba la situación hasta la llegada del hijo. Entonces se desvanecía la figura. (Engracia).

— El hijo de la comunicante anterior no alcanzaba a ver la persona atacante en toda su integridad física. Un brazo muy largo que entraba en la habitación por la ventana exterior, le atrapaba por un lado arrastrándole hacia fuera; en tanto que otro brazo descomunal le tiraba en sentido contrario. (Román).

— La hermana no recuerda haber visto representación alguna. Un ser extraño que a partir de las piernas le iba aprisionando hasta llegar a la altura del pecho, deteniéndose pesadamente e impidiendo la respiración.

En cuanto a las causas, hubo una época, nos dicen, en que todo se atribuía al abuso en la comida; las cenas fuertes tenían la culpa. Un vecino que ronda los ochenta años ve así el esquema de la pesadilla: después de una cena pesada, al adoptar una mala postura vienen los sueños y las pesadillas. Colocan las manos cruzadas sobre el vientre y esa sensación de peso enferma a la gente y comienza la angustia. Se grita. (J. B. Urdiain).

La gente no sabía que ésta era la causa y atribuían el fenómeno a genios maléficos. Pensaban que era asunto de brujas o algo similar.

Debo advertir que este comunicante no ha sufrido personalmente las consecuencias.

También una de las afectadas recibió la recomendación de que tuviera cuidado con la cena. No es que habitualmente tomara antes demasiado alimento por la noche, pero procura tomar únicamente un tazón de leche o fruta. Inmediatamente, dice: ¿Cómo es que nuestro abuelo tenía tantas pesadillas, con el hambre y la miseria que pasaban entonces?

Según otra persona anciana, la pesadilla se atribuía a la debilidad. Indudablemente, ahora nadie pasa miseria en el pueblo y *lo-zorro* sigue persiguiendo a sus clientes.

No falta quien sigue pensando que es asunto de brujas u otros genios nocturnos. Hay quien no ha oído la palabra *lo-zorro*, y le llama *gaueko*.

Hay un dato sintomático que revela la naturaleza de *lo-zorro*, en la información de Urdiain. Se atribuye mucha importancia a la postura corporal. Una familia que ha padecido las consecuencias de este molesto fenómeno tradicionalmente durante varias generaciones, ha llegado a la conclusión de que tanto los abuelos, los padres y ellos mismos padecen pesadillas cuando duermen «boca-arriba».

Otra de las circunstancias que parece influir decisivamente, a juicio de los pacientes habituales, es la posición de las manos cruzadas sobre el pecho. Es una actitud inconsciente, resultado de un mal hábito heredado o adquirido.

Distinguen la naturaleza de *lo-zorro*, y la del sueño. «Para mí, eso no es sueño. El sueño es otra cosa. Entre otras razones:

1) El que sueña no es consciente de que está soñando, ni trata de desembarazarse. En la pesadilla, se da cuenta de su estado y se hacen esfuerzos para librarse.

2) Mientras dura la presión de *lo-zorro*, se escucha la voz de quienes acuden a asistirle, y se siguen con ansiedad todos los movimientos del familiar hasta que llega. Esas mismas personas no perciben nada de lo que les ocurre a otros, durante los sueños normales.

3) Finalmente, la situación del que padece la pesadilla es peculiar: a pesar de darse cuenta, mentalmente, de su situación y percibir la evolución de cuanto sucede alrededor, físicamente se siente agrotado y sin posible reacción. Por eso se dice, que ataca al cuerpo.

4) Basta que otra persona separe las manos cruzadas de quien padece la pesadilla, para que se sienta liberado. El simple contacto físico en cualquier otra parte del cuerpo surte el mismo efecto.

Estas observaciones las debo a la familia Galarza, «Listero» (Urdiain).

EL SERVICIO Y PEDIDO VIEJO EN GUIPUZCOA Y ALAVA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO DE 1398

Por LUIS MIGUEL DIEZ DE SALAZAR

Voy a limitarme a presentar un documento que encuentro de interés, por su riqueza de contenido. Es un documento jurídico fiscal, fechado en 1398. Ya la misma fecha conviene resaltarla, sobre todo en lo que se refiere a la Historia guipuzcoana (el documento trata también de Alava). Porque no olvidemos que si tenemos noticias de los Cuadernos de Hermandad redactados en 1375 y 1377¹, la auténtica fragua de Guipúzcoa como Hermandad tuvo lugar en la reunión de Guetaria del 6-VII-1397. Y aquí puede estar una parte del interés de este documento.

Fue conocido ya por Gorosábel² y lo utiliza, también, el P. Gonzalo Martínez³. Ambos llaman al recaudador del servicio y pedido viejo del obispado de Calahorra, Mosa Aben Arias (acaso siguiendo la versión que dio Gorosábel en su tiempo), siendo así que D. Mose era hijo de un tal Amias («*Aben Amias*»).

Es un documento, como decíamos, Fiscal. Más concretamente se refiere al «*servicio*», aunque en la carta que D. Enrique II manda al obispo de Toledo D. Pedro (Toro, 10-V-1398) se especifica que a las poblaciones contenidas en la misma se les había «*ordenado que pagasen en el dicho servicio et pedido todas las villas et lugares (...) que tiene en cabeça (...) de pedido viejo (...) (et) que este dicho anno abían a pagar en este dicho servicio y pedido...*».

El «*servicio*» era un recurso extraordinario que las Cortes conce-

¹ El cuaderno de 1375 lo confirmó Enrique II desde Sevilla (20-XII-1375), y nos consta que en tiempos de D. Juan I se redactó otro cuaderno (año 1377).

² GOROSABEL, P. de: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*. Tolosa, 1899-1901 (3.ª edic. en Bilbao, Edit. La Gran Enciclopedia Vasca, 1972), T. I, 619-20.

³ MARTINEZ DIEZ, G.: «*Fiscalidad en Guipúzcoa durante los siglos XIII-XIV*», en el «*Anuario Hist.ª Der. Español*», T. XLIV (1974), 537-617.

dían a los reyes para hacer frente a los gastos de la monarquía cuando los tributos ordinarios no cubrían aquellos. Su reparto se hacía conforme a la capacidad económica de los habitantes (en este documento vemos que ya se hacía en forma de «*encabezamiento*» o reparto para toda una Merindad que, a su vez, distribuiría entre sus poblaciones la cuota). Se les llamaba también «*pedidos*» y «*ayudas*» o «*monedas*»⁴. El «*petitum*» ha sido estudiado por C. Sánchez Albornoz⁵: su origen sería el convenio que hizo Alfonso VI el 31-III-1091 con sus súbditos en orden a reclamarles una suma para atender a los gastos militares de la campaña contra los almorávides; reafirmado con el Emperador Alfonso VII, en los reinados posteriores se hizo este «*pedido*» de forma bastante regular. A la división del reino con la muerte del Emperador (1157), la angustia fiscal de Castilla y León fue mayor, convirtiendo el «*pedido*» en un gravamen más de los que pagaban los pecheros de los dos reinos: no siempre anualmente, pero esta fue su tendencia. En todo caso, hasta mediados del s. XIII la solicitud (o demanda) del «*petitum*» fue ocasional: únicamente cuando «*la estúpida prodigalidad —en palabras de Sánchez-Albornoz— de los reyes multiplicó las exenciones y concesiones de los más variados y diversos impuestos (...) y también del petitum (...) las peticiones regias no bastaron a cubrir el déficit crónico del erario real*». Fue entonces cuando se ideó el servicio votado por las Cortes, «*en su comienzo imaginado como compra por el pueblo a los reyes de su libérrima potestad de fijar a su guisa el valor de la moneda*».

Respecto a Guipúzcoa, varias poblaciones cuyas pagaban servicio o pedido. San Sebastián y Fuenterrabía (ésta expresamente desde el 28-XII-1280)⁶ estaban exentas del mismo. De las poblaciones a fuero donostiarra, Zumaya, Usúrbil y Orio tampoco contribuían a estas gabelas; sí, en cambio, Oyarzun, Guetaria, Motrico y Zarauz (ésta con 150 mrs. anuales). Por contra, las villas fundadas a fuero de Vitoria-Logroño, en el interior guipuzcoano, estaban gravadas expresamente (en cuanto a su población hidalga) con el pago del servicio y pedido.

⁴ GARCIA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las Instituciones españolas*. Madrid. Revista de Occidente, 1973 (3.ª edic.), p. 610.

ESTAPE, F.: voz «*servicios*», en el «*Diccionario de Historia de España*», dirigida por G. Bleiberg. Madrid. Revista de Occidente, 1969 (2.ª ed.), III, 653.

⁵ SANCHEZ-ALBORNOZ, C.: *Notas para el estudio del «petitum»*. En el «*Homenaje a Ramón Carande*». Madrid, 1963, t. II, 383-418. Se recoge nuevamente en sus «*Viejos y nuevos estudios sobre las Instituciones medievales españolas*», Madrid. Espasa-Calpe, 1976, t. II, 931-967.

⁶ GOROSABEL, P.: *Diccionario histórico... de Guipúzcoa*. (Tolosa, Impr. Pedro Gurruchaga, 1862). Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1972 (3.ª ed.), p. 685.

A Iciar se le eximió del servicio el 24-VI-1294⁷, a Mondragón del mismo por 5 años (27-VI-1305) aunque su cuantía se recogía para dedicarlo al reparo de su cerca⁸; semejante exención se hizo a los hidalgos que poblaban Tolosa el 9-III-1307, pero en aquella no se incluían a los labradores⁹; el 12-V-1315 se prorroga a Mondragón su exención (destinada a obras de sus murallas), durante otros 15 años¹⁰; Azcoitia queda libre de pecho servicio y pedido el 4-I-1324¹¹; a la villa de Elgueta la libera el monarca D. Alfonso XI (13-IX-1335), durante 10 años, de martiniega, infurción, fonsadera, servicio y ayudas¹²; y a Cestona, por último, le son concedidos el 15-IX-1383 los fueros de Azcoitia¹³. Es un contínuo proceso de liberación de cargas, tendentes (ya en el s. XIV) a la exención e hidalguía universal¹⁴.

El texto del documento podemos desglosarlo de la forma siguiente:

— Toro, 12-V-1398. Carta de D. Enrique III al arzobispo de Toledo, D. Pedro, ordenándole rebajar los 20.950 maravedís repartidos a ciertas poblaciones guipuzcoanas, que se indican, recargándola en las poblaciones alavesas (en la forma que se detalla). Y en ello por razón que, habiéndose repartido 83.600 maravedís de «servivio» a la Merindad de Allende Ebro, los guipuzcoanos se habían agraviado, alegando que nunca pagaron semejante exacción en tiempos de su padre D. Juan I y, hecha pesquisa por el Consejo, se había hallado ser así.

— Toro, 12-V-1398. Carta del mismo monarca a los interesados de la Merindad de Allende Ebro, haciéndoles saber la decisión anterior.

⁷ GOROSABEL, P.: *Diccionario...* p. 689-690.

⁸ A. M. Mondragón, libro 2, p. 21.

⁹ GOROSABEL, P.: *Diccionario...* p. 721-722.

¹⁰ A. M. Mondragón, carpeta A, doc. 7. (Confirmado en Burgos, 1-V-1364).
GOROSABEL, P.: *Diccionario...* p. 305.

¹¹ GOROSABEL, P.: *Diccionario...* p. 673-676.

¹² A. M. Mondragón, Caja II, doc. n.º 35 (en conf. de Enrique IV, Segovia, 15-IV-1471).

¹³ GOROSABEL, P.: *Diccionario...* p. 678-679 (carta-puebla).

¹⁴ Todo este proceso anterior está, también, desarrollado por el P. Gonzalo Martínez, «*op. cit.*», que es el único acercamiento serio, hasta la fecha, sobre la problemática y desconocida historia fiscal guipuzcoana medieval y moderna. En el mismo se plantea el progresivo avance de la provincia hacia su exención tributaria que, con una clara exposición, liga íntimamente al paralelo proceso tendente a alcanzar la hidalguía universal que le otorgaría, indirectamente, la exención tributaria.

— 13-V-1398. Orden del arzobispo de Toledo a D. Mose Aben Amias, su recaudador en el obispado de Calahorra, para que se atuviese a la decisión real y no demandase a los guipuzcoanos las cuantías de maravedís de que se les había hecho exención.

— 21-V-1398. Carta de D. Mose Aben Amias a su recaudador D. Mose de Paredes, a quien envía (mediante el procurador de la provincia de Guipúzcoa) la carta del arzobispo, para enterarle de los cambios fiscales y en orden a instruirle en el cobro del servicio a tenor de los cambios habidos en el mismo.

— Mondragón, julio 1398. Junta General¹⁵ de los concejos interesados en el «servicio», a la que asistió D. Mose de Paredes, en donde los guipuzcoanos requirieron al recaudador para que respetase la exención que el monarca les había hecho del pago del «servicio».

El cuadro inicial para Guipúzcoa y determinadas poblaciones suyas, quedaba así:

Mondragón	6.000	Villafranca	600
Guetaria	3.800	Oyarzun	300,5
Tolosa	3.500	Salinas de Léniz ...	300
Segura	3.000	Alegría	300
Motrico	2.500	Villabona	150
Vergara	750	Zarauz	150

La cifra total era de 20.950 maravedís, tal y como se indica en la carta del 10-V-1398. Cifra total que se repite en las cartas siguientes, aunque destacamos el hecho de que en las mismas no se consignaban las rebajas de Segura, Motrico y Oyarzun, seguramente por error, ya que sin sus cuotas no se llegaba a la cifra de 20.950 maravedís.

El nuevo reajuste presentaba para Alava el siguiente cuadro fiscal, en lo que se refiere a esta gabela y en este año:

¹⁵ La denominamos Junta General, pero lo mismo podríamos llamarla reunión, ayuntamiento, etc. Y es que cabría pensar en una «Junta General» de la Hermandad, cosa que no podemos deducir del texto con claridad. La misma se hizo en Mondragón, en presencia de su alcalde y ante el notario público de la Merindad. Y únicamente asistieron los interesados en el pago del «servicio», faltando el resto de las villas.

Vitoria	24.000	más 9.000	33.000	mrs.
Treviño de Ibda	17.000	» 6.000	23.000	»
Salvatierra	4.500,5	» 1.800	6.300	»
Puebla de Arganzón ...	2.600	» 1.000	3.600	»
Sta. Cruz de Campezo ...	2.500	» 1.000	3.500	»
Feñacerrada *	1.900	» 700	2.600	»
Berantevilla **	1.800	» 710	2.510	»
Antoñana	1.000,5	» 400	1.400,5	»
Contrasta	600	» 240	840	»
Nanclares	300	» 100	400	»
Villarreal de Alava ...	850,5	» (no sufre ningún reajuste)			
Arceniega	400,5	» (ídem)			
San Vicente	300	» (ídem)			

* con Salinillas, Berganzón y sus aldeas, «e Langra».

** con sus aldeas y con Santa Cruz de Soportilla.

Esta problemática fiscal, sin embargo, no era un caso aislado, sino que se enmarca en una lucha anterior¹⁰ por la exención fiscal de Guipúzcoa. Y tampoco se resolvió aquí, en 1398, sino que se repetirá en años posteriores, tanto en ésta como en otras gabelas. Para comprender el proceso general deberíamos disponer de mayores datos con que seguir, paso a paso, la reorganización de la fiscalidad guipuzcoana: tarea larga y difícil por falta de registros de Hacienda en el Archivo General de Simancas anteriores al s. XV. Pero labor, en suma, factible, y que nos mostraría al final lo que fue, auténticamente, el desarrollo y contenido de la presión fiscal sobre la Provincia de Guipúzcoa. Y es que, a poco que se inicia una investigación en este sentido, quedan totalmente anuladas las versiones que sobre esta fiscalidad recoge la bibliografía, presentándonos a Guipúzcoa como una zona de desconcertante exención tributaria general; imagen ésta que ni encaja con lo que muestra la documentación, ni con el ámbito más amplio de la corona de Castilla.

¹⁰ El P. Gonzalo Martínez, «*op. cit.*», págs. 593-617, recoge varios ejemplos de esta problemática, con ilustraciones regestas de documentación de primera mano.

En cuanto a la problemática posterior a la fecha, creemos que siguió. Merece la pena estudiarse más a fondo, pero, a título de ejemplo, podríamos poner la carta en poder de Juan Pérez de Oña, recaudador de la Merindad de Aquende-Ebro con Guipúzcoa (31-VIII-1422) por el recaudador mayor Juan Ruiz de Agreda, a favor de Martín Martínez de Arrázola, de Mondragón, para que cobrase en diferentes pueblos de Guipúzcoa (entre ellos, el suyo), la «*paga del pedido*» (A. M. Mondragón, carpeta A. número 80).

1398 Julio (s. d.)

Mondragón

REQUERIMIENTO HECHO POR LOS PROCURADORES DE GUIPUZCOA A D. MOSE DE PAREDES, RECAUDADOR DE LA CONTRIBUCION DEL PEDIDO Y SERVICIO POR D. MOSE ABEN AMIAS, RECAUDADOR DEL MISMO EN EL OBISPADO DE CALAHORRA POR D. PEDRO, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRESENTANDOLE DOS CARTAS DE ENRIQUE III (TORO 12 y 13-V-1398) POR LAS QUE, A PETICION DE VARIOS PUEBLOS DE GUIPUZCOA, ORDENA NO SE LES COBRE A ESTOS LAS CITADAS CONTRIBUCIONES POR SER CONTRA SUS COSTUMBRES, Y SE RECARGUE LA CANTIDAD QUE LES TOCABA A LAS OTRAS VILLAS DE LA MERINDAD DE ALLENDE EBRO. E INSERTA TAMBIEN LAS CARTAS HABIDAS ENTRE EL ARZOBISPO DE TOLEDO, ABEN AMIAS Y MOSE DE PAREDES.

Archivo Provincial de Guipúzcoa. I/11/2/. Pergamino original (420 x 598 mm.) (ancho x alto). Escritura gótica cursiva.

En la villa de Mondragón, en la calle de medio, estando presente ante las puertas de las sus casas Lope Ybáñes de Olavarrieta, alcalde en la dicha villa (PALABRAS BORROSAS) de Julio, anno del nacimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo, de mill e tresientos y noventa y ocho annos; en presencia de mí, Pero Ochoa de Araeta, / escrivano público por nuestro sennor el Rey en la dicha villa de Mondragón et en el Obispado de Calaoarra e en la Merindat de Guipúscoa, e de los testigos de juro escriptos (PALABRAS BORROSAS), procurador del conçejo de Mondragón en el negoçio presente, e Martín Ybáñes de Gastannaga, procurador del conçejo de Segura, e Joan Martínez / de Otaçu procurador del conçejo de Tolosa, e Johan de Aguirre, procurador del conçejo de Motrico, por sí e en /nonbre de los conçejos de Villafranca, e Villanueva de Vergara, e de Çaraus, e de Salinas de Lénis, e de Villabona, e de Alegría; e a Iohan Ybáñes de Motrico, procurador del conçejo de Guetaria. E dixieron / a Don Mose de Paredes, judío, que estava y presente, que así como él sabía avía presentado en nonbre de Don Mose de Abenamias una carta de nuestro sennor el Rey (PALABRAS BORROSAS) información contraria que a la Su Merçed fue / fecha, avía enbiado mandar a cada uno de los dichos conçejos a que diesen e pagasen cada uno / d'ellos çiertas quantías de maravedís de seruiçio. Los quales venían repartidos en la dicha carta.

Sobre que dixieron que los dichos conçeios, sentiéndose por muy agraviados del dicho repartimiento, que enbían e suplican e piden por merçed al dicho sennor Rey, en que la su merçed como ellos nunca usaron pagar en los serviçios mas antes / eran francos e libres todo tienpo, que por ende que la su merçed los quisiese mantener en sus franquesas e libertades, e privilejos, e usos e costumbres. / Sobre que la su merçed, seyendo enformado del fecho de la verdat e de los sus privilejos, e franquesas, e libertades, e usos et costumbres, avía mandado a que non pagasen / los dichos conçeios los dichos maravedís que así les fue echado por el dicho repartimiento, segúnd dixieron que se contenía mejor e más conplidamente por cartas que el dicho sennor Rey mandó dar en esta rasón; los treslados de las que las dichas cartas signadas de escrivanos públicos, con otros çiertos recaudos, los sobre / dichos procuradores mostraron e fesieron le(e)r por mí, el dicho escrivano, que son éstos, que se siguen:

Este es treslado de una carta de nuestro sennor el Rey, escripta en pergamino (ILEGIBLE) e sellada con su sello de çera vermeja en las espaldas de la dicha carta; el tenor de la qual es éste, que se sigue:

Don Enrique, por la graçia de Dios rey / de Castiella, de León, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, / de Córdoba, de Murçia, de Iahén, del Algarbe, de Algesira, e sennor de Viscaya e de Molina. A vos, Don Pedro, arçobispo de Toledo, salud e graçia. Bien savédes en cómo en el repartimiento / del serviçio este anno de la data d'esta mi carta, que yo mandé repartir a las / villas et lugares de la Merindad de Allend'Ebro, se contiene que paguen las quantías de maravedís que aquí dirá, en esta guisa: La villa de Bitoria, veynte quatro mill maravedís; Trebiño dies e siete mill maravedís; Segura, tres mill maravedís; Sancta Crus de Canpeço, dos mill e quinientos maravedís; Tolosa, tres mill e quinientos maravedís; Berantevilla, mill y ochoçientos maravedís; / Mondragón, seys mill maravedís; Guetaria, tres mill y ochoçientos maravedís; Pennaçerrada, mill e nuebeçientos maravedís; Villanueva de Vergara, sieteçientos e çinquenta maravedís; Motrico, dos mill y (ILEGIBLE)-çientos maravedís; Villafranca, quinientos maravedís; Contrasta, seyçientos maravedís; Lanclares, tresientos maravedís; Salvatierra, quatro mill e quinientos maravedís y medio; Çaraus, çient y çinquenta / maravedís; Villabona, çient y çinquenta maravedís y medio; Alegría, tresientos maravedís; Oyarçun, tresientos maravedís y medio; Antonnana, mill maravedís

y medio; Salinas de Lénis, tresientos maravedís; Sant Viçenty, tresientos maravedís; Arseniega, quatroçientos maravedís y medio; La Puebla de Argançón, dos mill y seyçientos maravedís; Villarreal / de Alava, ochoçientos y çinquenta maravedís y medio. El qual dicho repartimiento fue ordenado que se fisiese este dicho anno, en la manera suso dicha, non enbargante que los acusados (ILEGIBLE) non pagaron en el tal serviçio e pedido algunas de las villas y logares aquí contenidos, espeçialmente Mondragón, y Tolosa, e Segura, e / Motrico, e Guetaria, e Villanueva de Vergara, e Salinas de Lénis, e Çaraus, e Villafranca, e Villabona e Alegría, por quanto fue ordenado que pagasen en el dicho serviçio e pedido todas las villas e lugares de la Merindat de Allend'Ebro, que tiene en cabeça los çient mill maravedís / de pidido viejo, echando a cada villa e lugar lo que le viniese a pagar, sueldo por libra, de ochenta y tres mill e seyçientos maravedís que este dicho anno abían a pagar en este dicho serviçio y pedido, a las dichas villas e lugares de la dicha Merindat de Allend'Ebro, segúnd que cada villa e logar / de la dicha Merindad paga del dicho pidido viejo. Et agora los dichos conçeios de las dichas villas e lugares, aquí contenidos, que non solían pagar en el dicho pidido e serviçio, enbiáronseme querellar e disen que fueron muy agraviados en los echar agora nuebamente pidido e serviçio pues / esto non se avía pagado en tienpo del rey Don Iohan, mi padre, ni en el mío fasta aquí. E sobr'esta razón fue declarado en el mi Consejo que los maravedís que avían seydo echados a las dichas villas e lugares, que los non pagasen pues que fasta aquí non avían pagado en los tales pedidos e serviçios / pasados, e que fuesen repartidos a las otras villas e lugares de la dicha Merindad de Allend'Ebro que fasta aquí pagaron en el dicho serviçio e pedido para que lo paguen, demás de las otras quantías de maravedís aquí suso contenidas. Los quales dichos maravedís que copo a pagar a las dichas villas e lugares que non / solían pagar, monta veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís, en esta guisa: Mondragón, seys mill maravedís; Tolosa, tres mill y quinientos maravedís; Guetaria, tres mill y ochoçientos maravedís; Villanueva de Vergara, seteçientos e çinquenta maravedís; Salinas de Lénis, tresientos maravedís; Çaraus, çient e çinquenta maravedís; Alegría, tresien/tos maravedís, así son conplidos los dichos veinte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís. Los quales es mi merçed que paguen las otras dichas villas e logares de la dicha Merindad que sienpre acostunbraron pagar en los tales

serviçios e pedidos, en ésta manera: Bitoria, nueve mill maravedís; Treviño, seys mill maravedís; Santa / Crus de Canpeço, mill maravedís; Verantevilla, con sus aldeas e Santa Crus de Sonpostilla, seteçientos e dies maravedís; Salinillas e Pennaçerrada con Breganson e sus aldeas, e Langra, sieteçientos maravedís; Contrasta, doçientos e quarenta maravedís; Lanclares, çient maravedís; Salvatierra, mill e ochoçientos maravedís; Antonnana, quatroçientos / maravedís; La Puebla de Argançón, mill maravedís = así son conplidos los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís. Porque vos ruego e mando que estos dichos maravedís que los non demandédes nin consintádes demandar a las dichas villas e lugares de Mondragón, e Tolosa, e Segura, e Motrico, e Gueta/ria, e Villanueva de Vergara, e Salinas de Lénis e Çaraus, e Villafranca, e Villabona, e Alegría e que los mandádes recabdar de las dichas villas e lugares de Bitoria e Trevinno e Santa Crus, e Verantevilla, e Salinillas, e Contrasta, e Lanclares, e Salvatierra, e Antonnana e la / Puebla de Argançón, de cada uno d'ellos la quantía de suso declarada. Et los mis Contadores Mayores enbían mi carta para estas dichas villas e lugares que vos recudan con ellos, demás de las otras quantías de maravedís que les copo a pagar en el dicho repartimiento que primeramente fué fecho del / dicho serviçio e pedido, según por la dicha mi carta verédes. Dada en Toro, dies de Mayo, anno del nascimiento del nuestro Sennor Ihesu Christo, de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Yo, Iohan García de Córdoba, fis escrivir por mandado de nuestro sennor el Rey.

Et otrosy / estavan escriptos en las espaldas de la dicha carta estos nonbres, que se siguen: Antón Gómes, Ruy Ferrándes.

Toro
10-V-1398

Toro
13-V-1398

Fecho e sacado fué este traslado por la dicha carta oreginal del dicho sennor rey, en la villa de Toro, trese días de Mayo, anno del nacimiento del Nuestro Salvador Ihesu / Christo, de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Testigos, que vieron et oyeron le(e)r e conçerrtar este dicho traslado, con la dicha carta oreginal del dicho sennor Rey, Iohan García de Palençia, e Iohan de Larrúa, e Pedro de Paredes, e otros. Et yo, Diego Alfonso de Paredes, escrivano / del Rey e su notario público en la su Corte e en todos los sus regnos, vy e ley la dicha carta oreginal del dicho sennor rey, onde este traslado fué sacado e conçerrrtéle con ella ante los dichos testigos, parte por parte, e es çierto e fis escrivir por ella este dicho /

treslado. E va escripto sobre raydo en dos lugares o dise «serviçio e dicha mi carta» non le enpesca, que fué yerro. Et por ende fis aquí mío signo, en testimonio de verdad.

Este es treslado de un treslado de una carta de nuestro sennor el rey, escripta en papel e signado de escrivano / público, segúnt por ella pareşçia, el tenor del qual es éste, que se sigue:

Este es treslado de una carta denuestro sennor el Rey, escripta en papel et sellada con su sello de la poridad de çera en las espaldas, el tenor de ella es éste, que se sigue:

Don Enríque, por la graçia de Dios rey de Castiella, / de León, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Iahén, del Algarbe, de Algesira et sennor de Viscaya e de Molina. A los conceios e alcaldes, escuderos e otros ofiçiales qualesquier de las villas e lugares de la Merindat de Allend'Ebro, que aquí serédes contenidos, e a qualquier o qualesquier de / vos, a quien esta mi carta fuebre mostrada, e el treslado d'ella signado de escrivano público, salud e graçia. Bien savédes cómo en el repartimiento e serviçio e pedido d'este anno de la data d'esta mi carta vos copo a pagar las quantías de a que aquí dirán: Bitoria, veynte quatro mill maravedís; Trevinno d'Ibda, dies / e siete mill; Santa Crus de Canpeço, dos mill e quinientos maravedís; Verantebilla con sus aldeas e con Santa Crus de Sopostilla, mill e ochoçientos maravedís; Salinillas e Pennaçerrada con Bregañón e sus aldeas e lugares, mill e nuebeçientos maravedís; Contrasta, seyçientos maravedís; Lanclares, tresientos maravedís; Salvatierra, quatro / mill e quinientos maravedís; Antonnana, mill maravedís; La Puebla de Argañon, dos mill e seyçientos maravedís. Et, otrosí, bien savédes en cómo en la dicha carta del dicho repartimiento se contiene que pague Mondragón seys mill maravedís; Tolosa, tres mill e quinientos maravedís; Segura, tres mill maravedís; Motrico, dos mill e quinientos maravedís; / Guetaria, tres mill e ochoçientos maravedís; Villanueva de Vergara, syeteçientos e çinquenta maravedís; Salinas de Lénis, tresientos maravedís; Çaraus, çiento e çinquenta maravedís; Villafranca, quinientos maravedís; Villabona, çiento e çinquenta maravedís; Alegría, tresientos maravedís. Et agora sabet que estas dichas villas e lugares se me / enbiaron querellar que en el tienpo del rey Don Iohan, mi padre, e en el mío después acá, que nunca pagaron en tales serviçios e pedidos. Et los

mis Contadores Mayores fisieron catar los libros del dicho tiempo e fallaron que es así. Et por ende, es mi merçed que non paguen los dichos maravedís que les copo / a pagar en el dicho serviçio e pidido este dicho anno. Et por ende mandéles dar mi carta para el arçobispo de Toledo, a quien es cargado que ge lo non demanden, que montan estos dichos maravedís que estas dichas villas e lugares non han de pagar, veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís. Los quales es mi / merçed que paguédes vos, las dichas villas e lugares suso contenidos, demás de los maravedís que vos copo en el repartimiento primero, en esta manera: vos, el dicho conçeio de Bitoria, nueve mill maravedís; Trevinno, seys mill maravedís; Santa Crus de Sopos/tilla, sieteçientos e dies e seys maravedís; Salinillas e Pennaçerrada, con Bregañon e sus aldeas e Langra, sieteçientos maravedís; Contrasta, doçientos e quarenta maravedís; Lanclares, çient maravedís; Salvatierra, mill e ochoçientos maravedís; Antonnana, quatroçientos maravedís; La Puebla de Argañon, mill maravedís = así son conplidos los dichos / veinte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís. Los quales es mi merçed que paguédes por quanto vos fueron descabeçados de los ochenta e tres mill e seyçientos maravedís, que montava lo que aviades a pagar; e echádes a las dichas villas e lugares que les non solían pagar: porque vos mando que del / día que es mi carta vos fuere mostrada o su treslado signado de escrivano público, fasta quinze días primeros siguientes, dédes e paguédes al dicho arçobispo de Toledo, o al que lo ovier de recabdar por él, los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís cada uno de vos, / la quoantía de suso declarada, bien o conplidamente, en guisa que les non mengüe ende alguna cosa. E tomad su carta de pago o del que lo ovier de recabdar por él, porque vos non sean demandados otra ves. Et si non, por esta mi carta, doy todo mi poder conplido al dicho arçobispo, / o al que lo ovier de recabdar por él para que las cobre de vos e de vuestros bienes, con las costas que sobre esta rason fisier en les cobrar, a vuestra cabsa (PALABRA BORROSA). Et si para lo conplir menester ovier ayuda: Mando a los alcaldes, e alguasiles, e merinos, e prevostes, de la mi Corte, et de todas las / villas et lugares de los mis regnos, que ajuden al dicho arçobispo o al que lo ovier de recabdar por él, en guisa que se cunpla esto, que yo mando. Et los unos e los otros non fagádes ende al, por alguna manera, so pena de la mi merçed e de dies mill maravedís, para la mi Cámara. /

Toro
12-V-1398

Et de commo esta mi carta vos fuere mostrada, e los unos e los otros la cunplíerdes, mando, so la dicha pena, a qualquier escrivano público, que para esto fuere llamado, que dé, ende al que vos la mostrare, testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo complídes mi mandado. Dada en / Toro, dose días de Mayo, anno del nacimiento de Nuestro Sennor Ihesu Christo, de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Yo, Juan García de Córdoba, la fis escrivir por mandado de nuestro sennor el rey.

Et en las espaldas de la dicha carta estavan escriptos estos nombres, que aquí dirán: Antón Gómez, / Ruy Ferrádes.

Toro
21-V-1398

Fecho e sacado fue este traslado de la dicha carta oreginal, en la villa de Toro, veynte e un días de Mayo, anno del Sennor de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Testigos, que vieron e oyeron leer e conçerttar este dicho traslado, con la dicha carta oreginal: / Alfonso Sánchez de Moya, e Alvar Gonçáles de Monteron, e Alfonso Gómez de Monteron, e otros. Et yo, Alfonso Sánchez de Requena, escrivano de nuestro sennor el rey e su notario público en la su Corte e en todos los sus regnos, que vy et ley la dicha carta oreginal del dicho sennor / rey, e con ella, ante los dichos testigos, lo conçertté e es çierto; e fis aquí este mio signo, en testimonio de verdad. Alfonso Sánchez.

Este es traslado de un traslado de una carta del arçobispo de Toledo, escripta en papel e signado de escrivano público, segúnd por ella parecía el / tenor del qual es éste, que se sigue:

Este es traslado de una carta del arçobispo de Toledo, escripta en papel e sellada con su sello de çera vermeja en las espaldas, e en fin de ella firmada de su nombre, segúnd por ella parecía, el tenor de la qual es éste, que se sigue:

Nos, el / arçobispo de Toledo: fasmus saber a vos, Don Mose Aben Amias, nuestro recabdador en el Obispado de Calaorra, que bien sabédes en cómo en la carta de nuestro sennor el Rey del repartimiento del serviçio e pido que por nos avédes de recabdar de los conçeios de las villas e lugares / de la Merindad d'Allend'Ebro, de este anno de la data de esta nuestra carta, fueron echados a las villas e lugares que aquí serán contenidos, que pagasen en el dicho serviçio e pido veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís, en esta guisa:

Mondragón, seys mill maravedís; a Tolosa, tres mill e quinientos maravedís; a Guetaria, tres mill e ochoçientos maravedís; a Villanueva de Vergara, sieteçientos e çinquenta maravedís; a Salinas de Lénis, trescientos maravedís; a Çaraus, çient e çinquenta maravedís; a Villafranca, quinientos maravedís; a Villabona, çient e çinquenta / maravedís; Alegría, tresientos maravedís = así son conplidos los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís, que fueron echados a los dichos conçeios, en la manera que dicha es. Et agora sabed que es merçed del dicho sennor rey que los dichos conçeios que non paguen los dichos maravedís, por quanto / fue fallado por los sus Contadores Mayores que en los tiempos pasados que nunca pagaron los dichos conçeios en los tales serviçios e pedidos. Et, otrosí, fué su merçed de mandar repartir estos dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís sobre otros çiertos conçeios de la / dicha Merindad, para que les paguen, demás de las quontías de maravedís que primeramente les fueron echados en el dicho repartimiento. Los quales dichos conçeios que han de pagar los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís, son estos, que aquí dirá, en esta manera: el conçeio / de Bitoria, nuebe mill maravedís; el conçeio de Trevinno, seys mill maravedís; el conçeio de Santa Crus de Canpeso, mill maravedís; el conçeio de Verantebilla con sus aldeas e con Santa Crus de Sopostiella, sieteçientos e dies maravedís; el conçeio de Salinillas e Pennaçerrada con Bregañón e / sus aldeas, e Landra, sieteçientos maravedís; el conçeio de Contrasta, dosientos e quarenta maravedís; el conçeio de Lanclares, çient maravedís; el conçeio de Salvatierra, mill e ochoçientos maravedís; el conçeio de Antonnana, quatroçientos maravedís; el conçeio de La Puebla de Argañón, mill maravedís = así son conplidos / los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís que los dichos conçeios han de pagar, en la manera que dicha es, demás de los maravedís que les fueron echados primeramente en el dicho serviçio. Porque vos mandamos que non demandédes los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta / maravedís a los dichos conçeios de Mondragón, e Tolosa, e Segura, e Motrico, e Guetaria, et Villanueva de Vergara, et Salinas de Lénis, et Çaraus, et Villafranca, e Villabona, e Alegría por quanto es merçed del dicho sennor Rey que los non paguen, según dicho es. Et si algunos predios / les tenédes tomadas por los dichos maravedís, que ge las dédes a fagádes dar e torrnar luego; e que los cobrédes de los dichos conçeios

de Bitoria, e Trevinno, e Santa Cruz de Canpeço, e Verantevilla con sus aldeas, e con Santa Crus de Sonpostilla, e Salinillas, e Penna/çerrada con Bregañón e sus aldeas, e Langra, e Contrasta, e Langrares, e Salvatierra, e Antonnana, e La Puebla de Argañón, por quanto es merçed del dicho sennor Rey que estos dichos çonçeios paguen los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís, demás de / los maravedís que primeramente les fueron echados en el dicho serviçio, segúnd que todo esto mejor e más conplidamente se contiene en la carta del dicho sennor rey que nos fué dada para los dichos çonçeios sobre esta rasón. La qual vos enbiamos con esta nuestra carta, e quan conplido po/der el dicho sennor rey nos da a nos por la dicha su carta, para cobrar los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís de los dichos çonçeios, tal e tan conplido lo damos e traspasamos a vos, el dicho Don Mose, o al que lo ovier de recabdar por bos. Et, / otrosí, para que sobre esta rasón podádes faser e fagádes a los dichos çonçeios que han de pagar los dichos maravedís, e a cada uno d'ellos, todas las premias e prendarias e otras cosas que en la dicha carta del dicho sennor rey se contienen. E que nos mismo mandaríamos faser presente seyendo. Fecha trese (?) (BORROSO) días de Mayo, anno del naçimiento del nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Petrus archiepiscopus toletanus.

13-V-1398

Et en las espaldas de la dicha carta estava escripto un nonbre que desía Johan Garçía. Et va escripto entre renglones o dise «Langra», e escripto sobre raydo o dise «et», vala et non enpesca. Fecho e sacado fue este treslado de la dicha carta oreginal en la villa de Toro, veynte e un días de Mayo anno del naçimiento de nuestro Sennor Ihesu Christo, de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Testigos, que vieron e oyeron leer e çonçertar este treslado con la dicha carta oreginal, onde fue sacado, Alfonso Sánches de Moya, e Pero Días de Iahén, e Alvar Gonçáles de Monterón, e otros. Et yo, Alfonso Sánches de Requena, escrivano de nuestro sennor el rey e su notario / público en la su Corte e en todos los sus regnos, que vy e ley de dicha carta oreginal del dicho arçobispo, e con ella ante los dichos testigos la çonçerté e es çierto, e fis aquí este mío signo, en testimonio de verdad. Alfonso Sánches.

Toro

21-V-1398

Este es treslado de una / carta de Don Mose Aben Amias, escripta en papel e signado de escrivano público, segúnd por ella pareçía, el tenor del qual es éste, que se sigue:

A los conçeios, e alcaldes, e omes buenos a jueses e merinos e otros ofiçiales qualesquier de las villas e lugares de Bitoria, e Trevinno, e Santa / Crus de Sopostilla, e de Salinillas, e de Pennaçerrada con Vergañón e sus aldeas, e Langara e de Contrasta, e a qualquier a qualesquier de vos, que / esta carta biérdes o el treslado d'ella signado de escrivano público: Yo, Don Mose Aben Amias, me vos enbió encomendar, fágovos saber que nuestro senñor el rey vos enbía mandar por su carta que paguédes veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís, demás de los maravedís que el dicho senñor / rey vos mandó pagar e vos fueron repartidos primeramente en el servicio d'este anno; los quales dichos maravedís manda que paguédes en esta guisa: vos, el dicho conçeio de Bitoria, nuebe mill maravedís; e vos, el dicho conçeio de Santa Crus de Canpe/ço, mill maravedís; e vos, el dicho conçeio de Verantibilla con sus aldeas e con Santa Crus de Sopostilla, seteçientos e dies maravedís; e vos, el dicho conçeio de Salinillas e Pennaçerrada con Vergañón e sus aldeas, Langra, sieteçientos maravedís; e vos, el dicho conçeio de Contrasta / doscientos e quarenta maravedís; e vos, el dicho conçeio de Lanclares, çient maravedís; e vos, el dicho conçeio de Salvatierra, mill e ochoçientos maravedís; e vos, el dicho conçeio de Antonnana, quatroçientos maravedís; e vos, el dicho conçeio de La Puebla de Argañón, mill maravedís = que son por todos los dichos veynte mill / e nuebeçientos e çinquenta maravedís, segúnd que mejor e más conplidamente en la carta del dicho senñor Rey, o en su treslado signado de escrivano público, que en esta rasón vos serán mostrados, se contiene. Et el dicho senñor rey enbíavos mandar por la dicha su carta, que recudádes con los / dichos maravedís que cada uno de vos, los dichos conçeios, avédes a dar e pagar, en la manera que dicha es, al arçobispo de Toledo, e el dicho senñor arçobispo vos enbía mandar de parte del dicho senñor rey, e desir de la suya que recudádes a mí con los dichos maravedís, según que en la / carta del dicho senñor arçobispo o en su treslado d'ella signado de escrivano público se contiene. Et agora sabed que ha de aver e de recabdar por mí los dichos maravedís que cada uno de vos, los dichos conçeios, avédes a pagar, commo dicho es, Don Mose de Paredes. Porque / vos digo por parte del dicho senñor rey e del dicho senñor arçobispo, e ruego de la mía, que dédes e paguédes los dichos veynte mill e nuebeçientos e çinquenta maravedís que así avédes a dar commo dicho es, cada uno de vos, los dichos conçeios, se-

20-V-1398

gúnd vos serán re/partidos, commo dicho es, o al que lo ovier de recabdar por él, bien e conplidamente, al plaso et en la manera que el dicho sennor rey vos enbía mandar por la dicha su carta; e tomad su carta de pago del dicho Don Mose de Paredes e del que lo ovier de recabdar por / él, e con ella e con el treslado d'esta mi carta vos serán recibidos en cuenta a cada uno de vos, los dichos conçeios, las dichas coantías de maravedís, suso contenidos. Et por esta carta do todo mi poder conplido al dicho Don Mose, o al que lo ovier de recabdar por él, / para cobrar de los dichos conçeios e de cada uno de vos, los dichos maravedís que así avédes a pagar, commo dicho es. Et para que sobr'esta rasón vos pueda faser e faga todas las prendarias e premias e otras cosas qualesquier que vos yo mesmo faría, o podría faser, / presente seyendo, e tan conplido poder yo he, para todo lo que dicho es tal e tan conplido lo doy et trespaso en el dicho Don Mose de Paredes, o en el que lo ovier de recabdar por él. Et porque d'estos seádes çiertos, escriví en esta carta mi nonbre. Et por más firr/ mesa, rogué a Alfonso Sánches, escrivano del rey e su notario público en la su Corte e en todos los sus regnos, que la signase con su signo. Fecha veynte e un días de Mayo anno de mill e tresientos e noventa e ocho annos. Mose Aben Amias. / Yo, Alfonso Sánches de Requena, escrivano e notario público sobre dicho, que por ruego del dicho Don Mose / Aben Amias, que en esta carta firmó su nonbre, fis aquí este mío signo, en testimonio de verdad. Alfonso Sánches.

Este es treslado de una / carta de Don Mose Aben Amias, escripta en papel e firmada de su nonbre en fyn d'ella, segúnd por ella parecía, el tenor de la qual es éste, que se sigue:

Don Mose de Paredes: Yo, Don Mose Aben Amias, vos enbío saludar. Fágovos saber que nuestro sennor / el rey, manda por su carta que non demandasen a los conçeios de Mondragón, e de Tolosa, e de Segura, e de Motrico, e de Guetaria, e de Villanueva de Vergara, e Salinas de Lénis, e de Çaraus e Villafranca, e Villabona, e Alegría / lo que les fué repartido en el serviçio d'este anno en que estamos, e manda que los paguen otros conçeios de la Merindad de Allend'Ebro, e mi sennor, el arçobispo, enbíome mandar por su carta que lo fisiese asy, segúnd verédes por los / treslados de las cartas del dicho sennor rey, e del dicho sennor arçobispo, que en esta rasón vos serán mostradas. Porque vos digo que veádes el dicho treslado de la dicha carta del dicho sennor arçobispo,

que en esta rasón vos será mostrada, signa/do de escrivano público, e lo cunpládes en todo, segúnd que en él se contiene, e este procurador de Guipúscoa vos llieve el traslado de la dicha carta del dicho sennor rey e traslado de la carta del dicho sennor arçobispo, signados de / escrivano público, e mi carta de poder; con que cobrédes los dichos maravedís de los conçeios de Allend' Ebro, a quien el dicho sennor rey les manda pagar. Tomad d'él los dichos traslados e el dicho poder e cobrad los dichos maravedís de los / dichos conçeios, e a los conçeios de Guipúscoa, contenidos en la dicha carta del dicho sennor rey, por do manda que les non sean demandados maravedís algunos del dicho servicio vos non les demandédes cosa alguna del dicho servicio. Fecha / veynte e un días de Mayo anno de mill e tresientos e noventa e ocho annos. E si algunas prendas les avédes tomado o fecho tomar, fasédgelo desenbargar luego, segúnd el dicho sennor arçobispo me lo enbía mandar / por el dicho traslado de la dicha su carta, que vos será dado. Mosé Aben Amias.

Et léídos los dichos traslados de las dichas cartas del dicho sennor Rey e del dicho Arçobispo, e del dicho Don Mosé Aben Amias, los / dichos procuradores dixieron e requerieron al dicho Don Mose de Paredes que goarrdase e conpliese lo qu'el dicho sennor rey et el dicho Arçobispo enbían mandar por las dichas sus cartas, e bien así lo que se contenía en las / dichas cartas del dicho Don Mosé de Aben Amias, e a culpa qu'el así non fisiese, dixieron que a salvo fincase en los dichos conçeios e a ellos en su nonbre, e cada uno d'ellos, de querellar d'él al dicho sennor rey, e / al dicho Arçobispo, e al dicho Don Mose; e de aver e cobrar d'él e de sus bienes todos los dapnos e menoscabos que por ende recibiesen. Et el dicho Don Mose dixo qu'él que obedecía e obedeció los dichos traslados de las / dichas cartas del dicho sennor rey, con toda omildad e devida reberençia, commo cartas de su rey e de su sennor natural; e eso mesmo que obedecía la dicha carta del dicho sennor Arçobispo. Et so la dicha obediencia, dixo que estava e está presto de goardar e conplir lo qu'el dicho sennor rey e el dicho Arçobispo enbían mandar al dicho Don Mose de Aben Amias, e segúnd qu'el dicho Don Mose le enbía mandar por las dichas / sus cartas e para ello, porqu'el asy faser e conplir pudiese, dixo que pidía e requería los dichos procuradores que le entregasen los dichos recabdos. Et luego los dichos procuradores dixieron que mandavan e man-

daron a mí, el dicho / escrivano, que teniendo en mí los treslados d'ellos, que entregase al dicho Don Mose los dichos recabdos, e que'eso mesmo el dicho Don Mose que relasase e demetiese todos los testimonios que sobr'esta razón / avía tomado contra los dichos conceios. Et dende, a poca d'ora, en el dicho dya, sacados los dichos recabdos punto por punto, yo el dicho escrivano entregué en su poder al dicho Don Mose los dichos recabdos de que se llamó / por contento e pagado d'ellos, e dixo que relasaba e relasó e dió por ningunos todos los testimonios qu'él o otros por él avían tomado e requerido contra los dichos conceios e contra cada uno d'ellos, sobre esta razón./ Et de todo esto, encorporados los dichos recabdos, pidieron testimonio los dichos procuradores, para goarrda de cada uno de los dichos conceios. Et que les diese signados a cada uno d'ellos, con mi signo. Testigos, que fue/ ron presentes, Lope Yvánnes d'Olarrieta alcalde, e Iohan Ybánnes de Salinas, e Iohan Ybánnes de Bidaur, e Lope López de Yturrbe, vesinos de la dicha villa de Mondragón, e Santo fijo de Don Daby, judío, vesino de Bitoria. //

(FALTAN POR TRANSCRIBIR LAS FIRMAS, QUE SE ENCUENTRAN MUY DETERIORADAS EN SU ESCRITURA Y SON PRACTICAMENTE ILEGIBLES).

VISION CRITICA DEL ESFUERZO CULTURAL REALIZADO POR LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA EN EL SIGLO XVIII

Por LEANDRO SILVAN

Constituye para mi un inmerecido privilegio el que aunque estoy cada vez más apartado de la vida activa a causa de los muchos años que pesan sobre mí, se me haya llamado a participar en estas jornadas de recuerdo y exaltación de cuanto en tiempos ya lejanos llevó a cabo la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ilustre Entidad cultural a la que, por afecto y benevolencia de mis colegas y compañeros en la misma, me honro en pertenecer como Socio de Honor.

Quisiera tener capacidad y aptitudes suficientes para corresponder adecuadamente a la invitación que se me ha hecho: pero a falta de esa capacidad y de tales aptitudes, supliré mis inevitables limitaciones con un esfuerzo basado en el profundo afecto que siento por esa Sociedad, en cuya interesante y fecunda labor vengo participando —dentro de mis modestas posibilidades— desde hace ya más de treinta y cinco años.

La importancia y el excepcional interés que tuvo la aludida labor durante el tercio final del siglo XVIII, y los valiosos frutos derivados de la misma entonces y posteriormente, invitan a realizar un estudio crítico de aquella y de éstos; y la visión derivada de ese estudio es la que ahora pretendo ofrecer, con el deseo y la esperanza de que el dar a conocer cómo fue y qué beneficios produjo la labor de referencia, pueda servir de merecido homenaje a tan preclara Sociedad y a cuantos en sus tareas han venido participando desde la ya lejana época fundacional de la misma.

* * *

Promediaba la decimoctava centuria de nuestra Era cuando Don

FRANCISCO JAVIER DE MUNIBE E IDIAQUEZ —luego octavo CONDE DE PEÑAFLORENDA— volvió a Azcoitia al regresar de una larga temporada de estudios en Francia, donde había ido en busca de los conocimientos destinados a ampliar y perfeccionar la ya importante formación cultural que poseía; y según estiman generalmente los comentaristas de la labor de este ilustre personaje, fue entonces cuando concibió la idea (luego convertida en realidad) de contribuir a elevar el nivel educacional básico de sus conciudadanos. Pero aunque no rechazamos plenamente esa posibilidad, estimamos más probable que la pretensión antecitada derivó de un conjunto de circunstancias capaces de incidir sobre la vida del mencionado aristócrata vasco en los años transcurridos desde su regreso del extranjero. Fue por entonces cuando el continuo ejercicio de cargos públicos, en los años 1747 a 1761, al ponerle en contacto con las clases populares, le permitió conocer el bajo nivel cultural de sus componentes, sólo modestamente superado por el existente en otros estamentos más afortunados de la sociedad de su época¹. De ello derivaba —aquí y en toda España— un deficiente ejercicio de toda clase de actividades individuales y colectivas.

El conocimiento de la aludida situación fue la posible base de su proyecto regenerador, concretado y ultimado en las tertulias cultas celebradas periódicamente por PEÑAFLORENDA en su residencia particular, donde se reunía con un grupo de intelectuales a los que el P. ISLA designó con el nombre, ya nunca olvidado, de los «*Caballeritos de Azcoitia*».

Al tesón con que éstos secundaron la idea genial del Conde azcoitiano se debe, sin duda, el haber conseguido desarrollar tal idea, que habiendo sido expuesta ya —tímidamente— por el ilustre Padre FEIJÓO en tiempos anteriores, no consiguió convertirse en una realidad tangible por haber carecido de las colaboraciones indispensables.

Gracias a las que recibió PEÑAFLORENDA, se llegó a la fundación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, cuya finalidad, según el Plan establecido para la misma, y aprobado por el rey CARLOS III, era «*cultivar la inclinación y el gusto de la Nación Vascongada hacia las Ciencias, Bellas Letras y Artes, corregir y pulir los costumbres y desterrar el ocio y la ignorancia y sus funestas consecuencias*».

Finalidad ésta de difícil ejecución y llena de dificultades para al-

¹ Esa opinión tenía como probable fundamento lo que sobre el ambiente socioeconómico nacional —y en especial sobre el de su propia provincia— pudo conocer PeñaflorenDA durante su continua actuación en numerosos cargos públicos; tales como Alcalde, Diputado General de la Provincia, y Diputado a Cortes.

canzarla en una sociedad, como la española del siglo XVIII, que según el Dr. MARAÑÓN², era «*Ignorante, crédula de las más necias fantasías y hostil a toda labor que turbase la vanidad con que defendía su propia miseria*». Sin embargo, los entusiastas renovadores azcoitianos decidieron imponer su voluntad de mejoramiento, poniendo en ejecución tres decisiones fundamentales: primero la de mejorar y ampliar las enseñanzas elementales, potenciando además su difusión por todos los estamentos del País euskaldun; luego, la de extender la ilustración a las mujeres, todavía marginadas de ella. Y finalmente, dentro de un nivel cultural más elevado, la de europeizar nuestra cultura, introduciendo en los planes escolares los estudios de Ciencias positivas, ya muy arraigados en todos los países de la Europa culta de esa época.

La importancia y la trascendencia de cuanto se acaba de indicar, hace útil y aleccionador el realizar seguidamente una visión crítica sobre las actuaciones que fueron llevadas a cabo por los Amigos del País vascongados para conseguir la adecuada efectividad material del contenido correspondiente a los enunciados de las tres pretensiones anteriormente indicadas.

* * *

Y como aspecto inicial de dicha visión crítica resulta indispensable destacar el hecho de que para el posible éxito de las tareas renovadoras proyectadas por los «*Ilustrados*» de Euskalherria, necesitaban éstos ajustar el desarrollo de las mencionadas tareas a los profundos cambios políticos y socio-económicos que iban a modificar sustancialmente la organización de los Estados y las vivencias de sus habitantes durante el transcurso de los años correspondientes a la segunda mitad del siglo XVIII.

No puede ser ignorado que ya desde los comienzos de esa centuria, en la mayoría de las Naciones europeas la omnímoda autoridad de sus Monarcas había sido cercenada por la introducción de sistemas de gobierno denominados «*Despotismo ilustrado*», pronto degenerados en un verdadero «*Despotismo ministerial*» que sirvió de tránsito hacia posteriores normas gubernativas intervenidas ya, más o menos profundamente, por los estamentos menos influyentes hasta entonces y siempre olvidados anteriormente por quienes regían el movimiento político en los numerosos países europeos.

² Ver: MARAÑÓN. Las ideas biológicas del Padre Feijóo. Madrid (Espasa) 1941, pág. 28.

Junto a esta evolución política —culminada en la época de la Revolución francesa y en los movimientos similares acaecidos ya en el siglo XIX— tuvo lugar una simultánea revolución cultural, derivada del avance e individualización de las Ciencias físico-naturales. Y como consecuencia inmediata de ese fenómeno, se produjo asimismo la que TOYNBÉE (quizás con excesivo énfasis) ha denominado Revolución industrial, a la cual se debió una transformación intensa y profunda del medio social y de la economía de producción en todas las Naciones del Continente europeo. Acabó de consolidarse entonces una poderosa clase burguesa —principal beneficiaria de los progresos técnicos introducidos en las industrias— y esa clase social compitió con las que hasta entonces detentaban el poder en las precitadas Naciones, formándose un nuevo estamento cuya influencia pasó a ser decisiva en el desarrollo económico, y en otros muchos aspectos de la subsiguiente evolución de los conjuntos humanos existentes en la época aquí considerada.

El ciclo evolutivo precedentemente aludido alcanzó con su influencia a nuestro País Vasco: y a las determinantes establecidas por el aludido ciclo, hubo de ajustarse necesariamente el conjunto de actuaciones renovadoras que habían proyectado y pretendían realizar entonces los beneméritos e ilustres Amigos del País vascongado.

* * *

Tales actuaciones se iniciaron con las que se consideraron urgentes y necesarias para reducir en lo posible el número de analfabetos.

En el siglo XVIII la lacra social del analfabetismo estaba extendida en grado superlativo por toda la Península Ibérica: la cifra expresiva de la cuantía de iletrados era muy elevada, y ello tanto en las ciudades como en el ámbito rural, y lo mismo en las clases elevadas que en las netamente populares. Esa lacra había alcanzado valores tan peyorativos que en reiteradas ocasiones, y en muy diversos lugares, fue difícil encontrar quien pudiera desempeñar las funciones de Alcalde: y era tanta la ignorancia general que el BARÓN DE LA LINDE, analizando la situación cultural de determinadas zonas peninsulares, hubo de lamentarse de que muchas órdenes quedaban incumplidas porque aquellos a quienes competía exigirlo o realizarlo eran incapaces de ello, por carecer de la formación básica necesaria para poder entenderlas³.

³ Según J. SARRAILH. *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*. París (Imp. Nationale) 1954, pág. 43.

Esta lamentable situación era debida a diversas causas, generalizadas en todo el país. De una parte la indolencia y la holgazanería de los españoles —efectiva unas veces, y encubierta en muchos casos por la semiociosidad propia de los recaderos, lacayos, criados y gentes de oficios similares— alcanzaba niveles muy crecidos; y por otra parte, la enseñanza primaria o elemental era escasa y en ella se advertían múltiples defectos y deficiencias.

Las pocas escuelas existentes carecían de locales adecuados adscritos a ellas con exclusividad y en forma permanente, y por tal motivo se utilizaban los que les eran ofrecidos de modo accidental, tales como salones parroquiales o municipales, soportales o claustros, e incluso patios o tejavanas carentes de toda condición favorable para impartir ningún tipo de enseñanzas. Además, los Profesores (que numerosos tratadistas de la época definen como conjunto de «*pedagogos rústicos y amenudo corrompidos*», o como «*mentores ineptos y nefastos*») ⁴, estaban mal atendidos, obligándoles a veces a simultanear la labor docente con los oficios más bajos; y la remuneración que aquéllos percibían era tan escasa, que incluso en algún municipio guipuzcoano —cuyo nombre prefiero no divulgar— se había autorizado al Maestro para que pidiese limosna los días de mercado.

Por otra parte, no existían programas escolares racionalmente establecidos, se carecía de material escolar y eran raros y escasos los libros útiles, funcionando además las escuelas sin ninguna clase de dirección pedagógica y sin ser inspeccionada la labor realizada en ellas.

Resulta confortante indicar que en el territorio euskaldun buena parte de las deficiencias indicadas alcanzaban niveles ligeramente más favorables que en el resto de la Península, porque aparte de existir una holganza menor y una mayor y más frecuente relación interclásista, a la cual se debían influjos beneficiosos para la formación educacional de las clases modestas, venían funcionando aquí, desde principios de la decimosexta centuria, varias escuelas municipales (pocas y malas) que unidas a las creadas por la Iglesia, y sobre todo por los Jesuitas —éstas bastante bien atendidas— consiguieron resultados dignos de ser tenidos en cuenta en lo concerniente a la formación intelectual de la juventud vasca ⁵. Pero pese a todo ello, la situación

⁴ Así los califica F. ARRIQUIBAR en un manuscrito existente en el Archivo Prov. de Guipúzcoa. Véase también: Cajón de sastre catalán. Barcelona (Imp. de la Gaceta) 1761, en el artículo titulado «La educación culta». Ver asimismo: MENENDEZ PELAYO. Discursos forenses. Madrid (Imp. Real) 1821, págs. 176-177.

⁵ Un estudio sobre la aportación jesuítica al mejoramiento cultural de

en nuestras tres provincias era muy deficiente y estaba necesitada de un amplio y urgente perfeccionamiento general.

De él se ocuparon los Amigos del País desde los primeros tiempos de actuación de la Real Sociedad Bascongada, que abrió Centros escolares bien instalados y bien dotados en San Sebastián, Bilbao, Vitoria, Loyola y Vergara. El Profesorado para tales Centros se seleccionó cuidadosamente, su labor fue objeto de un constante apoyo y vigilancia, y en los programas de estudios —mejorados todavía más a partir de 1771— como complemento de las disciplinas fundamentales (lectura, escritura, ortografía y aritmética elemental) se incluyeron, donde ello era posible, enseñanzas gratuitas de dibujo aplicado a las actividades artesanales de aquella época.

Además, y esto reviste un especial interés, en el importante esfuerzo cultural precedentemente indicado se tuvo siempre presente la conveniencia de dar a la formación intelectual un sentido utilitario; apareció pues, desde las primeras actuaciones de la Real Sociedad Bascongada, un claro intento de pragmatizar el saber adquirido, acertada idea que luego se hizo especialmente patente en el funcionamiento de los Centros de enseñanzas superiores fundados y tutelados por la mencionada Entidad. Ese criterio tuvo como favorables consecuencias —junto a las de combatir el analfabetismo en Euskalherria y elevar el nivel cultural medio de sus gentes— la de proporcionar a éstas una posibilidad de luchar contra la general pobreza, accediendo al desempeño de empleos burocráticos sencillos (escribientes o amanuenses, auxiliares de contabilidad y otros de tipo similar) que comenzaban a ser reclamados por las Empresas comerciales e industriales de reciente aparición en el País Vasco; y también la de permitir a tales gentes obtener provechosos rendimientos dinerarios realizando dibujos de carácter técnico y artístico para los alarifes o para numerosos talleres artesanos existentes en el territorio vascongado.

Para formarse una idea de la importancia atribuible a estas últimas consecuencias del mejoramiento cultural básico de nuestra población urbana o rural, bastará considerar que a lo largo del siglo XVIII las tres cuartas partes de la Renta nacional eran propiedad de solamente una décima parte de los habitantes de España, mientras para el 90 por 100 restante sólo quedaba disponible una cuarta parte de la mencionada renta. Era por ello exigencia indudable de la justicia social el dar a las gentes incluidas en esa crecida masa

Euskalherria figura en: P. MALAXECHEVARRIA, S. J. *La Compañía de Jesús por la instrucción del Pueblo Vasco, en los siglos XVII y XVIII*. San Sebastián 1926.

humana económicamente débil la posibilidad de remontar adecuadamente su deplorable situación financiera; y al cumplimiento de tan indeclinable exigencia procuró atender con el mayor interés el esfuerzo intelectual realizado por los Amigos del País en los Centros de enseñanza elemental creados y sostenidos por ellos en las tres provincias vascas.

En la labor de estos es fácil reconocer dos particularidades que la hicieron destacar de modo especial: una de ellas fue su perfección pedagógica, netamente superior a la usual en aquellos momentos; y la otra era el utilitarismo previsto para las enseñanzas impartidas, cosas ambas que hoy se procura conseguir en todos los países del Orbe y que los Caballeritos de Azcoitia se propusieron lograr adelantándose a la mayoría de tales países. Esas particularidades, tan fundamentales e interesantes, son las que pretendemos recoger y examinar con mayor amplitud y precisión a lo largo de esta visión crítica de las tareas educativas llevadas a cabo por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

* * *

Poco después de haberse iniciado dichas tareas, tuvo lugar el primer intento de llamar a las mujeres euskaras a disfrutar de los beneficios derivados de la cultura. Tradicionalmente se venía prescindiendo de darles ningún tipo de formación intelectual, a causa de la errónea perduración de diversos prejuicios irracionales que imponían el alejamiento de las féminas de esa clase de formación, aun en los niveles más elementales de la misma.

Era idea generalizada que bastaba con capacitarlas para poder cumplir adecuadamente las obligaciones hogareñas, y salvo el contenido del Catecismo —aprendido casi siempre escuchando a quien impartía su enseñanza— no recibían ninguna otra ilustración. Por ello, cuando estaban ya próximos los años finales del siglo XVIII, ignoraban casi todas las mujeres de nuestra zona territorial el provechoso arte de la lectura y de la escritura.

Mas cuando corría el año 1775, antes de haber intentado los Amigos del País poner remedio al absurdo comportamiento antecitado, se hizo público un proyecto particular destinado a llevar a conocimiento de la población femenina las enseñanzas básicas y fundamentales de grado elemental; y para emitir un juicio sobre el referido proyecto, se recabó la competencia de los componentes de la Sociedad Bascongada, quienes por disposición de las Autoridades nacionales, hubieron

de estudiar la importancia del mismo e informar sobre la conveniencia y posibilidad de su puesta en ejecución. El MARQUÉS DE NARROS, Secretario Perpetuo de la mencionada Entidad, actuando de acuerdo con la opinión de la misma, emitió el siguiente informe acerca del proyecto que comentamos: *«El Plan de enseñanza que propone la Sociedad en el informe número 3 letra E, me parece el más conforme a las intenciones del Ministerio, que nunca admitiría una fundación puramente monachal: el más adecuado para formar la juventud femenil, dándole aquel ton que sin desdecir de las sanas máximas de nuestra Religión Christiana, adquiera los respetos y la estimación del mundo en que han de vivir; y finalmente el único que pueden aprobar los Amigos, con arreglo a los Institutos de la Fundadora de La Enseñanza, la Madre M.^a Magdalena de Goyzueta»*⁶.

Esa intervención de los Amigos del País, parca e indirecta pero sin duda valiosa y eficaz, representa una acertada colaboración en el lanzamiento de la educación intelectual de la mujer, y tuvo influencia decisiva en que fuese autorizado por la Superioridad el Colegio femenino de Vergara. Este abrió sus puertas no mucho después, y desde entonces hasta el momento presente, ha venido realizando una magnífica labor educativa cuya inestimable eficiencia ha constituido, y sigue constituyendo, uno de los más firmes apoyos para conseguir la liberación cultural de las féminas, preparándolas para participar eficazmente en el progreso general de la sociedad éuskara.

Tras de la mencionada actuación de los Caballeritos de Azcoitia en las tareas a que nos venimos refiriendo, éstos intentaron realizar nuevas gestiones encaminadas a participar directamente en la misma, fundando Centros de estudios para la mujer; y en el año 1783 idearon la creación de un Liceo femenino, cuyo emplazamiento fijaron asimismo en Vergara. Se establecieron el Plan y Ordenanzas del mismo, así como otros aspectos referentes a su funcionamiento; pero el fallecimiento del CONDE DE PEÑAFLORES, principal impulsor de este proyecto, interfirió negativamente su desarrollo y nunca se volvió a tomar en cuenta más tarde cuanto al mismo se refería. La Real Sociedad Bascongada, implicada ya en misiones de mayor importancia y más necesitadas de intensa y asidua atención, no participó con nuevas aportaciones en las tareas de formación intelectual de la juventud femenina, si bien ese propósito estuvo siempre presente en los planes orientadores de la amplia labor cultural de dicha Entidad.

* * *

⁶ Ese informe figura en un documento de la colección —proviniente del Archivo Prestamero— propiedad de la viuda de Martínez de Pisón, en Vitoria.

Contrasta con esta modesta pero eficaz actuación en las antecitadas tareas, el extraordinario interés que pusieron los Amigos del País en la creación de algún Establecimiento escolar donde fuese posible mejorar y ampliar los conocimientos adquiridos en el ciclo elemental de la formación intelectual, y en el que se preparase a los alumnos para el ejercicio de actividades de especial valor práctico e interesantes para el país.

Ya en 1767 pensaron aquéllos en la creación de uno de tales Establecimientos, y al organizarlo le dieron el nombre de Escuela provisional; pero su funcionamiento no se inició hasta el año 1771, y la labor realizada en ella sirvió de base experimental a la posterior apertura del que se denominó Real Seminario Patriótico Vascongado, que iba a llegar a ser más adelante uno de los Centros escolares españoles de mayor categoría intelectual.

Dicho Seminario —cuya fundación había sido prevista desde los primeros tiempos de actuación de la Sociedad a que nos estamos refiriendo— estuvo radicado en Vergara y disfrutó de una importante protección oficial y de un patronazgo regio cuya influencia contribuyó favorablemente al éxito de sus tareas. Estas llegaron a alcanzar notable prestigio dentro y fuera de España, y la brillante historia del mencionado Centro ha merecido la atención de numerosos Investigadores, quienes la han recogido en múltiples estudios antiguos o modernos⁷. Por tal razón estimo innecesario referirme aquí a los aspectos generales de esa historia; pero en cambio, la visión crítica que pretendo ofrecerme me obliga a llevar a cabo el examen de alguna de las particularidades inherentes al proceso evolutivo de la labor educativa desarrollada en el Establecimiento escolar vergarés aquí aludido.

⁷ Además de las informaciones que se recogen en los «Extractos» de la R. Soc. Vascongada y en las descripciones históricas referentes a la misma, pueden consultarse los siguientes trabajos: Noticia abreviada del Real Seminario Patriótico Vascongado. Estudio sin autor ni fecha, de la Colección Prestamero, existente en la Caja de Ahorros de Vitoria. — J. ALVAREZ P. DE LABEAGA. El Real Seminario de Vergara. Labor educadora de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País. (Tesis Doctoral en la F. de Letras de Madrid. 1957-1958). — R. MENDIOLA. Los estudios en el Real Seminario de Vergara. Vergara (Instituto Laboral) 1961. — Al conocimiento de ese Centro y de su labor han contribuido algunos trabajos míos, tales como: Los Estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII. S. Sebastián (R. Soc. Vascongada) 1953. Hay una 2.ª edic. de 1977. — Algunas características del plan cultural patrocinado por la Real Sociedad Vascongada. (Art. en el libro: Los antiguos Centros docentes españoles) Patronato José M.º Quadrado. C.S.I.C. San Sebastián 1972. — La Ilustración en el País Vasco. Lecc. del II Curso de Cultura Vasca. Publicada en: Historia del Pueblo Vasco. San Sebastián (Erein) 1978. Tomo II,

La primera de las particularidades que reclama ese examen es la referente a los planes de estudios establecidos para las enseñanzas impartidas en el mismo. Desde la etapa inicial de su funcionamiento, esos planes —cuya preparación se inició en la Junta celebrada por los Amigos del País en Marquina el año 1767— comprendían dos grupos de enseñanzas. En el primero, denominado «*Enseñanzas generales*», estaban incluidas la Religión, Lenguas castellana, latina y francesa, Humanidades, Aritmética, Física experimental y las llamadas Habilidades (Dibujo, Música, Baile y Esgrima); y el segundo grupo, designado con el nombre de «*Enseñanzas particulares*», contenía las de Física y Química teórico-prácticas, Mineralogía y Metalurgia, es decir, todo lo referente a las Ciencias positivas cuya difusión se había generalizado en toda Europa durante la segunda mitad del siglo XVIII⁸.

Esas nuevas disciplinas científicas eran poco y mal conocidas en España, puesto que la enseñanza de las mismas no había llegado todavía a desarrollarse en nuestro país; y para darlas a conocer en debida forma, fueron contratados por los Caballeritos de Azcoitia diversos Profesores especializados y con las aptitudes precisas para impartir con provecho y acierto el contenido de tales disciplinas: entre esos Profesores figuraron algunos extranjeros, como los franceses PROUST y CHABANEAU y el sueco TUNBORG, y también otros españoles (éstos formados en Francia) como FAUSTO DE ELHUYAR y GERÓNIMO MAS. La circunstancia mencionada, unida a la decisión de difundir los conocimientos de las nuevas Ciencias experimentales, tuvo como consecuencia fundamental de especial importancia la renovación y ampliación del esquema cultural español, secularmente inamovible, llevando a cabo la indispensable modernización y europeización de nuestra cultura.

Ese elogiabile propósito de los Amigos del País vascongado —que por coincidir con el auge del Enciclopedismo heterodoxo causó a estos no pocos sinsabores— fue plenamente alcanzado varias decenas de años antes de que se adhiriesen al mismo las Universidades españolas (y como pioneras de ello las de Granada, Valencia y Alcalá de Henares) entre las cuales no faltó alguna, como la de Salamanca, reacia a admitir la reforma de los planes de estudios y dispuesta a resistir cuanto pudo en la difusión de la cultura clásica, sin tener en cuenta

págs. 227 a 245. También: Bicentenario del R. Seminario. Bol. R. Soc. Basc. Año XXXIII, cuad. 3/4, págs. 551-555. (1977).

⁸ Para renovar y ampliar la cultura de nuestro país, en el R. Seminario de Vergara se impartieron también enseñanzas de otras materias, tales como Filosofía moral, Retórica, Geografía, Historia, Derecho, Economía y Comercio.

las nuevas normas vigentes en todas las naciones cultas de la época aquí considerada.

Es preciso reconocer, a pesar de las críticas adversas frecuentemente aplicadas entonces a la precitada renovación, que ésta era totalmente inevitable, porque nada ni nadie puede quedarse al margen de las grandes corrientes universales del pensamiento y de la acción. El ilustre filósofo PAUL HAZARD⁹ opinaba que *«no podemos dudar de que aunque somos herederos de las culturas clásicas (antiguas, medievales y renacentistas) no hemos podido librarnos del influjo que sobre nosotros ha ejercido, y sigue ejerciendo, el ser descendientes directos e inmediatos de la centuria decimoctava, y beneficiarios o víctimas de cuanto se creó en el decurso de ella»*. Y por otra parte, es indudable que la mencionada renovación era precisa por múltiples razones —no sólo estrictamente culturales, sino también de carácter socioeconómico— para vencer la que RAMÓN Y CAJAL ha denominado *«introversión de la Ciencia española»*¹⁰, cualidad netamente perjudicial para el indispensable avance y ampliación de nuestro tesoro intelectual.

Indicaremos finalmente, en relación con este comentario crítico, que nadie discute en la actualidad el acierto y la conveniencia de la decisión que sobre la enseñanza de las Ciencias positivas tomaron los elementos rectores del Real Seminario Patriótico de Vergara. A nadie se le ocurriría tampoco tener hoy en cuenta la infundada e incorrecta calificación de heterodoxia que a tales Ciencias y a su enseñanza aplicaron en tiempos pasados algunos Intelectuales, no sólo antiguos, sino también de nuestro siglo: debe ser tenido en cuenta que muchos de ellos se equivocaron por falta de documentación adecuada y suficiente sobre el referido tema, y además todos parecen haber olvidado que también SAN ISIDORO y sus colaboradores, en época lejana, y luego SAN RAIMUNDO LULIO en pleno Medioevo, realizaron una renovación y una ampliación de los esquemas culturales vigentes en cada uno de los momentos en que ellos vivieron, sin atentar por ello contra la imprescindible ortodoxia cuando recogían el precioso contenido de la sabiduría humana atesorada por las diversas civilizaciones precristianas de ámbito universal.

* * *

⁹ Ver: P. HAZARD. El pensamiento europeo en el siglo XVIII. Madrid (Rev. de Occidente) 1946, pág. 1.

¹⁰ S. RAMON Y CAJAL, citado por PALACIO ATARD en: Los españoles en la Ilustración. Madrid (Edit. Guadarrama) 1964, págs. 31-32.

Tampoco fue bien acogido por la mayoría de los Intelectuales precedentemente aludidos, el criterio —reseñado y comentado ya en otro lugar anterior— de dar una finalidad utilitaria a la formación intelectual, en todos sus niveles, propósito que aparece expresamente en todos los documentos referentes a la creación del Real Seminario Patriótico. Debe ser recordado que para éste fueron propuestas las siguientes características fundamentales: «*La Escuela patriótica se diferenciará de los establecimientos conocidos por los nombres de Colegios y Seminarios, en que además de facilitar las nociones generales de buena educación comunes a todos aquellos, debe ser un taller adecuado a formar sugéτος hábiles para las carreras y profesiones de inmediata utilidad al Estado con relación al país en que se establece*».

De acuerdo con lo que en esas líneas se expone, el Centro escolar creado en Vergara por la Real Sociedad Bascongada debería ser capaz de ofrecer un conjunto de enseñanzas aptas para proporcionar a sus alumnos la posibilidad de acceder a puestos de trabajo en los cuales, además de realizar labores útiles para el país, encontrasen aquéllos la obtención de un rendimiento económico digno y aceptable.

El cumplimiento de este propósito, además de haberlo procurado desde el comienzo de las tareas en el Real Seminario, fue intensificándose a lo largo de las diversas etapas de funcionamiento del mismo. Inicialmente los planes de estudio incluían enseñanzas de «*Chimia, Mineralogía y Metalurgia, asuntos de la mayor importancia para una Monarquía rica en minas y metales*»¹¹; pero más adelante, considerando insuficiente limitar la enseñanza a solo esas disciplinas, se incluyeron en los programas de trabajo del Centro a que nos referimos otros estudios, referentes a las diversas ramas de las Matemáticas (Álgebra, Trigonometría, Topografía) y también a los llamados Trabajos subterráneos (Técnica minera). Con estas adiciones pudo crear el Seminario vergarés una Escuela de Minas, a la vez que impartía unos cursos destinados a la formación de pilotos navales: y tales realizaciones proporcionaron al mencionado Establecimiento el carácter y la categoría de Escuela Técnica Superior¹².

Consecuencia directa e inmediata de cuanto acabamos de indicar fue el continuo aumento del alumnado, que desde los 219 internos inscritos en el primer periodo de funcionamiento de ese Estableci-

¹¹ Así consta en el «Proyecto de una Sociedad Patriótica» que figura en los «Extractos» del año 1775.

¹² De cuanto indicamos hay datos en la «Noticia del Real Seminario de Vergara» publicada en los «Extractos» del año 1783.

miento (entre 1779 y 1782), pasaron a ser 557 en el segundo periodo (de 1783 a 1787) y 599 en la última etapa de actuación del mismo, iniciada en 1788 y terminada el año 1793, poco antes de que tuviese lugar la invasión de los ejércitos franceses de la Convención, autores del pillaje y del saqueo de las magníficas instalaciones que poseía el Real Seminario de Vergara.

A lo largo del ciclo total antemencionado¹³ el prestigio y la fama de ese Centro se extendieron por toda España, así como por el conjunto de países asiáticos y americanos que constituían el extenso Imperio colonial hispano: el reconocimiento de tan favorables cualidades atrajo al mismo escolares procedentes de la mayoría de las actuales provincias españolas (concretamente, de treinta y nueve de ellas) sin que fuese obstáculo para su inscripción ni la distancia de sus orígenes —situados en Galicia, Extremadura, Levante y otros puntos menos remotos de nuestra península— ni la existencia de Universidades famosas (Salamanca, Santiago, Valladolid y Alcalá, entre otras) en varias de las provincias de donde procedieron los alumnos llegados a Vergara. Y también vinieron a estudiar en esta villa guipuzcoana escolares procedentes de catorce países hispanoamericanos, e incluso de algunas naciones europeas, como Francia y Suiza, donde estaban ya muy arraigados los estudios de Ciencias positivas¹⁴.

Por si fuese todavía insuficiente la influencia del Real Seminario vergarés en el desarrollo de las actividades intelectuales utilitarias, indicaremos, como juicio final incluido en esta visión crítica, que ha quedado constancia expresa de haber seguido estudios en él, entre los años 1787 y 1799 (es decir, a fines del primer ciclo y ya en el segundo ciclo de la labor del Centro a que nos referimos) varias promociones de Cadetes militares y navales, quienes «*se instruían en él por no haber Escuelas militares en que estudiasen*». Y por otra parte consta, que en reciprocidad, el CONDE DE FLORIDABLANCA, por orden del REY, concedió a los Seminaristas de Vergara el privilegio de poder ser admitidos como Cadetes en cualquier Regimiento del

¹³ Tras el primer ciclo de funcionamiento del R. Seminario vergarés (entre 1776 y 1794) bajo la dirección e inspiración de la R. Soc. Bascongada, ésta se abrió nuevamente en 1798 a 1804. En esta fecha pasó a depender de la Administración Nacional, y bajo el gobierno de ésta, ese Centro ha cumplido otros ciclos de trabajo, dedicado a diversos tipos de enseñanza. Otros datos en: R. MENDIOLA. Ob. cit. nota 7.

¹⁴ Datos muy completos sobre filiación y procedencia de los alumnos del R. Seminario pueden verse en: J. MARTINEZ RUIZ. Filiación de los Seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara. San Sebastián (Public. de la R. Soc. Bascongada) 1972.

Ejército, y de conservar la antigüedad adquirida en éste aun cuando continuasen residiendo en el citado Seminario¹⁵.

Todo cuanto venimos de recoger en los párrafos precedentes constituye un testimonio irrecusable del esfuerzo realizado por los fundadores del Real Seminario Patriótico para potenciar el pragmatismo cultural de nuestro país; pero simultáneamente nos informa de la crecida aportación hecha por los Caballeritos de Azcoitia al progreso científico (complementario del socioeconómico) de innumerables zonas territoriales de la Península Ibérica.

* * *

Y no han sido solo estos los excelentes frutos derivados de las actividades científicas realizadas en la importante Escuela técnica cuya labor estamos examinando y comentando. Entre tales frutos —y aunque no tengan un carácter estrictamente cultural— ofrecen destacado interés las aportaciones de los fundadores y del personal de aquella para el perfeccionamiento de las producciones obtenidas en las minas del País vasco y en las industrias artesanas del mismo (ferretería, cerámica, textiles y otras) a las cuales procuraron dotar de operarios idóneos y bien preparados, a la vez que les suministraban informaciones tecnológicas de notable importancia.

Por otra parte tiene interés señalar que mientras estuvieron ocupados en sus tareas docentes, los diversos Profesores de Ciencias positivas adscritos al Real Seminario Patriótico dispusieron de un amplio y selecto conjunto de medios (tanto libros como aparatos, material de laboratorio y productos químicos) adecuados para permitirles la realización de trabajos de investigación, prácticamente desconocidos en nuestro país, donde raramente se había intentado todavía llevar a cabo tan interesante tarea.

Esta fue iniciada con especial fortuna en el laboratorio anejo al Real Seminario, y entre los trabajos que allí se ultimaron, figura en lugar preferente, por su resonancia universal, el aislamiento de un nuevo metal —el Wolframio— que fue obtenido y descrito el año 1783 por los hermanos JUAN JOSÉ y FAUSTO DE ELHUYAR, inscritos

¹⁵ De ello nos informa un manuscrito del Archivo de Simancas (Legajo núm. 5.893) donde constan los expedientes de los Cadetes que estudiaron en el R. Seminario de Vergara. Sobre la admisión de los Colegiales de Vergara en el Ejército, véase: M. LABORDE. El Real Seminario de Vergara en la historia de las Escuelas de Ingenieros Industriales de España. San Sebastián 1966, pág. 10.

ambos desde varios años antes en las listas de Amigos del País y muy afectos a la Real Sociedad Bascongada, que había subvencionado precedentemente un viaje de estudios realizado por éstos con el fin de adquirir en el extranjero nuevos conocimientos destinados a completar su formación científica.

No mucho más tarde, el Profesor CHABANEAU, ayudado por FAUSTO DE ELHUYAR, consiguió purificar las Platinas americanas (procedentes de las escombreras de diversas minas argentíferas o auríferas) separando de aquéllas Platino puro maleable mediante el empleo de una nueva técnica experimental ideada por ambos Químicos y nunca utilizada anteriormente. Este nuevo éxito recibió también una favorable sanción en los medios científicos de numerosos países y posteriormente lo redescubrió el sueco TUNBORG, tras de suceder a ELHUYAR como Profesor de Metalurgia en el Real Seminario.

Casi al mismo tiempo que se llevaba a cabo ese redescubrimiento, la técnica mencionada era utilizada con finalidades económicas por las Autoridades españolas, que intentaron sanear la Hacienda pública negociando comercialmente el metal precioso obtenido al aplicar esa técnica en plan industrial.

Interesa señalar, además, que los dos elementos metálicos aislados en el Laboratorio de Vergara, constituyen la única aportación —escasa pero valiosa— hecha por los Científicos españoles a la Tabla internacional de los cuerpos simples o elementos químicos. Y que tanto el uno como el otro de esos dos metales, poseen desde hace largos años una gran estima en todos los países cultos del Orbe, a causa del notable valor económico y tecnológico de ambos.

* * *

Como complemento y colofón de lo hasta aquí reseñado y comentado, estimamos justo indicar, además, que los antecitados trabajos de investigación —asi como otros no exentos de interés realizados en el Laboratorio del Real Seminario— y también el resto de la destacada labor científica llevada a cabo en ese Centro escolar vergarés, han constituido la base de una proyección externa de los esfuerzos culturales patrocinados y dirigidos por los beneméritos componentes de la Real Sociedad Bascongada y por cuantos con ella colaboraron a lo largo del siglo XVIII en las labores comprendidas en el mencionado esfuerzo cultural. Esa proyección, poco conocida y no debidamente estimada, ejercida mientras duraron tales labores, e incluso más adelante, ha tenido una provechosa incidencia sobre la evolución científica de otros ambientes intelectuales de nuestro país, y sobre el

desarrollo de las aplicaciones prácticas del contenido teórico propio de las Ciencias experimentales a que nos venimos refiriendo.

En relación con esta última consecuencia, debe ser recordado en este comentario crítico, que los Profesores del Real Seminario vergarés tuvieron una clara oportunidad de mejorar y ampliar su formación mientras permanecieron en el mismo; y ello les capacitó, indudablemente, para realizar luego trabajos profesionales muy diversos. Estimamos, por esta razón, que del mencionado hecho ha debido proceder el desplazamiento de varios de esos Profesores desde Vergara a otros lugares, y en especial a Madrid y Segovia, así como también a Hispanoamérica, para ejercer en sus nuevas residencias una posterior actividad, tanto en misiones culturales como en otras de tipo tecnológico.

Consta que Don LOUIS PROUST ejerció la docencia, en Madrid y luego en la Academia de Artillería de Segovia, donde se ocupó también de realizar estudios referentes a la obtención del nitrato potásico utilizado para preparar explosivos de uso militar. CHABANEAU, además de actuar también como Profesor en Madrid, trabajó en una instalación dedicada a obtener Platino puro a beneficio de la Administración pública; y análoga misión debió de ser encomendada más tarde a TUNBORG, aun cuando no hay constancia expresa de ello.

Por otra parte, los hermanos ELHUYAR marcharon a Ultramar para ocuparse de dirigir los trabajos en varias minas americanas. El mayor de ellos —JUAN JOSÉ— fue destinado a nueva Granada (hoy Colombia) y poco después FAUSTO pasó a Nueva España (actualmente México) país en el que durante muchos años realizó una valiosa labor profesional de la cual ha formado parte la fundación del Real Seminario de Minería en la capital azteca. Ese magnífico Centro —del que ELHUYAR fue Director y Profesor en su primera etapa— ha aportado y sigue aportando hoy importantes beneficios a la minería mexicana, en la que nuestro compatriota introdujo mejoras y perfeccionamientos dignos de todo elogio.

* * *

Pero no han sido éstas las únicas proyecciones de la brillante actividad desarrollada por el Real Seminario Patriótico de Vergara: creo interesante recordaros que un antiguo Profesor del mismo —el reiteradamente aludido FAUSTO DE ELHUYAR— fue también uno de los principales organizadores de nuestra Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas. A la conmemoración del bicentenario de ella estuvo invitada la Real Sociedad Bascangada, y varios Socios de la misma

tuvimos el honor de participar en los actos organizados con motivo de esa importante efemérides¹⁶.

También el origen de las Escuelas españolas de Ingenieros Industriales está relacionado con las actuaciones llevadas a cabo en el Centro escolar vergarés, y datos acerca de este hecho han sido recogidos en un interesante trabajo del Ingeniero y Amigo del País Don MANUEL LABORDE¹⁷. Y por otra parte debe ser señalado que si bien la fundación de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se atribuye al ilustre Científico Don AGUSTÍN DE BETANCOURT, por haber sido él quien consiguió obtener del Monarca la disposición oficial por la que se autorizaba la creación de dicho Establecimiento escolar, no debe ser olvidado que la organización inicial del mismo, la redacción de los planes de estudios y de los programas donde se detallaban éstos, así como la distribución en cursos sucesivos del desarrollo de tales estudios, fue obra del destacado Científico vasco-navarro Don JOSÉ M.^a DE LANZ Y DE ZALDIBAR, antiguo alumno del Seminario de Vergara, donde adquirió los conocimientos básicos de una destacada formación intelectual que había de permitirle realizar una posterior actividad cultural y profesional polifacética, a pesar de los inciertos derroteros de su accidentada existencia¹⁸.

Hemos de señalar además que siguiendo el ejemplo dado por los Caballeros incluidos en la «*élite*» cultural vasca y tomando como modelo la Entidad que éstos crearon, entre 1773 y 1805 fueron fundadas en España ochenta y cuatro Sociedades Económicas de Amigos del País —de ellas dos en el País vasco-navarro— algunas de las cuales (como la Matritense, la de Asturias y la Aragonesa, entre otras) han llevado a cabo, desde la iniciación de sus tareas hasta la hora presente, una meritoria actividad no sólo cultural, sino también en los ambientes sociales y económicos de sus respectivas demarcaciones territoriales.

Todas estas realizaciones, procedentes de la mencionada actividad y complementarias de la brillante labor cultural de la Real Sociedad

¹⁶ Las conferencias correspondientes a tales actos y pronunciadas por varios de nuestros Amigos del País, vienen siendo publicadas por la revista «Industria Minera», Boletín informativo del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas de España.

¹⁷ Véase: M. LABORDE. El Real Seminario de Vergara en la historia de las Escuelas de Ingenieros Industriales de España. San Sebastián (Public. de la R. Soc. Bascongada) 1966.

¹⁸ Otras informaciones en mi nota: Datos para una biografía de Don José M.^a de Lanz y de Zaldibar. Bol. R. Soc. Bascongada, Año XXXV. Cuad. 1/2. San Sebastián 1979.

Bascongada —realizaciones que hemos venido reseñando y comentando precedentemente— muestran que dicha Sociedad, a través del grupo de Intelectuales en ella incluidos y con el patronato y la entusiasta y permanente colaboración de numerosas personalidades interesadas en el progreso intelectual de sus compatriotas, llevó a cabo en las últimas décadas de la centuria decimotava una tarea de excepcional importancia, cuyo indiscutible mérito —no siempre suficientemente bien reconocido y valorado— es preciso otorgarle por imperativos de justicia, y cuyos óptimos frutos, múltiples y variados, son dignos de una sincera y perdurable gratitud.

* * *

De la antecitada valoración y de su debido reconocimiento voy a ocuparme brevemente antes de finalizar la exposición de esta visión crítica sobre el esfuerzo cultural llevado a cabo por los Amigos del País vascongados en la decimotava centuria, y proseguido incansablemente desde entonces hasta nuestros días. Y a propósito de la mencionada valoración, comenzaré por indicar que el prestigio atribuible a la Sociedad fundada por aquéllos fue ya reconocido por quienes gobernaban nuestra nación y por los principales personajes de la intelectualidad española del siglo de la Ilustración.

Creo de interés recordaros que durante el transcurso de éste, cuando los Monarcas hispanos se propusieron levantar el profundo decaimiento moral y material de los españoles y el grave colapso de nuestra cultura, —derivados ambos de los tristes acaecimientos ocurridos en el siglo XVII— una de las medidas arbitradas fue la creación de las Reales Academias nacionales, organismos prestigiosos aptos para colaborar en la misión regeneradora que se pretendía llevar a cabo. De acuerdo con esa plausible idea, durante el transcurso de la centuria decimotava iniciaron sus tareas la Real Academia Española de la Lengua (en 1714), la Real Academia de la Historia (año 1738), la de Bellas Artes de San Fernando (año 1744) y la de Medicina (fundada en 1734), ubicadas todas ellas en Madrid. También se crearon otras fuera de la capital de la nación, y a ese grupo pertenecieron la Academia de Bellas Letras de Barcelona, cuya labor se inició en 1727 siendo elevada a Real Academia el año 1751, la de igual denominación que venía funcionando en Sevilla desde 1660 y a la que se concedió la categoría de Real Academia en 1752, y la de Nobles y Bellas Artes de San Carlos, radicada en Valencia y galardonada asimismo con el honroso título de Real Academia a partir del año 1768.

Junto a ellas, y muy poco más tarde, la que CARLOS III denominó, él mismo, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, recibió del citado Monarca idéntica honorable distinción: en carta del MARQUÉS DE GRIMALDI fechada en septiembre de 1770, comunicó éste al Director de la referida Entidad cultural que el Rey había decidido: «*elevantarla a la clase de Academia, tomándola baxo su real protección... y colmando a la Sociedad con expresiones sumamente lisonjeras y satisfactorias*»¹⁹.

Hubo pues, desde la época inicial de esta Sociedad, un reconocimiento expreso y categórico de los méritos conseguidos en la acertada actuación y en la constante y bien orientada labor de aquélla, y de cuantos han procurado el desarrollo y perfeccionamiento de su cotidiano trabajo. Y con tal reconocimiento, plenamente merecido, nuestra Sociedad quedó equiparada en categoría y honores a las grandes Academias nacionales. Hace pocos años, la de Ciencias y Artes de Barcelona reivindicó la reiteración de esa equiparación, a lo que accedieron seguidamente las altas Autoridades nacionales: y quizás fuera oportuno que la Real Sociedad Bascongada (sin cambiar de nombre ni de Estatutos) postulase la actualización de los antecitados privilegios; de tan remoto origen.

El haberlos merecido indudablemente, y la ya vieja existencia de los mismos, no ha sido óbice para que durante el decurso de los doscientos diez años transcurridos a partir del momento en que le fueron otorgados a nuestra Sociedad, ésta haya sido objeto de los más variados enjuiciamientos, tanto elogiosos como peyorativos. Cuanto ésta hizo —e incluso lo que proyectó y no llegó a hacer— viene siendo criticado reiteradamente por numerosos Investigadores, entre los cuales figuran personajes muy destacados, como el propio fundador CONDE DE PEÑAFLORIDA, el ilustre polígrafo Don MARCELINO MENÉDEZ Y PELAYO, los Historiadores SEMPERE Y GUARINOS, SORALUCE, MAÑÉ Y FLAQUER, URQUIJO, y otros muchos estudiosos, tanto españoles como extranjeros, cuya enumeración estimo innecesaria. Mas para dar idea de la excepcional amplitud de la labor debida a éstos, bastará señalar que el Profesor AGUILAR PIÑAL²⁰ realizó en el año 1971 una recopilación bibliográfica referida a las publicaciones donde se recoge la mencionada labor, llegando a reseñar doscientos treinta

¹⁹ Así consta en la comunicación aludida, cuyo texto figura en la «Relación histórica de la Sociedad», publicada en los «Extractos» del año 1777.

²⁰ Véase: F. AGUILAR PIÑAL. Bibliografía de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII. San Sebastián (Public. del Patronato José M.º Quadrado C.S.I.C.) 1971.

y seis títulos. Entre los no comprendidos en ella y los publicados posteriormente, es muy probable que ronden las tres centenas esos trabajos acerca de las Sociedades de Amigos del País, y muy especialmente sobre la Bascongada²¹.

Rebasado hoy, felizmente, el cúmulo de condicionamientos tendenciosos de muy variados tipos que venía orientando el contenido de tales trabajos, puede atribuirse un interés solo marginal y secundario a una gran parte de las conclusiones establecidas en ellos al enjuiciar los múltiples aspectos de la empresa cultural desarrollada por los Caballeritos de Azcoitia. El correr de los tiempos, al impulsar el permanente perfeccionamiento de las técnicas pedagógicas, al acrecentar y diversificar el bagaje científico humano y al superar las limitaciones que pesaban sobre la difusión de dicho bagaje, ha demostrado que nuestra Sociedad, y quienes la apoyaron con entusiasmo en momentos difíciles para la misma, estaban en lo cierto al preconizar y desarrollar cambios fundamentales tanto en la manera de enseñar, como en el contenido de los programas escolares; o cuando tomaron conciencia del valor utilitario de la cultura científica, a la que deben los humanos buena parte de su actual progreso espiritual y material.

No caben ya reproches transnochados e inconsistentes, casi siempre carentes de base razonable, sobre lo que hicieron nuestros Amigos del País, ni sobre el modo de hacerlo. Pero a pesar de tal afirmación, es justo admitir que en las actuaciones de éstos hubo ocasionalmente errores o lunares, quizás difícilmente evitables en la época en que se produjeron. Estimamos que tales deficiencias merecen una caritativa calificación y no los comentarios adversos —frecuentemente apasionados— recaídos sobre ellas. ¿No existen también claras deficiencias en todo cuanto nos rodea, e incluso en nuestros seres más queridos? No olvidemos nunca esto cuando, disculpando nuestras propias imperfecciones, tratemos de enjuiciar las existentes en otras personas o en lo realizado por ellas.

Ese criterio es el que deseo aplicar al juicio derivado de esta visión crítica sobre el esfuerzo cultural desarrollado por la Real So-

²¹ En ese número no se incluye la abundante documentación contenida en diversas colecciones que forman el fondo Prestamero —antiguo Bibliotecario de la Bascongada— y los existentes en los archivos de Mugártegui, Urquijo, Bonilla, Yrizar y otros diversamente localizados y aun no ordenados y catalogados convenientemente. El examen de esa preciosa documentación, casi totalmente inédita, permitiría sin duda alcanzar un mejor y más completo conocimiento de la obra cultural que ha sido llevada a cabo, a través de los siglos, por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

ciudad Bascongada a lo largo del siglo XVIII. Y de su aplicación deduzco que dicha Sociedad merece, con toda justicia, las máximas alabanzas por sus magníficas actuaciones en pro del adelantamiento y mejora intelectual y moral de las gentes de Euskalherria y del resto de España. A esas alabanzas me complazco en asociarme con una fervorosa adhesión, plena de estimación e indeclinable afecto.

Y a modo de resumen de cuanto llevo expuesto, permitidme reiterar lo que ya en un estudio anterior afirmé sobre la vida y la obra del CONDE DE PEÑAFLORES y de sus beneméritos colaboradores: *«Los brotes de la semilla cultural que estos bienhechores de nuestro txoko depositaron en el suelo de su patria chica, y los que derivando de aquella semilla se propagaron por todo el territorio español y por su mundo colonial, no han llegado nunca a perecer; y en la savia que alimenta el árbol secular de nuestra cultura —cada vez más frondosa y floreciente— están y seguirán estando presentes las venerables aportaciones de esos brotes, continuamente vivos y siempre maravillosamente lozanos».*

LOS LIBERALES FUERISTAS GUIPUZCOANOS 1833-1841

Por CARLOS BLASCO OLAETXEA

Al tratar el tema de los Fueros, como origen de las guerras carlistas, han surgido, siempre, opiniones contradictorias. Desde los que afirman que los Fueros no tuvieron ninguna influencia en ellas, siendo la causa de las mismas la cuestión dinástica, hasta los que mantienen que el temor a perderlos, fue el fundamento de las guerras, pasando por los que hoy en día consideran que las guerras son en defensa de los Fueros y por lo tanto reflejan la oposición del pueblo vasco al centralismo jacobino.

Sin embargo creo que, para llegar a una conclusión objetiva, es necesario tener en cuenta ciertos aspectos que muchas veces son olvidados. El primer lugar, la influencia de la revolución francesa en la revolución liberal española, teniendo presente que en España no se dieron las mismas circunstancias que en Francia, y que la ausencia de un bloque definido, la burguesía, que participara de los mismos intereses hizo que este período fuese de una inestabilidad permanente tanto en el ámbito político, económico como cultural. El segundo lugar, el profundo arraigo religioso de un pueblo eminentemente campesino y en el que los curas tenían un influjo decisivo, en tercer lugar, un análisis comparativo de la situación foral antes y después de comenzar la guerra de 1833, nos demuestra que el ataque sufrido por los Fueros no había sido lo suficientemente violento como para desencadenar la contienda, ya que no es hasta el 30 de noviembre de ese mismo año, es decir, una vez comenzada la guerra, en que los Fueros son suprimidos en Alava y Vizcaya y restringidos en Guipúzcoa por un bando del General Castañón.

Estas consideraciones nos llevan a realizar una pregunta: ¿Qué necesidad tenía el pueblo vasco de ir a la guerra? Y para mí, la respuesta es definitiva, ninguna. Las razones son claras, ni el Pretendien-

te representaba el foralismo, ni era una guerra de liberación nacional, ni el ataque sufrido por los Fueros había sido tan profundo como para llegar a esta resolución, por lo que creo acertada la teoría de Julián Egaña cuando dice: «En 1833 la cuestión dinástica fue el móvil principal de la insurrección de estas provincias; pero luego se complicó con la causa de los Fueros y la importancia de esta causa fue siempre en incremento por las sugerencias de los mismos que tenían interés en fomentar el entusiasmo del partido carlista»¹.

En contradicción con esta teoría, están ciertos sectores quienes consideran que las guerras se hacen en oposición al centralismo jacobino. Y llegados a este punto creo que debemos hacer una distinción entre pueblo vasco y carlistas. El pueblo, como vasco que era, luchaba por sus instituciones, tanto en el bando carlista como en el de los liberales fueristas, pero como soldados carlistas la cuestión era muy diferente. No era la voluntad de ese pueblo la que imperaba, sino la de D. Carlos y su Corte y me parece poco probable que el fin de su guerra fuese la lucha contra el centralismo jacobino. No es lo mismo ir contra Madrid que contra el centralismo, por lo que me atrevo a asegurar que de haber ganado las guerras el partido carlista, a nivel foral, hubiera sido tan funesto como lo fue el liberal.

En el marco de la guerra se agudizan las tensiones que venían produciéndose desde años atrás, entre liberales progresistas y fueristas y llegan a su punto álgido con la jura del Estatuto Real, en las Juntas Generales de Tolosa de 1834, donde los liberales progresistas, representantes del Ayuntamiento de San Sebastián, llevan orden de no jurar los Fueros si no se acepta el Estatuto en toda su amplitud. Las posiciones estaban definidas y los descargos de la mayoría y de los representantes de San Sebastián fueron fiel imagen de los intereses que unos y otros defendían. Así la mayoría consideró que el Estatuto no contenía, en su articulado, ninguna contradicción, por lo que pidió fuese declarado en uso por la Provincia, sin perjuicio de los Fueros, pero consideró asimismo, que el poder de los Procuradores a Cortes, previsto en el artículo 40 de la Ley Electoral, no comprendía el votar sobre proyectos de ley o proposiciones contrarios a los Fueros, buenos usos y costumbres. Fue aprobado el descargo de la mayoría por 1.093 fuegos contra 230. San Sebastián ante esta actitud por parte del País decidió retirarse de las Juntas Generales y permaneció durante trece años sin enviar representantes, siendo en

¹ La legislación Foral de las Provincias Vascongadas. Pág. 124. JULIAN EGAÑA.

las Juntas Generales de Oñate de 1847 cuando volvió a participar en la política de Guipúzcoa.

Tres años más tarde se iba a producir un nuevo enfrentamiento. Había sido promulgada la Constitución de 1837 que fue acogida con gran entusiasmo por los liberales donostiarras, pues era de marcado corte progresista. Se dispuso San Sebastián a jurarla con todos los honores e invitó a la Diputación Foral para que hiciera lo propio, pero ésta no se hallaba muy dispuesta a llevar a cabo dicho acto y arguyó para su abstención que la jura de la Constitución escapaba de su competencia, ya que era la Junta, la cual no podía reunirse por causas de la guerra, quien debía realizarlo.

La reacción de los liberales progresistas no se hizo esperar, refiriéndose a este hecho relata Fermín Lasala: «La actitud de la Diputación Foral causó tal ira en los liberales constitucionales que el día de la jura (16 de julio de 1837) algunos milicianos pensaron en ejecutar un acto parecido al que llevó a cabo un pueblo de Vizcaya quemando la Constitución de Cádiz durante los desahogos absolutistas de 1823; comenzaron a preparar la quema, que debía verificarse con solemnidad, del Cuaderno de los Fueros en la Plaza de la Constitución, y costó trabajo a D. Joaquín Gregorio Echagüe, a causa de su exaltación misma, muy influyente en la fuerza ciudadana de la que fue Ayudante, pero bien inspirado aquel día, impedir el procedimiento medioeval que habían imaginado acalorados liberales»².

Sin embargo la cuestión no iba a terminar con estos actos. San Sebastián mantenía frecuentes contactos con el Gobierno en orden a las actuaciones de la Diputación Foral, y fueron varias las veces que el Ayuntamiento donostiarra le había insinuado el beneficio que supondría, a la causa constitucional, la supresión de los organismos forales. La negativa por parte de la Diputación a jurar la Constitución dejó las puertas abiertas a liberales progresistas como Joaquín María Ferrer y Miguel Antonio Zumalacárregui para presionar al Gobierno y obtener la deseada Ley, el 16 de septiembre de 1837.

Pocos meses habían transcurrido desde la proclama de Espartero, en Hernani el 19 de mayo, prometiendo la conservación de los Fueros, hasta esta Ley que cesaba las Diputaciones Forales, establecía las aduanas en las costas y fronteras e implantaba jueces de primera instancia para la administración de justicia conforme a las leyes generales.

² FERMIN LASALA. Los Fueros Vascongados en 1876, pág. 199.

La aparición de la bandera «Paz y Fueros», sostenida por el liberal José Antonio Muñagorri, hombre que sufrió la incompreensión de unos y otros y que sin embargo fue pieza clave para la consecución de la paz y la actuación política en Bayona de la «Junta Vascongada», fueron decisivas a la hora de plantear las bases de la negociación, que darían su fruto en la firma, el 31 de agosto de 1839, del Convenio de Vergara.

Los cimientos para la Ley de 25 de octubre de 1839, estaban echados. El Gobierno había disuelto las Cortes convocando elecciones que dieron el triunfo a los progresistas. En estas condiciones se presentó por el Gobierno, un proyecto de Ley, el 11 de septiembre por el cual se confirmaban los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra y se supeditaba su modificación al interés general de la nación y a la Constitución de la monarquía. Pasó el proyecto del Gobierno a la correspondiente Comisión, de la cual surgió otro que reducía los Fueros en su artículo 2.º, a su parte municipal y económica, conservándose en lo demás para todas ellas el régimen constitucional que se hallaba vigente en sus respectivas capitales al celebrarse el expresado Convenio de Vergara. Al dictámen de la mayoría acompañaba un voto particular de la minoría que confirmaba los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra en cuanto no se opusieran a los derechos políticos que sus habitantes tenían en común con el resto de los españoles, conforme a la Constitución de la monarquía de 1837. Comenzado el debate, vuelven a quedar patentes los sentimientos de los fueristas y progresistas, mientras Egaña defiende la confirmación total de los Fueros, Claudio Antón de Luzuriaga, en un espléndido discurso, defiende la modificación de los Fueros en materia tributaria, judicial y propugna la supresión del pase foral, único sistema de preservarlos.

Tras largos debates, el 9 de octubre, una vez aprobado en el Congreso de los Diputados, pasa al Senado un proyecto de Ley en el que, ya, se incluye la cláusula de la unidad constitucional. A criterio de la comisión encargada de su estudio, existía una contradicción entre la confirmación de los Fueros y la unidad constitucional de la monarquía. Hubo quien incluso, como el Marqués de Viluma, consideraba que no podía darse dicha confirmación sin perjuicio de un voto particular. El Gobierno tuvo que abordar todas las dudas que sobre el particular surgieron en el Senado, y finalmente el proyecto fue aprobado.

El ambiente tras la promulgación de la Ley de 25 de octubre se había calmado. Los fueristas veían en el artículo 1.º, el mantenimien-

to de sus instituciones y los progresistas, a salvo la unidad constitucional. Tanto unos como otros se hallaban a la espera de la actuación del Gobierno, en aplicación del artículo 2.º de la citada Ley, cuando el Gobierno promulgó el R. Dto. acerca de la reunión de Juntas Generales y nombramiento de Diputaciones y Ayuntamientos en las Provincias Vascongadas y Navarra, el 16 de noviembre de 1839.

San Sebastián, que, ya había definido claramente su posición ante la cláusula de la unidad constitucional, no podía admitir los artículos 1.º y 6.º, que iban, según el Ayuntamiento donostiarra, contra esa idea de unidad y que le colocaban en la misma situación de dependencia con respecto al País que antes de la guerra. Haber mantenido la causa constitucional y verse nuevamente supeditada a las instituciones forales, teniendo que renovar su Ayuntamiento por el sistema foral, le llevó a dirigir una exposición a la Reina Gobernadora en la que decía:

Señora: «...el art.º 1.º del citado Real Decreto que ordena la reunión de las Juntas Generales y el 6.º que manda que se haga la renovación de los Ayuntamientos según Fuero y costumbre, sancionan este principio y en su consecuencia destruyen el art.º 5.º de la Constitución que haciendo desaparecer la injusta diferencia de estados manda que todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y su capacidad».

Sin embargo, la protesta de San Sebastián no surtió ningún efecto, y a partir de ese momento, no ya sólo no participaba en la política del País, sino que se oponía decididamente a acatar cualquier cuestión que considerase opuesta a la Constitución y toda su influencia se dirigió a obtener del Gobierno, consentimiento para renovar el Ayuntamiento con arreglo a la Ley general.

La posición en el resto del País era totalmente diferente con respecto al Real Decreto. La promulgación del mismo había supuesto para los fueristas el práctico restablecimiento de los Fueros, y así lo hacía constar el Alcalde de Deva en la Junta del 17 de diciembre de 1839, decía:

Señores: «Con singular satisfacción e inexplicable júbilo veo instalada la Junta Foral en este recinto bajo la presidencia del digno Sr. Conde de Villafuertes, con el grandioso objeto de deliberar asuntos de la mayor importancia, sosteniendo con tesón, carácter y dignidad los Fueros, costumbres y buenos usos de esta fiel provincia».

Los liberales fueristas veían en este momento la consumación de sus ideales, por un lado, como partidarios de Isabel II, el mantenimiento de la dinastía, y como fueristas, la Ley de 25 de octubre y el Real Decreto de 16 de noviembre suponían la confirmación de los Fueros. Es interesante la definición que daban de los mismos en una exposición de la Junta General, a la Reina, el 21 de diciembre de 1839. Decía así:

«Los Fueros, Señora, son unas instituciones, que a la par que se pierde su origen en la obscuridad de los siglos, ha hecho felices a muchas generaciones, y dado vida a este País, escabroso y estéril, que sin su auxilio hubiera sido un terreno inculto y casi desconocido, debiéndose a los mismos los eminentes servicios, que en todos los tiempos ha prestado esta Provincia a la Corona de Castilla, que tan dignamente ciñe la augusta hija de V.M.».

Pero a pesar de la emoción con que se celebraron estas Juntas, no dejaron pasar la ocasión para señalar los cambios que habían experimentado los Fueros en el ramo judicial. El artículo 4.º del Decreto de 16 de septiembre de 1837, había establecido los jueces de primera instancia, lo cual suponía un visible contrafuero, pues su coexistencia con el Corregidor era incompatible. La comisión encargada de su estudio así lo hizo constar y aconsejaba a la Junta recurriese al Gobierno de S.M. solicitando que para salir de ese estado de general ansiedad, se dignara nombrar con premura un Corregidor que ejerciera las funciones judiciales con jurisdicción en toda la Provincia acumulativamente con la de los Alcaldes en los mismos términos que lo había anteriormente, interín se verificase el arreglo definitivo que prevenía el artículo 2.º de la Ley de 25 de octubre.

Al no obtener ningún éxito el recurso, la Diputación decidió nombrar el Corregidor. El Conde de Monterrón en una circular que envió a los Ayuntamientos, el 4 de febrero de 1840, explicaba que ante el mal estado en que se encontraba el ramo judicial, la Diputación:

«Ha tenido a bien, atendiendo el clamor de los pueblos que han representado sobre el particular y al interés procomunal del País, nombrar en uso de su derecho a D. Pablo de Gorosabel, Abogado de los Tribunales Nacionales por Corregidor Interino de esta Provincia...».

San Sebastián e Irún no habían enviado sus representantes a las Juntas a pesar de que la Diputación les había dirigido la correspondiente convocatoria. Acordó la Junta enviarle una nueva para que sin dilación presentara sus apoderados; sin embargo, San Sebastián

no estaba dispuesto a acatar las órdenes de la Diputación, decidiendo constituir el Ayuntamiento de forma constitucional mientras que la Diputación le ordenaba que lo hiciera por el sistema foral. La Junta de Comercio de San Sebastián, se sentía solidaria con el Ayuntamiento, pues los intereses de una y otra se veían amenazados si no conseguían que los Fueros se modificasen, fundamentalmente en lo referente a la inhabilitación de su puerto, cuestión que había producido serios enfrentamientos.

Sin embargo, la situación, a pesar de las numerosas cartas que se habían enviado entre sí y a su vez a la Reina para que mediase en el asunto, había quedado estancada y San Sebastián seguía haciendo política aparte.

Las elecciones a Diputados a Cortes se habían verificado, dando el triunfo a D. Ladislao Zabala y a D. Valentín Olano, quienes desde el momento de su nombramiento dejaron claros sus sentimientos respecto a los Fueros, cuando decían:

«Tenemos la convicción de que al favorecernos con sus votos, lo han hecho para que empleemos el esfuerzo más denodado POR MANTENER INTEGROS Y SIN MENOSCABO NUESTROS FUEROS, BUENOS USOS Y COSTUMBRES... El día que se intente alguna novedad, nos resistiremos hasta la última extremidad, si no logramos impedirlo, protestaremos que carecemos del poder necesario y nos retiraremos a fin de que jamás se crea que nuestra presencia ha autorizado alteración alguna».

Valentín Olano estaba decidido a dejar patente, en las Cortes, cuáles eran los sentimientos de los liberales fueristas, y esta ocasión se presentó, tras el discurso que con motivo de la apertura de las Cortes, pronunció la Reina y en el que hizo mención de la necesidad de adaptar los Fueros Vascongados a la Constitución. El 26 de marzo contestaba, Valentín de Olano, con uno de los discursos más vibrantes que se oyeron en aquella legislatura y que es uno de los documentos que mejor refleja el espíritu que animaba a los liberales fueristas. Esta posición en favor de Isabel II y esta defensa que hacían de los Fueros, les colocaba en una situación difícil ante progresistas y carlistas y sin embargo, no dudaron en defender la causa de la libertad ante el absolutismo carlista y se enfrentaron con los liberales progresistas en defensa de sus Fueros.

Mientras tanto había conseguido, San Sebastián, que el Ayuntamiento se nombrase de forma constitucional y basando sus argumentos en la necesidad de una pronta modificación de los Fueros y

en la Constitución, se negaba a obedecer a las autoridades del País. Las Juntas Generales reunidas en Cestona (1840), decidieron poner a su alcance todos los medios para presionar a la ciudad, y entre ellos prohibir la entrada, en San Sebastián, por tierra de aquellos frutos y géneros, que sólo en virtud, y por un efecto de los Fueros podían introducirse libremente; trasladando a la villa y puerto de Pasajes el depósito de tabacos.

Sin embargo, San Sebastián, lejos de ceder a las pretensiones de las Juntas, decide el 1.º de agosto de 1840 por acuerdo de su Ayuntamiento:

«...que sus representantes indaguen y se cercioren de la manera más positiva posible del estado de las cosas, y de la marcha que observan los comisionados de esta Provincia; y que hagan todos los esfuerzos para conseguir que se concilien las opiniones e intereses recíprocos, y que si ésto no puede tener lugar, y llegan a convencerse de la inutilidad de los medios que adopten, entonces y no antes, PIDAN QUE ESTA CIUDAD SEA AGREGADA A LA PROVINCIA DE NAVARRA, en la forma que llegado este caso, traten y resuelvan con el Gobierno».

Las nuevas Cortes moderadas habían aprobado una ley municipal de marcado carácter centralizador y que iba a ser la piedra de toque que llevaría al Duque de la Victoria, a la Regencia. A la concepción de elección popular de los Alcaldes por parte de los progresistas, oponían los moderados la designación regia, que en opinión de los primeros, se oponía al art. 70 de la Constitución, referente al nombramiento de los Ayuntamientos. Había que añadir, al malestar reinante, la ley de dotación de culto y clero, por la cual se devolvían los bienes al clero secular.

La Reina, ante este estado de cosas, decidió entrevistarse con Espartero, quien le mostró su desagrado por las citadas leyes, a lo que María Cristina respondió ofreciéndole la Presidencia de un nuevo gabinete. Espartero aceptó siempre y cuando se cumplieran ciertos requisitos que se pueden simplificar en tres cuestiones: 1.º El cumplimiento de la Constitución de 1837. 2.º La disolución de las Cortes. 3.º La no sanción por parte de la Reina de dichas leyes.

Al sancionar la Reina la ley de Ayuntamientos, Espartero, dimitió de todos sus cargos, lo que produjo la caída del Gobierno.

El 1.º de septiembre, mientras la Reina se trasladaba a Valencia, la Corporación Municipal de Madrid, se erigió en soberana y con

la ayuda de la Diputación, formó una Junta de Gobierno a cuyo frente se hallaba Joaquín María Ferrer, Alcalde de la Villa. Ferrer tenía gran relación con Guipúzcoa, pues había desempeñado varios cargos en la Provincia, así como el de comisionado del Ayuntamiento de San Sebastián.

Guipúzcoa y San Sebastián volvían a hallarse divididas ante este nuevo acontecimiento. Mientras el Ayuntamiento acordaba, en sesión de 19 de octubre, dirigir una felicitación al Sr. Ferrer, por su decisión y energía en las circunstancias pasadas, la Diputación había enviado una circular a los Ayuntamientos, fechada el 15 de septiembre, en la que decía:

«Al empeñar nuestra palabra en los campos de Vergara, juramos fidelidad al Trono Constitucional de S.M. la Reina DOÑA ISABEL II, a la Regencia de su AUGUSTA MADRE, y al FUERO de nuestros mayores».

Los bandos estaban bien definidos. El Ayuntamiento estaba decidido a que se implantase la unidad constitucional y veía ahora la ocasión para conseguirlo, pero no estaba dispuesto a que transcurriera mucho tiempo sin ver que se producían los cambios, por lo que el 24 de octubre, acordaba pedir al Gobierno: 1.º El nombramiento de un Jefe Político, cuestión que no tardó en producirse. 2.º Que la Diputación Provincial volviera al ejercicio de sus funciones según se hallaba al tiempo de expedirse el Decreto de 16 de noviembre de 1839, y 3.º Que se procediera a renovar la Diputación conforme al Decreto de la Regencia. La Diputación de Guipúzcoa, por contra, tomaba partido con las Diputaciones de Alava y Vizcaya por la Reina María Cristina, y el 1.º de noviembre de 1840 le dirigen una famosa exposición en la que le declaran su adhesión.

La petición del Ayuntamiento de San Sebastián para nombrar Jefe Político, había sido escuchada. El 5 de noviembre el Ministerio de la Regencia expedía una R.O. por la cual nombraba Jefe Político de la Provincia a D. Francisco de Paula Alcalá, Capitán General de las Provincias Vascongadas. Suponía esta R.O. un claro contrafuero que no podía ser admitido por el País, por lo cual se reunió en Junta Particular, el 18 de noviembre, en Azcoitia. Una vez constituida la Junta, el Conde de Monerrón, como Diputado General en ejercicio, se refirió al nombramiento del Jefe Político, apuntando que era una innovación que resistía el Fuero, y cuya resolución en tiempos ordinarios hubiera sido fácil y explícita, pero considerando el estado reinante había creído correspondía a la Junta determinar lo

conveniente en materia tan trascendental. La comisión encargada del tema indicó que la existencia de un Jefe Político en la Provincia era incompatible con la del Gobierno Foral, considerando, además, que la reunión de la autoridad militar y civil en una sola persona distaba poco, en concepto de la comisión, de un verdadero estado de sitio, por lo que aconsejaba, en conformidad de lo que en ocasiones iguales se ha solido practicar con arreglo a lo que previenen las leyes y el Fuero, prestando el acatamiento debido, se suspenda el cumplimiento de dichas Reales Ordenes.

Sin embargo, el Comandante General no atendió las razones, por otra parte justificadísimas, de la Junta y tras una serie de nuevos oficios, mandó disolver la misma. Orden que no fue cumplida por la Junta, que siguió reunida hasta deliberar todos los negocios que tenía encomendados. Al no ser reconocido por la Junta, el Comandante General envió una circular a los pueblos indicándoles su nombramiento por el Gobierno y encargándoles se dirigieran a él para la resolución de los negocios concernientes a dicha autoridad. El alcalde de Azpeitia, conocido liberal fuerista, contestó a la circular del Comandante General indicándole que habiendo enviado su apoderado a la Junta Particular de Azcoitia, sería inconsecuente, por su parte, reconocer a S.E. contra lo dispuesto en la misma. Mandó el Comandante General que se presentase ante él y ante la negativa del Alcalde ordenó que fuese arrestado y enviado a San Sebastián, quedando detenido en el Castillo de la Mota.

La oposición del País, al General Alcalá como Jefe Político, dio buenos resultados. La Regencia, por una Orden de 5 de marzo de 1841, nombraba Corregidor Político de Guipúzcoa a D. Eustasio Amilibia, liberal progresista. Sin embargo, no todos los resultados fueron beneficiosos. La negativa de reconocer el Jefe Político, en base al pase foral, no fue tolerada por la Regencia y aprovechó el Gobierno la solicitud hecha por la Diputación Foral de Vizcaya, en la que pedía separasen el Juez de 1.^a Instancia, de Bilbao, de su destino por no haber sometido al pase foral una ejecutoria de la Audiencia de Burgos, para dictar la R.O. de 5 de enero de 1841, por la cual suprimía el mismo.

Los liberales progresistas veían lógica dicha supresión, ya que no aceptaban que hubiese leyes que no fueran admitidas por las Juntas. Sin embargo, las Diputaciones al conocer la R.O., se reunieron en Vergara, el 26 del mismo mes, redactando una exposición en la que decían:

«El uso foral ha sido considerado siempre en estas Provincias como la base conservadora del régimen especial con que han sido gobernadas desde su primitiva instalación social y que efectivamente, es imposible que éste se sostenga sin que aquél se guarde y observe religiosamente bajo de una forma u otra forma».

Ante la actitud del Gobierno, los liberales fueristas empezaban a ver con temor las innovaciones que se iban produciendo en el País, en contravención de los Fueros. Estas habían sido numerosas y algunas de ellas profundas. La existencia de una Diputación Provincial, las elecciones llevadas a cabo, en San Sebastián, en base a la ley general, la supresión del pase foral y la implantación de los Juzgados de 1.^a Instancia, fueron los temas principalmente tratados por las Juntas Generales, reunidas el 2 de julio en Segura, en las que se criticó duramente al Gobierno, acusándole de promover la división y la disensión del País, al no cumplir la Ley de 25 de octubre de 1839, que prescribía que cualquier innovación por transitoria que fuese, debía hacerse con la previa audiencia de la Provincia. Esta política antiforal iba a tener sus efectos en el pronunciamiento de octubre de 1841, de tal modo que llegado el momento la Diputación de Guipúzcoa, al igual que la de Alava y Vizcaya, el 10 de octubre se proclamaba en favor de S.M. la Reina Doña Isabel II, de su augusta Madre Doña María Cristina de Borbón, única Regente y Gobernadora legítima de España y de los Fueros de las Provincias Vascongadas.

Sin embargo, el pronunciamiento que en un principio tenía posibilidades de éxito, se iba desarrollando de forma adversa. Madrid y Zaragoza habían sido controladas rápidamente, mientras que O'Donnell en Pamplona, La Rocha en Bilbao y Montes Oca en Vitoria mantenían sus posiciones con dificultad ante el avance de las tropas de Espartero. En Guipúzcoa, Urbistondo dirigía el levantamiento, pero se encontraba con grandes dificultades, pues mientras en Alava y Vizcaya las tropas de guarnición habían apoyado el levantamiento, en Guipúzcoa, el General Paula Alcalá seguía fiel al Regente, lo mismo que Irún, Eibar y San Sebastián. La situación llegó a un punto crítico en los siguientes días. Montes Oca tuvo que retirarse, hacia Francia, ante la presencia de Zurbano y el mismo camino siguió la Diputación de Guipúzcoa ante el avance del General Alcalá. Espartero, a su vez, decidió incorporarse al campo de batalla al frente de las tropas de Madrid, lo que produjo la huida, hacia la frontera, de numerosos militares y autoridades forales. O'Donnell fue el último en atravesar la frontera el día 23 y con él quedaba sofocado el pronunciamiento.

San Sebastián, una vez más, se había enfrentado al resto del País. Mientras la Diputación abogaba por la Regencia de María Cristina y los Fueros, el Ayuntamiento donostiarra tomaba partido por el Regente y la Constitución de 1837. Sin embargo, esta vez, la cuestión era más grave, pues eran los liberales fueristas los vencidos y los progresistas los únicos vencedores, lo cual les dejaba en plena libertad de actuación. Libertad que San Sebastián no dudó un instante en utilizar para conseguir sus deseos. El 20 de octubre de 1841, el Ayuntamiento dirigía una carta al Ministro de la Gobernación, en la que le exponía:

«Ha llegado, Excmo. Señor, el momento más oportuno para fijar de una vez la suerte de estas Provincias: ya que no hay cuestión de Fueros; no hay más que un pueblo que quiere la quietud y que espera del Gobierno su felicidad. Rebeldes las Diputaciones forales, han desaparecido también los obstáculos que oponían a los actos más justos del Gobierno. Lástima fuera que después de un desenlace, tan natural, para quien conocía el verdadero estado de la opinión, se restableciesen autoridades forales».

El 29 de octubre de 1841, Espartero, por medio de un Decreto suprimía los Fueros.

Presencia vasca en Sevilla durante el siglo XVIII (1698-1785)

IV

Por JOSE GARMENDIA ARRUEBARRENA

Introducción

La Congregación de los Vizcaínos, fundada en Sevilla en 1540, fue rica en todos los sentidos: en el número y calidad de las personas que la componían, en su mutua unión y afecto, en fundaciones de obras pías y benéficas, en comunicación y ayuda al Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa. Y, también, en documentos y legajos guardados en su archivo, hasta su práctica extinción con motivo de las guerras napoleónicas.

Excepto algunas fuentes que se encuentran en el convento sevillano de San Buenaventura, sus muchos legajos y documentos fueron aventados y dispersos como la paja en la era. Aun en nuestros días alguno de ellos vendido en el rastro de los jueves de la calle Feria en Sevilla¹.

El hallazgo de un grueso legajo que resume la presencia vasca durante casi todo el período del siglo XVIII —excepto sus quince años últimos— para un modesto investigador como el que esto escribe, constituye una fortuna y un motivo de íntima satisfacción, pues ya se sabe que en muchas ocasiones no se da con lo que afanosamente se busca. No hay duda que la investigación tiene mucho de placer cinético.

Nos referimos al legajo sobre «Acuerdos de cabildos de la Capilla y Congregación de Ntra. Sra. de la Piedad de los Vizcaínos sita en

¹ Patronato del capitán D. Pedro de las Muñecas. Libro 1.º, cuentas de 13 años, desde 1675 hasta fin de 1687. Propiedad de nuestro amigo D. Andrés Castizo.

el convento de Sr. San Francisco de Sevilla, que da principio el 1 de enero de 1698 y acaba en 18 de diciembre de 1785».

A través de sus 224 folios y 448 páginas, agusanados y carcomidos en los 50 primeros, podemos contemplar el desarrollo de la presencia, actividad e intereses de los vascos en la capital bética en un período de casi cien años.

Ya es difícil resolver el problema de cómo fue a parar este legajo a la iglesia de Santa María la Blanca, entre una docena nada más que de ellos figuran allí.

La Iglesia de Santa María La Blanca

Es éste un templo situado en el barrio de Santa Cruz, sin ninguna relación por parte de los vascos con el mismo. Existente ya en el siglo XIII, pues fue una de las sinagogas adjudicadas por el Rey Sabio a la comunidad judía sevillana, sufrió en el siglo XIV una gran restauración, a la que corresponde su portada gótica, y en el siglo XVII fue objeto de una renovación casi completa. Son de destacar en él el altar de la Piedad con un cuadro de este tema y otros dos representando a San Francisco y a San Juan Bautista, obras de Luis de Vargas (1564), fuera de otros como la última Cena de Murillo, etc., etc.

La noticia de la existencia del legajo se lo debo al joven sevillano Angel Sánchez. Estando prácticamente cerrado durante el día, gracias a la amabilidad y atenciones de su rector D. José Rejo Macías, hemos podido estudiar y extractar las noticias que ofrecemos en este trabajo. A ambos quiero mostrar aquí mi sincero agradecimiento y dejar constancia del lugar donde se ubica este legajo de indudable interés para la historia de los vascos en la metrópoli andaluza².

Naturaleza de la Congregación

Estaba compuesta por los naturales de la provincia de Guipúzcoa y del Señorío de Vizcaya, por los provincianos y señores del Señorío de Vizcaya, como leemos muchas veces en sus folios. Según la Regla

² Dimos también con otro legajo «*Liquidación y ajustamiento general de las memorias, Patronatos y capellanías al cargo de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad sita en el convento de San Francisco, casa grande de esta ciudad, de tiempo de 16 años desde 1.º de Enero de 1773 hasta fin de Diciembre de 1788*» (sin foliar). Contados 510. Confeccionado por Antonio M.^a Morales.

y Estatutos de 1561 quedaban exceptuados los de Alava, Reino de Navarra y Francia. Así, la Congregación se llama «de la nación bascongada», «de la nación vizcaína», o que «llaman de bascongados». No admitió a lo largo de su existencia excepción alguna, aunque la Cofradía del Cristo de la Humildad y Paciencia de Cádiz, fundada en 1624, estuviera compuesta, además de los del Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, de los de Alava y del Reino de Navarra. Encontramos sólo una referencia a Alava en 1742 para acogerse a las limosnas para redención de cautivos.

El 1 de enero de 1702 se volvió a recordar el recibimiento en la Congregación de cualesquiera hijos o descendientes de ambas provincias. En Junta celebrada el 15 de enero de 1747 se renovaban las normas para la admisión de nuevos socios. El solicitante debía presentar un memorial donde se certificara ser originario por línea paterna del Señorío o provincia de Guipúzcoa, vecino o residente en Sevilla³, ser puesto en el libro de acuerdos, entrar en la capilla, tomar asiento en ella y asistir a todas las funciones de la Congregación. En cuaderno aparte debía figurar en la lista de los hasta ahora admitidos. El reglamento, así como los lugares y jurisdicciones de los corregimientos de ambas provincias, debían figurar en la parte pública de la sacristía de la capilla. Son dignas de tenerse en cuenta a este respecto las cartas que se escribieron al Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, solicitando certificaciones en que se hicieran constar los lugares y jurisdicciones de los corregimientos y de dichas provincias, como así se hizo y lo podemos comprobar en la copia miniada, firmada por el secretario y caballero veinticuatro, D. Juan Manuel de Vivero, propiedad de D. Juan Ramón de Urquijo⁴.

³ Con todo aparecen admitidos vascos no vecinos de Sevilla como Joseph Antonio de Lequerica y Leguericarte y sus dos hijos, vecinos de Carmona, y naturales de Elorrio en 1778.

⁴ En Junta de Hacienda de 1 de octubre de 1760 se dice que «necesitándose de tener presentes los estatutos y ordenanzas de esta Capilla que tiene en sus protocolos, y demás libros de acuerdos, para proceder en el gobierno de ella con todo el conocimiento debido, se saque de ellos copia a la letra por el presente secretario en papel de marquilla, bien encuadernado y primoroso; y que igualmente escriba en nombre de la Capilla a la villa de Bilbao, merindad de Durango, Encartaciones y demás que sean cabezeras de todos los pueblos, villas y lugares que comprende todo el señorío de Vizcaya, para que por los escribanos de sus respectivas juntas den las correspondientes certificaciones de todos los nombres de la mencionada ciudad... y en su vista se pongan con las de la Provincia de Guipúzcoa, de que ya la Capilla tiene completa razón en el expresado libro de estatutos... a fin de proceder con el mayor conocimiento al recibirse en ella los naturales que sean de aquel noble solar».

Todas estas medidas tenían su importancia. Siempre estuvo la Congregación alerta contra las fraudulentas pretensiones de algunos que no siendo vizcaínos, con falsas justificaciones, querían pasar por tales. De hecho comprobamos que varios pretendientes —por no reunir las condiciones requeridas—, no fueron admitidos⁵. Importancia de estas medidas, sobre todo a la hora de la exención militar, como comprobamos en dos ocasiones a lo largo de los ochenta y cinco años del siglo XVIII⁶. Las certificaciones todas quedaban archivadas.

Funcionamiento

La Junta de cargos en la Congregación estaba compuesta, según se establecía en la Regla y Estatutos de 1561, de dos mayordomos, «el uno de una provincia y el otro de la otra», de cuatro diputados y de dos secretarios. La elección de cargos se debía hacer en Junta o Cabildo General el primer día de enero de cada dos años, procediendo el llamamiento «ante diem» mediante el muñidor⁷. Durante bastantes años se celebraban las elecciones por la tarde, a las tres o cuatro, hasta que más tarde se cambió la convocatoria para la mañana para mayor concurrencia⁸.

Los de la provincia de Guipúzcoa hacían elección de mayordomo y secretario de Vizcaya, y éstos de los de la Provincia. El primer puesto de mayordomo y secretario correspondía cada año al Señorío o provincia de Guipúzcoa, tal como se hizo desde la fundación, evitando así susceptibilidades. Queda bien reflejado en el orden riguroso que se sigue en todas las actas.

Al parecer por lo que solicitó en la Junta de 1689 el caballero del orden de Alcántara y Alguacil Mayor de la Casa de la Contrata-

⁵ Así, como un botón de muestra, Ignacio Simón de la Torre y Sologuren, que aseguraba proceder de Orduña e Ignacio de Amonategui, de Logroño, pero por no proceder por línea paterna de las dos Provincias, no fueron admitidos en 1771.

⁶ En Junta de 13 de marzo de 1768 leemos: «Que los naturales sean exentos del sorteo de milicias, a exemplo de la libertad que concedió el Sr. D. Ramón de Larumbe, asistente que fué de esta ciudad, por decreto de 8 de julio de 1728 citando los privilegios que han tenido los naturales de nuestras provincias en esta ciudad como consta del cap. 34 en la certificación dada por D. Manuel de Vivero en 20 de sept. 1761, que es copia de la constituciones de esta capilla».

⁷ Criado de cofradía encargado de los avisos.

⁸ En Cabildo general de Elecciones de 1 de enero de 1769, se dice: «No acuden los más por ser hora incómoda por la tarde, acordándose se celebre en adelante por la mañana para más concurrencia».

ción de Indias, D. Domingo de Urbizu y Arimasagasti⁹ «según se reconoce de algunos papeles antiguos que había visto, se había estilado tener secretarios de los mismos individuos que la componen, ante quienes pasarían las elecciones generales como las juntas particulares que se ofrecían, y éstos sentaban con toda distinción y claridad en un libro todo lo que se acordaba en dichas juntas generales y particulares, para que siempre permaneciese la noticia de todo para el buen régimen de los tiempos sucesivos».

Según Domingo de Urbizu, «las elecciones que se hacían, no constaban en parte alguna ni había noticia de ella, lo cual era digno de atenderse, proponiendo que se nombraren dos de cada provincia con la misma hermanabilidad y solemnidad que en los demás oficios». Por este testimonio, sin saber desde cuándo, se había preterido la costumbre de hacer constar por escrito los nombramientos. A Domingo de Urbizu, gran humanista y sin duda el personaje que mejor biblioteca particular poseía en Sevilla a fines del XVII, debemos por tanto la existencia del legajo y la historia de los vascos en Sevilla durante el siglo XVIII.

Añadamos a estos cargos directivos de los que precisó la Congregación para su perfecto funcionamiento, otros como el de recaudador o capiller, contador o tesorero, cuya misión era sacar y meter dinero en las arcas a la vista de los mayordomos y secretarios, el de juez de la Capilla, el de agente en Madrid, etc., etc.

Por un acuerdo de 1 de enero de 1630 se leían el día de las elecciones todos los estatutos. También, según el capítulo 25 del protocolo, el que no acudía resultaba multado con un marco de plata.

Cabildos y Juntas de Hacienda

Se llevaban a cabo en el coro alto de la Capilla o la llamada sala capitular. En un principio por la tarde hasta que se tomó el acuerdo en 1769 de celebrarlas por la mañana para más concurrencia. Hay que distinguir los cabildos generales de elecciones y las juntas de hacienda o clavería. Las primeras se celebraron durante muchos años el día primero de cada dos años, haciéndose con voto secreto en una cedulita que el capiller se encargaba de distribuir días antes. Hemos de suponer que los congregantes eran más numerosos que los que aparecen en el legajo, ya que hay un acuerdo de imprimir cédulas para las fiestas y cabildos para evitar el mucho trabajo que hay en

⁹ En BAP, cuadernos 1.º y 2.º, págs. 285-288, 1979.

las cédulas escritas (4 de abril de 1768). En los cabildos generales de elecciones se eligían los mayordomos, 8 diputados, y secretarios. A veces la votación se presentaba fácil. Otras, quedaban sin el puesto los que aspiraban a ello. Era sin duda un honor la ocupación de cualquier puesto dentro de la Congregación, que gozaba de prestigio dentro de la vida sevillana. Que fueron fieles a la norma de celebrar las elecciones generales el día primero de año de cada dos, podrá comprobar el lector en el apéndice sobre fechas de juntas. (Ap. I).

Las Juntas de hacienda o de clavería, sin la solemnidad y número de asistentes de las generales de las elecciones, estaban destinadas a los acuerdos y a llevar el peso de la administración, por cierto muy compleja, y que fueron incrementándose cada vez más. El 17 de abril de 1777 se acordó que todos los domingos segundos en cada mes haya junta de clavería. En estas juntas de Hacienda o juntas particulares, para distinguirlas de las generales, tomaban parte los mayordomos, diputados, secretarios y el tesorero o contador.

Sobre el número de asistentes a los cabildos generales de elecciones obtenemos los siguientes resultados: en 1700 asisten 32; al año siguiente, 22; en 1702, 33; en 1704, 35. El año 1753 asciende al de 55; en 1762, 23; en 1768, 24; en 1777, 20, y en 1785, 31.

La diversidad de asuntos

No resulta fácil compendiar los muchos datos que el legajo nos ofrece dentro de un período de tiempo tan largo. Resultaría demasiado monótono ir apuntando cronológicamente las diversas noticias. De ahí que hayamos preferido, aun a costa de desperdiciar muchas de ellas, agruparlas en varias secciones para tener una visión de conjunto sobre las actividades de la Congregación. No hemos de insistir aquí en aspectos como el de las fundaciones pías de que ya tratamos anteriormente¹⁰.

Los bienes de la Congregación

Principalmente consistían en las memorias, capellanías y Patronatos que, desde su fundación en 1540, fueron dejando a la Capilla sus congregantes. La Congregación poseía diversas casas en la calle de Génova, en la de la Muela¹¹, etc., etc., partidas de muy diversos

¹⁰ En BAP, cuadernos 1.º y 2.º, págs. 65-84, 1981.

¹¹ En 8 de abril de 1702 se habla de la obra pía que fundó Dña. Catalina

juros, bien en la renta de salinas de Andalucía, un tributo de 1.500 ducados de principal que compró en tributo de mayor en las Alcabalas de Osuna, tierras en la cañada de Estepilla en el Saucejo (Sevilla).

En 1771, Miguel Marroquín, vecino de Madrid, es encargado para que practique las diligencias de cobrar dos escrituras de «7.500» pesos que el Prior y Cónsules del Consulado¹² otorgaron a la Capilla en los años de 1700 y 1701.

A todo ello hay que añadir las donaciones de los congregantes como Juan Bt.^a Barraicua, que dejaba en su testamento 18.000 reales de vellón para la Capilla como Joseph Martín de Bollegui, 3.000 rr. vellón, ambos en 1746. En junio de 1753 y desde las Indias envió D. Joseph de Goyeneta 400 pesos para la Capilla.

También poseía la Capilla joyas y alhajas: una cruz en forma de pectoral con 233 diamantes pequeños sobre su plata y esmaltes de colores en 147 pesos que hacen rr. vellón 2.205. Tres años más tarde, en 1758, la cruz-donación de Barraicua se vendió al precio de 3.818 rr. y 8 maravedises. En 1774 se habla de un diseño para armario de alhajas.

Fidelidad y constancia

Si algo distingue a la Congregación de los Vizcaínos de Sevilla, es precisamente la fidelidad a las reglas y estatutos que habían establecido en 1561. Y, constancia, contra viento y marea, por un esplendor que sólo irremediabilmente declinó en el primer cuarto del siglo XIX con su extinción. No sólo reedificaron la iglesia en 1650 con la derrama de 2.000 ducados de vellón, mandaron hacer nuevo retablo a Pedro Roldán y Francisco de Ribas, sino que hicieron frente

de Santurce «de unas casas en la calle de Génova, las cuales a tiempo de veinte años que se le dieron por vida a D. Francisco Manuel de Espinosa, arruinadas e inevitables debiendo renta de mucha porción».

¹² Ramón de Torrezar, caballero del Orden de Santiago y casado con Mariana Rosa de Ibarburu y Bilbao La Vieja, fue mayordomo dos años, desde 1700 a 1702. Era Prior de la Universidad de cargadores de Sevilla. La Universidad de cargadores o consulado agrupaba lo más principal del comercio sevillano. Su negocio básico era el tráfico con América. El número de sus miembros, muy variable, se aproximaba al centenar. Se exigía un minimum de caudal para pertenecer al consulado. Antonio Domínguez Ortiz en *Historia de Sevilla* (Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1976), hablando de Sevilla en el siglo XVII, escribe: «De momento nos limitaremos a señalar la frecuencia de los nombres vascos y extranjeros. Fueron estas familias las que con más frecuencia obtenían los cargos de priores y cónsules, lo que les daba ocasión para hacer servicios a la Corona, a veces recompensados con hábitos» (pág. 39).

a nuevos avatares, mejorando en todo y administrando en bien de los demás, la voluntad generosa de sus donantes.

En la Junta general de elecciones de 1 de enero de 1717 se dio cuenta «del contratiempo que ha experimentado esta Capilla de haberse quemado diferentes vigas de su techo y arruinado el tejado de resultados del incendio acaecido a este convento la noche del 31 de diciembre de 1716, exhortando con lo que cada uno pudiese, por el afecto que todos tienen a dicha capilla y pedir a los caballeros ausentes». Es la única vez que leemos la existencia de poco dinero para sufragar gastos. Por lo demás, las arcas de la Congregación estuvieron siempre bien repletas, sacando y metiendo dinero continuamente. No se hace fácil recoger todo este movimiento monetario que, por otra parte, y con todo detalle, consta en los folios del legajo.

Pero dejando por un momento este aspecto monetario, hemos de enmarcar históricamente el legajo.

Marco histórico

A nadie se le oculta que, debajo de los acuerdos y decisiones de estas juntas de cabildos y de hacienda o clavería, corre el río de vida sevillana, escondiéndose como un Guadiana en gran parte de su curso. Porque no nos transmiten estos folios una cotidianidad silenciosa o bullanguera, hechos o acontecimientos que tuvieron mucha resonancia en la ciudad en la que vivían inmersos los vascos y cuyo conocimiento se hace imprescindible. No es fácil la tarea de compendiar o de resaltar los hechos más notables, sobre todo en un período de tiempo tan prolongado, de cerca de un siglo. Al lector le recomendamos para esta época la lectura de *Historia de Sevilla, IV, El Barroco y la Ilustración*, cuyos autores son por orden de materias Antonio Domínguez Ortiz y Francisco Aguilar Piñal. (Universidad de Sevilla. Colección de Bolsillo, n.º 50, 1976). Nosotros citamos las páginas de Aguilar Piñal, que es quien estudia el XVIII sevillano. Las costumbres sevillanas son recordadas por Blanco White en sus *Cartas de España*, publicadas en traducción de A. Garnica (Alianza Editorial, 1972).

La ciudad hispalense sufrió una tremenda baja de población en la segunda mitad del siglo XVII. En 1600 se contabilizan unos 120.000 habitantes prósperos, mientras que en 1700 son unos 80.000, la mayoría pobres. Cuantitativamente la población sevillana aumenta a lo largo del siglo XVIII en unas 15.000 almas. En los inicios se notó

un fuerte descenso, ya que a los fallecidos en la guerra hay que sumar una mortífera epidemia en la que murieron miles de personas (pág. 165). Añádase en 1708 la inundación de la ciudad.

Excepcional importancia para la ciudad, como para toda la nación española, tuvo el mes de noviembre del año 1700. Hasta comienzos de febrero no entró en España Felipe de Anjou que habría de reinar con el nombre de Felipe V. Para rendirle obediencia y pleitesía fue diputado a Madrid Don Miguel de Jáuregui, Marqués del Gandul, vizcaíno, miembro de la Congregación.

En 1714 es asistente de la ciudad (presidente nato del cabildo municipal, nombrado directamente por el Rey, con voto equivalente a la 3.^a parte de todos los capitulares) el marqués de Vallehermoso con quien o su hijo tuvo relación la Congregación con ocasión de la fundación de la Sociedad Patriótica el 23 de mayo de 1775. En 1716 llega al puerto de Cádiz la flota de diez navíos y que traía de América diez millones de pesos. El 31 de diciembre de ese año ocurre el incendio en el convento de San Francisco, quemándose algunas vigas de la capilla y derruido el techo, de que dan constancia los folios del legajo y se empedró la plaza de San Francisco y se renovó la fuente. En 1722 es nombrado arzobispo Luis de Salcedo y Azcona, cuyo padre fue asistente de Sevilla en 1683. De oriundez vergaresa y uno de los fundadores de la Congregación de San Ignacio de Loyola en Madrid, fue sin duda para los vascos, congregantes de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, mejor que D. Jaime de Palafox, arzobispo que había sido desde 1685-1701. De elevada alcurnia, pero de mal carácter se habla de «los pleitos de Palafox». Los tuvo con la Congregación en tiempos (1687) del mayordomo Juan Bautista de Aguinaga, caballero del orden de Alcántara, Juez oficial de la Real Audiencia y Casa de la Contratación de Indias en Sevilla. Eibarrés, contra todas las pretensiones y penas de excomunión por parte de Palafox, mantuvo que no estuvo sujeta la Capilla de la Congregación a la visita eclesiástica.

También se vieron en situación conflictiva con Palafox los congregantes Domingo de Urbizu, mayordomo, Alguacil Mayor de la Real Casa de la Contratación, y D. Pedro de Olarte y Cerón, veinticuatro de Sevilla. Ocurría en 1695 respecto a la cofradía del Santísimo y ánimas benditas de la iglesia del Sagrario.

El 3 de febrero de 1729 los Reyes y la corte llegan a Sevilla, habiendo salido el arzobispo Salcedo a recibir a Santa Olalla. La corte permaneció en Sevilla durante cuatro años y unos meses. El 15 de

mayo de ese año tuvo lugar en la catedral la traslación del cuerpo de San Fernando a la nueva urna de plata. Antes, en abril, hubo juegos de caballería en la plaza de San Francisco. El 1738 es año de epidemia y plaga de langostas. En 1746 hay honras fúnebres por Felipe V y aclamación de Fernando VI y el 1 de noviembre un terremoto violento destruye parte de la ciudad. En 1759 hay honras fúnebres por la muerte de Fernando VI y es aclamado Carlos III. Se verifica a la catedral una procesión con 88 cautivos rescatados en Marruecos, escenas que recordaría a los vascos tantas fundaciones para redención de cautivos.

En 1760 es asistente Ramón Larumbe que, dada la ocasión, se mostrará favorable a la exención de los congregantes del servicio militar. En 1767 y tres de abril, expulsión de los Jesuitas. A los vascos, amantes del Patrón de su Capilla, les preocupa la medida, y en un gesto de amor y de afecto al País, establecían la festividad el día 31 de julio como propia de la Congregación. Blas Molner, Director de la Escuela de nobles Artes en 1775, hace varios encargos por cuenta de la Congregación.

Los años de 1781 y 1783 son, el primero de sequía y plaga de langostas, y el segundo de terribles inundaciones cuyos efectos duran varios meses.

Con el año 1786 rebasamos el tiempo que abarca el legajo. Tenemos que asomarnos al siglo XIX que empieza en Sevilla con la peste. Pasada la epidemia, según el censo de 1803, quedaron libres del contagio 3.064 personas. Más de un millar buscaron la salvación en la huida, mientras que del resto de la población sucumbieron 11.913 hombres y 3.672 mujeres. La ciudad quedó gobernada por dos beneméritos capilulares, cuyos nombres —escribe Aguilar Piñal (pág. 162)— conviene conservar para la historia; Juan Manuel de Uriortua, procurador mayor en funciones y D. Antonio Fernández Soler, teniente de alcalde.

Uriortua es ya congregante en 1779 y después contado entre los hacendados de Sevilla. También antes de finalizar el XVIII está de obispo auxiliar D. Agustín de Ayestarán y Landa, de Villafranca de Ordicia.

Este es, en breves trazos, el telón de fondo que el legajo no nos desvela pero que sabemos gracias a la investigación histórica. En resumen, insertos los vascos congregantes en la vida sevillana, vivieron todos esos y más acontecimientos, unas veces tristes y otras alegres, muchos de ellos desde altos puestos de responsabilidad, como asisten-

tes o veinticuatro de la ciudad, otros desde el mundo comercial, sobre todo en relación con el consulado o Universidad de cargadores a Indias, otros desde dignidades y cargos en la catedral. (Ap. II).

A fuerza de tesón, fidelidad a las constituciones y al prestigio de que gozaba la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla, el legajo nos revela una organización y funcionamiento perfectos. Laboriosidad, honradez, apertura a los demás, marcando muchas veces el camino, estos vascos son también dignos de ser recordados y a ello hemos dedicado muchas horas en la toma y compulsión de notas en el mencionado legajo.

Prosigamos ahora la andadura para registrar el dinero que había en sus arcas.

Dinero en las arcas

Una simple ojeada por los folios a través de diferentes períodos nos permite recoger estos datos. El 16 de abril de 1736 había en arcas, 20.115 reales. En 24 de abril de 1738, desde 8 de febrero de 1738 hasta esa fecha, se habían recaudado 58.260 reales y 25 maravedises, quedando después de haber pagado y distribuido, 19.680 reales. En 20 de mayo de 1740 se hicieron arcas y Agustín de Olaeta como cobrador de rentas de esta capilla entregó 12.380 reales y medio de vellón en especie de oro. El 27 de octubre de 1740 dio principio a esta junta con la exhibición de un memorial dado por D. Luis de Beitia, como apoderado de los Patronos de las obras pías que fundó D. Juan de Iria, pidiendo se le paguen los corridos de 53.110 maravedises que tiene de parte de un juro de 195.642 mrs. situado en rentas de Salinas de Andalucía, tierra adentro que administra esta capilla.

En 10 de febrero de 1742 se encuentran en arcas 66.079 reales. En 15 de julio de 1745, 15.020 reales vellón. En 11 de agosto de 1746 de la testamentaria de Juan Bt.^a de Barraicua se recibían 18.000 reales vellón y de Joseph Martinez Bollegui, compañero de Joseph de los Palacios, 3.000 rr.

No dejemos sin recoger el incidente ocurrido el año 1748 sobre el Patronato fundado por Pedro de las Muñecas y que estaba presente en la Real Audiencia. Pretextando de no haber usado de la cédula de juez conservador expedida por Felipe V, y haber prescripto como expresó su fiscal, sacaron 62.009 reales de las arcas y llevado a las suyas por apremio que despachó dicho tribunal contra los ma-

yordomos de la Capilla. Quedando la Congregación expuesta a continúa pesquisa, los mayordomos acudieron a Fernando VI, para que se dignase confirmar dicha Real Cédula, como se logró por medio de Francisco de Olazabal, canónigo dignidad de esta iglesia patriarcal que se hallaba en la corte, de diputado de su cabildo a quien se dirigieron con las expresiones como de padre a su hijo¹³.

El 25 de febrero de 1751 entraron en arcas 6.620 rr. y 26 mrs. de vellón en plata y oro y en la Junta de 11 de marzo del mismo año se contó el dinero que había en arcas y se hallaron 170.311 rr. 24 mrs. de vellón en plata y oro; 165.065 rr. y los 4.657 rr. restantes en ochavo y calderilla.

En la Junta de hacienda de 10 de marzo de 1753 se contó el dinero que había en arcas y se hallaron 245.523 reales y 21 mrs. de vellón en plata. En 4 de abril de 1756, 120.000 rr. de vellón. En 18 de enero de 1759 se hallaron en arcas 69.934 reales vellón en las especias de plata y oro, acordándose dar nuevo poder a D. Juan Martín de Benitua para la cobranza en Madrid de los juros que tiene esta Capilla. En 22 de mayo de 1759, 11.555 reales y 10 mrs. de vellón en especie de plata y oro de lo cobrado por las rentas. El 14 de diciembre de 1760 quedaron sobre el arca de caudales 16.158 rr. 12 mrs. por no haber traído la llave el Señor marqués de las Torres.

El 29 de enero de 1761 se hallaron en arcas 37.676 rr. y 7 mrs. En 8 de abril de este mismo año se sacaron 12.925 reales y 15 mrs. de vellón en oro para remitir a los valles de Otáñez y Sopena y es por cuenta de un año y además se sacaron 129 y cuartillo reales vellón por su conducción a uno por ciento. El 8 de noviembre de este mismo año se contabilizaban 700 pesos de a 128 quartos por lo cobrado por las rentas. En 4 de marzo de 1762, 14.729 rr. y 14 mrs. vellón en oro por lo cobrado de las rentas. El 28 de mayo de 1762 se dice: «hallándose esta Capilla con un crédito de 259.847 rr. y 29 mrs. vellón contra la Real Hacienda y Alcabala de Osuna».

Costaba reducir la cantidad a moneda de plata y oro con el daño

¹³ Entre los canónigos de gran prestigio en el púlpito se encuentra Francisco José Olazabal, escribe F. Aguilar Piñal en *Historia de Sevilla, IV; El Barroco y la Ilustración*, pág. 231. Y un poco más adelante, pág. 235: «Con motivo del terremoto de 1755 en que cientos de edificios quedaron en ruina y las calles llenas de escombros, Olazabal subió al púlpito para acusar a Sevilla de «libertad en las costumbres, disolución en los trajes, inmodestia en las acciones, profanos bailes, músicas irreverentes, entremeses ridículos, visitas, cortejos, diversiones en el Coliseo, en los paseos, en las casas...»

de uno por ciento. En septiembre de 1766 (folios 122 vltto. y 123) leemos que hay 6.000 pesos sin tener pronto destino y expuestos a un robo como cada día se está experimentando en los templos.

La Congregación hacía también préstamos. Así se le dieron 79.500 reales de vellón en oro y plata a Antonio de Aguirre que tenía tierra en Sta. Eufemia de Tomares (Sevilla). Antonio Aguirre, por la injuria del tiempo y no haber recibido los fondos que esperaba de las Indias¹⁴, el todo del importe de 79.500 reales de vellón que otorgó escritura ante Pedro Leal en 20 de septiembre de 1766 con especial hipoteca de su hacienda de Sta. Eufemia. Sólo había pagado 26.600 reales, quedando por pagar 53.000 rr. al 3 por ciento.

También el 3 de octubre de 1784 se concedieron al mayordomo Martín de Olazabal 75.000 rr. de vellón de principal con réditos de a 3 por ciento por tiempo de cuatro años, entregando al final de ellos los dichos 75 mil, hipotecando a más de sus bienes la huerta de la Torreçilla en la vega, suya propia.

El 23 de marzo de 1780 se sacaron por los mayordomos con asistencia del secretario 132.000 reales vellón de plata que se condujeron a la tesorería principal del Ejército donde se entregaron a su tesorero, el Sr. Mateo Velasco, de orden de los Srs. Deán y Cabildo de la Catedral, a cuenta de mayor cantidad que dicho cabildo tenía que entregar en ella. El 25 de agosto de 1784, Francisco Echeverría hizo presente un papel de los contadores mayores del Iltmo. Cabildo de la Patriarcal que estaban prontos los 132 millares que tenía a réditos esta Congregación en esta Iglesia.

Entre otras noticias recojamos que en 1781 había en caja 33.422 rr. y 21 mrs. y que 7.000 fueron dados a costa del manifestador a Juan Bt.^a de Zuloaga¹⁵. Así mismo se concedieron a Juan Manuel de Vivero 30.000 rr. de vellón para la obra de la casa de la Borceguinería con expresa condición de que esta Capilla anualmente ha de percibir 4.000 rr. de vellón.

El caudal de la capilla a fines de 1788¹⁶ era de 359.374 rr.

¹⁴ De las naos de retorno de la carrera de las Indias dependía, no sólo el bienestar de los particulares, sino también de la ciudad y de otras regiones.

¹⁵ Maestro platero y orfebre, de cuyo arte hay constancia en iglesias de Sevilla y en el museo parroquial de Lebrija, es citado por Aguilar Piñal, junto con Tomás Sánchez Reciente, Vicente Gargallo y Alejandro Ezquerro (o. c., pág. 262).

¹⁶ Según «Liquidación y ajustamiento general de las memorias, Patronatos y Capellanías al cargo de la Capilla de Ntar. Sra. de la Piedad sita en el con-

Renta libre 615.400 reales. Gastos que salen de ella: 420.182, sobrando cada año 195.218 rr. En la fiesta de San Ignacio se gastaban 430 rr. En la Dominica de Albis, 856 rr. En San Juan y Jubileo, 1.332. En las honras generales, 614, sin contar el dinero existente en las arcas.

El arancel de gastos de la capilla

En 30 de octubre de 1733 (folio 26) se acordó el arancel de gastos de la Capilla que se ha de observar así en las festividades como en los entierros y honras. Primeramente se han de dar al capiller¹⁷ cien ducados de salario en cada un año con la obligación de asistir por las mañanas a las Misas que allí se celebran, y si por descuido suyo hurtasen alguna cosa de los altares, ha de ser responsable de ello, pues mientras la Capilla estuviere abierta no ha de poder dejarla sola porque no acontezca lo dicho y que no dé la llave a nadie y asimismo ha de tener aseados los altares, barrer y sacudir la Capilla, a lo menos una vez a la semana y cuando fuere necesario. Primeramente de salario al capiller cien ducados. De poner los velos, 30 reales, de esterar, 12 reales. En la fiesta de la Piedad había que pagar a la música, 432 rr.; al convento 200, incluidos seis pesos por el sermón; al capiller, 100 rr.

El día de San Juan a la música, 400 rr.; al convento 200; al capiller, 100 rr.; doce arrobas de aceite. Por la cera lo que sea necesaria y otras asignaciones en los gastos de los entierros, novenario, misas, tumba, etc., etc.

Ya el 1 de enero de 1700 se había tomado el acuerdo de que «todos los sábados del año se diga en el altar mayor una Misa mayor cantada con órgano para que la gente de la nación tuviese devoción y no se había executado muchos años». También en la misma junta se determinó juntar dinero para el gasto de la fiesta de San Ignacio en su día, patrono de la capilla.

Ramón de Torrezar, Prior de la Universidad de Cargadores a Indias de Sevilla, en los dos años de su mayordomía había costeado de su propio caudal todos los gastos de fiestas y honras generales que se celebraron en la Capilla.

viento de San Francisco... de tiempo de dieciseis años desde 1.º de enero de 1773 hasta fin de diciembre de 1788» (sin foliar).

¹⁷ O muñidor, encargado de diversos trabajos en la Capilla de la Congregación.

En 7 de diciembre de 1757 el muñidor Francisco Canto presentaba un memorial pidiendo aumento de vino y hostias, por haber más eclesiásticos a decir misas diarias. Lo cual no nos ha de extrañar, habida cuenta de las muchas misas a celebrar en la capilla, cumpliendo la voluntad de las fundaciones pías. También en la fecha de 18 de abril de 1779 leemos el acuerdo de dar cuatro rr. de vellón por cada Misa y que respecto los muchos sacerdotes que en el día hay en esta misma Congregación. Entre los presbíteros que figuran como capellanes consignamos los siguientes: Juan Bt.^a de Alcerreca, capellán de las misas que fundó Simón de Cearsolo (1738-39); Tomás de Abaroa, de María Victoria, mujer de Miguel de Aguinaga, Antonio Ig.^o de Aguirre; Pedro Aldape, Domingo de Andagoitia (1737), Luis de Ansiola (1757), Juan de Berriozabal, Adrián de Elosu, canónigo, Andrés de Ibarburu, dignidad de la St.^a Iglesia Catedral, Joseph de Jauregui, capellán de la fundación de Pedro de Echeagaray, Francisco Macazaga (1736); Andrés Bernardo de Mendiola, de la capellanía de Jacome de Lezo, Martín de Mendivil (1734), Agustín de Olaeta (1737), Francisco Olazabal, dignidad de la catedral, Juan Palacios, Cipriano Urtusaústegui, canónigo, Miguel Antonio de Zartua (1754).

Una muestra de su espíritu religioso nos ofrece el acuerdo de 4 de abril de 1768 (folio 128) ante el extrañamiento de los jesuitas por Carlos III. Acordaron constituir la fiesta de San Ignacio en su día para perpétua memoria y que se hiciera con la misma solemnidad con que se hacen las fiestas de *Dominica in Albis* y en *San Juan Bautista*, señalando la cantidad de dinero por la Misa, sermón, música de la Catedral, etc., etc.

El 13 de junio de 1779 se trató de la misa diaria que se estaba cumpliendo con arreglo al cap. 2.^o de las constituciones.

También, con los debidos permisos, consiguieron el jubileo circular en 1763 para el día de San Juan Bt.^a y los dos sucesivos. En 1766 consiguieron prolongarlo cuatro días más.

Redención de cautivos

Para no prolongar excesivamente este trabajo, omitiendo lo referente a las dotes de doncellas pobres, hemos de tratar con brevedad lo relativo a las donaciones u obras pías para redención de cautivos. Bien poco se beneficiaron los vascos de esta voluntad de los fundadores de obra tan pía por falta de solicitudes. En junio de 1742, detenidos en arcas y para redención de cautivos, había 36.994 reales

y 33 mrs., lo que motivó se escribiese a las provincias para conocimiento y solicitud de sus naturales. El mismo acuerdo de escribir a las provincias, dándoles cuenta de las limosnas existentes para redención de cautivos, se adoptaba en septiembre de 1757. Así se explica la crecida suma de dinero que se aplicaba a los naturales de las provincias que lo solicitaban. En 1766 había en arcas más de 6.000 pesos sin tener pronto destino. También en 9 de enero de 1780 se dice: «Memorial de Juan García, de Málaga, cautivo en Argel, pidiendo limosna para su rescate, y *mediante a haber bastante dinero*, por no haber hace muchos años paisanos que lo soliciten, 100 ducados».

De ahí que toda vez que acuden los naturales de las dos provincias, incluso los de Alava, sean crecidas las asignaciones. Ya en abril de 1730 Juan Bt.^a de Barraicua y Joseph de Larrea como mayordomos, otorgaron carta de pago y redención a favor de Joseph Ignacio de Respaldizar Lezama, caballero del orden de Calatrava y Don Francisco de Respaldizar, vecinos de Sevilla, de 7.600 rr. de vellón del principal parte del tributo de 30.000 rr. que los susodichos impusieron y situaron en diferentes bienes en favor de la Capilla.

Se concedieron en 1754 para el rescate de Joseph Joaquín de Guendica 1.000 ducados; en 1756 para el rescate de Martín de Sopena, natural del valle de Somorrostro, 500 ducados. Otros 500 en 1758 para la redención de Joaquín de Mendizábal y Moyúa, natural de San Sebastián. Otros tantos para el rescate del capitán del bergantín español nombrado Ntra. Sra. de los Dolores, Nicolás Francisco Larzábal, natural de la ciudad de Fuenterrabía por certificación de Martín Killi en 19 de enero de 1761. El 8 de noviembre de este mismo año se leyó un memorial de D. Francisco Larrea, en nombre de D. Joseph de Velasco, natural del Concejo de Sestao, manifestando que un navío español que salió de Cádiz para Bilbao en el presente año, fue apresado por los galeotes de Salé, concediéndosele 500 ducados de a 14 reales.

Los que aparecen solicitando estas ayudas son gentes del Puerto de Santa María, San Lucar de Barrameda, Moguer, San Juan del Puerto, Coin, Sevilla, Estella, etc., etc., a los que se les conceden 50, 100, 150 ducados. Nunca las crecidas sumas que siempre se otorgaron a los vascos que solicitaban. El 14 de septiembre de 1736, se concedió a Benito de Arechederreta, natural de Ochandiano, cautivo en Argel, la suma de 600 pesos y a Joseph de Amézaga 10.861 rr. y 6 mrs. que faltan para 700 pesos gruesos que piden para su rescate.

En defensa de sus intereses

La Congregación, fuera de los fines piadosos y benéficos, tenía otros y de no menor importancia como los de orden económico. Siendo la mayoría de los que la componían mercaderes de hierro, es natural que velaran con mucho cuidado sus intereses. En este sentido, los folios del legajo registran la grave preocupación que inundaba el espíritu de los sevillanos en años de decadencia del comercio con las Indias, y sobre todo, la invasión de comerciantes extranjeros, que con su presencia había logrado suplantar a los naturales casi en todos los ramos del comercio. Sin duda alguna —como escribe A. Domínguez Ortíz¹⁸—, la «Representación de los 17 Gremios de Reventa», publicada en 1701, es uno de los documentos más interesantes para conocer la vida sevillana en las postrimerías de la Casa de Austria; agobiados por la paralización del tráfico y la decadencia general, los gremios de mercaderes sevillanos elevaron una extensa exposición al Cabildo de la ciudad haciendo historia de la paulatina disminución de todas las actividades económicas y de sus causas, entre las que ponen en primer lugar la competencia extranjera...

En la Junta General, celebrada en 24 de junio de 1701, se leyeron diferentes cartas escritas por las dos provincias de esta Capilla y a los Srs. Mayordomos, pidiendo informe para la solicitud de poder extinguir el fierro extranjero, en que se acordó se cometiese al Sr. Don Ramón de Torrezar, caballero del orden de Santiago, Prior de la Universidad de cargadores de esta ciudad de Sevilla, como mayordomo, el responder a las dichas cartas como el suministrar lo que más convenga para el buen logro de esta dependencia.

Durante muchos años no encontramos noticias sobre materia que tanto debía preocupar a los congregantes de Ntra. Sra. de la Piedad, mercaderes o comerciantes, hay que recalcar, fundamentalmente de hierro. El 25 de agosto de 1733 se trató en cabildo particular de la grave novedad de las muchas fábricas de hierro que se habían establecido en Ronda contra los más preciosos intereses de las provincias vascas. En la misma fecha era informado el asistente de Sevilla que a la sazón era Rodrigo Caballero, de los perjuicios que resultaban de permiso al comercio de esta ciudad, y cómo viciando sus privilegios habían llegado a extender las ventas de las copiosas cantidades y de todo género de hierro que labraban hasta Sevilla, de su propia cuenta y permitido su libre comercio. (Apéndice III).

¹⁸ En *Orto y Ocaso de Sevilla*. Puede verse gran parte de este documento extractado en el Apéndice III, págs. 162-172.

El 25 de septiembre del mismo año se comunicaba a los asistentes las gestiones llevadas a cabo, consiguiendo un decreto en que se prohibía el libre comercio de dicho fierro de Ronda en esta ciudad, dando noticia a las provincias, y que se protocolen en el oficio de francos propio de la Congregación de esta Capilla. (Apéndice IV).

No contentos con esta medida decretada al ámbito de la ciudad de Sevilla y por los intereses que se jugaba en ello el País Vasco, se acudió al Rey con una exposición muy razonada. Las cartas dirigidas por los mayordomos a las dos provincias tuvieron pronto eco de la grave situación que se cernía para la economía de las provincias vascas y se demostró interés por resolver tan grave problema, aunque su resolución se prolongó en varios años. (Apéndice V).

En las Juntas celebradas en San Sebastián el 4 de mayo de 1735 se habla de ello, recomendando que se pongan en contacto con los caballeros hijos de esta provincia que se hallan en la corte, especialmente con el Señor D. Francisco de Otamendi, hermano sin duda de D. Andrés de Otamendi, caballero del orden de Calatrava, del Consejo de S.M. (Apéndice VI).

En las celebradas en Rentería el año 1739 se trató del asunto así como en la celebrada en Elorrio por los señores caballeros Diputados de las tres provincias de Cantabria el día 3 de abril del mismo año. Es éste un documento de muchísimo interés que debo a la atención de mi amigo Ramiro de Larrañaga y que el lector podrá encontrar en el apéndice VII.

Recojamos aquí algún que otro concepto, que, aunque un poco exagerado, refleja sin duda la situación social y económica del País Vasco en las fechas de 1739. Parece que estamos leyendo al P. Larramendi cuando se dice «que estos pueblos estériles del Vascongo tienen dependiente su vivir y subsistencia únicamente del hierro, que es el sólo fruto (que sin escasez) les ha dado la naturaleza, y que sin la fábrica de hierro quedan inútiles tantas Herrerías, cuya erección y manutención han costado tantos caudales. Esos dos frutos de que habla el autor de la Corografía: hierro y hombres. Es una extremada exposición y síntesis de la solicitud con que siempre defendieron las provincias sus derechos adquiridos desde antiguo para la venta de tierra tanto en Andalucía como en las Indias.

También este documento nos viene a confirmar una prolongada historia de los vascos mercaderes de hierro en Sevilla tal como hacíamos constar desde los años fundacionales de la Congregación Vizcaína de Ntra. Sra. de la Piedad, en la que desde ya antes de 1540

figuraban tantos dedicados al comercio de hierro, sobre todo con las Indias. La lástima es que todavía no hayamos dado en el Archivo General de Indias con esa documentación sobre este transporte y venta de hierro, de lo que, si bien se deja traslucir en la obra de Chaunu, apenas hay noticias. Pero quede aquí constancia de que si los vascos en Sevilla ocuyan cargos de relieve en todos sus estamentos e instituciones, ascienden sobre todo de esta dedicación en el comercio de hierro.

Exención de milicias

Los vascos en Sevilla se mostraron muy celesos por conservar el derecho a la exención de milicias, de la que disfrutaban los nacidos en ambas provincias y esto por ser nobles de sangre y no por Privilegio, sino por su naturaleza y origen. En diversas partes del legajo hay alusiones y referencias a ello. Para abreviar y también porque en el memorial presentado ante el Sr. Asistente en 1768, Pablo Olavide y su juez subdelegado D. Juan de Bringas por los mayordomos de esta capilla y que se leyó en Junta de 9 de abril de ese año, se hace historia de esta exención en la ciudad de Sevilla, conviene que recojamos las noticias de que nos surte dicho memorial.

En 1614, habiendo recibido orden del Ilmo. Cabildo y Ayuntamiento de Sevilla de quien era entonces asistente el Sr. Conde de Salvatierra, para que se alistasen 300 hombres en la defensa del presidio de Alarache, queriendo comprender a los mercaderes de hierro a quienes señalaron cuatro soldados que habían de tener prontos con sus armas pena de 500 ducados, haciéndoles saber a Bernardino de Vidarte y Martín de Lasalde, vizcaínos en la calle de Castro. Salieron en nombre de todos los Bascongados que entonces residían en la calle de Castro, que hoy se llama de Vizcaínos, exponiendo que todos los que habitaban eran bascongados, hijosdalgos notorios de sangre, como que traían causa de las Casas Solariegas, que no habían sido compellidos a salir a los Alardes y que en el repartimiento de 1762 no debía entenderse de Larzábal. Se refiere sin duda a Pedro de Larzábal, natural de Fuenterrabía, apresado en el bergantín «Ntra. Sra. de los Dolores» y rescatado en 1761 con la ayuda de 500 ducados por parte de la Congregación.

En la Junta de 5 de julio de 1762 sobre la exención, se había propuesto que los que voluntariamente quisiesen concurrir con sus personas y valimientos lo hicieren, alistándose Antonio de Aguirre, Joseph Joaquín de Arespachaga, Juan Manuel Vivero, Lorenzo An-

tonio Vivero, Joseph María Martínez Bollegui, Manuel de Errasti y Urbina y Santiago de Meabe Arzubialde, pero que gozaba la nación vizcaína los privilegios de nobles notorios de sangre según sus leyes y que no se les incluyera en el sorteo de Quintas. La providencia que se dio a este memorial por el asistente que fue de esta ciudad, Sr. D. Ramón de Larumbe por decreto de 8 de julio de este mismo año, fue la siguiente: «Decláranse exceptos de la Quinta los naturales y originarios del Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa que son en esta ciudad individuos de la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad sita en el Convento de San Francisco, Casa grande, y en cuanto a los demás individuos de las dichas provincias siempre que verifiquen ser recibidos en la citada capilla, gocen de la misma excepción».

La copia de la representación que se hizo al Asistente Olavide dice así: «Sr. Asistente: Don Antonio de Aguirre y Joseph Joaquín de Arespachaga, vecinos del comercio de esta ciudad y mayordomos de la Congregación de Bascongados que en ella residen, que se compone de individuos del Señorío de Vizcaya y Provincia de Guipúzcoa: con el debido respeto dicen que en virtud del Bando publicado de orden de su Majestad para la quinta y cumplimiento del Real exército a cuyo fin se ha de practicar el sondeo entre los comprendidos en ella: deben los mayordomos representar a V.S. que hallándose expresamente exceptuados los nobles, se verifica esta excepción y Regalía en los individuos que comprende dicha Congregación de Bascongados, pues en ella no se admite alguno en quien no concurra la cualidad de vizcaíno originario o guipuzcoano, como es notorio y siendo más la hidalguía de sangre en ellos por fuerza de las Reales Cédulas, Leyes, Privilegios y confirmación de todo por los Señores Keyes pasados y por el presente Carlos III suplican a V.S. se sirva mandar por su decreto no se incluya persona alguna por ser notoria la exención de todos».

Ya anteriormente, el 13 de marzo de 1768, se decía que los naturales son exentos del sorteo de milicias, a exemplo de la libertad que concedió el Sr. D. Ramón de Larumbe, asistente que fue de esta ciudad por decreto de 8 de julio de 1762, citando los privilegios que han tenido los naturales de nuestras provincias en esta ciudad como consta del capítulo 34 de la certificación dada por D. Juan Manuel de Vivero en 20 de septiembre de 1761, que es copia de las constituciones de esta capilla, firmada por el secretario Joseph Mateo de Ulacia y Aguirre.

En otro lugar se suplica se sirva declarar que son exemptos por

la ley XVI, título primero del fuero de Vizcaya¹⁹ y que los que pertenecen a la Congregación que vulgarmente llaman de vizcaínos, lo están mediante no admitirse en ella a los que no justifiquen su naturaleza. De ahí se comprende la solicitud que siempre mantuvo la Congregación en pedir y archivar las certificaciones juradas sobre el origen y procedencia de sus afiliados, mostrando absoluta rigidez en ello, y no admitiendo en ella a muchos que mostraban interés en pertenecer a ella.

Alhajas y otros objetos

No es cosa de insistir, pero sí de recordar, lo que dejaron escrito tanto Ortiz de Zúñiga como *Noticia Artística Histórica y Curiosa* sobre las riquezas que atesoraba la Capilla de la Congregación de los vizcaínos en Sevilla. El primero nos dirá que «la Sacristía es rica con bastante número de alhajas preciosas y copia de vestuarios, ornamentos y demás cosas necesarias para el culto divino» y en el mencionado raro libro leemos que «su sacristía era depósito de muy ricos ornamentos y gran porción de alhajas, que todo cayó en poder de los franceses invasores por no haberlo guardado en tiempo oportuno»²⁰.

Los folios del legajo nos confirman estas noticias que trataremos de ir ofreciendo en un orden cronológico, hecha omisión de lo que se refiera a reposición de vestuarios y ornamentos, noticias que abundan en el legajo.

En 13 de enero de 1732, entre diferentes negocios, el más principal de que se trató, fue el de haber litigio pendiente con D. Lorenzo de Ibarburu sobre habersele vendido diferentes alhajas que en arcas de esta Capilla paraban como depósitos de dos millares peso, que dicho Sr. Ibarburu recibió de los Señores Mayordomos de ella.

Dña. Teresa de Barraicua puso en poder de Juan de Goyeneta el 14 de enero de 1733, joyas por prenda de 600 pesos de a ocho reales de plata antigua, entregándole a Zartua que las puso en el arca de tres llaves que está en el archivo. Asimismo se le entregaron a Goyeneta el 21 de febrero de 1739 seis tabletas de diamantes, dos arracadas, doce broches, un San Antonio, un relicario de la niña de porcelana, todo de oro guarnecido de diamantes. El 2 de diciem-

¹⁹ *Fueros y Privilegios...* Ley XVI. De cómo los vizcaínos fuera de Vizcaya han de gozar de Hidalguía y de la Probanza que para ello han de hacer.

²⁰ En BAP, cuadernos 3.º y 4.º, págs. 413-414, 1979.

bre de 1755 se habla de una cruz en forma de pectoral con 233 diamantes pequeños sobre su plata y esmaltes de color en 147 pesos que hacen reales vellón 2.205, joyas y diamantes.

En 20 de noviembre de 1756 Miguel de Zartua como albacea de Francisca de Zartua, exponía el deseo de que los dos cuadros de Ntra. Sra. de los Dolores y de Belén se colocasen encima de los altares de San Juan Bautista y San Ignacio, consultando con el maestro que ha de hacer la obra, así como una lámpara de plata que alumbrase el altar de San Ignacio de dicha capilla.

El 22 de julio de 1757 se sacó la cruz de diamantes de D. Juan Bautista de Barraicua y se dijo que se practicaran las diligencias de la venta. El 20 de enero del año siguiente se ordena que se hagan cuatro candelabros de plata para la tumba de hechura primorosa, y aunque el 5 de marzo se había propuesto que con la cruz pectoral de Barraicua se hicieran dos blandones de plata iguales a las del altar de San Ignacio, es el hecho que meses más tarde, el 25 de junio, se había vendido en 3.818 reales y 8 maravedises.

Atentos siempre al esplendor de su capilla y del culto, el 18 de enero de 1759 se vio el parecer dado por D. Juan de Echavarria Murugarren, maestro de órganos de la Santa Patriarcal de esta ciudad, de haber reconocido el órgano de esta capilla, que necesita obra precisa por estar llenos de polvo los fuelles y que con 930 reales de vellón quedaría nuevo, acordándose se haga la obra. El 1 de octubre de 1760 se pagó el cartón de oro de la reja del coro, acordándose también se dore el órgano de ella.

En la Junta de Hacienda el 18 de enero de 1767, el veinticuatro de la ciudad Juan Manuel de Vivero hizo presente que tenía un Señor San Juan de marfil, propio y adecuado por su tamaño y hermosura. Unos días más tarde, el 24 de enero de ese mismo año, se sacaron 14.440 reales de vellón en plata y se entregaron a Blas Amatt, maestro platero a cuenta del manifestador de plata que ha de hacer. Hermano sin duda de José Antonio Amatt, quien grabó el plano de la ciudad confeccionado en 1771 por encargo del asistente Olavide, premiado por la Real Academia de San Fernando²¹. El 13 de marzo de 1768 leemos que el manifestador tenía 1.506 onzas, 11 adarmes que todo comporta 46.733 reales de vellón. En diciembre de 1773 fue robado de la capilla un blandón de plata, encargándosele al congregante Juan Bautista de Zuloaga hacerlo, así como un diseño para armario de alhajas, y en 23 de enero de 1774 se le entregaron 400

²¹ Aguilar Piñal, o. c., pág. 148.

pesos. El capiller o muñidor, como responsable de la capilla y un acuerdo de las constituciones, tuvo que sufrir las consecuencias del robo a la hora del recibo de su nómina. Otra vez el reconocido orfebre Juan Bautista de Zuloaga fue encargado en 24 de enero de 1774, sin duda por el Jubileo circular que había conseguido la Capilla, de hacer un manifestador, por lo que recibió en 14 de enero de 1781, 7.000 reales.

En el cabildo general de 7 de abril de 1777 se ordena que se haga inventario de las alhajas. También Blas Molner, director de la Escuela de Nobles Artes en 1775 y portavor ya del sencillo gusto neoclásico, se presentó el 15 de junio de 1781 con la copia pintada de la titular de esta Capilla. Se mostró el deseo de tener copia de esta maravillosa señora por dicho artífice a colores, que se imprimiese en Madrid y saber su costo. El 8 de julio de este año se presentaba de nuevo Molner con el retrato de Ntra. Sra., satisfaciéndosele con 300 reales de vellón. No termina aquí la historia. Un mes más tarde, el 12 de agosto, presentaba una carta de Fernando Selma, que acabada perfectamente llevará 9.000 reales y que necesita de 18 meses. Razón tiene *Noticia Artística Histórica y Curiosa* cuando añade que «del retablo de los Vizcaínos hay una grande estampa grabada el año 1782 por don Fernando Selma». Se le dieron a Blas de Molner en abril de 1782 los 3.035 que pedía Felipe de Selma desde Madrid por la lámina. El 13 de julio de 1783 se dispuso remitir a la ciudad de Cádiz a poder de Juan Manuel de Arzubialde, nuestro congregante residente en ella, 752 estampas de nuestra Madre y Señora, según y como se venera en esta Capilla para su venta a precio de 70 reales cada una. Esperamos conocer un día este grabado.

También se encargó a Blas Amatt una araña para adorno de la capilla, adelantándosele 6.000 reales de vellón. El 10 de febrero de 1782 la había terminado presentando la cuenta de 12.025 reales.

Dejando otras muchas noticias, terminemos este apartado con el encargo que se dio a Juan de Carmona, tallista, para hacer los marcos a los cuadros de Ntra. Señora de Aránzazu y de Begaña, que presidían la sala de Juntas, habiéndosele pagado el 21 de abril de 1782, 500 reales de vellón.

Algunos litigios

No es extraño que en tan largo período de tiempo aparezcan —no muchos— desacuerdos o litigios sin mayor importancia. Siempre y en todas partes los vascos se mostraron celosos de la jurisdicción sobre

sus bienes o sus instituciones, sobrepasándose a veces en sus pretensiones. Apasionante es la historia de los vascos que fundaron en Méjico el establecimiento llamado de *Las Vizcainas*, queriendo y no pudiendo conseguir la exención de la jurisdicción eclesiástica, recurriendo en último término al Rey de España y quiero recordar hasta su Santidad²². También este espíritu de independencia propio del carácter vascongado se advierte en los mismos inicios de la fundación de su Congregación en Sevilla en 1540. En Méjico nada menos que dieciseis años costó la lucha con la jurisdicción eclesiástica para lograr independizarse de ella. «A la Corte y a Roma por todo» (había exclamado uno de sus fundadores, D. Manuel de Aldaco) «y si saliésemos deslucidos, pegarle fuego a lo que nos ha costado nuestro dinero».

Sin que se llegara a estos extremos, esta vez y en Sevilla el litigio fue promovido por los franciscanos del convento, Casa grande, al colocar en los cuatro arcos de la dicha Capilla y tránsito cuatro confesionarios con notable perjuicio para la vista. Ante la protesta de los congregantes, el P. Guardián mandó quitar uno. Ocurría esto en 1711. No contentos con esta medida, los congregantes recurrieron el P. Provincial quien en una carta habla del amor y afecto de siempre, de la piedad y generosidad y dando como solución el arrimar los confesionarios a la pared. No les conocía bien, ya que le contestaron que mantenían el derecho que tienen en la jurisdicción de la capilla.

Desde Sevilla informan a Miguel Vélez de Larrea, caballero del orden de Santiago, con cargos anteriores en Cádiz en la Cofradía y después en la Congregación de San Ignacio de Madrid, ausente en aquellos momentos en la ciudad de Andújar, quien en carta a su compañero mayordomo Joseph de Olaizola, también del orden de Santiago, le aconseja recurrir al General de la Orden. Salieron con la suya nuestros vizcaínos.

También el 11 de agosto de 1746 se nombró comisión en Joaquín Ibarburu y Joseph de Goyeneta para visitar al P. Guardián en vista de que el pasado año se pidió limosna para el culto de San Ignacio, sienta esto muy extraño y contra el honor de esta Capilla.

En 1737 Joseph de Larrea había hecho el nombramiento de la fundación de María Victoria, mujer de Miguel de Aguinaga, natural de Astigarraga, en Juan Bautista de Barraicua, que no era sacerdote,

²² *El Real Colegio de San Ignacio de Loyola. Colegio de las Vizcainas. Colegio de la Paz.* Reseña histórica escrita por Enrique de Olavarría y Ferrari. México, 1889.

disposición que se requería en el testamento. Hubo consulta de 16 hombres sabios, los que se pronunciaron sobre la materia, votando en contra de la medida acordada por el mayordomo Larrea.

Ya queda relatado el incidente ocurrido con la Real Audiencia, del que también salieron victoriosos gracias a las gestiones llevadas en la Corte.

Recojamos un grave incidente ocurrido dentro de la misma Congregación el año 1778. Hubo que convocar una Junta general en fecha de 24 de marzo, a la que concurrió D. Francisco de Bruna y Ahumada, oidor más antiguo de la Real Audiencia de esta ciudad y Juez conservador de esta Congregación. Era alcaide de los Reales Alcázares y personalidad bien notoria en la vida hispalense, a quien los sevillanos apodaban «el señor del Gran Poder». En cierta ocasión, el famoso bandido utrerano, Diego Corrientes, le había humillado, obligándole a atarle los cordones de sus botas. Esto hizo caer sobre él el odio de Bruna, soberbio y altivo. Diego Corrientes fue arrastrado por las calles de Sevilla y ahorcado a sus 24 años, en marzo de 1781.

Volviendo al hilo de nuestra narración no hay que decir que los ánimos estaban crispados y que había expectación por la solución que podría ofrecer el oidor de la ciudad. Acudieron muchos congregantes, treinta y cuatro. El asunto provenía de no haber querido el secretario Miguel de Cendoya, que estaba indispuerto, entregar la llave de las arcas en febrero de 1778. Hay que tener en cuenta que en la Junta de 24 de febrero se había acordado dar 7.500 reales de vellón a la Real Sociedad Patriótica de Sevilla. Ante la negativa de Cendoya se había acordado (y era mayordomo Juan Manuel de Vivero) se hiciese otra llave para semejantes casos de indisposición, la que no se entregó a Cendoya. Creo ver en la actitud de Cendoya una rivalidad personal con Juan Manuel de Vivero, veinticuatro de Sevilla, que propuso para la Sociedad Económica de Sevilla esa cantidad tan elevada de 7.500 reales.

El dictamen del oidor fue que se le diese a Cendoya la llave y si ocurriese estar enfermo que éste debía darlo a quien se lo pidiera. Así terminó esta guerra establecida por negación de la llave.

El archivo

Fue empeño grande de los vascos de Sevilla constituir un archivo «para que siempre permaneciese la noticia de todo para el buen ré-

gimen de los tiempos sucesivos», como decía en 1698 Domingo de Urbizu y Arimasagasti, gran humanista según deja entrever su variada y bien abastecida biblioteca.

Ya en 1702 dio cuenta Ramón de Torrezar de cómo las cuentas de 24 años que corrieron a cargo de Benito Antonio de Mañas necesitaban de purificar más. Si cada patronato o memoria llevaba un libro aparte, podemos imaginarnos el crecido número de ellos. Además de los libros de fundaciones pías, memorias y Patronatos, sabemos que en 1739 había recibido el secretario Mendivil un libro forrado de pergamino y en él escrituras y firmadas las cuentas en 604 planas dadas por Simón de Alcerreca, tesorero y administrador en cinco años, desde 1725 a 1729. Otro, de 157 planas por cuatro años hasta 1734. Un privilegio. Una copia en 7 hojas por Pedro Leal, escribano Público, en mayo de 1731. Otros seis libros. Autos. Copia de la capellanía de Jacome de Lezo.

El 25 de agosto de 1759 se ordena establecer un libro que sólo sirva para los nominados capellanes y que firmen en él las Misas que fueren celebrando. En 1768 se acuerda que se dejen en el archivo todos los papeles y certificaciones, y que se archiven formando un legajo cada año. El 7 de julio de 1771 que se haga el inventario de todos los libros y papeles que existían en el archivo, concluyéndose en fin de mayo del año siguiente. En 1777, además de hacerse inventario de las alhajas, estaba incluido todo el inventario de papeles pertenecientes a la Capilla y solamente faltaba estudiar dónde se guarden sin vicio y preservados. En 20 de febrero de 1778 había fallecido el mayordomo Antonio de Landa, hombre el más antiguo y meritorio, así de Diputado como Mayordomo, que a su eficacia se debe el arreglo de los papeles del Archivo, establecimiento de claverías y ordenando se hagan honras generales por su alma con la mayor decencia y honor de la nación. El 4 de marzo de 1779 se habla de la precisión que hay de inventariar los papeles que había en el archivo, siendo el encargado el guipuzcoano Miguel de Cendoya. El 18 de abril de 1779 se dice que en el archivo se hallan distintas Bulas y Breves Apostólicos, así de indulgencias como de la fundación. Se tomó el acuerdo de que se traduzcan al castellano y que el contador siga el arreglo de papeles y se encuadernen según se ha principiado. En la fecha de 26 de enero de 1783 Antonio María Morales, Contador y notario público de esta ciudad, a quien se le dieron cien ducados, había llevado a cabo el arreglo del archivo.

Por estas breves muestras que hemos aducido, bien se deja ver su preocupación para lo que escribía Garibay en sus *Memorias*: «que conservadas en escrito, todas las cosas no son percederas».

Su aportación a la cultura

No lejos de ese espíritu y de ese empeño por un archivo bien ordenado y conservado, está su contribución a la cultura y al arte con la publicación de libros y de sermones, con la adquisición de cuadros y objetos de arte. No hay que olvidar que algunos de sus congregantes eran verdaderos humanistas como Domingo de Urbizu, los Ibarburu y Galdona, Ramón de Torrezar, etc., etc., poseedores de magníficas bibliotecas, de cuadros y esculturas. También hay que recordar que de lo más valioso que existe en el patrimonio artístico de Guipúzcoa, sea en Vergara, Alegría de Oria, Villafranca de Ordicia, Motrico, etc., tenga su procedencia de las donaciones desde Sevilla.

Justo antes de terminar el siglo XVII, en 1692 y al amparo de los Ibarburu y Galdona, Antonio de Gaztañeta Yturriazaga, vinculado a la Cofradía vasca de Cádiz, publicaba en Sevilla su *Norte de Navegación...* con aprobación del P. Fr. Antonio Melgarejo, lector jubilado, Vice-comisario General de las Indias, Guardián que había sido del convento de San Francisco de Sevilla.

Nada tiene por qué extrañarnos que la Capilla costeara generosamente la siguiente obra literario-mística: *Paso Riguroso del Jordán de la muerte y Aviso al hombre interior para vivir y morir bien*, compuesto por el P. Fr. Pedro de la Puente, Predicador mayor del convento de N. P. San Francisco, Casa grande, Calificador del Santo Tribunal de la Inquisición Dedicado a la Ilustre Nación Vascongada, cuya Hermandad tiene Capilla en este insigne Convento de San Francisco de Sevilla. Con privilegio. Impreso en San Francisco de Sevilla por Clemente Rey, año de 1664²³.

También en la Junta de 23 de agosto de 1755 «se acordó que se imprima el sermón que predicó el día de San Juan Bt.^a, D. Antonio Ignacio de Aguirre en atención a ser hermano, congregado en esta capilla».

Con motivo del Breve dado por Clemente XI *Commissi nobis* de 6 de diciembre de 1708 por el que declaraba fiesta en todo el mundo la de la Concepción de la Stm.^a Virgen, celebráronse en Sevilla grandes solemnidades. Comenzó la Iglesia Catedral el día 3 de marzo de 1709. Las del convento de San Francisco revistieron el esplendor de costumbre en estos casos. Tomó en ella buena parte la Con-

²³ Un vol. 4.º mayor. 10 hs. de Aprobac. licencia y Pról. sin enumerar. 250 fs. ns. a dos columnas de texto. 6 id., de índices y de tablas.

gregación de los señores Vizcaínos. De todo ello nos queda un recuerdo-testimonio: Panegyrico laudatorio que en la solemnísima fiesta que hizo el Real Convento de N. P. San Francisco, Casa Grande de la ciudad de Sevilla, el domingo quarto de Quaresma, presente el Stmo. Sacramento a el asunto de haber mandado observar nuestro S. P. Clemente entre las fiestas de precepto para la Universal Iglesia la del dulcísimo Misterio de la Concepción Inmaculada de la Purísima Reyna de los Angeles María nuestra Señora, dixo el R. P. Fr. Pedro González, Lector de Sgrda. Theologia, dedica a la Capilla de Nuestra Señora de la Piedad sita en el mismo Convento, y a los muy ilustres Señores de la nobilísima Nación Vascongada, Patronos de dicha Capilla. En Sevilla, por Lucas Martín Hermosilla, Impresor²⁴.

Nosotros desconocemos más publicaciones, pero en la época áurea de la Congregación y de Sevilla, que va desde mediados del siglo XVI a mediados del siglo XVII, no nos cabe la duda de que figurarán otras.

Relaciones con la Sociedad Económica de Sevilla y la R. S. B. de los Amigos del País

Muy brevemente hemos de tocar este punto, en cuanto que remitimos al lector al apéndice VIII y, en cuanto a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, ya publicamos en el número anterior de esta publicación las actas y acuerdos del Cabildo de la Congregación²⁵.

El encargado de proponer los fines de la Sociedad Económica y de la contribución que debía la Congregación, fue el mayordomo y por otro lado veinticuatro de Sevilla, D. Juan Manuel de Vivero, personaje conocido en la vida sevillana y que era congregante desde el día de difuntos por la tarde en que se acordó se le recibiera, habiendo presentado un memorial el 30 de octubre de 1751. Llevaba cerca de 30 años en diversos cargos. Expone las razones de servicio al Rey, a la ciudad y al común con que siempre se ha distinguido la Congregación, ofreciéndosele ahora ocasión de mostrar estos sentimientos con un donativo Acordaron hacer un donativo de 7.500 reales, cantidad bastante grande para aquellos tiempos. Se escribieron cartas al Sr. Marqués de Valle-hermoso, Director y socios y contestación de éste, declarando socios de número a todos los congregantes

²⁴ Un folio en 4.º Portada con orla. Dedicatoria, fecha Sevilla 26 de marzo 1709. Licencias, Aprobaciones, 12 hs. sin f. Texto 39 págs. fols.

²⁵ En BAP, cuadernos 1.º y 2.º, págs. 311-313, 1981.

vizcaínos. Hubo algunos disidentes, como el secretario Miguel de Cendoya. ¿No sería este desacuerdo porque a Cendoya le pareciera excesivo el donativo y que ello sirviera a Vivero por su interés personal en sus relaciones con la sociedad sevillana?

A nosotros nos extraña que dos años antes, en 14 de junio de 1776, cuando se trató de la ayuda a la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, se propusiera la consulta al Letrado sobre si la Capilla tenía arbitrio, y podía destinar alguna cantidad de la sobrante de sus administraciones y convocar una nueva junta para la deliberación de con cuánto se había de asignar a la mencionada sociedad. Se acordaron 1.500 reales de vellón, cantidad muy inferior a la concedida a la Económica de Sevilla, diciendo que no puede contribuir en los términos que desea la Junta.

No hemos de repetir aquí lo que Aguilar Piñal ya escribió sobre la contribución de los vizcaínos a la Sociedad Económica de Sevilla. También hace una breve historia en la obra que hemos citado²⁶. De todos modos, quede claro la aportación de la Congregación de los vizcaínos en Sevilla a la cultura y a todo aquello que supusiera un progreso, bien sea del País Vasco como de Andalucía, en que por otra parte estaba obligada a mantener el prestigio de que siempre gozó.

Otras noticias

Sin querer agotarlas, ya que hay de muy variada índole, vamos a ofrecer aquí algunas de cierto interés y curiosidad. En 1698 se celebran las Juntas a las tres de la tarde. El 1 de enero de 1700 se acuerda juntar dinero para el gasto de la fiesta de San Ignacio de Loyola en su día, Patrono de la Capilla. Pedro de Olarte y Cerón, muy citado en las historias de Sevilla, era ya veinticuatro de la ciudad en 1702. Miguel Velez de Larrea y Joseph de Olaizola, ambos caballeros del orden de Santiago, el primero estaba en la Corte y el segundo en la Nueva España, fueron reelegidos mayordomos en 1708. Seis años antes, en 1702, era ya secretario de la Congregación Francisco de Eguiguren, cuyo hijo Joaquín María, abogado de los Reales Consejos solicitaba en 1783 se le hiciera abogado de la Capilla. Atendiendo a los méritos de su difunto padre se le admite para los negocios que puedan ocurrir en esta Capilla. En 1783 es nombrado contador sin sueldo, mientras viviera Antonio M.^a Morales. Pero nom-

²⁶ O.c., pág. 250.

brado en 1785 para la vara de Alcalde del lugar de Yébenes en Castilla de la Orden de San Juan, desiste del cargo.

En 6 de enero de 1717 «dieron cuenta del contratiempo que ha experimentado esta Capilla de haberse quemado diferentes vigas de su techo y arruinado el tejado de resulta del incendio acaecido a este convento la noche de diciembre de 1716, aconsejando asistir con lo que cada uno pudiese por el afecto que todos tienen a dicha Capilla y pedir a los caballeros ausentes».

En la Junta de esta fecha se habla de dos colegiales de la provincia de Cantabria de la orden de San Francisco en el Colegio de San Buenaventura de Sevilla. «Juan de Iria, vascongado, por su testamento y último codicilo que otorgó... fundó una memoria de 200 ducados de renta en cada un año en este colegio de San Buenaventura para el sustento de dos colegiales, que han de venir de la provincia de Guipúzcoa, prefiriéndose siempre los naturales de Alegría, pueblo de dicha provincia. Dejó poner a su albacea para que pudiesen corregir su testamento en todo en parte y dicho albacea, valiéndose de este poder, adjudica ciertas cantidades a la Capilla de Ntra. Sra. de la Piedad, que es de la Nación Vizcaína». Esto quizá explique la existencia, junto al sarcófago de Iria, del precioso retablo de Ntra. Señora de Aránzazu, enviado desde Sevilla. No hay que decir que en el legajo hay muchas referencias a la fundación de Iria.

En 1725 fallece Fr. Domingo de Aguirre, acreditado como el mejor organero de España, por los que había fabricado para la iglesia de Santiago de Bilbao y catedral de Palencia. El convento de San Francisco de Sevilla abrigaba el proyecto de fabricar «el mejor de Andalucía, sin reparar en el coste, porque la liberalidad de los fieles y donativos de las Hermandades y Cofradías establecidas en la iglesia —entre ellas está la de los Vizcainos— sufragan todos los gastos».

Los talleres se instalaron dentro del convento; duró la obra tres años. Su estreno oficial fue en la fiesta de la Inmaculada Concepción en 1721. Constituyó un verdadero acontecimiento religioso-artístico en la cultísima y opulenta Sevilla, conviniendo todos los testimonios que «por su grandiosidad, armonía y dulzura de todos los pitos, era el mejor y más dulce de Andalucía». Cuando se había comenzado a desmontar el antiguo de la Catedral, falleció. El P. Provincial mandó se le traslade en los sufragios como a hijo de esta provincia y la Hermandad de señores Vizcaínos como a su compatriota, le dio sitio a su cuerpo en la bóveda de su Capilla, donde descansa y espera el premio de su religiosidad, buen ejemplo y aplicación a empleo de tan divino culto».

En 1739 se presentó una memoria de 19 partidas de juros que tocan a esta Capilla. Ya en esta misma fecha se habla del Patronato de D. Pedro de las Muñecas perteneciente a los interesados del valle de Otáñez y de Sopena. Numerosísimas referencias a esta fundación. Años más tarde se determinó que lo que se deba a estos valles se les remita en primera ocasiones de Yangueses que salieran a las provincias de Cantabria.

En 30 de enero de 1740 se leyó una carta escrita a la Capilla por D. Manuel Ig.^o de Leagui, dando cuenta de haberle hecho el Rey de la Junta de Comercio y Moneda con plaza de concesionario en su contaduría Mayor de Cuentas, dándosele la enhorabuena por su ascenso. En 1747 Pedro de Olazabal era cónsul en Cádiz.

En 1752 Gaspar Antonio Calderón, que fue agente de la Capilla en Madrid había fallecido. En la Junta de Hacienda de 10 de marzo de 1753 se ordena que todos los que fueron admitidos en la Congregación debían de hacer voto y juramento de defender la pureza de María y observar las constituciones de esta capilla.

En 1760 quedaron sobre la arca de caudales 16.158 reales y 12 mrs. por no haber traído la llave el Sr. Marqués de las Torres. En 1761 no quiso ser reelegido para Mayordomo. En 1762 Juan Joseph de Echezárraga era administrador de la Capilla en Madrid. En la Junta de hacienda de 2 de mayo de 1762 en el Patronato de Pedro de Zamora se debe al legado de dotes de doncellas hasta fin de junio de 1760 la cantidad de 255.880 reales de vellón. En 1764 M.^a Alcerreca, vecina de Sevilla, hija de Simón de Alcerreca, natural de Elorrio, pidió dote de religiosa en el convento de Santa María de Constantina. En 1766, D. Francisco Antonio Morales, contador de la Capilla desde 1739 presentó un memorial desistiendo por falta de salud y perlesía, suplicando que se confiera dicho empleo a su hijo Antonio M.^a por méritos de su padre y propios. En 10 de julio de 1768, el Sr. Francisco Barreda y Benavidas, rico hacendado sevillano, movido de su devoción a San Ignacio y noticia de la fiesta hizo donación a la Capilla de una reliquia de San Ignacio con su auténtica puesta en un relicario de plata para que en su fiesta tenga puesta en sus manos.

En 1770 fallecía Ramón Ortiz de Manzaneda, hermano cobrador de dicha Capilla, y en atención y desamparo de D.^a Rita de Azpeitia, su viuda, se pidió nombrar a su hijo con sueldo de 100 ducados anuales, pero por ser menor de edad había de administrar con intervención del Sr. Juan Palacios, Pbro., como curador oficial del referido menor. En esta misma fecha Francisco de Canto, criado capiller,

cansado e imposibilitado, pide lugar para su hijo Felipe, habiendo sido capiller más de 60 años. Este aprovecha las Pascuas para felicitar y pedir ayuda, en que todos los años consigue 200 reales. En 1771 se manifestó por Miguel de Cendoya, secretario, haberse recibido una carta de Tomás de Arrieta, vecino de San Sebastián, en que solicita se le dé más renta que la corriente que se le da anualmente por razón de unos juros en Madrid, pertenecientes al capitán D. Pedro de Zamora. En este año se recibió como congregante a Joseph Gabriel de Arámburu, natural de Ezquioga junto con Feliciano de Pando y Bringas.

En 1777 había fallecido Diego Bejarano, que estaba nombrado para el uso de papeles concernientes a la escribanía de francos propia de esta capilla. También en este año, aunque salió electo de secretario Francisco de Echeverría, el mayordomo Antonio de Landa puso reparos para que Echeverría lo fuera «por la mucha ocupación y precisa asistencia diaria a la Contaduría mayor en el Ilmo. Cabildo de la Sta. Iglesia de Sevilla».

En 1778 Santiago de Meabe llevaba más de 19 años en función de secretario. En 1780 Joseph Joaquín de Irigoyen y consorte expusieron el infeliz estado en que se hallaban en esta ciudad, sin poder transitar para su país a causa de falta de medios y males de que adolecían por haber sido de los que tuvieron la desgracia de haber caído en poder de los ingleses en comboy que salió el 1 de enero de los Pasajes y conducidos a Gibraltar y últimamente restituídos al campo de San Roque bajo de capitulación... y podían perecer de hambre, concediéndoseles 100 reales a cada uno para que puedan continuar su viaje y mediante a tener noticia de que otros han quedado enfermos en diferentes hospitales les suministren a otros que vayan viniendo.

En 1783 la Congregación dio 3.000 reales para repartirlo entre pobres residentes en esta ciudad, en especial para vizcaínos. Hubo una terrible inundación cuyos efectos duraron varios meses.

Carremos este capítulo, no sin advertir que en ningún folio consta la cuota de los congregantes, y que tampoco se haga ninguna referencia a la Congregación de San Ignacio, fundada en Madrid en 1713, aunque haya presencia de congregantes sevillanos como fundadores de la misma.

De todos modos, aunque muchos vascos se habían trasladado a Cádiz desde el establecimiento en ella de la Casa de la Contratación en 1717, hallamos en Sevilla congregantes que pertenecían al consula-

Se viene por el traslado sobre el particular de traer el Tubo
Circular a esta Capilla de la Cruz de S. Juan Camp. y los dos
Subalternos de acordio con el Intermediario por Com. p. conseguir la Lta.
del Sr. Arzobispo a D. Juan Manuel Cabero, O. Merito con un Memorial
por parte de los S. de Muxtramora y alli mismo ad. Juan Cabero Padre
de J. de una vez a reanudar la obra de servir a N. Sr. el efecto. con lo q. no
hubiere ocurrido otra cosa se concluya de q. certifico.

Ante mi
Ante mi
Ante mi
Ante mi
Ante mi

C

Junta de Hacienda celebrada en 27 de Mayo del 1764. con la asistencia de los señores

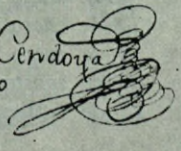
- D. Antonio de Uguina
- D. Juan José de Arce y Calvo
- D. Juan Criado Placido
- D. Juan de la Cruz de Uguina
- D. Juan de la Cruz de Uguina
- D. Antonio de Uguina

Se viene por el traslado conq. se sobre la fiesta de S. Juan con Cuya en el dicho tiempo inmoderato al día de S. Juan cinco días hace la Hermandad tiene a las once de la Noche ni Cuya en el cuerpo de la Fiesta se acordó de Condonada. suspendida esta uníon hasta el Domingo próximo 1.º de Julio; mediane se una imposibilidad que obiere en día de S. Juan

Cada día medio en Lucas, no Hermandad Cobrada de la mon de la Estancia de en medio de enoro de de por q. de la cobranza que está a su cargo de las Cofradías de esta

Quedando op. en el Sr. Intermediario en memoria de de no cobrada de Juan José de Arce y Calvo; por de la hane por el la exactitud de la cuenta por la ajencia; por la de las rentas de esta Capilla, y el mucho trabajo que tiene en su cuenta su correspondencia larga a in de un cobrador de, uno, y otras cosas nose demoren sobre cual, particularmente se mandando. Tomando conocimiento a sí, y visto por el efecto la mucha cheta de de, por la que se han acordado de indultar, y atendiendo a lo que se ha acordado de en el 2.º de Mayo del año pasado del 76 con esta misma materia de la unta de la una casa de la casa de de con donación, por aquella vez, han venido en conformidad de los señores de en renunciar a la Obra

En esta Junta se leyeron quatro memorias, de D^{no} J^{no} D.
 Simon de Vera, y Coleccion Natural de la Ciudad de Medina, de
 D^{no} Juan de Amoreguia, Natural de Logron, D^{no} J^{no} S^{no} de
 de Sologuren Natural de ... de D^{no}
 Valle de la Dehesa, y Prolega Natural de ...
 de ... su ... Congregacion; Trece de
 que el mismo Coleccionario pudiese tener à nro Honor el d^o 2^o de
 la Junta de ... como D^{no} Ignacio Simon
 de la Vera, aunque Natural de la Ciudad de Medina, hera Florentin
 de de ... para su Abuelo de ...
 de ... que las Constituciones de la Capilla piden
 naturalmente por una ... sobre si se debe
 à no admitir; que tambien no nos ... sobre si se debe
 ... de ... que
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

Miguel de Cerdoya
 SS.


do en los fines del siglo XIX y muy conocidos en la ciudad como Juan Manuel de Uriortua, los Urruchi, Martín de Olazabal, los Goyeneta, Velasco y Mendieta, etc. Compruebe el lector en el Apéndice IX.

APENDICE I

FECHAS DE LAS JUNTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONGREGACION DE VIZCAINOS EN SEVILLA DESDE 1698-1785

1 de enero	1698	30 de octubre	1733	27 de octubre	1740
1 de enero	1700	12 de marzo	1734	23 de diciembre	1740
24 de junio	1701	1 de enero	1736	13 de enero	1741
1 de enero	1702	18 de mayo	1736	20 de enero	1741
8 de abril	1702	16 de junio	1736	12 de mayo	1741
11 de abril	1702	2 de julio	1736	7 de julio	1741
11 de abril	1702	14 de septiem.	1736	1 de enero	1742
1 de enero	1704	10 de noviembre	1736	10 de febrero	1742
1 de enero	1706	11 de enero	1737	5 de abril	1742
1 de enero	1708	22 de febrero	1737	28 de junio	1742
1 de enero	1710	23 de marzo	1737	9 de noviembre	1742
29 de agosto	1711	11 de julio	1737	27 de enero	1743
4 de septiem.	1711	9 de agosto	1737	10 de marzo	1743
1 de enero	1712	9 de septiem.	1737	8 de agosto	1744
1 de enero	1714	2 de octubre	1737	6 de enero	1745
1 de enero	1716	18 de octubre	1737	15 de julio	1745
6 de enero	1717	1 de enero	1738	11 de agosto	1746
1 de enero	1718	27 de agosto	1738	15 de enero	1747
1 de enero	1720	16 de enero	1739	1 de septiem.	1748
1 de enero	1722	30 de enero	1739	21 de diciembre	1748
1 de enero	1724	21 de febrero	1739	1 de enero	1749
7 de abril	1725	24 de abril	1739	13 de enero	1749
1 de enero	1726	19 de junio	1739	13 de diciembre	1749
1 de enero	1728	1 de septiem.	1739	2 de octubre	1750
1 de enero	1730	1 de diciembre	1739	14 de febrero	1751
1 de enero	1732	19 de diciembre	1739	25 de febrero	1751
13 de enero	1732	1 de enero	1740	11 de marzo	1751
29 de agosto	1733	30 de enero	1740	3 de abril	1751
25 de septiem.	1733	23 de marzo	1740	15 de junio	1751

14 de enero	1753	27 de octubre	1760	16 de febrero	1772
4 de febrero	1753	14 de diciembre	1760	15 de marzo	1772
24 de febrero	1753	11 de enero	1761	10 de mayo	1772
10 de marzo	1753	8 de abril	1761	5 de junio	1772
4 de abril	1753	13 de julio	1761	1 de enero	1773
15 de mayo	1753	8 de noviembre	1761	17 de enero	1773
9 de junio	1753	4 de enero	1762	25 de febrero	1773
29 de julio	1753	21 de marzo	1762	25 de abril	1773
25 de agosto	1753	2 de mayo	1762	23 de junio	1773
8 de octubre	1753	28 de mayo	1762	25 de julio	1773
5 de abril	1754	5 de julio	1762	10 de octubre	1773
15 de abril	1754	1 de enero	1763	25 de enero	1774
16 de mayo	1754	24 de febrero	1763	26 de febrero	1774
7 de diciembre	1754	20 de noviembre	1763	24 de marzo	1774
1 de enero	1755	27 de mayo	1764	5 de junio	1774
23 de agosto	1755	30 de noviem.	1764	12 de junio	1774
2 de diciembre	1755	1 de enero	1765	17 de julio	1774
4 de abril	1756	23 de mayo	1765	13 de octubre	1774
13 de mayo	1756	13 de enero	1766	27 de diciembre	1774
21 de agosto	1756	28 de agosto	1766	1 de enero	1775
20 de noviembre	1756	20 de septiem.	1766	22 de enero	1775
1 de enero	1757	30 de noviem.	1766	12 de marzo	1775
15 de enero	1757	1 de enero	1767	28 de marzo	1775
26 de febrero	1757	18 de enero	1767	3 de septiem.	1775
21 de abril	1757	7 de junio	1767	29 de febrero	1776
22 de julio	1757	21 de enero	1768	14 de junio	1776
10 de septiem.	1757	13 de marzo	1768	14 de octubre	1776
27 de octubre	1757	4 de abril	1768	19 de diciembre	1776
7 de diciembre	1757	9 de abril	1768	2 de abril	1777
20 de enero	1758	10 de julio	1768	7 de abril	1777
25 de junio	1758	1 de enero	1769	14 de abril	1777
2 de agosto	1758	2 de marzo	1770	11 de mayo	1777
19 de diciembre	1758	15 de noviem.	1770	8 de junio	1777
1 de enero	1759	18 de noviem.	1770	26 de octubre	1777
18 de enero	1759	16 de septiem.	1770	18 de noviem.	1777
22 de mayo	1759	1 de enero	1771	14 de diciembre	1777
19 de julio	1759	13 de enero	1771	18 de diciembre	1777
25 de agosto	1759	27 de enero	1771	8 de febrero	1778
20 de enero	1760	2 de abril	1771	20 de febrero	1778
7 de marzo	1760	7 de julio	1771	24 de febrero	1778
26 de mayo	1760	24 de octubre	1771	15 de marzo	1778
1 de octubre	1760	12 de enero	1772	24 de marzo	1778

5 de abril	1778	14 de enero	1781	14 de septiem.	1783
15 de mayo	1778	21 de enero	1781	10 de octubre	1783
9 de junio	1778	12 de febrero	1781	16 de noviem.	1783
12 de julio	1778	11 de marzo	1781	28 de noviem.	1783
9 de agosto	1778	15 de abril	1781	4 de diciembre	1783
13 de septiem.	1778	20 de mayo	1781	14 de enero	1784
11 de octubre	1778	15 de junio	1781	22 de febrero	1784
8 de noviem.	1778	8 de julio	1781	15 de marzo	1784
13 de diciem.	1778	12 de agosto	1781	2 de abril	1784
27 de diciem.	1778	14 de octubre	1781	23 de mayo	1784
3 de enero	1779	11 de noviem.	1781	18 de julio	1784
10 de enero	1779	16 de diciembre	1781	22 de agosto	1784
17 de febrero	1779	13 de enero	1782	12 de septiem.	1784
4 de marzo	1779	10 de febrero	1782	14 de noviem.	1784
18 de abril	1779	10 de marzo	1782	19 de noviem.	1784
9 de mayo	1779	21 de abril	1782	2 de enero	1785
13 de junio	1779	20 de mayo	1782	16 de enero	1785
14 de julio	1779	16 de junio	1782	13 de febrero	1785
10 de octubre	1779	14 de julio	1782	15 de marzo	1785
14 de noviem.	1779	11 de agosto	1782	10 de mayo	1785
23 de diciembre	1779	13 de septiem.	1782	22 de mayo	1785
9 de enero	1780	11 de noviem.	1782	12 de junio	1785
14 de febrero	1780	15 de diciembre	1782	3 de julio	1785
28 de marzo	1780	12 de enero	1783	7 de agosto	1785
15 de mayo	1780	26 de enero	1783	18 de septiem.	1785
18 de junio	1780	16 de febrero	1783	9 de octubre	1785
26 de octubre	1780	6 de abril	1783	13 de noviem.	1785
23 de noviem.	1780	4 de mayo	1783	18 de diciembre	1785
17 de diciembre	1780	6 de junio	1783		—
7 de enero	1781	10 de agosto	1783		312

Más de tres centenares de Juntas Generales y Particulares.

APENDICE II

CABALLEROS DE DISTINTAS ORDENES Y OTROS CARGOS

AGUINAGA, Miguel de, caballero de Alcántara (1698), marido de M.^a Victoria.

AGUIRRE, Miguel de, Alcalde del Real Crimen (1740).

ALZAGA, Antonio de, caballero del orden de Calatrava (1709).

- BARRAICUA Y ASUA, Juan Bt.^a de, caballero del orden de Calatrava (1698).
- ECEIZA, Arturo de, Marqués de Villaverde (1720).
- ERRASTI Y URBINA, Manuel de, secretario del Rey y contador general de entradas de la Real Aduana (1753).
- GOICOECHEA, Juan de, caballero del orden de Santiago (1698).
- GOYENETA, Joseph Domingo de, caballero de Santiago (1751).
- GOYENETA, Juan Antonio de, caballero de Santiago (1751).
- IBARBURU, Andrés de, Dignidad Maestre-escuela de la St.^a Iglesia Catedral (1698).
- IBARBURU y GALDONA, Andrés de, Dignidad Maestre-escuela de la St.^a Iglesia Catedral (1698). Sobrino.
- IBARBURU, Joaquín de, caballero de Santiago (1743).
- IBARBURU, Juan de, del orden de San Juan (1738).
- JAUREGUI, Joseph de, caballero del orden de Santiago.
- JAUREGUI, Miguel de, Marqués de Gandul (1698).
- LEAEGUI, Manuel Ignacio de, concesionario de la Junta de comercio y moneda (1739).
- OCERIN-JAUREGUI, Pedro de, caballero del orden de Alcántara (1698).
- OLAIZOLA, Joseph de, del orden de Santiago (1706).
- OLARTE Y CERON, Pedro de, ventiquatro de Sevilla (1701).
- OLAZABAL, Pedro de, canónigo, dignidad de chantre.
- OLAZABAL, Pedro de, Cónsul en Cádiz.
- OLLO, Martín del, del orden de Santiago (1698).
- RESPALDIZAR, Joseph Ignacio de, caballero de Calatrava (1738).
- TORRES, Marqués de las (1753) Madariaga.
- TORREZAR, Ramón de, del orden de Santiago y Prior de la Universidad de cargadores a Indias de Sevilla (1701).
- URBIZU Y ARIMASAGASTI, Domingo de, caballero del orden de Alcántara, Alguacil mayor de la Casa de la Contratación de las Indias en Sevilla (1698).
- URRUTIA, Pedro de, caballero de Santiago (1702).
- URTUSAUSTEGUI, Cipriano, canónigo de la St.^a Iglesia Catedral de Sevilla (1738).
- URTUSAUSTEGUI, Luis de, caballero de Calatrava (1740).
- ZENDEGUI, Pedro de, caballero de Calatrava (1714).

VELASCO Y MENDIETA, Miguel, vecino y veinticuatro, nieto de D. Diego de Velasco y Mendieta, también congregante (1778).

VELEZ DE LARREA, Miguel de, del orden de Santiago (1704).

APENDICE III

En 29 de agosto de 1733, habiéndose llamado a cabildo particular de oficiales según estilo de esta Iltra. Congregación, se trató en él de la grave novedad de las muchas fábricas de fierro que se habían establecido en Ronda con el motivo del Asiento hecho con sus Majestades el referido año para el establecimiento de la labor de oja de lata por D. Fhelipe Hernique Meuron de nación suizo y sus consortes D. Benito Berbrugen de nación flamenco y D. Miguel Topette, caballero del orden de Alcántara, nat. y vecino de Morón en el reinado de Sevilla, y cómo viciando sus privilegios, habían llegado a extender las ventas de las copiosas cantidades de todo género de fierro que labraban por todos los lugares de estas Andalucías y últimamente traído a esta ciudad de su propia cuenta y permitido su libre comercio por D. Rodrigo, caballero asistente de esta ciudad y superintendente de este reinado con calidad que no se entendiese libre de derechos como ellos pretendían. Y previendo los incomparables perjuicios que disponían las ideas de los dichos asentistas contra los más preciosos intereses de nuestras provincias y accesoriamente a los de los naturales de ellas que sostienen el ramo de este comercio en esta ciudad y por ella cuasi en todas las Andalucías, habiendo conferido larga y dilatadamente sobre toda esta materia y sus incidentes se acordó de conformidad escribiesen los Señores Mayordomos a ambas provincias dándoles cuenta de cuanto ocurría para que compareciesen ante su Majestad, el referido año a la solicitud del remedio y para hacerles ver el cuidado a que tenía empeñada a esta Congregación los que de esta naturaleza se sirvieron comunicarle en el año 1701. Como consta del acuerdo hecho el día 24 de junio de dicho año y que pasase en Diputación a nombre de esta Capilla el Sr. D. Manuel de Leagui, D. Bernardino de Urquía y D. Juan Antonio de Goyeneta al dicho asistente de esta ciudad a fin de informarle de los perjuicios que resultaban de su permiso al comercio en esta ciudad de dicho fierro de Ronda como de la verdadera inteligencia de las Reales Cédulas que tenían los asentistas de la oja de latta y que ejecutadas estas diligencias de las resultas se diese parte a esta Capilla para la más acertada dirección con que se concluyó esta Junta.

Juan Antonio de Goyenetta, ssrio.
(folios 24/ vltto y 25 y vltto/.

APENDICE IV

En 25 de septiembre de 1733 en junta que se celebró este día de oficiales en conformidad del acuerdo hecho el día 29 del pasado dieron cuenta los Sres. Mayordomos D. Manuel de Leagui, D. Bernardino de Urquía y Juan Antonio de Goyeneta de cómo habiendo hecho las diligencias que se les mandaron por esta Iltma. Capilla, visto al Sr. Asistente e informándole de cuanto conducía a los intereses de ambas provincias sobre que se dio el memorial de cuyo contexto expedido por su Señoría informe a Don Francisco Gómez de Barreda, caballero del Orden de Santiago, Administrador de la Aduana de esta Ciudad, en vista de ello dio su decreto prohibiendo el libre comercio de dicho fierro de Ronda en esta Ciudad y para que conste de quanto en esta razón ha pasado y tengan ambas provincias y sus naturales los resguardos necesarios para lo que de futuro pueda ocurrir, se acordó en esta Junta que en tanto autorizado de los memoriales e informes y decretos que en esta razón han pasado, se protocolen en el oficio de francos propio de la Congregación de esta Capilla que ejerce por nombramiento de ella de D. Pedro Leal, escribano público y otro tanto se ponga en el archivo de dicha Capilla, dando noticia de todo a ambas provincias y que con sus diputados se encarguen de mantener correspondencia en Madrid el Dr. Don Juan Antonio Bta. de Barraicua con el del Señorío de Vizcaya y D. Juan Antonio de Goyeneta con el de la Provincia de Guipúzcoa, quienes hagan saber a esta Congregación de las resultas ante su Majestad para que así se protocolen bien los instrumentos necesarios para la más perpetua seguridad, e inteligencia del suceso. Juan Antonio de Goyeneta, srrio.

APENDICE V

1734.—En Mondragón, se recibió la siguiente carta de la *Congregación de los Vascongados, que residen en la Ciudad de Sevilla*:

Illmo. Señor:

Tiene manifestado a V.S.I. esta Congregación de sus hijos el cuidado con que zela sus intereses, para que con el recuerdo de los graves perjuicios de estos, V.S.I. con el acostumbrado zelo al mayor auge de su conservación reflexionase los medios de reparar estos y con efecto V.S.I. fue servido de darle parte de los que había tomado por la vía de Madrid, los que cree esta dicha Congregación de sus hijos lograrán el éxito, que recíprocamente se desea pero interin de este suceso los Asentistas de hoja de lata, recurriendo con informes simulados ocultando la verdad, y con ma-

nifiesto engaño, continúan en conseguir nuevos privilegios, que el último podrá ver V.S.I. por el adjunto traslado, del que en el día 2 de febrero del presente año han logrado, que sólo él trae por fin el total abastecimiento de Fierro de Ronda a estas Andalucías; y hechos absolutos en ella, logran sin dificultad el de la América, y otras partes en cuya inteligencia, y la de los demás daños, que la alta comprensión de V.S.I. preverá a vista de estas noticias, no duda esta Congregación mandará V.S.I. acalorar sus pretensiones, que estuvieren entabladas y sin faltar al curso de ellas, poner en inmediata noticia del Rey y su Ministro, los daños con que cuatro particulares, los más Extranjeros, pretenden arruinar los intereses más precisos de la conservación de V.S.I. Y respecto de que es de fácil justificación, el que la hoja de Lata con que hacen frente no la labran más que en cortas cantidades, que sólo miran a la subsistencia del motivo para sus ideas, sin que aún ésta puedan venderla al precio que la viene del Norte, ni ésta haya declinado en nada en su introducción, como informarán los Administradores de las Aduanas de toda esta Andalucía, se podrá hacer ver a su Magestad que estas fábricas en nada miran a la de la labor de hoja de Lata, que no pueden costear y en todo sí a la del Fierro, en que zebados engañan también a su Magestad en informarle, que el que sale fuera de Ronda, no sea muy hábil para la hoja de Lata, sobre que se puede hacer jurídica información en caso necesario. Estos discursos son hijos del zelo, con que desea esta Congregación complacer a V.S.I. y servirle con el amor que le compete, y continuará el mismo fin, siempre que V.S.I. le dé sus órdenes y en materia en que consiste el remedio en la prontitud, vigilancia y aprecio de la materia, y sus tan graves consecuencias, no cesará de dar parte de las novedades que ocurran por acá solicitando emplear sus fuerzas en obsequio de V.S.I. a quien prospere y guarde N. Sr. dilatados años.

Sevilla a 13 de abril de 1734. Señor B. Ls. Ms. de V.S.I.

Los Mayordomos de la Congregación de sus hijos:

Joseph de Larrea, Juan Bautista de Baraicura y Asua.

APENDICE VI

En la dicha Ciudad de San Sebastián, el día cuatro de mayo de mil setecientos treinta y cinco, estando juntos los Caballeros Procuradores de las Repúblicas, con asistencia del Señor Corregidor y por presencia de mí el Secretario, acordaron lo siguiente:

Habiendo conferido la Junta en razón del encargo que la última de Mondragón hizo a los Señores Conde de Peña-Florida y D. Joseph Joaquín

de Corral, sobre la labor de las Herrerías establecidas en Ronda, acordó: Se haga recuerdo a éstos Caballeros, para que procuren adelantar la pretensión de que se extingan estas Fábricas o a lo menos se les prive de la extensión de vender el Hierro fuera del Territorio de Ronda y que para esto comuniquen con los Caballeros Hijos de esta Provincia que se hallan en la Corte, especialmente con el Señor D. Francisco de Otamendi, por los motivos que verbalmente les explicará el señor D. Pedro Ignacio de Zabala y Ozaeta.

APENDICE VII

1739.—En Rentería.

Se recibió carta del Señor Conde de Peña-Florida, en que haciendo relación de la confianza, que debió a la última General de Mondragón, de fiar a su cuidado y al de D. Joseph Joaquín de Corral, las dependencias que ocurrieron, con motivo de la oja de lata en las Fábricas establecidas en la Serranía de Ronda y de la que la Diputación de San Sebastián se ha servido de comunicarle, expresa a la Junta que habiéndose comunicado con la Provincia de Alava y Señorío de Vizcaya, sobre la orden de la Real Junta de Comercio, que le remitió la Diputación se tuvo por conveniente el juntar un Congreso de Diputados de las tres Provincias. Que sus continuas indisposiciones no le permitieron asistir a él, pero que a súplica de el Señor Conde han desempeñado la representación de esta Provincia los Señores D. Ignacio de Aguirre y D. Nicolás de Altuna, que informarán de ello a la Junta y prosiguiéndose sus indisposiciones, que le impiden el cuidar de esta Dependencia: Suplica reverente a la Junta, se sirva de encargar a esta Dependencia a otro caballero que cuide de ella.

Se recibió también carta de D. Joseph Joaquín de Corral, escrita en Vitoria el día 30 del pasado, en que suplica a la Junta: Que respecto de que su ausencia de esta Provincia le impide cuidar de esta Dependencia, se sirva de encargarla a otro Caballero que pueda cuidar de ella.

Con este motivo informaron los Señores D. Ignacio de Aguirre y D. Nicolás de Altuna de todo lo ocurrido en el Congreso de Elorrio y la presentaron el papel de lo resuelto en él, poniendo en noticia de la Junta, que en la Sala del Congreso se sentaron sin formalidad ninguna y que por escusar la disputa de primicias, en el Papel escusaron el expresar los nombres de los Concurrentes, y de las firmas; pero que a cada una de las tres Provincias o sus Diputados se dió un papel como el siguiente:

Habiéndose congregateado en la Noble Villa de Elorrio el día 3 de abril

de 1739 los Señores Caballeros Diputados de las tres Provincias de Cantabria, a quienes la Junta de Comercio comunicó la pretensión de los Interesados de las Fábricas establecidas en las cercanías de la Ciudad de Ronda, Reino de Sevilla, de que se les conceda la franquicia de poder vender en el libre de Derechos tres mil Quintales de Hierro en bruto y labrado en cada un Año y el permiso franco de Derechos en la salida de la Fábrica por tierra a Estepona y de allí por mar, de cuatro mil quintales de Hierro labrado en cada un Año por espacio de veinte Años, para que los dueños de las Herrerías de dichas tres Provincias acudan a representar a ella lo que a su derecho conviniere y fuese contrario a sus Fábricas y conferida largamente en su razón sobre los medios de impedir la Concesión de dicha Franquicia, tan perjudicial a dichas provincias, acordaron dichos Señores Diputados representar a su Magestad los graves perjuicios, que de su Concesión se seguirían a dichas tres Provincias, por las razones siguientes:

1. Que se den a su Magestad las más rendidas gracias, por la particular atención con que mira a estas Provincias y en ellas a estos sus más fieles vasallos, los cuales de la nueva demostración, de que se les comuniqué el Memorial y pretensión de las Fábricas de Ronda, tienen nuevo motivo, no sólo de avivar su inalterable Lealtad y gratitud, sino de esperar confiadamente, que su Magestad admitirá con benignidad la representación que le hacemos, con nuestro mayor respeto y más profunda veneración.

2. Que esta representación se ha de hacer insiendiendo principalmente, *en que estos Pueblos esteriles del Vasconze tienen dependiente su vivir y subsistencia únicamente del hierro, que es el sólo fruto* (que sin escasez) les ha dado naturaleza, privándolos de todos los demás, que hacen a otros países abundantes y apetecibles, pues es notorio, que los Valles y Laredas de Montes que puedan sembrarse son pocos y cortísimos, ni dan bastante grano, para la tercera parte del año todo lo demás peñas o precipicios y heriales incultos.

3. Que sin la fábrica de hierro quedan inútiles tantas Herrerías, cuya erección y manutención han costado tantos caudales. Quedan por puertas sus Dueños y Familias, que principalmente se mantienen del producto. Quedan por puertas los Oficiales, sus mujeres, hijos y dependientes, sin tener en que ganar un pan, si no van a buscarlos a otros países. Quedan por puertas tantos que ganan su vida y las de sus familias en la conducción del hierro, acarreo de Vena y Carbón. Quedan por puertas los Dueños de los Montes y los que en ellos trabajan trasmochándolos, haciendo carbón y demás consecuencias, y en estas clases de gente, que van apuntadas, es innumerable la multitud que quedaría abandonada a la última miseria, ni pueden ingeniarse por la vía de Comercio si se les quita el Hierro, no teniendo otro fruto de que echar mano; no Lanas, no Viñas, no Olivares, no Sedas, no

Ganado. Esta demostración parece manifiesta no sólo de esta numeración lisa y verídica, sino también de la experiencia de haberse empobrecido mucho estas Provincias con la decadencia de sus Herrerías, por la introducción del Hierro extranjero, que ha disminuído aquí las Fábricas del nuestro.

4. Que siendo esto cierto como es innegablemente, no puede ser de la intención de su Magestad, que quede arruinado este país y reducido al más inútil lamentable estado, la razón es, además de la piedad y amor de su Magestad, que estas Provincias teniendo en pie sus Herrerías y corrientes sus Fábricas puedan servir así generalmente a su comodidad de todo el Reino, como particularmente a su Magestad en muchas ocasiones que puedan ofrecerse en lo venidero, como se han ofrecido en lo pasado en estas Fronteras, que no es necesario especificarlas y por el contrario, sin sus Herrerías y Fábricas quedan estas Provincias abandonadas a una total miseria e incapacidad de servir a su Magestad en la comodidad del Reino, sino con unos deseos estériles, que siempre mantendrían su valor y fidelidad.

5. Que la nueva licencia que solicitan las Fábricas de Ronda, si se concede, será sin remedio no sólo en grave perjuicio, sino es en ruina casi total de estas Provincias; y por consiguiente no es de creer, que su Majestad la conceda en vista de nuestra representación. Los siete mil quintales de Hierro que se piden libres de Derechos, sobre ser cantidad exorbitante en la práctica serán otros siete mil quintales y algo más de vendidos y a más bajo precio, como de inferior calidad a nuestro Hierro, en que debieran reparar todos y son poquísimos los compradores que reparan, inducirán el abandono total de nuestro Hierro. Verdad es que puede mandar su Magestad, so rigurosas penas, que se restrinja la gracia a los siete mil quintales y que pueden velar sus Ministros en su puntual ejecución; pero no obstante fuera de la disminución que tendrán nuestras Fábricas con la venta de estos siete mil quintales libres de Derechos, será moralmente imposible evitar el Contrabando, pues halla siempre la industriosa codicia camino para el fraude y para equivocar a los Ministros Reales y que esto será así es demostración la experiencia no sólo en otros puntos y gracias semejantes, sino es en el presente del Hierro, pues estando rigurosamente prohibido, que se embarque Hierro extranjero para Indias, que introducido una vez en los puertos de España, no se ha podido evitar el contrabando, que ha sido y es frecuentísimo y lo mismo sucederá si se concede la nueva gracia o licencia que se pide y en este caso, quedarán destruidas nuestras Fábricas y con ellas todo el País.

6. Que no pretendemos disminuir los méritos y servicios ajenos, hechos al Común de España y a su Magestad, que ojalá vayan en aumento, para gloria de la Nación Española, sino que alabando el esfuerzo e industria de cuantos quieren promoverlos, nos precisa nuestra obligación y el temor de

la inminente ruina: Lo primero, acordar a su Majestad con la mayor modestia, la fidelidad, el valor, la fineza particular con que estas Provincias en tantos Siglos están sirviendo a sus Reyes, haciéndoles tantos y tan importantes servicios, como con harta vanidad nuestra lo confiesa su Majestad: Y lo segundo, a preguntar, si los nuevos Servicios, que se presentan, son de Gerarquía tan Superior, que deban preferirse a los que alegamos tan antiguos, tan repetidos, y continuados, hasta nuestro tiempo y si deben preferirse aun a vista del estrago y ruina que amenaza a estas Fidélisimas Provincias? Es así, que son dignos de atención y premio los que a costa suya han introducido en España para su común utilidad la Fábrica de Oja de Lata, cuyo secreto han tenido tan oculto en el Norte hasta ahora; pero tampoco se puede negar, que son dignas de atención y premio estas Provincias, que introdujeron tantos siglos ha y han mantenido y mantienen en España la invención de fábrica del Hierro, con mayor y más Universal utilidad del Reino, y nos contentamos únicamente con acordárselo a su Majestad, muy asegurados, que con su Real Justificación aún en este cortejo de Servicios, se harán lugar los nuestros y que sobran a su Majestad providencias, para que sin daño nuestro sean atendidos los ajenos.

7. La fábrica de Oja de Lata no se ha introducido en España con la mira de que se arruinen nuestras Provincias, sino con la de utilizar el Reino sin daño nuestro: fabricar Oja de Lata no nos es perjudicial, pero sí que con este pretexto se fabrique Hierro en mayor cantidad de la que es menester, para lo primero, con la mira de libartarle de Derechos y según los informes fidedignos con que nos hallamos de la disposición de dichas Fábricas de Ronda, no son capaces de labrar cada año siete mil quintales de Hierro pretendidos libartar de Derechos, aunque no reduzcan a Oja de Lata más de la sexta parte de todo el Hierro, que pueden labrar en dichas Fábricas de donde pudiéramos colegir, que la licencia que se pide con el pretexto de Oja de Lata, tiene otras miras y acaso entre ellas, la de nuestra desolación y ruina, que no se la hemos merecido.

8. Que aunque hay muchas Herrerías en España fuera de las de Cantabria, ninguna de ellas ha pretendido jamás semejante exemption de Derechos y *siendo la mayor salida de nuestro Hierro para la Andalucía*, sería total exterminio de las Fábricas de Cantabria, si los de Ronda consiguiesen su pretensión y su Majestad tendría gravísimos perjuicios en los montes, de cuya plantación a falta de medios no se podría cuidar, como se ha visto por experiencia en las temporadas en que no ha tenido salida nuestro Hierro; y teniéndola, se plantan muchos árboles, de que resulta, el que haya en dichas Provincias tanta madera, especialmente de la Tuerta para Curbas y otras cosas, que conducen para la Fábrica de las Reales Armadas, que sólo se hallan en los montes que se podan para carbón.

9. Que no obstante, si su Majestad por motivos superiores se inclina a conceder la licencia que se pide, se le suplique de parte de estas Provincias, se digne de tomar alguna otra providencia de las muchas que puede, para precaver la ruina de ellas. Lo primero, puede su Majestad prohibir absolutamente la introducción del Hierro extranjero no solo en Indias, para donde está prohibido el que se embarque, sino también en todos los puertos de España; y si esto no pareciere conveniente, que a lo menos su Majestad grave el Hierro extranjero que se introdujere con derecho y gavela igual al que los extranjeros hacen pagar a nuestro hierro en sus Reinos. Este medio en parte es el mismo que solicitaron estas Provincias *Año de 1621, 1675, y 1702* y se mandó prohibir absolutamente la introducción del Hierro Extranjero en Indias, con la humilde representación que hicieron de su esterilidad y pobreza y de la ruina que les amenazaba de sus Fábricas y con ellas de su vivir y su subsistencia y otros graves inconvenientes, que se seguían a todo este Reino y aún se siguen por la introducción del Hierro Extranjero, los que pueden verse del Memorial presentado dicho año de 1702 a su Majestad por dichas Provincias.

10. También quedaron conformes dichos Señores Diputados, en que materia de tanta importancia no se fiase a Oficios de Agentes regulares, sino a la solicitud de Caballeros inteligentes, que cada Provincia nombrara y que éstas le den parte recíprocamente de los que nombraren y ordenen a los así nombrados se comuniquen en la Corte, para caminar de conformidad en todo lo que ocurriere en este expediente.

Y enterada de todo la Junta, dió muchas gracias al Señor D. Ignacio de Aguirre y D. Nicolás de Altuna por sus aciertos y se escriban también al Señor D. Conde de Peña-Florida, suplicándole, se sirva de continuar en el cuidado de esta Dependencia en compañía del señor D. Nicolás de Altuna; y que a D. Joseph Joaquín de Corral se responda con estimación a su atención, y dándole noticia de esta resolución.

Informaron también los Señores D. Ignacio y D. Nicolás de la bizarría con que han sido cortejados del Señorío de Vizcaya. Que en consecuencia de lo resuelto en Elorrio nombró al Señor Conde por Diputado de esta Provincia en la Corte a D. Miguel Antonio de Zuaznabar, a quien se escribió, encargándole el presentar la representación, que se formó a este fin y a varios Caballeros hijos de esta Provincia, pidiendo, que coadyubasen con sus oficios a los de D. Miguel Antonio; y entregaron las respuestas de estos Caballeros y las de los Señores Marqués de Villarias, D. Juan Bautista de Iturralde y D. Joseph de la Quintana, que responden con muy atentas expresiones y respecto de que D. Miguel Antonio de Zuaznabar dice en la suya, que ha suspendido el recurso de su Majestad, por no haber nombrado todavía el Señorío su Diputado, acordó escribir muchas gracias al Señorío

por la bizarra galantería con que ha cortejado a los Diputados de esta Provincia y se le diga lo que responde D. Miguel Antonio; suplicándole se sirva de nombrar cuanto antes su Diputado.

Informaron también los Señores D. Ignacio y D. Nicolás del favor del Señor Corregidor, en haber comunicado a la Provincia la Orden de la Real Junta de Comercio y le manifestó la Junta su justo agradecimiento, suplicándole, se sirva de coadyubar con sus autorizados Oficios la pretensión de esta Provincia.

Que a D. Miguel Antonio de Zuaznabar se dé noticia de todo, expresándole el agradecimiento de la Junta a su celoso amor al mayor bien del País; y suplicándole la continuación de sus finas diligencias.

El Señor D. Ignacio de Aguirre y Eleizale entregó a la Junta por sí y en nombre del Señor Conde de Peña-Florida la siguiente carta...

APENDICE VIII

LA CONGREGACION DE LOS VIZCAINOS EN SEVILLA Y LA SOCIEDAD ECONOMICA

Junta de Hacienda celebrada en el día 24 de enero de 1778 con la asistencia de los Sres. siguientes: D. Juan Manuel de Vivero, D. Joseph de Ulacia, D. Martín de Oyarzábal, D. Manuel Palacios y D. Santiago de Meabe.

En esta Junta se hizo presente por el Sr. D. Juan Manuel Vivero haberse establecido en esta ciudad bajo la Rl Protección una sociedad dirigida a el adelantamiento de las ciencias e instrucción de la juventud en ellas en la Agricultura y otras materias seibles como felices progresos comprehenderán a esta Congregación Nacional no menos que a todo el común respecto de que su antiguo establecimiento en esta ciudad la tiene condecorada con el inestimable título, y carácter de verdadero Patriense en ella; en que la ha confirmado el celo, con que en repetidas ocasiones ha sabido contribuir a las urgencias de esta ciudad tanto en honor y servicio del Rey, nuestro Señor; como de el público con cuyo motivo ha merecido siempre este cuerpo, y sus individuos la Protección del Pueblo, debiendo su fomento a la benignidad, con que este le ha franqueado su albergue haciéndole partícipe de sus frutos y distinguidas atenciones; y pareciendo conveniente a esta memoria el mostrar a SM. a la ciudad, y a el común el interés que tiene la Congregación en las prosperidades del Reinado a que lo conducirá un proyecto tan sabio, y útil como el de la Sociedad (cuyo fomento debe mirarse,

por los que disfrutan la Patria como deuda prescrita por los años, natural, Público y de gentes) le parecía inexcusable evacuar los efectos de estas obligaciones por medio de un Donativo que por una vez se hiciese para una obra tan santa, y provechosa, sugiriéndolo el fondo libre, que tiene esta Congregación de sus Administradores y habiendo corrido los votos de los demás Sres. confiriendo entre sí otras razones que hacían asequible esta determinación tanto porque en la Junta según los amplios poderes que le están conferidos, y la posesión que producen otros ejemplares semejantes, residen facultades para ella, como porque en este servicio interesa la Corona la causa propia y la peculiar de este cuerpo nacional acordaron de conformidad se apronten desde luego de el referido fondo 7.500 rrs vellon a la enunciada Real Sociedad pasándosele el correspondiente aviso para formalizar la entrega y así lo decretaron en nombre y representación de la Nación. Así mismo se acordó el que se pague al convento...

(También en el folio 166 se dice: «siete mil y quinientos reales vellon para la Real Sociedad Patriótica de esta ciudad con arreglo a lo dispuesto en la junta del día 24).

Copia de carta escrita por los SSrs Mayordomos en nombre de esta Congregación a los Ssrs Marqués de Valle-Hermoso, Director y socios de la RI Sociedad Patriótica de Sevilla en 26 de febrero de 1778. (Folio 166 vltto).

«Mui Sr. mío: El establecimiento de la Sociedad Patriótica de esta ciudad, de que V. S. es Director, tan importante al bien común y que ha promovido en todo el Reino el Paternal amor de Ntr.º Augusto Soberano; ha sido un motivo de especial gusto para esta Congregación de los naturales del Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipúzcoa en su Capilla de Ntr.ª Sr.ª de la Piedad del convento, Casa Grande, de N.S. S. Francisco de la que siendo sus Mayordomos, y siguiendo los exemplos de nros Predecesores que con tanto celo concurrieron siempre a los asuntos del mayor servicio de S. At. y causa pública, deseando dar a la sociedad de esta Nobilísima ciudad, y a sus Ilustres, y sabios individuos que la dirigen con tanto acierto, y señas de conseguir las mayores ventajas, una prueba de lo mucho que nos interesamos con sus progresos: hemos acordado concederla 500 ps. para los fines de su instituto; pues aunque nuestra voluntad es superior a tan corto obsequio los arbitrios no permiten completarlo a correspondencia del mérito de tan sublime cuerpo: a el que suplicamos a V. S. nos ofrezca asegurándole de nrs respetos, y rezar de sevirle en cuanto alcance la posibilidad.

Dios guarde a V.S. los ms as que deseamos= concuerda con su original de que certifico.

Santiago de Meabe, Secretario.

Junta celebrada el día 5 de marzo de 1778, con la asistencia de los Srs. siguientes: D. Juan Manuel Vivero, D. Joseph Ulacia, D. Martín de Olazábal, D. Santiago de Meabes: (167 y vuelto). En esta Junta hizo presente el señor D. Juan Manuel Vivero que a consecuencia de lo acordado en junta del día 24 del pasado, sin embargo de algunos pasajes que habían ocurrido con el secretario D. Miguel de Cendoya se había evacuado el asunto de la entrega de los 500 pesos a la RI Sociedad Patriótica de esta ciudad, con la carta que estaba puesta en el libro de acuerdos y que había mandado convocar a este Cabildo para que se leyese la respuesta tan honorífica y propia de tan sabio cuerpo, que con efecto se leyó la escrita por la Capilla, y la respuesta de la Sociedad, y se acordó a que el presente secretario sacase nota de todos los individuos que la componen, y los pasase a dichos mayordomos, y que a continuación de este acuerdo se copie dicha carta para memoria de los venideros, con lo cual no habiendo ocurrido otra cosa, se concluyó, de que certifico,

Santiago de Meabe, srro

Copia de carta escrita por el Sr. Marqués de Valle-Hermoso a los Srs. Mayordomos de esta Congregación y demás individuos su fecha 27 de febrero de 1778, cuyo tenor es el siguiente:

«Muy Srs míos. En la Junta que se celebró en el día de ayer la RI. Sociedad Patriótica de esta ciudad se vió el papel que V.SS se sirvieron dirigirme para este efecto en nombre da la Itma. Congregación de los muy distinguidos naturales del Señorío de Vizcaya, y Provincia de Guipúzcoa en su Capilla de Ntr^a Sr^a de la Piedad, del convento, Casa Grande de N. Sp. S. Francisco de esta nuestra ciudad con la noticia de su acuerdo en el que se conceden 500 pesos a esta sociedad para los fines de su Instituto (que entregaron en poder su tesorero) con otras expresiones de la mayor atención.

No puede menos la Sociedad de manifestar a VSS. el alto precio que ha hecho de semejante memoria muy digna de tan nobilísima congregación pues siempre ha dado las más brillantes pruebas del mayor celo por el Beneficio público en cuantas ocasiones se han ofrecido en esta ciudad, tanto a este objeto cuanto al mayor servicio de ambas Majestades siguiendo las huellas de sus muy célebres predecesores, interesándose en los progresos de los adelantamientos de esta Metrópoli y de sus útiles establecimientos; en cuyo concepto ha acordado esta sociedad, dar a la M.I. Congregación por medio de VSS las más expresivas gracias por su singular favor, y que todos los individuos de ella, desde luego quedan declarados por socios de número para cuyo efecto se servirán VSS pasarme una lista de dichos Srs para que se coloquen con los demás de este cuerpo, en los términos que VSS tengan por conveniente; y para que tenga el mayor cumplimiento en sus satisfaccio-

nes esta sociedad se servirán VSS disponerle muchas ocasiones en que acredite su justo reconocimiento y deseo de complacerla. Con este motivo ofrezco a VSS mi atención y deseo de servirles en cuanto sea de su mayor agrado y ruego a Dios guarde a VSS. muchos años y felices. B.L.M. a VSS su más atento seguro servidor= El marqués de Valle-Hermoso: Señores Juan Manuel de Vivero y Joseph Ulacia y Aguirre. Concuerta con su original. Santiago de Meabe.

APENDICE IX

Real Cédula expedida por S.M. para la erección de un consulado marítimo y terrestre comprensivo de esta ciudad de Sevilla y pueblos de su Arzobispado. Año 1784.

Impresa en Sevilla / en la imprenta Mayor de la ciudad y de la Real Intendencia.

Consta de 32 folios.

El Consulado de Sevilla se ha de componer de Hacendados, que posean doce mil pesos sencillos o más, en fincas y heredades fructíferas, de comerciantes y de mercaderes, que tengan igual suma empleada en su giro; de dueños del todo o parte de fábricas considerables y de propietarios de embarcaciones capaces de navegar en los mares de Europa y de América. Además han de ser todos mayores de edad o habilitados para administrar sus bienes; naturales de mis dominios o connaturalizados para éstos y los de Indias con las correspondientes Cédulas y avencindados en dicha ciudad o en cualquiera de los pueblos de la extensión de su Arzobispado, que no se hallen comprendidos en el Consulado de Cádiz.

II. Habrá un prior, dos cónsules, diez consiliarios; conviene a saber, 3 de las clases de Hacendados, dos de la de Comerciantes, dos de la de Mercaderes etc., un secretario escribano, un contador, un tesorero, un juez de alzadas, un asesor, dos porteros, y un guarda-almacén, todos naturales de estos Reinos y residentes en Sevilla.

IV. Los Cónsules serán siempre sujetos de mayor probidad, instrucción y experiencia en los asuntos del comercio, y demás del Instituto del Consulado.

VII. Para contador se elegirá un sujeto de la correspondiente instrucción y aptitud; será de su cargo intervenir la cuenta y razón de todos los caudales y efectos pertenecientes al Consulado.

VIII. El tesorero tendrá a su cuidado la cobranza, custodia y distri-

bución de los caudales, que hará con intervención del Contador. Junta de gobierno.

XV. El consulado se establecerá en lo bajo de la Casa Lonja, que he mandado desocupar a la Diputación y dependientes del Consulado de Cádiz. Allí se celebrarán sus sesiones en estrados decentes con mi real retrato debajo de dosel, quedando los altos del edificio reservados para archivo general de Indias.

En el XIX estaban matriculados en la clase de hacendados:

Entre 34 aparecen *Don Joaquín de Goyeneta*
Miguel de Velasco Mendieta
Pedro de Rivas Jáuregui
Juan Manuel de Uriortua.

En la clase de comerciantes por mayor, de 46:

Domingo Antonio Urruchi
 Joaquín Chavarría
Ximeno Bertendona
 José Manuel de Gardeazábal
Joseph de Ulacia
Ignacio Aguirre
Miguel de Zendoya
 Angel de Uriarte
Martín de Olazábal
Domingo Urruchi el Menor.

En la clase de mercaderes de tienda abierta:

Manuel Chavarría
 Matías de Urreta
 Santiago Morube
 Mateo de Urreta
 Alexandro Chavarría
 Antonio Azcoytía
 Martín Gorrite
 Simón Antonio de Sologuren Torre y
 Manuel Benjumea
 Francisco Gómez de Bedoya (Entre 46).

En la clase de Navieros propietarios de 5: *Juan Miguel de Ochoa*
 Fermín de Echalar.

La ciudad había hecho las propuestas para cargos:

Para consiliarios en la clase de Hacendados a *don Juan Manuel de Uriortua*. Aparecen otros con diversos cargos.

Suplirán al prior y cónsules, al segundo *Ignacio de Aguirre*. En la de Comerciantes *Domingo Urruchi el menor*. En la de Mercaderes *Mateo de Urreta* y en la clase de Navieros Juan Miguel de Ochoa.

MAYORDOMOS

- 1696: Pedro de Ocerin-Jáuregui, caballero del Orden de Alcántara por V. y Martín del Olló, caballero de Santiago por G. (*)
- 1698: Se reeligieron los mismos.
- 1700: Domingo de Urbizu, caballero del Orden de Alcántara por G. y Ramón de Torrezar, del Orden de Santiago, Prior de la Universidad de cargadores de Sevilla por V.
- 1702: Ramón de Torrezar por V. y Lorenzo Ignacio de Ibarburu y Galdona por G.
- 1702: Martín del Olló por G. y Pedro de Ocerin-Jáuregui por V.
- 1704: Joseph de Olaizola por G. y Miguel Vélez de Larrea por V.
- 1706: Miguel Vélez de Larrea por V. y Joseph de Olaizola por G., ambos caballeros de Santiago.
- 1708: Reelegidos los mismos. Vélez de Larrea se halla en la corte y Olaizola en la Nueva España.
- 1710: Joseph de Olaizola y elegido Joseph de Larrea por haber fallecido Juan Francisco de Galdona. Miguel Vélez de Larrea se hallaba ausente de Sevilla en Andújar.
- 1712: Joseph de Larrea por G. y Joseph de Olaizola por V.
- 1713: Reelegidos los mismos.
- 1714: Lorenzo Ignacio de Ibarburu por G. y Pedro de Urrutia por V.
- 1716: Pedro de Urrutia por V. y Lorenzo Ignacio de Ibarburu por G.
- 1718: Los mismos.
- 1720: Los mismos, reelegidos por tercera vez.
- 1722: Pedro Manuel de Aguerregui por V. y Juan de Goicoechea, caballero del Orden de Santiago por G.
- 1724: Los mismos.
- 1725: Juan de Goicoechea por G. y Juan Bt.^a de Barraicua, caballero de Calatrava por segunda vez por fallecimiento de Aguerregui.
- 1726: Juan Bt.^a de Barraicua por V. y Juan de Goicoechea por G.

(*) En la V. indicamos Vizcaya y en la G. Guipúzcoa.

- 1726: Reelegido por tercera vez Goicoechea.
1728: Reelegidos Barraicua y Juan de Goicoechea.
1730: Juan Bt.^a de Barraicua por V. y Pedro de Olazábal por G.
1732: Joseph de Larrea por G. y Juan Bt.^a de Barraicua por V.
1734: Juan Bt.^a de Barraicua y Joseph de Larrea.
1736: Joseph de Larrea por G. y Juan Bt.^a Barraicua por V.
1736: Juan de Zaraqondegui por V. y Francisco de Larrea por G.
1737: Francisco de Zartua por G. y Juan de Zaraqondegui por V.
1739: Los mismos.
1740: Reelegidos los mismos.
1741: Pedro de Olazábal por V. y Francisco de Zartua por G.
1742: Manuel de Urrunaga, Prebendado de la St.^a Iglesia Catedral por G. y Pedro de Olazábal por V.
1743: Pedro de Olazábal por V. y Juan Antonio de Goyeneta por G.
1744: Los mismos.
1747: Los mismos.
1749: Los mismos.
1751: Los mismos.
1751: Joaquín de Ibarburu por G. y Luis de Urtusaústegui, caballero de Calatrava por V.
1753: Juan Antonio de Goyeneta por V. y Joaquín de Ibarburu por G.
1753: Miguel de Errasti Urbina por G. y Luis Vicente de Urtusaústegui por V.
1755: Los mismos reelegidos.
1756: Luis Vicente de Urtusaústegui y Manuel de Errasti Urbina.
1757: Antonio de Aguirre por G. y Domingo de Aguirre por V.
1759: Francisco de Madariaga, Marqués de las Torres por G. y Domingo de Aguirre por V.
1761: Antonio de Aguirre por G. y Joaquín de Arespacochaga por V.
1762: Los mismos.
1764:
1767: Joseph Joaquín de Arespacochaga por V. y Antonio de Aguirre por G.
1768: Reelegidos los mismos.
1771: Antonio de Landa por G. y Domingo de Uriortua por V.
1772: Reelegidos los mismos.

- 1775 y 1777: Los mismos.
 1777: Juan Manuel de Vivero por V. y Antonio de Landa por G.
 1778: Joseph de Ulacia por G. y Juan Manuel de Vivero por V.
 1779: Miguel de Cendoya por G. y Manuel Palacios por V.
 1778: Los mismos.
 1782: Martín Antonio de Olazábal por G. y Manuel de Palacios por V.
 1783: Los mismos.
 1785: Juan Manuel de Vivero por V. y Martín Antonio de Olazábal por G.

DIPUTADOS DE LA CONGREGACION

- 1696: Joseph de Jáuregui y Juan de Goicoechea, caballeros de Santiago por G. y Pedro de Aldape y Joseph de Alcerreca por V.
 1698: Reelegidos los mismos.
 1700: Juan Bt.^a de Barraicua, caballero de Calatrava por V. y Pedro Olarte Cerón, veintiquatro de Sevilla por V. e Ignacio Joaquín de Elcano Ugarte y Juan Francisco de Galdona por G.
 1702: Por Guipúzcoa, Juan F. de Galdona e Ignacio Joaquín de Elcano y por el Señorío de Vizcaya, Juan Bt.^a de Barraicua y Pedro de Olarte Cerón.
 1704: Pedro de Ocerin-Jáuregui y Pedro de Olazábal por V. Antonio de Legorburu y Martín del Olo por G.
 1708: Juan Bt.^a de Barraicua y Pedro de Urrutia por V. Pedro de Aldape y Joseph de Alcerreca por G.
 1710: Martín de Alzate y Juan de Gastía por V. Pedro de Urrutia y Bernardino de Urquía por G.
 1712: Reelegidos los tres diputados y por 4.º Martín de Alzate por haber fallecido Antonio de Alzaga, caballero del orden de Calatrava.
 1714: Pedro Manuel de Aguerregui y Pedro de Zaracondegui, caballero de Calatrava por V. y por G. Juan Antonio de Galadona y Francisco de Iturbe.
 1716: Reelegidos todos.
 1718: Reelegidos todos.
 1720: Reelegidos todos por tercera vez.
 1722: Juan Pérez de Janditegui y Antonio de Aguirre Zengoitia por V. y Martín de Alzate y Manuel del Olo por G.

- 1724: Antonio de Ocerin-Jáuregui y Pedro de Olazábal por V. Martín de Alzate y Manuel del Olló por G.
- 1726: Los mismos.
- 1728: Juan de Zaraqondegui y Pedro de Olazábal por V. y Martín de Labrostequi y Bernardino de Urquíá por G.
- 1730: Reelegidos.
- 1732:
- 1734: Juan de Zaraqondegui y Pedro de Olazábal por V. y Bernardino de Urquíá y Manuel de Leageui por G.
- 1736: Pedro de Olazábal y Francisco de Urrutia por V. y Francisco de Jáuregui Olló y Juan Antonio de Goyeneta por G.
- 1738: Francisco Antonio de Urrutia y Manuel de Urrunaga por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Andrés de Ibarburu por G.
- 1740: Manuel de Urrunaga y Luis de Urtasaústegui, caballero de Calatrava por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Lorenzo Ignacio de Ibarburu por G.
- 1742: Los mismos.
- 1744: Joaquín de Ibarburu y Joseph Domingo de Goyeneta por G. y Manuel de Urrunaga y Luis de Urtusaústegui por V.
- 1746: Los mismos.
- 1748: Reelegidos los mismos.
- 1750: Pedro de Olazábal y Manuel de Mendivil por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Manuel de Errasti y Urbina por G.
- 1752: Pedro de Olazábal y Manuel de Mendivil por V. y Juan Antonio de Goyeneta y Francisco de Goicoechea por G.
- 1753: Los mismos, menos Pedro de Olazábal (por achaques y falta de salud).
- 1756: Luis Vicente de Urtusaústegui y Juan V. de Villanueva por V. y Antonio de Landa y Manuel de Errasti por G.
- 1757: Juan V. de Villanueva y Luis de Urtusaústegui por V. y Manuel de Urrutia y Antonio de Landa por G.
- 1759: Manuel de Urrunaga y Juan V. de Villanueva por V. y Andrés de Ibarburu y Antonio de Aguirre por G.
- 1761: Marqués de las Torres y Juan de Palacios por G. y Domingo de Aguirre y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1763: Joseph Joaquín de Arespacoechea y Domingo de Aguirre por V. y Antonio de Aguirre y Juan Palacios por G.
- 1765: Joseph Joaquín de Arespacoechea y Domingo de Aguirre por V. y Antonio Aguirre y Juan Palacios por G.

- 1767: Juan Calixto Palacios y Antonio de Landa por G. y Domingo de Aguirre y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1768: Antonio de Landa y Juan Calixto de Palacios por G. y Juan Manuel de Vivero y Manuel de Errasti por V.
- 1769: Reelegidos.
- 1771: Antonio de Aguirre y Joseph de Ulacia y Aguirre por G. y Arespacochaga y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1772: Reelegidos.
- 1775: Antonio de Aguirre y Joseph de Ulacia por G. y Arespacochaga y Juan Manuel de Vivero por V.
- 1777: Domingo de Oriortua y Manuel Palacios por V. y Joseph de Ulacia y Martín de Joaquín de Goyeneta por G.
- 1779: Juan Manuel de Vivero y Juan Manuel de Uriortua por V. y Joseph de Ulacia e Ignacio de Aguirre por G.
- 1781: Miguel de Cendoya y Joaquín de Goyeneta por G. y Juan Manuel de Vivero y Santiago de Meabe por V.
- 1783: Los mismos reelegidos.
- 1785: Félix de Saldarriaga y Juan Manuel de Uriortua por V. y Pascual de Altolaquirre e Ignacio de Aguirre por G.

SECRETARIOS DE LA CONGREGACION

- 1698: Francisco de Eguiguren por V. e Ignacio Joaquín de Elcano por G. (*).
- 1700: Tomás de Urquizu por G. y Francisco de Eguiguren por V.
- 1702: Francisco de Eguiguren por V. e Ignacio de Uranga por G.
- 1704: Ignacio de Uranga y Francisco de Eguiguren.
- 1706: Francisco de Eguiguren e Ignacio de Uranga.
- 1708: Bernardino de Urquía y Francisco de Eguiguren.
- 1710: Los mismos.
- 1712: Ignacio de Uranga y Francisco de Eguiguren.
- 1714: Bernardino de Urquía y Manuel de Mogaguren.
- 1716: Los mismos.
- 1718: Los mismos.
- 1720: (Reelegidos por 3.^a vez).

(*) Para abreviar señalamos Vizcaya con (V) y Guipúzcoa con (G).

- 1722: Manuel Ignacio de Leaegui por V. y por G. Bernardino de Urquía.
1724: Los mismos.
1726: Manuel Ignacio de Leaegui y Bernardino de Urquía.
1728: Antonio de Sagastiberria.
1732: Juan Antonio de Goyeneta por G. y Manuel de Mendivil por V.
1734: Francisco de Goyeneta y Manuel de Mendivil.
1736: Manuel de Mendivil y Juan Antonio de Goyeneta.
1738: Pedro de Urreta y Manuel de Mendivil.
1739: Manuel de Mendivil y Pedro Dionisio de Urreta.
1740: Los mismos.
1742: Manuel de Mendivil y Manuel de Errasti.
1743: Manuel de Errasti y Manuel de Mendivil.
1745: Los mismos.
1745: Manuel de Mendivil y Manuel de Errasti.
1747: Los mismos.
1748: Los mismos.
1749: Los mismos.
1751: Manuel de Mendivil y Manuel de Errasti Urbina.
1753: Domingo de Torrezuri y Antonio de Aguirre.
1753: Andrés de la Lama por V. y Antonio de Aguirre por G.
1755: Antonio de Aguirre y Andrés de la Lama.
1757: Joseph de Ulacia por G. y Andrés de la Lama por V.
1759: Juan Manuel de Vivero por V. y Joseph de Ulacia Aguirre por G.
1761: Joseph de Ulacia y Aguirre por G. y Santiago de Meabe por V.
1765: Reelegidos los mismos.
1767: Santiago de Meabe y Joseph de Ulacia y Aguirre.
1769: Los mismos.
1771: Santiago de Meabe por V. y Miguel de Cendoya por G.
1775: Reelegidos los mismos.
1777: Los mismos.
1778: Miguel de Cendoya por G. y Santiago de Meabe por V.
1779: Los mismos.
1781: Juan Antonio de Urquiaga y Francisco de Echeverría.
1783: Francisco de Echeverría y Juan Antonio de Urquiaga y Aguirre.
1785: Juan de Urquiaga y Francisco de Echeverría.

RELACION DE CONGREGANTES Y DE OTRAS PERSONAS DEL
LEGAJO DE 1698-1785 (*)

A

- ABAROA (Albarao, Albarado) Tomás Nicolás de, vizc., de Lequeitio, 1770-72-73-75-77-78-79; 1781-82-84, capellán de la fundación de M.^a Victoria, viuda de Miguel Aguinaga, nat. de Astigarraga.
- ABARRATEGUI, Agustín de, vizc., 1749, cargador de Indias. Véase apéndice n.º 2, pág. 223 en «*Tres siglos de comercio sevillano (1598-1868)*», Antonio Miguel Bernal y Antonio García Baquero, Sevilla, 1976.
- ABARRATEGUI, Gaspar de, vizc., 1759. Libro citado, pág. 75, cuadro 111 en relación de cargadores en las flotas de 1720-23.
- ABARRATEGUI, Jerónimo de, vizc., cargador a Indias, 1749.
- ABARRATEGUI, Juan de, vizc., cargador a Indias, 1749.
- ACHAOLAETA, Juan de, fundación, 1757, nombrándole a Luis de An-ciola, Pbro.
- AGUERREGUI LICONA, Pedro Manuel de, 1698; 1702-04-11-14-16-17-18, (Mayordomo) en 1722 y 1724, desapareciendo en 1725.
- AGUERREGUI, Pedro Martín de, 1700-02-04, cargador a Indias en las flotas de 1720-23, íd. pág. 75.
- AGUINAGA, Juan Bt.^a de, 1701-02.
- AGUINAGA, Miguel de, hijo de Juan Bt.^a de Aguinaga, de Eibar, caballero del orden de Alcántara, Juez Oficial de la R. Audiencia y Casa de Contratación de Indias de Sevilla, 1698.
- AGUIRRE, Antonio de, guip., 1701-02-04-10-11.
- AGUIRRE, Antonio de, el menor, guip., 1718-40-45-47-48-49-51 y 53 (secretario) también en 1757; 1759 (Diputado), 1760-62-63-65 (Mayordomo) como en 1768-69 y en 1771 (Diputado).
- AGUIRRE y ZANGOITIA (Zangotita), vizc., cargador a Indias 1700-01-02-04-06-10-11-14-17-20 (Diputado en 1722), 1743-45.
- AGUIRRE, Antonio de, cargador a Indias, 1761-70-75 (Diputado). Dinero prestado por la Congregación. En 1770 (Mayordomo).

(*) En la transcripción de apellidos vascos, como tantas veces, advertimos cambios o errores, empezando por Abaroa, que otras veces escriben Albarao o Albarado; Aberreca en vez de Alcerreca; Albarrategui en vez de Abarrategui; Aldupe en vez de Aldape; Animasagasti en vez de Arimasagasti; Irunaga en vez de Urnaunaga; Jaurigui en vez de Jauregui; Mecoleta en vez de Marcoleta; Ortuzautigui en vez de Ortusautegui, etc., etc.

- AGUIRRE, Antonio Ignacio de, Presbítero. Acuerdo en 1755 para que se imprima su sermón del día de San Juan Bautista.
- AGUIRRE y ZARACONDEGUI, Domingo de, vizc., cargador a Indias, 1738-40-43-45-47-48-49-51-53-57 (Mayordomo) y en 1759-60-61-62-53 y 67-69 (Diputado), 1771 (Mayordomo).
- AGUIRRE, Felipe Roque, 1774.
- AGUIRRE SARASUA, Ignacio de, guip., 1766-68-73-79 (Diputado) 1781-85
Censor de la R. Sociedad patriótica de Sevilla.
- AGUIRRE, Javier M.^a de, de Deva (Guip.), 1779.
- AGUIRRE ZABALAGA, Joaquín de, 1762-63.
- AGUIRRE, Joseph de, 1783.
- AGUIRRE, Miguel de, Alcalde del Real Crimen, 1739-40.
- AGUIRRE, Nicolás de, vizc., 1781.
- ALCERRECA, Joseph de, vizc., 1698 (Diputado) 1700-01-02-04-06-08-10-11-12-14-17-22-24-25-28. Véase en «Orto y Ocaso de Sevilla», de Antonio Domínguez Ortiz, pág. 180.
- ALCERRECA, Juan de, capellán de la fundación de Simón Zearsolo, 1739.
Que no concurre con su persona a cumplir las obligaciones, 1759-37-39-41-43-45-48-51-53-59.
- ALCERRECA, Juan Bt.^a de, vizc., 1736 (Mayordomo).
- ALCERRECA, Simón de, vizc., 1704-14-16-18-20-22-24-25-26-28-30-34-36-37-38.
- ALCERRECA, María, hija de Simón, natural de Elorrio, religiosa en Constantina, 1760.
- ALCORTA, Fermín de, 1762-63-65.
- ALDAPE, Cristóbal Francisco de, 1698-1714.
- ALDAPE, presbítero. 1734.
- ALDAPE, Pedro de, vizc. Diputado en 1968, 1700-02-06-08.
- ALDASOLO, Francisco de, nat. de Bilbao, 1753-57.
- ALDAY, Antonio de, 1698, 1700.
- ALDAY, Juan de, cargador a Indias, 1700, «Orto y Ocaso de Sevilla», pág. 180, III relación o lista de cargadores a Indias.
- ALTOLAGUIRRE, Francisco Antonio de, de Lazcano, 1763.
- ALTOLAGUIRRE, Miguel de, guip., 1781.
- ALTOLAGUIRRE, Pascual de, guip., 1779, 1785 (Diputado).
- ALZAGA, Antonio de, caballero de Calatrava (1702-04-06-08 (Mayordomo)
† en 1712.

- ALZAGA, Francisco Ig.^o de, nat. de Azpeitia, 1753-1755-57-73.
- ALZAGA, Mateo Ramón de, 1762.
- ALZATE, Martín de, guip., 1700-06-11 (Diputado en 1712), 1714-18, (Diputado en 1722 y 24).
- AMATT, Blas, maestro platero, 1767 y 1782. Percibió 14.440 rr. a cuenta del manifestador de plata.
- AMENABAR, Gaspar de, guip., 1767-69.
- AMEZAGA, Joseph de, cautivo en Argel en 1736. Se le dieron 10.861 rr. y 6 maravedises que faltan para 700 pesos gruesos que piden para su rescate.
- AMONATEGUI, Ignacio de, 1771, Logroño. No admitido por no ser por línea paterna de las dos provincias.
- ANDAGOITIA, Domingo de, capellán, 1698, 1700-01-02-10-20-25-57.
- ANDUAGA, Tomás Joseph de, de Oñate, 1770.
- ANGUIZ, Manuel Joaquín de, guip., 1771-77-78-79-81.
- ANGULO, Manuel de, vizc., 1775.
- ANSOLA, Alonso de, guip., de Elgoibar, 1768.
- ANSOLA, Francisco de, guip., de Elgoibar, 1768-78-79.
- ANSOLA (Anciola) Luis Donato de, guip. y presbítero, 1741-42-53-59-60-61-63-67-79 (nombrado capellán de la misa diaria a 5 rr.) 1781-85. Gozaba de la fundación de Achaolaeta.
- ARAMBURU, Joseph Gabriel, guip., de Ezquioga, 1771.
- ARANA, Domingo Antonio de, vizc. 1751-53.
- ARANCIBIA, Juan de, 1716-18.
- ARANETA, Ignacio de, 1698.
- ARANGUIZ, Juan Felipe, de la anteiglesia de Abadiano, 1781.
- ARANLUZEA, Manuel de, de la anteiglesia de Yurreta, 1768-1777.
- ARAUNA, Bartolomé de, 1701-02-04-06.
- ARAVIO (Arano) Agustín de, 1698.
- ARECHEDERRETA, Benito de, nat. de Ochandiano, cautivo en Argel 1736. Se dieron para su rescate 600 pesos.
- ARECHUA, Felipe de, 1742-43.
- ARENAZA, Pedro de, 1706.
- AREZPACOHAGA, Joaquín de, vizc., 1759, 1761 (mayordomo) 62-63-65-67 (mayordomo) 68 (mayordomo) 1770 (mayordomo) como en 1771-72, 1781.
- ARIZAGA, Gabriel de, 1725.

- ARIZAGA, Josept de, 1704-06.
- ARIZAGA, Miguel de, vizc., 1745-49-53-62.
- ARZUBIALDE, Joseph de, vizc., albacea de Agustín de Olaeta, 1738-47-53-55-57-58-63.
- ARZUBIALDE, Juan Manuel de, nat. de Elorrio, 1768. Encargado en 1783 para venta de estampas de Ntr.^a Sr.^a de la Piedad (752) en Cádiz a precio de 70 rr. cada una. Aparece más tarde en la Cofradía de Cádiz-Vera Cruz 1829.
- ARRATE, Joseph de, 1718-51-53.
- ARREGUI, Juan Bt.^a de, 1700.
- ARRENA, Joseph de, 1734.
- ARRIAGA, Francisco de, agente de la Capilla en la Corte, en 1722.
- ARRIETA, Lorenzo de, guip., 1739-40-53.
- ARRIETA, Martín de, 1749.
- ARRIETA, Tomás de, de San Sebastián, 1771, solicitando más renta de la fundación de Pedro Zamora.
- ARRIVILLAGA, Basilio de(1702-06-08-10.
- ARROMAÑA, Manuel de, 1765.
- ARRUE, Pedro de, vizc., 1734-53.
- AVENDAÑO, Pedro de (Patronato), 1779.
- AYESTARAN, Agustín de, 1762.
- AZALDEGUI, Martín de, cargador a Indias, 1698-1700-01-02-04-08. Véase en «Orto y Ocaso de Sevilla», de Antonio Domínguez Ortiz, pág. 180.
- AZCOITIA, Joseph M.^a de, nat. de Guetaria, 1770.
- AZCUENAGA, Miguel de, 1771.
- AZPEITIA, Rita de, Vd^a de Ramón Ortiz de Manzaneda, 1770 solicitanlo nombramiento de capiller en su hijo con sueldo de 100 ducados.
- AZUA, Diego de, 1702.

B

- BARCO, Matías del, 1700.
- BARRAICUA y ASUA Juan Bt.^a de, vizc., Caballero de Calatrava, 1700 (diputado por V. 1702-04-08 (Diputado) 11-17 (Mayordomo desde 1722 a 1738, falleciendo en 1739. Dejó en su testamento 18.000 rr v. para la capilla según se dice en 1746.

- BARRAICUA, Teresa, hermana del anterior. Dejó alhajas para la Capilla, 1733.
- BARREDA BENAVIDES, Francisco, 1769. Comerciante al por mayor, donó reliquia de San Ignacio. Tesorero de la R. S. Patriótica en 1775-78.
- BARRENECHEA, Martín de, 1704.
- BASAGUREN, Francisco de, vizc., 1762.
- BASAGUREN, Nicolás de, vizc., 1759.
- BASAURI, Joseph, guip., 1745-47-48-51-53.
- BASAVE, Joseph de, 1734.
- BASUALDO, Bartolomé de, Patrono del Colegio de Otáñez, 1759.
- BEANARRENA, Martín Iñiguez de, 1698.
- BEITIA, Luis de, 1740, apoderado del Patronato de las obras pías de Juan de Iria, que tenía un juro de 195.642 mrs. situado en renta de salinas de Andalucía, tierra adentro que administra la Capilla.
- BEJARANO, Diego, 1777, nombrado para el uso de papeles concernientes a la escribanía en francos de la Capilla.
- BELARAN, Diego de, 1771, encargado de la renta de oficios de conto en francos.
- BENGOECHEA y MERICACHEVERRIA, de la anteiglesia de Navarnis, 1779.
- BENITUA GALARDI, José Joaquín de, guipuz., 1762-63.
- BENITUA, Juan Martín, 1759, comisionado en Madrid para la cobranza de los juros que tiene esta Capilla.
- BENITUA Y LAMARIANO, Pablo, 1751. Se le comisiona para el aprecio de las tierras que en la cañada de Estepilla en el Saucejo (Osuna) tenía la Capilla. 1763-67-68-71.
- BERTENDOA, Ximeno, vizc., 1764-65-67-69-75-78-81-85. Su abuelo y padre habían sido congregantes. Finca en Dos Hermanas con este título. Era cargador a Indias.
- BERRIOZABAL, Juan de, vizc. presb., 1781-83-84-85. Pleito en la capellanía de Simón de Zearsolo.
- BLAZQUEZ, Domingo, 1761, encargado de entregar el dinero a Domingo Santibáñez del Patronato de D. Pedro de las Muñecas en Otáñez.
- BOLLEGUI, Joaquín de, 1778.
- BONILLA DELGADO, Francisco, 1760. Vec. de San Lucar de Barrameda, cautivo en Argel. Se le dieron 50 ducados de vellón.
- BREÑA y PERNA, Manuel de la, 1771, de San Esteban, Carranza.
- BRINGAS, Andrés de, vizc. 1763.

- BRINGAS, Juan, 1740-41.
- BRINGAS, Manuel Jacinto de, Vizc. caballero del Orden de Santiago, 1762.
- BRINGAS, Pedro de, 1763.
- BRUNA y AHUMADA, Francisco, 1778. Oidor de la Real Audiencia y Juez conservador de la Congregación. Véase nota 1.^a, pág. 422 BAP, 1979.
- BUCARELLI, Joseph, 1780-81, capitán del Regimiento de la Romana de Su Santidad, hijo de Juan de Bucarelli, cautivo en Argel, como su hermano Pedro Francisco. Se les dieron 400 ducados, 200 a cada uno, por su rescate.
- BUSTINDUY, Joseph Ig^o de, natural y origin. de Guipúzcoa, 1762-63.
- BUSTUNZURIAGA, Agustín de, Vizc., 1753.
- BUSTUNZURIAGA, Manuel de, de Elorrio, 1770.

C

- CALDERON, Gaspar Antonio, 1752, agente de la Capilla en Madrid.
- CANTOS, Francisco, capiller y muñidor. Pide en 1757 aumento de vino y hostias por las muchas Misas que se decían en la Capilla. Estuvo al servicio de la Capilla más de 60 años, falleciendo en 1774.
- CANTOS, Felipe, hijo del anterior, acusado en 1775 de haber dejado robar un blandón de plata.
- CARMONA, Juan de, tallista, 1782.
- CARRANZA y VIVERO, Juan Francisco de, Trucios, 1773.
- CARRANZA y VIVERO, Juan Manuel de, Trucios, 1773.
- CASTILLO, Agustín del, de Huelva, 1779, cautivo en Argel. Se le dieron 100 ducados.
- CASTILLO, Gabriel de, presb., nat. de Fonseca, Castilla la Vieja y oriundo por su abuelo de la anteiglesia de Ereño en Vizcaya, 1763.
- CENDOYA, Antonio, guip., 1777.
- CENDOYA, Lorenza de, vecina de Plasencia, se le dieron de dote 1.500 rr. del Patronato de Pedro de Avendaño.
- CENDOYA, Miguel de, Guipúz., 1753-59-68-69-71 (Secretario) 72-73-75-77 y 78 Secretario, 79 (Mayordomo), 1780-81 (Diputado) 83-84. Cargador a Indias.
- CORTE, Juan de la, nat. de San Juan del Puerto, patrón del barco nominado «El Santo Cristo», cautivo en Argel, se le asignaron en 1760 ducados 50 y 20 ducados en 1761.

COTTIN y CARRANZA, Manuel Antonio de, nat. de Sámano (Castro Urdiales), 1761.

D

DEHESA y BODEGA, Pablo de la, Encartaciones, pero por no ser por línea paterna de las dos provincias, no fue admitido congregante, 1771.

DIAZ, Esteban, cautivo en Argel. Se le asignaron 150 ducados en 1742.

DOSTUATE, Miguel de, 1720-22-28.

DUÑABEITIA, Vicente, nat. de Sevilla y originario de Elorrio, 1768.

DURAVANDI, M.^a Teresa, solicitó en 1778 limosna, negándosele por las consecuencias que podría acarrear.

E

ECHEGARAY, Pedro de, fundación de patronato en 1739. Capellán Joseph de Jáuregui. No vino a decir las Misas en un año. Las dijeron los religiosos. Servida por Miguel de Zartua en 1768. A 3 rr. la Misa.

ECHERVES, Severino, nat. de Málaga, cautivo en Argel. Se le dieron 100 ducados en 1779.

ECHEVARRIA, Andrés, hijo de Francisco Antonio, tomó hábito de San Antonio en 1783.

ECHEVARRIA, Francisco Antonio, nat. de Vergara, 1765, 1782 (Secretario) como en 1784 y 85.

ECHEVARRIA y VALDERRAMA, Francisco de, 1698.

ECHEVARRIA, Isidro de, 1698.

ECHEVARRIA, MURUGARREN, Juan de, 1759, maestro de órganos de la Catedral, solicitado para reparación del de la Capilla. Se aprueba que se haga la reparación.

ECHEVARRIA, Valeriano de, Vizc., 1734.

ECHEVERRIA, Francisco de, Guipúz., 1777 empleado en la contaduría mayor en el Iltmo. Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla. 1778-81 (Secretario) también en 1783-85.

ECHEVERRIA, Francisco de, 1784. En este año se conceden a la viuda 600 rr. por su marido ahogado en el río Guadalquivir.

- ECHEVERRIA, Nicolás de, de Lequeitio, presbítero, 1770-77. En 1781 solicita 100 ducados que lleva gastados en el pleito con Juan Iturriaga. 1782-83-85.
- ECHEVERRIA, Valeriano, 1734.
- ECHEVERRIA GARDEAZABAL, Raimundo Leandro, de Oquendo, descendiente del valle de Gordejuela, 1782-83.
- ECHEVERRIETA, Gregorio de, Bilbao, 1761-62.
- ECHEZARRAGA, Juan Joseph de, Administrador en Madrid, 1762.
- EGUIGUREN, Francisco Ignacio de, Vizc., 1698 (Secretario), 1701-02-06-08 (Secretario) 1710-11-12-14-36.
- EGUIGUREN, Joseph Francisco de, Vizc., 1738-51-53-57.
- EGUIGUREN, Joaquín, Vizc., 1778-81-85 82-85. (Nombrado contador de la Capilla sin sueldo). Abogado de los RR Consejos y de la Congregación.
- EGUIGUREN, Ignacio de, 1745.
- EGUIGUREN, Lorenzo Ignacio de, Vizc., Lizd.º, abogado, contador de la Capilla, 1736-37-38-40-41-43-44-45-53-59-62-78.
- EGUIGUREN, Manuel de, Vizc., 1785.
- EGUIGUREN, Miguel de, Vizc., 1781-83-85.
- EGUIGUREN, Tomás de, 1740-45.
- ELCANO y UGARTE, Ignacio Joaquín de, 1698 (Secretario) 1700 (Diputado) 02-04-06.
- ELGUERA, Juan Antonio de, 1759, patrono de la fundación de Pedro de las Muñecas del Colegio de Otáñez.
- ELORRIAGA, Francisco de, 1768-81.
- ELOSU, Adrián de, canónigo, cargador a Indias, 1698-1700. Véase en BAP, 1979, pág. 562.
- ELLAURI, Francisco de, 1700-02. Cargador a Indias, id., pág. 563.
- ENDEIZA, Juan de, 1757.
- ERAS y BODEGA, Pablo de las, 1778.
- ERRASTI URBINA Y SALAZAR, Manuel de, Guip., Secretario del Rey y contador general de entradas de la Real Aduana, 1742-43-44-45-47-48-49 (Secretario en todos esos años) 1751-54 y 56 (Mayordomo). 1768 (Diputado).
- ESTIBAUZ, Joseph Sebastián, 1769.
- ESTIBURU y MACHIRANDA, de San Sebastián, Joseph Sebastián, 1768-69.
- EZEIZA, Antonio de, Marqués de Villaverde, 1720

F

FRADUA, Domingo de, 1762-65-69.

G

GACEAGA, Bruno, Vizc., 1779-81-83-85.

GACEAGA, Joseph de, 1781.

GACEAGA, Luis, 1779.

GACEAGA, Manuel Bernardo de, 1753. Voto y juramento de defender la pureza de María y observar las constituciones de la Capilla.

GACEAGA, Tomás de, Vizc., 1738-40-41-43.

GALDONA, Juan Antonio, Guip., 1714 y 1716 (Diputado), 1718.

GALDONA, Juan Francisco de, Guipúz., 1698, 1700 (Diputado) 01-02 (Diputado). En 1709.

GALDONA, Pedro de, Guipúz., 1698. Exportador a Indias. Véase BAP, 1979, pág. 565.

GALINDO, Lorenzo, natural de Moguer (Huelva) cautivo en Argel. Se le asignaron 25 ducados en 1743.

GALVAN, Antonio, arrendador de las tierras que esta Capilla tiene en la Villa de Osuna, 1778.

GALLASTEGUI, Domingo de, de Eibar, 1768.

GAMBOA, Manuel, Vizc., 1768-75-77-78.

GARAVILLA, Francisco Antonio de, de San Vicente de Abando, 1770.

GARCIA, Juan, de Málaga, cautivo en Argel. Se le asigna en 1780 la cantidad de 100 ducados «mediante a haber bastante dinero y por no haber paisano que lo solicite».

GARCIA de AZCARATE, Bernardo, vecino de Sevilla y oriundo de Anguiozar, 1779.

GARCIA y GAMBOA, Manuel, Vizc., natural de Trucios, 1761-63-67-77.

GARVOLEY, Pedro, calabrés, cautivo en Túnez. En 1784 se le asignan 20 ducados.

GASTIA, Joseph de, 1722-25.

GASTIA, Juan de, 1704-08-10-11-12-16. Aparece antes en Cádiz.

GASTIA, Miguel de, 1734.

GASTIA, Pedro de, 1725.

- GAVILAN, Antonio, cautivo en Argel con su familia en 1760. Se le asignan 1.500 rr.
- GOICOECHEA, Antonio de, Guipúz., Diputado en 1698.
- GOICOECHEA, Diego de, Guipúz., 1753.
- GOICOECHEA, Francisco, Guipúz., 1734-36-41-48-53 (Diputado)-55.
- GOICOECHEA, Juan de, Guipúz., caballero de Santiago, 1698 (Diputado), 1700-06-08-11-18, Mayordomo en 1722-24-25; 26-28-32-34.
- GOMEZ, Juan Francisco, nat. de Osuna, cautivo en Argel. Se le dieron 60 ducados de a once rr de vellón.
- GOMICIAGA, Domingo de, 1702.
- GOMICIAGA, Juan de, 1734.
- GONA Y OLABARRIA, Joseph, del valle de Orozco en Vizcaya, 1771.
- GONZALEZ, Manuel Joseph, del Puerto de Santa María (Cádiz) a quien para rescate se le dieron 150 ducados en 1742.
- GOYENETA, Antonio de, 1732-34-36-37.
- GOYENETA, Domingo, Guipúz., caballero de Santiago, Mayordomo en 1751.
- GOYENETA, Francisco de, Guipúz., 1732-34 (Secretario)-53.
- GOYENETA, Joaquín de, Guipúz., 1778 (Diputado en 1779 y en 1781).
- GOYENETA, Joseph Domingo de, Guipúz., caballero de Santiago, 1728-43, en que es elegido Mayordomo en vez de su hermano, no obstante estar en las Indias; 1745 (Diputado) como en el 46-47-48-49 (Mayordomo en 1751 enviando de las Indias en 1753 la cantidad de 400 pesos, 1759).
- GOYENETA, Juan de, 1736-37. Cargador a Indias.
- GOYENETA, Juan Antonio de, Guipúz., caballero de Santiago, 1725-26-28-30-32-38-39-40-41-42-43 (Diputado) de 1745 a 1753 Mayordomo, 1771 en que dejó obligación de una Misa todos los meses, 1777.
- GOYRI, Antonio, 1771.
- GOYRI, Juan Antonio, Vizc., 1777-78-79-81.
- GOYRI, Juan Gerónimo Antonio, de Bermeo, 1770.
- GRACIAGA, Tomás de, 1743.
- GUENDIA, Joaquín de, en 1754 se le dieron 50 ducados.
- GUILLAN, Joseph, 1704.
- GUINEA y LICONA, Joseph, 1785.
- GUINEA, Manuel de, San Sebastián, 1768-71.
- GUISASOLA y MEABE, Juan Miguel de, nat. de Eibar, 1778-81.
- GUISASOLA, Santiago de, Guipúz., 1779.

H

- HAEDO TORRE, Juan Joseph de, nat. de Carranza, 1768.
 HAEDO, Ventura de, Vizc., 1753-59-61-63-68.
 HAZA Y BARON, Pedro de, de Trucios, 1768-70-81.
 HENAO BENGUA, Santiago de, Vizc., 1753-54.
 HERNANDO y LLAGUNO, Miguel Antonio de, Vizc., de Aguera, en las Encartaciones 1768-69.
 HIDALGO, María, cautiva en Argel. Se la asignaron 200 ducados en 1781.

I

- IBARBURU y GALDONA, Andrés de, canónigo, maestre-escuela, caballero de Santiago 1698-70-02. Antonio de Gaztañeta le dedica en 1692 su *Norte de Navegación*. Exportador a Indias. Como herederos suyos figuran Lorenzo de Ibarburu y Ramón de Torrezar. No hay que confundirle con su sobrino del mismo nombre y cargo. Más información en *BAP*, 1979, págs. 279-83.
 IBARBURU, Andrés de, Dignidad de maestre-escuela de la St.^a Iglesia Catedral. Diputado por la Provincia en 1738, Mayordomo en 1740 y 1759 1745-51-53. Sobrino del anterior.
 IBARBURU, Andrés Félix de, 1760.
 IBARBURU, Joaquín de, caballero de Santiago, 1743, Diputado en 1744-45-46-48; Mayordomo en 1751-53.
 IBARBURU, Juan de, del Orden de San Juan, 1738.
 IBARBURU, Juan Francisco de, 1702.
 IBARBURU, Lorenzo Ignacio de, caballero de Santiago, 1700, Mayordomo por la Provincia en 1702-14-18-41, figura en los años 1704-11-16-17-18-26-28-38-40-41.
 IBARGUREN, Antonio de, 1702.
 IBARRA, Miguel de, 1762-63.
 IBARROLA, Pedro de, 1720-22-26-42-43-48.
 IBURUESTUETA, Francisco de, Guipúzca., 1762-63-65-67.
 IGARTUA, Francisco de, 1704-06-30.
 INCHAURRETA JAUREGUI, Joseph, Vizc., 1770-79.
 INURRIA, Ceferino, Vizc., 1785.

- INURRIA, Martín de, 1771-73.
- INIGUEZ de BEANARRENA, Martín de, 1698.
- IRAETA, Joseph de, de Anzuola, 1770.
- IRAMATEGUI, Julio de, 1698.
- IRIA, Juan de, de Alegría de Oria. Muchas referencias a través del legajo sobre sus obras pías, Folios 22, 34 vltó.
- IRIGOYEN, Joseph Joaquín, pide en 1780 ayuda para ir al País Vasco.
- IRURETAGOYENA y MEABE, Domingo de, nat. de San Sebastián, 1781.
- IRRUNAGA, Manuel de, Vizc., Diputado por el Señorío en 1738.
- ISASI, Juan Martín de, 1704.
- ITURBE, Francisco de, Guipúz., 1701-02-04, Diputado en 1714-16-17-18-20.
- ITURRIAGA, Ignacio de, 1701-02-04-06.
- ITURRIAGA, Joseph de, 1742-43.
- ITURRIAGA GOITIA, Joaquín, de Elorrio, presbítero, 1762, 1781, toma posesión de la capellanía de Ocerín-Jáuregui por muerte de Juan de Gojénola.
- ITURRIAGA GOITIA, Pedro, de Abadiano, sumulista, pretendiendo la capellanía de Ocerín-Jáuregui, 1759.
- ITURRIZURI, Domingo de, 1745.
- IZAGUIRRE, Jun Felipe, Vizc., 1781.

J

- JANDITEGUI, Joseph, cargador a Indias, 1710.
- JANDITEGUI (Pérez de) Juan, Vizc., 1710, Diputado por Vizcaya en 1722. Cargador a Indias. Véase «Tres siglos de comercio sevillano». (1598-1868). Antonio-Miguel Bernal y A. García Baquero, pág. 222.
- JANDITEGUI, Juan Bt.^a de, 1748. Cargador a Indias.
- JAUREGUI, Francisco Antonio de, 1736.
- JAUREGUI y OLEA, Joseph de, caballero de Santiago, Guipúz., Diputado en 1698, 1702-04-11-14.
- JAUREGUI y OLEA, Joseph de, Guipúz., presbítero, 1736-37-53.
- JAUREGUI, Martín de, 1898.
- JAUREGUI, Miguel de, Marqués de Gandúl, 1720.
- JAUREGUI, Pedro de, 1720-22.
- JAUREGUI OLLO, Francisco, Guipúz., Diputado en 1736.

L

- LABARRIETA y LARZABAL, Gregorio de, de Gordejuela, 1765-72-75.
- LABROSTEGUI, Juan Francisco de, 1726. Véase «Tres siglos de comercio sevillano». Apéndice n.º 1 en la Relación de cargadores de Flotas 1720-23, pág. 221.
- LAMA, Andrés de la, Vizc., 1732-34, Secretario en 1740-47-48-53-55, Diputado en 1755.
- LAMA DELGADO, Antonio de la, hijo de Andrés que fue Secretario del Señorío 1759, cargador a Indias, pág. 224.
- LANDA, Antonio de, Guipúz., 1753-54. En 1757 Diputado, también en 1767-68 y 1770. Mayordomo en 1771-72-73-75-76-1778.
- LANDEGUI, Francisco de, Prebendado de la St.ª Iglesia Catedral, 1746.
- LARUMBE, Ramón de, asistente que fue de Sevilla. Por decreto de 1762 (8 de julio) los vascos exentos del servicio militar, 1768.
- LARZABAL, Francisco, nat. de Fuenterrabía, cap. apresado en el bergantín «Ntr.ª Sr.ª de los Dolores». Se le concedieron 500 ducados por el rescate en 1761.
- LARZABAL, Pedro de, 1726-36.
- LARRAURI, Diego de, preso en la cárcel de Sevilla, 1778.
- LARRAZ Y AGUIRRE, de Azpeitia, 1771.
- LARREA, Francisco de, 1732-34, Mayordomo en 1736.
- LARREA, Francisco Antonio de, 1714-16-32-34-61.
- LARREA, Joseph de, Guipúz., 1704-06-10-11-14-24-25-26-28-30, Mayordomo en 1732-34-36-38.
- LARREA y BURGONA, Santiago de, Vizc., teniente, capitán, 1754.
- LARRINUA, Domingo de, 1718.
- LASA Y BARON, Pedro, Vizc., 1785.
- LASALDE, Martín de, 1768. Se dice que en 1614 vivían vizcaínos en la calle de Castro.
- LASTRA, Joseph de la, Administrador de los millones de censo de Sevilla, 1785.
- LASTRIA, Miguel de, 1734.
- LEABURU, Ignacio de, Guipúz., 1755.
- LEAEGUI, Juan de, 1762-63.
- LEAEGUI, Manuel Ignacio de, Vizc., cargador a Indias, 1716-20 (Secreta-

- rio) 22-24-25-32-34 (Diputado) 40 (De la Junta de Comercio y Moneda con plaza de concesionario).
- LEAL, Pedro, escribano público, 1759-72.
- LEANIZ, Juan de, 1704-06.
- LECANDA, Juan Miguel, 1777.
- LEGORBURU, Antonio de, 1701-02-04, cargador a Indias. Véase «Orto y ocaso de Sevilla», de Domínguez Ortiz, índice III, pág. 179. Patrono de la iglesia de San Juan de Aznalfarache (Cerro de los Sagrados Corazones). Prior del consulado de Sevilla en 1679.
- LEGUERICARTE, Domingo de, cargador a Indias. Véase índice III, pág. 180 de la o. c. de Domínguez Ortiz, 1698-1700-01-02-06-08-11-14.
- LEON PEREZ, Luis, escribano púb., 1781. LEON, Bernardo, cautivo en Argel, 1761, 20 ducados.
- LEQUERICA y LEQUERICARTE; Joseph y consorte, vec. de Carmona y nat. de Elorrio, 1778-79.
- LEYARISTI, Ignacio de, Guipúz., 1745-47-48-49-53.
- LEZO, Jacome de, 1739.
- LIAÑO, Manuel de, Guipúz., 1753.
- LILI, Manuel de, 1701-28-30-32-38.
- LINDE, Basilio de la, 1779.
- LINDE, Francisco de la, Vizc., 1781-83.
- LINDE, Juan de la, 1730.
- LINDE, Lorenzo Roberto de la, 1728-32-40-43-45-49.
- LINDE, Manuel de la, 1728-30-32-38-42-48-49.
- LINDE Y ORDOÑEZ, Francisco de la, Vizc., nat. y vec. de Sevilla. Su abuelo congregante y su padre lo es, 1779-81.
- LOPEZ y BRINGAS, Pedro de, Vizc., 1753-55-59-65-67-68-71-77.
- LOPEZ DE REBOLLAR, Antonio de, vecino de Sevilla y origin. de Arcentales, 1774.
- LORONDO, Juan de, vec. de Cádiz, solicitando limosna, 1758.
- LOSADA, Juan, Cautivo en Argel en 1777. Se le asignan 50 ducados del Patronato de Juan de Ustariz.
- LOYOLA, San Ignacio. Numerosas alusiones, sobre todo en 1768, fundando festividad y culto al Patrono.
- LUQUIN, Ramón de, nat. de Estella, pidiendo limosna para el rescate de su hermano cautivo en Argel, 1753.

LL

- LLAGUNO, Buenaventura, hijo de Pablo, 1781.
LLAGUNO, Pablo, Vizc., 1755-59-61-68-77.
LLANO Y GAMBOA, Manuel de, Trucios, 1768.

M

- MACAZAGA, Francisco de, 1736, Mayordomo, 37-38.
MACIAS SOTOMAYOR, Juan, cura perpetuo de Aluzemas (Africa) cautivo en Argel rescatado por el cónsul de Holanda por valor de 2.340 pesos fuertes, 100 ducados de la Congregación, 1778.
MACHIN, Bartolomé, fundación, de una capellanía, 1765-70.
MACHIN, Ignacio, secretario en 1698.
MACHIN Y GAMBOA, Francisco, nat. de Trucios, 1768.
MADARIAGA, Luis de, Marqués de las Torres, Guipúz., 1753, Mayordomo 1759-60, Diputado en 1761. Se cuenta entre hacendados de Sevilla, págs. 236 y 238 en «Tres siglos de comercio sevillano».
MANZANEDA Ortiz, Ramón de, Vizc., 1743-53-61-65.
MAÑAS, Benito Antonio (24 años corriendo las cuentas a su cargo se dice en 1702).
MAQUIBAR, Juan Pablo de y AZCARATE, nat. de Ermua, 1779.
MARCOLETA, Joseph, Guipúz., 1781.
MARIN de MARQUINA, José, Vizc., 1762.
MARIN, Pedro, dejó impuestos en la Capilla del Santo Cristo 300 ducados, 1771.
MARQUES DE LAS TORRES, Guipúz., 1753.
MARQUINA, Juan Pablo, Guipúz., 1781.
MARTINEZ DE ARZUBIALDE, Juan, 1769.
MRTINEZ BOLLEGUI, Joseph, compañero de Joseph de los Palacios, da a la Capilla 3.000 rr. v. Admitido en la Congregación en 1751-53-62-68. Cargador de Indias. Véase en «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 235.
MARTINEZ DE LA MATA, Juan Manuel, cautivo en Argel. Se le dieron 50 ducados en 1736.
MARTINEZ DE LASPIUR Y AZCARATE, de Anguiozar, 1770.

- MARTINEZ VELASCO, Inocencio, hermano de Juan. Cargadores a Indias. Figuran en 1782.
- MARTINEZ Y URBINA, Manuel de, 1762.
- MARTINEZ Y URANGA, Blas Joseph de, Guipúz., 1753.
- MARRATEGUI, Gaspar de, Vizc., 1753.
- MARROQUIN, Miguel, vec. de Madrid para que practique las diligencias de cobrar dos escrituras (7.500 pesos) que el Prior y Cónsules del Consulado otorgaron a la Capilla en los años de 1700 y 1701.
- MATIENZO Y BARCENA, Miguel de, nat. de Lama (Valle Carranza), 1768.
- MAYO, Vicenta, cautiva en Argel. Se la asignaron 200 ducados, 1781.
- MAYORA, Joseph Antonio de, 1698.
- MEABE ARZUBIALDE, Santiago de, Vizc. 18 años de Secretario. 1761-62-63-67-68-69-70-71-73-75-77-78. Diputado en 1781-82 1783-84-85. Hermano de Ambrosio, cab. de Santiago, de Durango + en Méjico 1781.
- MECOLETA y UCELA; Joseph de, nat. de Vergara, 1779-81.
- MENDIETA, Diego de, 1720-28.
- MENDIOLA, Andrés Bernardo de, 1739. Se propone este año nombrarle en la capellanía de Jacome de Lezo por muerte de Juan Bt.^a Barraicua, 1748.
- MENDIOLA, Gabriel de, presbítero, 1714-16-18-22-25-28-30-32-34.
- MENDIOLA, Gaspar de, Vizc., 1753.
- MENDIOLA, Juan de, 1710.
- MENDIOLAGOITIA, Manuel de, 1732.
- MENDIVIL, Juan de, 1722-25-26-28-30-32-34-36.
- MENDIVIL, Manuel de, Vizc. Secretario muchos años, 1732-34-36-37-38-41-43-45-46-47-48-49-51. Diputado en 1753. Mayordomo este año.
- MENDIVIL, Martín de, 1728-32-34.
- MENDIVIL, Pedro de, vec. de Madrid, agente de la Capilla, 1737.
- MENDIZABAL Y MOYUA, Joseph Joaquín de, de San Sebastián, cautivo, 1758. Se le asignaron 600 ducados. Libre en 1765 pero sin oficio, se le dieron 1.000 ducados.
- MENDIZU, Domingo de, 1717.
- MEÑACA, Francisco Alberto de, 1698-1701.
- MEÑACA, Francisco Ig.^o de, 1701-04.
- MEÑACA, Joseph de, 1740.
- MEÑACA, Juan de, 1740-41.
- MEÑACA, Manuel de, Guipúz., 1777.

MIRANDA, Juan Anselmo de, nat. de Portugalete, cautivo en Salee, 1764.
Se le dieron 500 ducados.

MOLOXER, Blas, estampista, 1782. Transcripción defectuosa por Molner.

MORALES, Antonio M.^a, notario público y apostólico, contador de la capilla en 1766. Se le ruega en 1781 asista a todas las juntas para que no se noten sus faltas y omisiones, 1783-84-85.

MORALES, Francisco Antonio, contador de la Capilla desde 1739 y oficial de la fábrica con 100 ducados anuales. En 1766 suplica que se confiere dicho empleo a su hijo Antonio M.^a, por falta de salud y perlesía.

MORERA, Francisco de. Cautivo en Argel, se le conceden 50 ducados en 1761.

MORET, Felipe, cautivo. Se le conceden 500 ducados en 1758.

MORRIAGAZAR, Juan de, 1753.

MUGAGUREN (Mogaguren) Manuel de, Vizc., 1710, Secretario en 1714-16-17-18.

MUNECAS, Pedro de las Muñecas. Numerosas referencias a la fundación de su Patronato en el Valle de Otañez, 1739-44, etc., etc.

MUNIBE, Santiago de, nat. de San Millán de la Cogolla, su padre de Mondragón, 1779-83-85.

MURUBE, Benito de, 1779.

O

OCERIN-JAUREGUI, Antonio de, Diputado en 1724-25.

OCERIN-JAUREGUI, Francisco de, cargador a Indias, 1718-22 Diputado en 24-25-28-30. Véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 222.

OCERIN-JAUREGUI, Pedro de, caballero del Orden de Alcántara, mayordomo en 1698-1700-01-02-04-06-08-12-14-18-22-25-28-30.

OCHOA, Miguel de, navarro, cautivo en Argel. Se le dieron 150 ducados en 1743.

OLABARRIETA, Diego de, 1732-34-36-40-41.

OLABARRIETA, Gregorio de, 1778.

OLAETA, Agustín de, presbítero, nat. de Elorrio, vec. de Sevilla, nombrado capellán de una capellanía en 1737-38; en 1740 tesorero de la Capilla, 40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-51-53-55-56-1758.

OLAIZOLA, Joseph de, caballero de Santiago, 1698, en 1704 Mayordomo,

- reelecto en 1706 estaba en la Nueva España, 1708-10-11-12-14 Mayor-
domo, 17.
- OLAONDO, Miguel de, 1714-17-20-25.
- OLARTE Y CERON, Pedro de, veintiquatro de Sevilla, Diputado en 1700-02.
- OLARRIZ, Joseph Manuel, ferrolano. Sus padres de Usurbil, obispado de Pamplona, 1781.
- OLAVE, Juan Domingo, clérigo de prima, nat. de Eibar, 1781, solicitando entrada en la Congregación.
- OLAVEZAR, Domingo de, de Elorrio, 1771.
- OLAZABAL, Francisco de, Guipúz. Dignidad de la Santa Iglesia Catedral, 1738-81-83-85.
- OLAZABAL, Juan Luis, hijo de Martín Antonio, 1766.
- OLAZABAL, Manuel de, Mayordomo en 1781.
- OLAZABAL, Martín Antonio, vec. de esta y nat. de Irún, 1766, Diputado en 1778, Mayordomo en 1781-82-83-84 y 1785. Comerciante o cargador a Indias al por mayor. «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 239.
- OLAZABAL, Pedro de, Vizc., 1702-04-06-08-10-16-17-18-20-22-24 (Diputado) 25-28-32-34-36-37-39 (Mayordomo) en 1740-42-44-45-47-48-50 (Diputado), 1753. Cargador a Indias. «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 222. Fundación en 1770.
- OLAZABAL y ESPILA, Isabel, de Irún, 100 pesos de la fundación de Juan de Iria, 1783.
- OLAZABAL, Martín, Guipúz., 1784, Mayordomo en 1785. Se le prestaron por parte de la Congregación 75.000 rrs. de v. con réditos a 3 por 100 al año por tiempo de 4 años, hipotecando a más de sus bienes la huerta de la Torrecilla en la vega de Triana, suya propia.
- OLAZARAN, Francisco, Guipúz., 1781.
- OLAZARAN, Martín de, Guipúz., 1781.
- OLAZARRIAGA, Francisco de, 1757.
- OLAZERAN, Domingo de, 1778.
- OLEAGA y OLEAGA, Agustín de, Lamiquiz, Vizc., 1778-85.
- OLEAGA y OLEAGA, Joseph, de Lamiquiz, 1778-79.
- OLEAGA y GORORDO, Juan Antonio, de Gorliz, 1778-79.
- OLIDEN, Ignacio Antonio, Guipúz., de la Universidad de Haya, 1770-77-79.
- OLLO, Manuel de, Guipúz., 1711-12-20-22 Diputado por G.
- OLLO, Martín del, caballero del Orden de Santiago, Mayordomo en 1698, 1700-01-02; 04-06-11-12.

- ORABIA GOICOECHEA, Juan Antonio, Vizc., ante iglesia de Goñi, 1771-78-79.
- ORBE, Joseph de, Vizc. 1762-63.
- ORDUÑA, Juan Pablos de, 1698, 1700-04.
- ORIORUA, Domingo de, Vizc., 1759, en 1771-72 y 75 Mayordomo.
- ORTEGA, Juan, vec. de Sevilla. Se le dieron 20 ducados, 1755.
- ORTIZ DE MANZANEDA, Pedro, 1714-16-17-20.
- ORTIZ DE MANZANEDA, Vizc., 1743-51-53-57-59-61-63-64-67-69.
- ORTIZ DE URBINA, Manuel, 1754.
- ORTUSAUSTEGUI, Joseph de, 1698.
- ORRUNAGA, Manuel de, Vizc., 1753. (Arunaga?).
- OYARZABAL, Martín de, 1778.

P

- PALACIOS, Joseph Julián de, 1701-24-25-26-30-32-34.
- PALACIOS, Juan de, Guipúzco., 1722-24-25-26-28-30-32-34-43-45-47-48-49-53-59-61 (Diputado) como en 1763-65-69-81.
- PALACIOS, Juan Calixto, presbítero, 1763, 67 (Diputado) 68-70-71-73-77-78 Guipúzco., capellán de la fundación de M.^a Victoria, 1781.
- PALACIOS y SARABIA, Manuel, Vizc., 1774-75, Diputado en 1777 y 78; Mayordomo en 1779-80-81-82-83-84-85.
- PANDO y BRINGAS, Feliciano de, 1771.
- PAZ, Antonio de la, cautivo en Argel. Se le dieron 20 ducados en 1754.
- PENDON, Joseph, de Málaga, cautivo en Argel, se le dieron 50 ducados, 1777.
- PEREA, Miguel Joseph de, vec. de Málaga, cautivo en Argel, 330 rr., 1759.
- PEREZ DE JANDITEGUI, Juan, cargador a Indias, 1710-17, Diputado en 1722. Como su hermano José aparece en «Tres siglos de comercio sevillano» (1598-1868), pág. 222.
- PEREZ DE MEÑACA, Francisco Alberto, 1698.
- PEREZ DE MEÑACA, Francisco Ig.^o, emparentado con los Ibarburu y Galdona, 1740.
- PEREZ PALACIOS, Fray Francisco, colegial de San Buenaventura, pidiendo dinero para restituirse a la Provincia. Se le conceden 150 rr. en 1761.

- PIZARRO, Francisco Antonio, cautivo. Se le conceden 300 ducados en 1764.
PIZARRO, Manuel, cautivo en Argel. Se le concedieron 100 ducados en 1763.
PIZARRO, Rodrigo, cautivo en Argel. Se le dieron 100 ducados en 1763.
PORTILLO, Juan Antonio, de Sámano, Castro Urdiales, 1763.

Q

- QUINTANA, Agustín de la, 1722. En 1723 en Cádiz.
QUINTANA ESCALANTE, Francisco de, Vizc., 1702-04-11-14.

R

- RAMIREZ DE ARELLANO, Vicente, Cautivo en Argel y de Málaga se le dieron 50 ducados del Patronato de Pedro de Echegaray, en 1777.
RANERO, Juan Antonio, Vizc., 1751-53-54-55-57-59.
RANERO, Nicolás, Vizcaíno, 1759-63-68-69.
RAPIO, Lorenzo, calabrés, cautivo en Túnez. Se le dieron 20 ducados en 1784.
REBAREN, Miguel de, 1704.
REGIL, Bartolomé de, amigo de Diego Iparraguirre, cargador a Indias, de Motrico, 1698.
RESPALDIZAR LEZAMA, Joseph Ignacio, Simón y Francisco. Caballero del Orden de Calatrava el primero, 1738, cargador a Indias, 7.500 rr. del principal, parte de tributo de 30.000 rr.
RODRIGUEZ DE RIVERA, José, veintiquatro de Sevilla solicita ser recibido como congregante en 1782.
ROJAS, Antonio de, cautivo en Argel, se le dieron 20 ducados de a 11 rr v. en 1760.
ROJAS Y AGUINAGA, Ignacio, vec. de Sevilla, solicitando limosna para su hijo Antonio en 1737.
ROJAS, Manuel de, Vizc., 1785.
ROMAÑA, Francisco Xavier, Vizc., 1767.
ROMAÑA, Lorenzo, 1768-69.
ROMAÑA, VILLAVERDE, del valle de Trucios, 1761-63-65-67-68-73.
RUIZ, Miguel, cautivo en Argel. Se le dieron 20 ducados en 1761.

S

- SAENZ, Vicente, 1775.
- SAGASTIBERRIA, Antonio de, 1711-28 (Secretario) 30-32.
- SANIZ ROXAS, Manuel Santiago, vec. de Sevilla, oriundo de Castro, 1779.
- SALAMA, Andrés de, 1747.
- SALCEDO, Fernando, 1708.
- SALCEDO, Joseph de, 1708.
- SALDARRIAGA, Diego, Vizc., 1771-83.
- SALDARRIAGA, Estanislao, Vizc., 1781-85.
- SALDARRIAGA, Félix de, Vizc. presb., 1778-79-81-83 y en 1785 Diputado.
- SALDARRIAGA, Francisco, Vizc., 1781.
- SALDARRIAGA, Ignacio, 1781-83-85.
- SALVO, Joseph, cautivo en Argel, 20 ducados de a 11 rr v. en 1760.
- SALVO, Juan, cautivo en Argel, 20 ducados de a 11 rr. v. en 1760.
- SANIZ GUERCI, Vicente, 1773-77-81-85.
- SAN ESTEBAN, Domingo, de Carranza, 1771.
- SANTA COLOMA, Juan Joseph de, 1740-41.
- SANTA COLOMA, Tomás de, 1702.
- SANTIBAÑEZ, Domingo, Patrono del Colegio de Otáñez, 1751-59. Fundación de D. Pedro de las Muñecas.
- SANTIBAÑEZ, Joseph, Vizc., 1785.
- SANTIBAÑEZ, Joseph Gabriel, nat. de Limpias, 1779.
- SANTIBAÑEZ, Francisco de, 1760.
- SANTOS DE LOS, Miguel Francisco, del Puerto de Santa María, se le dieron 150 ducados en 1742.
- SANTURCE, Catalina, 1702 se habla de su fundación pía.
- SARACHAGA, Juan Martín de, de Arcentales, 1771.
- SEGURA, Alejandro Tomás de, Guipúzca., 1753-54-55-57-65-68.
- SEGURA, Hernando de, 1773-78.
- SEGURAGA, Bernardo de, 1757.
- SEGUROLA, Francisco de, nat. de Azpeitia, 1753-55-57.
- SERRALTA, Antolín de, Vizc., 1767-75.
- SOLANO, Pedro, cautivo en Argel. Se le concedieron 40 ducados en 1754.
- SOLOGUREN, Angel, Vizc., 1785.
- SOLOGUREN, Joseph de, 1768.

- SOLOGUREN, Joseph Angel, Vizc., 1771-79.
 SOLOGUREN CORCUERA, Joseph de, Orduña, 1767-68-71.
 SOPEÑA, Martín de, de Somorrostro, cautivo en Tetuán. Se le dieron 500 ducados de vellón en 1755.
 SORALUCE, Bernabé de, 1701-02-04.
 SORALUCE, Juan Ig.º de, 1714.
 SORONDO, Juan de, vec. de Cádiz, 1758.
 SOTOMAYOR, Juan, presb. y cura de Aluzemas, cautivo en Argel, 100 ducados en 1777.
 SUERTEGARAY, Ernesto o Alberto, Guipúzca., 1753.

T

- TEJERA, Manuel de, 1753-54-55-59-61-63-67-68-71. Cargador a Indias. «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 224.
 TEJERA, Sebastián de la, 1761.
 TEJERA Y LLAMAS, Juan Fco. de, de Sentecilla, Carranza, 1768.
 TORRE Y SOLOGUREN, Ig.º Simón de la, Orduña 1771. No admitido.
 TORRECILLA, Agustín de. Su hijo Juan esclavo en Marruecos. Se le dieron 900 rr. de v. para su rescate en 1759.
 TORREZAR, Ramón, caballero del Orden de Santiago. Desde 1677 a 1696 en Cádiz. Prior del Consulado y Universidad de cargadores a Indias Mayordomo en 1701-02. Se le dio comisión para poder extinguir en Sevilla el fierro extranjero en 1701. En los dos años de su mayordomía 1701-02 costeó de su propio caudal todos los gastos de fiestas y honras generales que se celebraron en la Capilla. Más noticias en BAP, 1979, 281.
 TORRES, Marqués de las, Luis Madariaga, 1753.
 TORREZURI, Domingo de, Vizc., 1751 y 53 (Secretario), 1759-61. Cargador a Indias, véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 230.
 TUBIOTRAME, Manuel, de Galicia, cautivo en Argel se le dieron 100 ducados en 1760.

U

- UGARTE, Joseph Matías, Vizc., 1766-69-78.

- ULACIA, Antonio, 1706.
- ULACIA Y AGUIRRE, Joseph Mateo, Guipúz., comerciante al por mayor, 1753-55 Secretario desde 1757 a 1769, Diputado en 1775-79, en 1778 Mayordomo.
- UNSURRIAGA, Agustín de, 1757.
- URANGA, Ignacio de, Guipúz., 1701-02 (Secretario) 04-06-08-09-10-11-14-18-20-22-24-25-26.
- URBINA, Juan Manuel, Guipúz., 1771-1781.
- URBINA, Manuel de, Guipúz., 1740-41-53.
- URBIZU y ARIMASAGASTI, Domingo de, Guipúz. Caballero del Orden de Alcántara, Alguacil Mayor de la Casa de la Contratación de Indias en Sevilla, Mayordomo en 1698, reelegido en 1700, que propuso tener secretarios, para hacer elecciones y que constaran en acta. Véase BAP, 1979, 283-288.
- URETA, Rafael de, Guipúz., Secretario en 1753.
- URIA, Francisco de, de Azcoitia, 1770.
- URIARTE, Agustín de, Vizc., 1751-53.
- URIORTUA, Domingo de, Vizc., 1753, en 1777 Secretario, 1778.
- URIORTUA, Javier, Vizc., 1778-85.
- URIORTUA, Juan Manuel de, Vizc., se cuenta entre hacendados en Sevilla, 1779-81-82-83, en 1785 Diputado. Véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 238. Socio de la R. S. Patriótica.
- URMENETA, Lorenzo de, Guipúz., 1753.
- URQUIA, Bernardo de, Guipúz., 1710, Secretario en 1712 y 1714 hasta 1732, Diputado en 1734. Véase «Tres siglos de comercio sevillano», pág. 222.
- URQUIAGA, Juan Antonio de, Vizc., de Mañaria, 1770-77-78-79; Secretario de 1781 a 1785.
- URQUIZU, Tomás de, 1700-01-02.
- URRETA, Pedro, Dionisio, Vizc., 1724-26-36-37, Secretario en 1738-1739.
- URRUCHI, Domingo Antonio, albacea y heredero de Bartolomé Machín, 1763.
- URRUNAGA, Manuel de, Vizc., Prebendado de la Santa Iglesia Catedral, 1720-38-39 en 1740 hasta 1745 Diputado, 53-59-60.
- URRUNZUNO, Antonio de, de Elgoibar, 1700.
- URRUTIA, Francisco Antonio de, Vizc., 1730-34, en 1735 hasta 1738 Diputado, 39-41-43.
- URRUTIA, Juan de, Vizc., 1726-32-38-40-41, Diputado en 1753.

- URRUTIA, Manuel de, Guipúz. Mayordomo en 1755, Diputado en 1757.
- URRUTIA, Miguel de, Vizc., 1753-57.
- URRUTIA, Pedro de, caballero de Santiago, 1698-1700-01-02-04-08-09-10-11-12, en 1714 Mayordomo hasta 1722. Cargador a Indias.
- URTUSAUSTEGUI, Cipriano de, Vizc., canónigo, 1738-53.
- URTUSAUSTEGUI, Luis Vicente de, caballero de Calatrava, Vizc., 1740-42-43, Diputado desde 1745 a 1751, Mayordomo desde 1751 a 1757.

V

- VEDIA Y ECHEVERRIA, Miguel de, de Oñate, 1762.
- VELASCO, Joseph de, nat. de Sestao, navío español que salió de Cádiz para Bilbao, apresado por las galeotas de Calé. Se le concedieron 500 ducados de a 14 rr. en 1761.
- VELASCO, Mateo, Tesorero del Ejército, 1780.
- VELASCO y MENDIETA, Miguel, vec. y veintiquatro de Sevilla, nieto de Diego Velasco también congregante, 1778-1779.
- VELEZ DE LARREA, Miguel de (Caballero del Orden de Santiago) Prioste de la Cofradía vasca de Cádiz desde 1692 a 1706. Mayordomo de la de Sevilla en 1704-06, reelegido en 1708, año que estaba en la Corte, ausente en la ciudad de Andújar escribe a su compañero Joseph de Olaizola en 5 de agosto de 1711-13. Ausente en Madrid en 1714 se le dan las gracias.
- VERGARA, Andrés de, Guipúz., 1753.
- VEYTIA, Manuel de, 1720.
- VIDARTE, Bernardino de, 1768.
- VILA, Carlos Joseph, presbítero canónigo de la Santa Iglesia Catedral, 1763. Fundó tres capellanías.
- VILDOSOLA, Martín de, nat. de Mallavia, 1762.
- VILLANUEVA, Juan Valentín, nat. y orig. de Castro Urdiales, como oriundo de Vizcaya, 1745, Diputado en 1753 hasta 1759, 1760.
- VILLAVICENCIO, habita una casa de la Congregación, 1783.
- VICTORIA MARIA, mujer de Miguel de Aguinaga, caballero del orden de Alcántara (testamento de sept. de 1698).
- VIVERO, Juan Manuel de, Vizc., y veintiquatro de Sevilla, admitido en la Congregación en 1751-59, Secretario en 1760-61-62-63, Diputado en

- 1767 hasta 1777, Mayordomo en 1778-80, Diputado en 1781 hasta 1785
Mayordomo.
VIVERO, Martín de, Vizc., 1785.
VIVERO Y JUEZ, Antonio de, Vizc., 1759-65.
VIVERO Y TUEROS, Lorenzo Antonio de, de Trucios, 1761-63.

Z

- ZALDÁRRIAGA, Diego, abogado de los RR Consejos de Sevilla, 1783.
ZAMORA, Pedro de, 1736 en que se alude a su fundación de Capellanía en
Santa María de Astiagarraga, 1762.
ZANGOITIA, Antonio de, 1702.
ZARACONDEGUI, Juan de, 1724-26-28-30-32, Diputado en 1734. Mayor-
domo desde 1736 a 1739.
ZARTUA, Josefa M.^a, testamento, 1771.
ZARTUA, Francisco de, Guipúz., Mayordomo desde 1736 a 1741 en 1742.
ZARTUA, Miguel de, presb., 1741-43-45-47-49-51-53-56.
ZARTUA, Miguel Antonio de, Guipúz., 1732-34-36-40-41-42-43-45-49-51-
53-59.
ZAVALA E INCHAURRETA, Joseph, Vizc., 1781.
ZEARSOLO, Simón de. Patronato que fundó en 24 de sept. 1732-34-38.
ZELAYARAN, Tomás de, 1739-40.
ZENDEGUI, Pedro, del orden de Calatrava. Diputado por el Señorío en
1714-17.
ZENDOYA, Miguel de, Guipúz., 1753-59-68.
ZERRALTE, Antolín de, 1762-69.
ZUAZO, Diego de, 1702.
ZUAZO, Matías de, Vizc., 1753.
ZUAZU, Manuel de, Guipúz., 1761-62.
ZUBIA, Joseph, Guipúz., 1778-79-81-85.
ZUBIA, Miguel de, Guipúz., 1751-53-68-69-71-73-75-77-78-79-81-85.
ZUBILLAGA, Micaela, nat. de la villa de Alegría de Oría, solicitando de la
fundación de Juan de Iria dote para estado de religiosa, 1780. Se le
concedieron 1.500 rr.
ZUBIURRUTI, Antonio de, 1708.
ZULAYETA, Antonio de, 1724.

ZULOAGA, Juan de, Guipúzca., maestro platero, 1773. Se le entregaron en 1774 400 pesos, 1775-77-78-79, en 1781 se le dieron 7.000 rr. a costa del manifestador, 1783.

ZULOETA, Diego de, Juez de Alcabalas de la villa de Osuna, 1700-51.

ZULOETA, Juan Antonio de, Vizc., 1753-59.

ZULOETA, Francisco de, 1700.

ZULOETA Y ARAGON, Pedro Ignacio de, de Elgoibar, almirante, 1698.

ZURRIAGA, Miguel de, 1757.

* * *

A estos hay que añadir los siguientes: Berbrugen, Benito (flamenco), 1733; Gómez de Barrera, Francisco, del orden de Santiago, 1733; Hernique Meuron Felipe (Suizo), 1733; Iturriaga, Joseph de, encargado del reconocimiento de límites en Brasil entre Orinoco y Las Amazonas, 1750; Jáuregui y Olo, Martín Gregorio, colegial de la Universidad en 1710; Marqués de Monte-Hermoso, 1776; Marqués de Ovieco, 1776; Topette, Miguel, del orden de Alcántara, nat. y vec. de Morón (Sevilla), 1733.

Ignacio Luis de Aguirre, censor de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla era del Consejo de S. M. y su Oidor en la Real Audiencia. Autor de «*Utilidades de las Sociedades Económicas y ocupaciones en que deben emplearse*». Véase en *Memorias de la Real Sociedad Patriótica de Sevilla*, n.º 1 (Imprenta de Vázquez, Hidalgo y Compañía, Sevilla, 1779). También en el mismo se habla de Juan Manuel de Uriortua de un estudio sobre un batán para la fábrica de paños.

Luis de Urtusaústegui era Contador Principal de Ejército y Provincia de Andalucía en 1754. En este año se hace el «*Inventario, apeo y deslinde de las fincas y posesiones de los Reales Alcázares*», por Don Luis de Urtusaústegui (?), libro muy raro, de gran interés para la historia de la ciudad y que une a sus noticias una de las más bellas impresiones tipográficas realizadas en Sevilla». En *Francisco de Bruna y Abumada*, pág. 38, de Joaquín Romero y Murube, Sevilla, 1965.

Sobre Joaquín de Goyeneta en el alzamiento contra los franceses en 27 de mayo de 1808, en *Biografía de Sevilla*, pág. 307, de Santiago Montoto.

También hallamos referencias sobre algunos vascos, pertenecientes a la Congregación en *La Sevilla de Olavide (1767-1778)*, por Francisco Aguilar Piñal, Sevilla, 1966.

En total hemos contabilizado unos 525 congregantes.

NOTAS DE HISTORIA DE REGIL

LA FAMILIA ERQUICIA

Por F. BORJA DE AGUINAGALDE

Licenciado en Historia

Agirrebalzategi'tar Jose Mari Jaun onari.
Onezkero aurkituko zendun zure lagun Erkizia

Introducción *

Cuando hace cerca de un año comenzamos la elaboración del artículo que ahora se publica, el tema que se pensaba abordar era el de la genealogía de Fray Domingo Ibáñez de Erquicia, hijo insigne de la Universidad de Régil, y cuya beatificación oficial se esperaba en breve.

La razón de la elección de tal tema era doble; por un lado, el disponer de una documentación inédita y relativamente abundante sobre el tema, y, por otro, los vínculos afectivos que a Régil nos unen, que nos hacen tomar con interés y cariño todo lo que a su historia atañe.

Según fuimos profundizando en el tema, éste se iba complicando; por ello, en su redacción final lo hemos dividido en dos apartados claramente diferenciados. En el primero, abordamos la descripción de las fuentes documentales existentes para reconstruir la historia de Régil; la razón de su redacción es la prácticamente nula bibliografía, basada en fuentes de Archivo, que existe sobre Régil¹, y pensamos que era oportuno

* Se remitió el presente artículo al Boletín en noviembre de 1980. Algunos datos sobre Bibliografía como, especialmente, lo referente a la Beatificación, están por ello desfasados.

¹ Los únicos que tocan el tema, con dispar amplitud y conocimientos, son los clásicos P. Gorosabel «Diccionario histórico-geográfico-descriptivo, de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa». Tolosa. 1862; y L. Martínez de Isasti «Compendio de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa por el doctor... en el año 1625. San Sebastián. Impreso por Ignacio Ramón Baroja. 1850. Y los más recientes I. Elías Odriozola «Apuntes históricos de Albiztur-Bidegoyan-Regil-Santa Marina-Urquiza». San Sebastián. Publicaciones de la C.A.M. 1975; y L. Mu-

tuno describir estas fuentes, siquiera someramente. En el segundo, objeto específico y primordial del estudio, tratamos ya de la genealogía de la familia del futuro Beato. Queremos dejar claro que de ello sólo se trata: de un estudio genealógico, no biográfico. En ninguna manera tratamos de perfilar la biografía de Fray Domingo que, por otro lado, ha tenido ya sus biógrafos². Incluimos, eso sí, datos histórico-biográficos sobre sus familiares, que nos permitan hacernos una idea sobre su status económico-social y nos proporcionen otros detalles de interés.

rugarren «Parroquia de San Martin de Zallurroa (Régil)» B. A. del P. XXVII (1971) págs. 362-75, quien es el único que aporta datos originales y documentales, extraídos de los libros parroquiales de Régil.

² La obra fundamental y más moderna sobre Fray Domingo Ibáñez de Erquicia es la Positio redactada por el Relator General de los Dominicos con motivo de su proceso de beatificación: «Nagasakien; seu macaonem, seu manilen. Beatificationis seu declarationis martyrii servorum Dei. Dominici Ibañez de Erquicia, O. P. et XVI sociorum in odium fidei, uti fertur, annis 1633-37 interfectorum. Positio. Super introductione causae et martyrio ex officio concinnata». Sacra congregatio pro causis sanctorum officium historicum 84. Romae MCMLXXIX. 686 págs. Dedicada a Fray Domingo las págs. 77-88 y 92-133 fundamentalmente. Es un estudio riguroso y muy documentado en lo que a la historia del Japón en los siglos XVI y XVII, y la introducción del cristianismo en sus Islas, se refiere. Publica las 15 cartas escritas por Erquicia que se conservan, y recoge los datos biográficos conocidos sobre él, extendiéndose, como es natural, en la descripción y documentación sobre su martirio en 1633. Incluye una bibliografía exhaustiva y comentada. Aparte de esto, la única biografía sobre el Beato es el libro de I. Albisu S. I. «Erkizia'tar Domingo O. P. Martiri Agurgariaren bizitza». Donostia. Iñaki Deunaren irarkola. 1927 (incluye fotos de interés). Sobre otros aspectos, son interesantes: la obra clásica de Fray Diego Aduarte O. P. «Historia de la Provincia del Santo Rosario de la orden de predicadores en Filipinas, Japón y China». Manila. 1640 (reeditada por el C.S.I.C. en 1963), dedicada a la difusión de los dominicos y su obra misionera en el Extremo Oriente; los diversos trabajos dedicados a describir los últimos años de la vida y el martirio de F. Domingo: así Tellechea Idígoras «Dos guipuzcoanos camino de los altares» y «Fray Domingo de Erquicia santo de carne y hueso», artículos recopilados en «Papeles Viejos», Sociedad G. de E. y P. S. A. San Sebastián 1968. págs. 107-23. G. de Garriga «Mártires vascos en Asia». B.I.A.E.V. n.º 54 Jul.-Ago. 1964. Año XV. Buenos Aires. págs. 115-22. El folleto anónimo editado por R. Ricci, Florencia, 1876 «Breves noticias del V. P. Domingo de Erquicia de la orden de predicadores y del V. P. Julián de Lizardi de la Compañía de Jesús. Ilustres mártires guipuzcoanos», en las págs. 5-17. Y el libro anónimo «Ensayo para una colección de memorias de hombres célebres, prelados, escritores y sujetos notables en virtud y doctrina naturales de Guipúzcoa». Florencia. Ricci. 1876, págs. 23-7.

Don F. Arocena hace referencia a Erquicia en su «Diccionario Biográfico Vasco-Guipúzcoa». Colec. Auñamendi, n.º 32. Edit. Auñamendi. Sn.Sn. 1963 pág. 84 (n.º 494) y en su «Guipúzcoa en la historia». Minotauro. Madrid. 1964 pág. 118. También S. Múgica en la «Geografía General del País Vasco-Navarra. Guipúzcoa» Barna. 1916. págs. 354-55. Ultimamente, la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, en su vol. VIII (sn. Sn. 1980) le dedica un breve artículo. Tenemos noticia de que el P. Tellechea y don M. de Lecuona han preparado sendos artículos sobre Fray Domingo con motivo de su inminente beatificación.

Completamos el estudio con dos Apéndices, dedicado uno a relacionar la riqueza, francamente reseñable e importante, del Archivo Parroquial de Régil, y el otro a la publicación del testamento original e inédito de los padres de F. Domingo, sumamente interesante, especialmente por la mención específica que hacen de su hijo, ignorado en el código, publicado, de su padre³.

I. — FUENTES DOCUMENTALES

No son muy abundantes, y, quizás, aquí radique la escasez de bibliografía antes señalada.

En primer lugar, el archivo municipal de Régil no existe. Ha desaparecido; y, lo que es peor, ha desaparecido sin dejar rastro. Nos dijo hace dos años el entonces secretario del ayuntamiento de Régil, don Miguel Bengoechea, que en los años que él llevaba en su puesto, que eran muchos, no había tenido ni tan siquiera noticia de la existencia de este archivo, y lo mismo constataban los más ancianos del pueblo. Solamente se conserva un voluminoso libro de elecciones a cargos concejiles, que, comenzando con la efectuada en 1646, se prolonga ininterrumpidamente hasta nuestro siglo. El resto de la documentación no llega a los 100 últimos años, iniciándose a finales del siglo XIX.

Pero, sin embargo, podemos arrojar un poco de luz sobre este problema gracias a un «Inventario de los papeles del Ayuntamiento de Régil» que se conserva en la Biblioteca de la Diputación de Guipúzcoa⁴. Se trata de un manuscrito sin foliar, redactado en 1753 por el escribano de Régil Miguel Antonio de Egorza y por mandato del alcalde don Francisco de Galarraga. Las circunstancias de su redacción se explican en el primer folio del manuscrito:

«el Liz^{do} Don Pedro Gabaldon y Carcel Abogado de los Reales consexos ha venido a esta Provincia por comision de su Magestad (que Dios le guarde) a la residencia de los escrivanos del numero de ella, y al reconocimientto y vista ocular de las numerias y papeles de las Republicas de dha Provincia, que estan archivados, y teniendo como tiene formados al presente su

³ Lo publicó F. Arocena, junto con la carta que escribió en 1630 F. Domingo a su padre, en la CODOIN H, de Guipúzcoa, vol. I (Public. de la Diput. de Guip. Sn. Sn. 1958, págs. 51-59). Vide más adelante, especialmente la nota 83.

⁴ Procedente del A. de P. de Oñate (P. J. de Azp.) donde se hallaba catalogado como un índice de protocolos, con el número de legajo 3.618. De allí lo debió de trasladar a la Diputación don F. Arocena.

tribunal y Audiencia en la Noble villa de Azpeitia, ha venido desde ella a esta Univer^d a dar cumplimiento a dha su comision, y al reconocimiento de los papeles tocantes a esta dha Universidad, que se hallan reservados en una arca de tres llaves en el archivo de ella».

El alcalde Galarraga manda el 14 de agosto de 1753 se comience el inventario, y, el mismo día, se empieza. Debían de tener prisa en terminarlo pues para el día 22 ya se han inventariado, a parte la documentación recopilada en libros, 446 documentos, repartidos en 18 legajos.

«Con lo qual se cerro y concluio este dho inventario de papeles que se hallan en legaxos sobre dichos, y numerados para ponerlos y reservarlos en el citado Armario segun se manda por el auto que va por principio del precitado inventario, sin que el dicho señor Alcalde tenga noticia de que haya otros papeles que los inventariados, y firmo su merced, y en fee de ello yo el dicho escrivano = Francisco de Galarraga = Ante mi Miguel Antonio de Egurza».

De aquí en adelante siguen unos anexos de los nuevos documentos que iban entrando en el archivo, anexos que se redactan con intervalos de tres o cuatro años⁵, constituyendo, al final, la respetable cantidad de 984 números catalogados, que van agrupados en 39 legajos. Los primeros cuatro folios del libro forman un pequeño índice de los documentos más interesantes del archivo.

Para dar idea de la riqueza de este archivo, que, si bien no era extraordinaria, lo era más que suficiente, extractamos una relación de la documentación de los siglos XV y XVI que en él se conservaba.

Legajo Número

1	1	1563	Privilegio Real obtenido por la alcaldía de Sayaz, de las baras reales de Justicia (pergamino).
1	2	1553	Apeamiento general del Concejo.
2	10	1566	Carta de pago de Fco. de Idiaquez a favor de la Alcaldía de Sayaz, por importe de 1.200 ducados.
2	11	1492	Sentencia arbitraria y concordia sobre goce de las bellotas de Ernio y Aldaola.
2	20	1573	Traslado de la escritura de transacción de las capillas de la Iglesia.

⁵ El último de 23.12.1788, del escribano Juan Antonio de Egurza.

2	21	1575	Elección de las capillas.
2	25	1513	Traslado del privilegio de la «vaja de las alcavalas».
2	26	1517	Privilegio de Bidaurreta, refrendado por el secretario Simón Gómez de Gauna.
2	30-35	1452	Diversas sentencias arbitrarias y compromisos sobre seles con la villa de Cestona.
2	43	1544	Un papel que habla sobre la muerte de Juan de Atodo, alcalde ordinario de Albíztur.
2	44-46	1544/5	Documentos sobre la muerte de J. de Atodo.
2	47	1517	Traslado del privilegio de Bidaurreta, contra Régil y Albíztur.
2	48	1510	Privilegio de las alcabalas, de los herederos de Juan López de Zarauz.
2	52 ⁶	1557	Encabezamiento fogueral de la Universidad de Régil.
3	64	1593	Traslado simple de la escritura otorgada en Iturrioz, entre los 5 lugares de la alcaldía de Sayaz, sobre los procuradores junteros y la alcaldía de Sacas.
3	65-67	1598	Poderes de Albíztur, Vidania y Régil sobre la campana de Iturrioz.
4	112	1587	Apeamiento de los términos de Domicu, hecho con Beizama y demás lugares de la sierra.
4	116	1567	Escritura otorgada por los pueblos de la sierra en razón de la repartición de los «gainbes» (sic).
4	117	1548	Visita de los términos de la sierra.
16	433	1583	Ordenanzas Municipales de la Universidad de Régil.

Como es natural, entre sorprendidos e indignados, se nos plantea la pregunta ¿qué ha sido de archivo tan copioso? Teniendo en cuenta que los documentos más antiguos conservados comienzan hacia 1880⁷ y que el inventario se concluye en 1788, tenemos un lapso de 100

⁶ De este interesantísimo documento conservamos traslado a los primeros folios del mentado «Libro de Elecciones». Es un encabezamiento fogueral realizado el 18 de agosto de 1557. Alcalde de Régil y de la alcaldía de Sayaz: Francisco de Idiaquez, ausente. Escribano: Miguel de Loidi, que lo era de Sayaz.

⁷ Documentos que, por otro lado, se guardan en armarios construidos al efecto en una de las dependencias del Ayuntamiento.

años en los que más de 1.000 documentos se han esfumado sin dejar rastro. Y con la agravante de que sólo se conserve el libro de Elecciones a cargos del Concejo ya citado. Agravante, decimos, porque nos hace pensar en la pura, llana y simple negligencia de quienes debieron de preocuparse por conservar las fuentes de la historia de su pueblo; si en estos 100 años el archivo hubiera sufrido incendio o percance similar (de que no hay noticia, conservándose en perfecto estado el edificio del antiguo ayuntamiento) sería lo lógico el pensar en una desaparición completa de lo en él contenido, incluido este hermoso libro.

Así pues, a falta del Archivo Municipal tenemos que remitirnos a las fuentes que nos quedan: los Protocolos y el Archivo Parroquial⁸. De los Protocolos de Oñate poco vamos a decir, pues no es este lugar para repetir lo ya por todos conocido: son fuente inagotable (por poco explorada) para la historia de Guipúzcoa. Especialmente, los de Régil son realmente copiosos: 176 legajos, al parecer prácticamente incon-sultos. La relación de años, legajos y escribanías puede fácilmente consultarse en los índices que publicara Arocena; basta un simple repaso a los mismos para comprobar la riqueza de documentación sobre Régil: los protocolos más antiguos comienzan ya en 1545, y, salvo raras excepciones, están perfectamente conservados⁹.

Y, para finalizar, comentemos el muy interesante archivo parroquial de la Universidad, recientemente incorporado al aún en organización Archivo Diocesano¹⁰. Un archivo parroquial que, existiendo su

⁸ Habría que incluir en esta relación el Archivo Provincial de Tolosa. Pero la documentación sobre Régil, como sobre los demás pueblos guipuzcoanos, está dispersa y no es demasiado abundante, por el mismo carácter de general de este archivo. Repasando los índices sobre secciones específicas del Archivo General de Simancas, se encuentran también referencias a Régil (Así, por ejemplo, en los volúmenes dedicados al Registro General del Sello).

⁹ Vid. Arocena, F. «Los Protocolos Guipuzcoanos. Reseña e Índices». San Sebastián, 1947. Régil en las págs. 68-72.

¹⁰ Se incorporó, si la memoria no nos falla, en el mes de noviembre de 1978. Y se nos van a permitir unas notas sobre el Archivo Diocesano del Seminario (A.D.S.), aún poco conocido por lo reciente de su formación, pero que guarda noticias interesantísimas y prácticamente inexploradas sobre nuestra historia. Ha sido creado con la intención de recoger en él, previa su microfilmación, los fondos parroquiales guipuzcoanos (salvo los últimos 100 años, que quedan en el pueblo). Creemos que no es necesario comentar la razón de tan sabia iniciativa: gran parte de estos fondos, por la incuria del tiempo y los pocos cuidados que se les dispensaban en muchas pequeñas parroquias sin tan siquiera párroco, estaban en peligro de perderse para siempre, o eran de consulta bastante difícil (así los de Régil), conservándose casi inaccesibles para la investigación. Con su concentración (prácticamente concluida ya), en el Seminario Diocesano, y su catalogación, se posibilita la elaboración de trabajos de investigación sobre los mismos.

complemento natural, el archivo municipal, sería ya interesante, al faltar éste, pasa a tener un interés de primer orden. No solamente los libros sacramentales comienzan muy tempranamente (en 1538) y conservan una continuidad que generalmente falta en los archivos parroquiales guipuzcoanos (pues sólo se han perdido las partidas de casados del primer Libro), sino que en el archivo parroquial se guardan una gran cantidad de otros libros, de interés notable como fácilmente se comprueba de su inventario, que incluimos en apéndice.

II. — LA FAMILIA ERQUICIA DE RÉGIL

1. Introducción

En Régil es donde se ubica el Solar de los Erquicia. Aquí radican dos caseríos (antiguamente, Casas Solares) de Erquicia: de Suso (goikoa) y de Yuso (bekoa).

En nuestro trabajo nos hemos interesado por el más antiguo de ambos, por ser el originario del beato Erquicia: Erquicia de Suso. Ello no quiere decir que hayamos desechado las noticias que sobre Erquicia de Yuso hubiera; y ello, por razón de que en raras ocasiones se especifica sean de una Casa Solar unos Erquicias u otros. Por ello, al recopilar los datos sobre la familia, hemos recogido todos los que hemos encontrado, y, sólo más adelante, al reconstruir la genealogía de la familia de Erquicia Suso, ha quedado a su vez reconstruida la de los Erquicia Yuso.

Los límites cronológicos que nos hemos marcado para el estudio son, de un modo muy general, los últimos años del siglo XVI, en la generación en que nace Fray Domingo. Sólo traspasamos este límite en dos o tres casos, justificados por tratarse de individuos que aportan datos que nos interesa conocer. En cuanto al comienzo de la genealogía, lo hacemos desde donde la documentación lo permite; nos hemos podido remontar hasta, prácticamente, mediados del siglo XV. Sin embargo, antes de entrar en materia, conviene hacer una serie de advertencias y consideraciones.

En primer lugar, aun siendo evidente que el tronco y raíz del linaje está en Régil, no por ello es descartable el encontrar individuos con este apellido en la documentación guipuzcoana de los siglos XV-XVI y siguientes. Y, de igual manera, se pueden encontrar Erquicias aislados

anteriores a mediados del siglo XV, cuando arranca la genealogía documentada de la familia. Veamos un caso y otro.

1. Coetaneas a la genealogía que presentamos, hemos detectado en Guipúzcoa varias familias de apellido Erquicia, que se desgajan del tronco antes de la época estudiada, es decir, a fines del siglo XIV o principios del XV. Nos inclinamos a ordenarlas del siguiente modo¹¹:

* La primera desgajada, posiblemente, a principios del XV¹², con dos ramas: una en Urrestilla-Azpeitia¹³, y otra en Cestona¹⁴, pasando de aquí a Zumaya¹⁵, y, quizás, a Orio¹⁶.

¹¹ Queremos hacer hincapié en que es sólo una hipótesis, apoyada simplemente en ejemplos paralelos que conocemos. Por otro lado, hipótesis totalmente variable. Nos basamos para sustentarla en los flujos migratorios que entonces se seguían con cierta frecuencia dentro de la misma provincia. Una familia sigue el Curso del Urola (hacia el N. O. del valle donde Régil se sitúa) y otra el del Oria (al S. E. del mismo valle) pasando por Beizama.

¹² O incluso antes, si las relacionamos con don Miguel de Erquicia, vicario de Azpeitia en 1414-1435. Vide infra.

¹³ Ref. Libros Parroquiales de Bautizados, Casados y Finados de Urrestilla y Azpeitia. Se detecta una familia establecida en Azpeitia a mediados del s. XVI y otra en Urrestilla (posiblemente origen de la azpeitiana) desde que comienzan sus libros parroquiales, a fines del XVI (3 generaciones consecutivas de Domingos de Erquicia, el primero nacido a principios del s. XVI). De esta rama de Urrestilla-Azpeitia, descienden José, Mateo, Antonio e Ignacio de Erquicia, vecinos de Azpeitia, Cestona y Deva, que litigaron en 1723 pleito de hidalguía en Azpeitia (A. Diput. Guip. Hidalguías de Azpeitia. Libro XXVII leg. 2 (164)). Litigaron pleitos de entroncamiento con esta hidalguía: Agustín y Javier de Erquicia (hijos de Mateo), en Cestona, y en 1754 (Ref. Erenchun «Hidalguías de la villa de Cestona» B. A. del P. XXXI (1975) Cuadernos 1.º y 2.º, págs. 135-246. Publica su extracto resumido en la pág. 180); y Manuel (hijo de Ignacio) en Azpeitia y en 1774 (A.D.G. cosido al de 1723). Así mismo, de esta rama de la familia fueron los Erquicia Sres. del Mayorazgo de Zabala y Carquizano. (Ref. L. M. Ecenarro «Las Casas de Carquizano (Garquizano) y Zabala de Elgoibar». B.A.P. XXXI (1975) Cuadernos 3.º y 4.º págs. 345-408, especialmente las págs. 395 y 399). Gracias a la amabilidad de don L. M. Ecenarro, hemos podido consultar el árbol genealógico que cita en su artículo.

¹⁴ Ref. Hidalguía de Juan de Erquicia (A.P.T. Sec. 4.ª, Neg. 9, leg. 34), litigada por este al pasar a Indias, con 18 años. Hijo de Domingo de Erquicia y nieto de Juan de Erquicia (nacería cr. 1510) de quien se dice era «dependiente» (que no nacido) de la Casa de Erquicia de Suso. Pedimiento inicial de 7.08.1594. Presentación de testigos de 8.08.1594 y traslado al litigante el día 11.

¹⁵ Datos del A. P. y Municipal de Zumaya. Domingo de Erquicia (identificable con el padre del litigante de la hidalguía de 1594? ref. nota precedente) y sus hijos y nietos. Años 1580 en adelante.

¹⁶ Datos del A.D.S. Libros Parroquiales (L. P.) de Orio. 1.º de Bautizados. Se bautizan a partir de 1582, hijos de Gregorio y Juanes de Erquicia.

* La 2.^a rama se desgajaría en época muy cercana a la que estudiamos. Radicó en Tolosa ¹⁷.

2. Aunque nuestro estudio arranque desde la 2.^a mitad del siglo XV, hemos hallado varias referencias a miembros de la familia anteriores a esta época, o coetáneos, que importa sean señaladas; las agrupamos según sean de Régil o del resto de la provincia.

a) de Régil.

* En 1425, en el testamento que ordenó Juan López de Gamboa «el viejo», Sr. de la Casa de Olaso ¹⁸, y patrono (entre otras) de la parroquia de San Martín de Zallurroa de Régil, se cita una deuda contraída por Ochoa Pérez de Vergara, vecino de Mondragón, con el testador, en razón de una taza de plata «que di (el testador) al dicho su padre (de Ochoa Pérez) por una sentencia que hordeno en el pleito de pero çasqueta e però erquicia». Ambos son apellidos originarios de Régil, y sospechamos que el pleito sostenido por estos con el Sr. de Olaso sería motivado por su patronato sobre la parroquia. Sin duda ninguna, Pero de Erquicia y Pero de Zuazqueta serían los representantes del Concejo. Posiblemente, este Pero de Erquicia fuera Sr. de Erquicia, pues

¹⁷ Suponemos que se desgajó en época cercana, por varias razones: la facilidad del «salto» Régil-Tolosa, la identidad de nombre entre sus componentes y sus contemporáneos de Régil, y la relación de uno de sus miembros con Régil, pues aparece en protocolos de la Universidad, suscribiendo como testigo al mismo tiempo que lo hace en Tolosa. Se trata de Pero de Erquicia, que se dice vecino de Régil y de Beizama en 1565 (A.P.O. P.J. Azp. leg. 2252). Un Pedro de Erquicia se dice también vecino de Tolosa y Guetaria. Quizás fue su hermano Juan de Erquicia, quien casó, previo c.m. de 5.07.1559 (A.P.T. Leg. 37 fol. 289-91) con Catalina de Aburruza (hija de Juanes de Aburruza, menor, y de su mujer Gracia de Vidasola). Juan de Erquicia murió joven, habiendo testado el 24.12.1573 (A.P.T. leg. 44, fols. 365-66 vto.). Declara tener 5 hijos: Gaspar, Pedro, Domingo, María y María, que deja bajo la tutela materna. Fue su heredero universal su hijo mayor Gaspar. Este, de su matrimonio con Catalina de Munita, tuvo a Juan de Erquicia, n. en 1592, en religión Fray Francisco de San Julián, Trinitario y General de su orden (su biografía en Tellechea, J.I. «Papeles viejos». Sn. Sn. 1968 págs. 131-36. Especialmente págs. 132 y 136).

Aparte estos Erquicias, Juan de Erquicia y su mujer Marina bautizan sus hijos entre 1551-1557 en Tolosa (Lib. 1.^o de B.). No parece posible identificar a este Juan con quien testó en 1579. Y no hay rastro más antiguo de ningún Erquicia en Tolosa.

¹⁸ Otorgado en Elgoibar, el 24 de abril de 1425, ante el escribano Juan Jiménez de Muguruza (En el Archivo de la Casa de Zabala. San Sebastián. Testamentos. Caja 1.^a, n.^o 1; es traslado de 28.08.1493 a pedimiento de su biznieto homónimo).

entre los dueños de Casas Solares se repartían los oficios y representaciones concejiles¹⁹.

- * El cronista Mendieta²⁰, al relacionar los banderizos que en 1448 acudieron de Régil al cerco y quema de Mondragón, cita entre otros varios a «Juan de Esquicio de Mendiola», que habría que leer Juan de Erquicia de Mendiola, apellido doble que nos indica la familia a la que pertenecía y la Casa Solar de la que era dueño el que lo utilizaba. Por lo variable del orden en el que ambos se utilizaban, no nos aventuramos a afirmar si este Juan de Erquicia de Mendiola, sería sr. de Erquicia o de Mendiola. Por otro lado, Mendiola es un caserío de Régil, origen de familia de su nombre.

b) de la provincia.

- * Miguel de Erquicia, rector de la parroquia de San Sebastián de Soreasu de Azpeitia, en 1414. Tomó posesión del cargo el domingo 8 de marzo de 1414, de mano del patrono de la iglesia, el Sr. de Loyola Lope García de Lazcano²¹.

Don Miguel murió el 29 de enero de 1435 y este día tomaron posesión de sus bienes, alegando ser suyos propios, los Sres. de Loyola, Lope García y su muger²². No tenemos más noticia sobre su rectorado en la parroquial de Azpeitia.

- * En el año 1452, en el documento por el que se especifican las condiciones del establecimiento del Consulado de Vizcaya en Brujas²³, entre los representantes del consulado de Vizcaya se cita a «Ochoa Iuaignes Desquicio». Echegaray

¹⁹ Si datamos estos pleitos a fines del siglo XIV o principios del XV, y, si admitimos como dueño de Erquicia a este Pero, nos quedaría como bisabuelo o tercer abuelo de los primeros Erquicias, Juan y Martín, que conocemos.

²⁰ Ref. F. de Mendieta «Cuarta parte de los Annales de Vizcaya». Imprenta Baroja. Sn. Sn. 1915. pág. 64.

²¹ Publica el documento completo C. Dalmases «Fontes Documentales de S. Ignatio de Loyola». M.H.S.I. Vol. 115. Romae Institutum Historicum S.I. 1977. Págs. 28-30. (Monumenta n.º 9). El original, en el A.H. de Loyola.

²² El que un Erquicia nacido en el último tercio del siglo XIV fuera rector de Azpeitia abona la teoría de la temprana formación de una rama del linaje en esta zona de Urrestilla-Azpeitia (Vid. nota 13). Publican este documento I. Guruchaga «Notas sobre los Parientes Mayores. Treguas y composiciones de la Casa de Loyola. Documentos». R.I.E.V. XXVI (1935) págs. 481-98, en la pág. 489 y C. Dalmases op. cit., pág. 97 (Monumenta 17). El original en el A.P.O. P. J. Azp. leg. 41.

²³ En C. de Echegaray «Índice de documentos referentes a la historia vasca que se contienen en los archivos de Brujas» Sn. Sn. 1929. Págs. 18 ss. y nota 12.

traduce²⁴ por: Ochoa Ibáñez de Erquicia. Nos atreveríamos a relacionarlo con el siguiente.

- * Juan Martínez de Erquicia, aparece ratificando una concordia entre los ferreros del valle de Mendaro y el Concejo de Elgoibar el año 1460. Era «dueño y tenedor» (es decir, propietario y ferrero) de la ferrería de Alzola²⁵. Su calidad de ferrero, y, el que en el documento arriba citado de 1452 aparezcan varios guipuzcoanos ligados a esta actividad y residentes en Deva o Motrico, nos inclina a relacionar a este Juan Martínez con el Ochoa Ibáñez ya citado.

En segundo lugar, los Erquicia de Suso de Régil no constituyen en la época estudiada una sola familia, cuyas generaciones se sucedan de modo troncal y directo, sino que nos encontramos con 3 ramas, cuyo estudio es el que hacemos (centrándonos especialmente, de todas maneras, en la del Beato Erquicia). En síntesis, estas 3 ramas son:

1. La que conserva la Casa Solar, la troncal, cuya varonía cambia, aunque se conserve el apellido Erquicia para sus herederos; proceso típico cuyo análisis no viene al caso.
2. La denominada Ibáñez de Erquicia, originada por un segundón de Erquicia-Suso y que es, propiamente, la que analizamos en profundidad.
3. La originada por otro segundón, en la primera generación de la familia que hallamos documentada; segundón que casó con la dueña de otro solar de Régil, el de Aguinagalde. Aunque por el mismo fenómeno señalado para la rama troncal, no fue motivo de cambio de apellido, conservándose el de Aguinagalde para sus hijos y descendientes. Incluiremos un resumen de la misma por dos razones básicas: por corresponderle a esta familia la varonía de Erquicia-Suso, y porque algunos de sus miembros utilizaron el apellido Erquicia, o el compuesto Erquicia-Aguinagalde.

El conjunto de estas 3 ramas forma la genealogía completa de los Erquicia-Suso durante el período estudiado; si añadimos una 4.^a rama a estas 3, es decir, la rama constituida por los señores de Erquicia-Yuso, tenemos ya identificados a todos los individuos del linaje de Erquicia

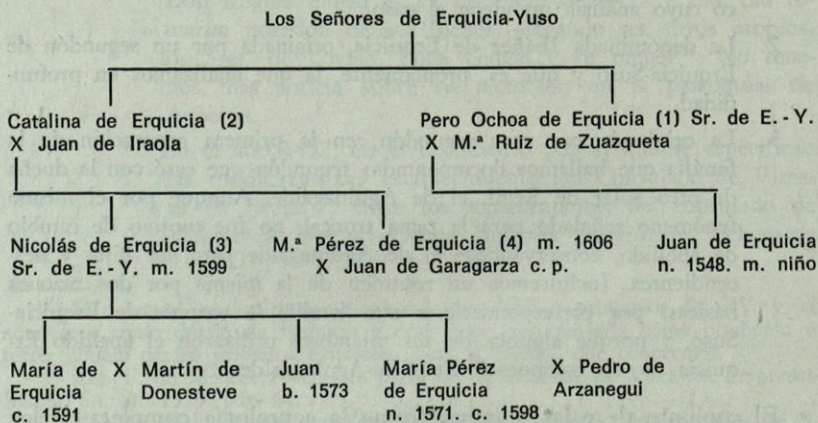
²⁴ Como él, lo hacemos nosotros con el «banderizo» de 1448 citado más arriba.

²⁵ Debemos este dato a la amabilidad de don L. M. Ecenarro, quien tiene copia de este interesante documento.

que nos aparecen en la documentación de la Universidad de Régil en la época.

Y en tercer lugar, conviene esbozar siquiera unas pinceladas sobre los Erquicia-Yuso contemporáneos a la familia estudiada. Como es relativamente corriente en la historia y geografía vascas, muchos linajes euskaldunes, cuyas casas originarias y más antiguas se ubicarían hasta épocas medievales avanzadas buscando los lugares más elevados, fundaron nuevas casas del mismo linaje en lugares más bajos o inmediatamente cercanos al solar más antiguo. Tal es el caso de los Erquicia: algún vástago de la Casa Solar más antigua (Erquicia Suso o goikoa, «de arriba»), en época de mayor natalidad²⁶, y, aprovechando una coyuntura económica favorable, así como teniendo unas disponibilidades en tierras como en dinero²⁷ para edificar un solar nuevo, fundaría Erquicia-Yuso, bekoa o «de abajo»²⁸.

El esquema genealógico de la familia de Erquicia Yuso, desde donde la documentación nos permita estudiarla, sería el siguiente.



²⁶ Parece que en Guipúzcoa lo fue la Edad Media, especialmente la Baja Edad Media, lo que abona nuestra teoría de que Erquicia Yuso se fundaría hacia el siglo XIV o primeros años del XV.

²⁷ Incluso en la época estudiada, los Erquicia son, con los linajes de Recondo y Loidi, las familias más importantes, social y económicamente, de Régil; las más ricas en tierras y en bienes de toda índole. Ello es un dato significativo que hay que resaltar.

²⁸ Todavía hoy se conserva su vetusto y enorme edificio, ya semiderruido. En cambio, Erquicia Suso se reconstruyó hace unos años, modernizándose.

Notas al esquema.

1. Pero Ochoa de Erquicia.

- = Citado en 1545 por Isabel de Hesurola, su tía, en su testamento²⁹, como «heredero de la dha. casa de herquicia».
- = Casó en Junio de 1547 con Maria Ruiz de Zuazqueta, con quien tuvo a Juan (b. en Régil el 29.Julio.1548), quien debió de morir niño.
- = Fue Señor de Erquicia-Yuso.

2. Catalina de Erquicia.

- = Hermana de Pero Ochoa y citada también en el testamento de su tía Isabel, en 1545.
- = Casada, ya para 1541, con Juan de Iraola. Heredaron Erquicia Yuso (quizás en usufructo) de su hermano Pero a la m. de este, al parecer, sin heredero.

3. Nicolás de Erquicia.

- = Hijo de los anteriores. No conservó el apellido que por varonía le correspondía.
- = Señor de Erquicia de Yuso por lo menos para 1567.
- = Casado con María de... (apellidada «de Erquicia»); padres de Martín, Juan, M.^a, M.^a Pérez, Francisca.
- = Testó en Régil el 3.Abril.1599³⁰. Murió el 6.Abril.1599, cargado de deudas y mandando en su testamento a varios parientes y amigos de Régil eligieran sucesor para la Casa a quien les pareciera era el más apropiado de sus hijos.

4. María Pérez de Erquicia^{30 bis}.

- = Hermana de Nicolás; casada cr. 1570 con Juan de Garagarza.

²⁹ A.P.O. P. J. Azp. leg. 2244 fols. 71-72 vto. Hija de Juan Ibáñez de Hesurola, Sr. de Hesurola en Azpeitia, y de su mujer Usana de Vicuña. Casó con Juan de Donesteve, teniendo a Juan y Pedro, a los que deja herederos de parte de sus bienes, junto con sus sobrinos Catalina y Pero Ochoa de Erquicia y sus primas María y Marina de Vicuña. Testó en la Casa de Erquicia (de Yuso), (por lo que se le llamaba, parece ser, Isabel de Erquicia), el 27 de octubre de 1545.

³⁰ A.P.O. P. J. Azp. Leg. 2327 (año 1599) fols. 4-5.

^{30 bis} Tras peripecias que no nos son conocidas, pero que pueden suponerse, la Casa de Erquicia Suso fue vendida en pública almoneda (Régil, 9.Agosto.1645), junto con la casería de Ariztiégui y pertenecidos, y por Carta Ejecutoria sobre los bienes de Nicolás de Erquicia y Juan de Erquicia, del Corregidor, de fecha 27.10.1644. Fue su comprador, por 2.105 ducados del principal de varios censos,

- = Testó en Régil el 14.Enero.1602³¹ y murió ibidem el 21. Octubre.1606.
- = Su hija María de Garagarza casó (previo c.m. de 17.Enero,1600)³² con Pedro de Usabaraza, vecino de Azpeitia³³.

Hemos de señalar, para terminar esta introducción, un documento especialmente significativo y del que se habla a lo largo del estudio con cierta asiduidad: el pleito de hidalguía que en 1617 litigó, en Régil, Miguel de Erquicia Aguinagalde, con ocasión de su avecindamiento en Cestona³⁴. Trae abundantes noticias sobre los antepasados del litigante, así como sobre sus parientes los Señores de Erquicia-Suso y los Ibáñez de Erquicia. En general, sus noticias son bastante exactas, aunque hay que corregir algún parentesco; todo ello se verá adelante.

2. Genealogía

§ I

La primera generación de la familia que hallamos (documentalmente comprobada) es la constituida por dos hermanos: Juan y Martín de Erquicia, ambos hijos del Señor de la Casa de Erquicia de Suso³⁵, cuyo

que Erquicia-Suso le debía, más alguna otra carga, el Convento de la Concepción de Azpeitia, actuando Ignacio de Odriozola como apoderado del convento (poder de 8.08.1645) (Datos del Archivo de la Casa de Zabala. Fondos sin clasificar).

³¹ A.P.O. P. J. Azp. Leg. 2324, fols. 1-2.

³² A.P.O. P. J. Azp. Leg. 2327 (año 1600) fol. 2.

³³ Hijo de Juan de Usabaraza y Ana de Altuna. El Licenciado Miguel de Usabaraza y su hermano Pero (junto con un primor carnal suyo residente en Sevilla), hijos de Pedro y M.^a de Garagarba, litigaron pleito de entroncamiento con la hidalguía litigada en 1566 por su citado abuelo Juan de Usabaraza, el año 1623 (A.D.G. Hidalguías de Azpeitia. Caja LXI Expdte. 5 (361)). Llaman a su abuela materna, M.^a Joaniz de Iraola y Esquicia, y dicen que descendía de las casas de Iraola de Suso y Erquicia de Yuso, ambas en Régil.

³⁴ J. Erenchun «Hidalguías...» op., cit., publicó extracto de este pleito (págs. 179-80), aunque de modo incorrecto y muy incompleto. Sirva de botón de muestra el Juan Martínez de Erquicia «dueño del Solar de Erquicia» que se inventa, pues en ninguna parte del pleito aparece. El pleito se conserva, en traslado (el original quedó en los protocolos de Domingo o Martín Ibáñez de Erquicia, pues ante ambos se litigó. Se conservará, suponemos, en protocolos de Oñate), en el Archivo Municipal de Cestona (Libro 105). Se entabló en septiembre de 1617; se presentaron testigos el 9.Oct.1617, cuyos testimonios son extensos y prolijos, aunque iguales. Sentencia a favor, en Régil el 7.Abril.1621. Se presenta a Juntas Generales el 27.Abril.1621, quienes lo aprueban el día 29. Acto seguido se presenta en Cestona.

³⁵ Aunque algo anacrónica, utilizamos la terminología que entonces se usaba: «Señor de la Casa de», pues pensamos que es más apropiada en trabajos de esta índole.

ESQUEMA GENERAL

El señor de la Casa de Erquicia de Suso

Juan de Erquicia, Sr. de Erquicia de Suso
X Elena de Landerrayn (testó 1558)

Martin de Erquicia o Aguinagalde
X M.^a Martínez de Aguinagalde
Sra. de la Casa de Aguinagalde

III María de Erquicia
Sra. de Erquicia de Suso
n. cr. 1510

X Martín de Aguirre
o Erquicia, m. en Cuenca
a fines de 1546

Pero Ibáñez de Erquicia
X (1) M.^a Pérez de Zuazqueta
X (2) M.^a de Otaegui

Juan Martín de Aguinagalde
Sr. de Aguinagalde
X María Pérez de Alçeluz

Maese Pedro de Aguinagalde

X M.^a de Urteaga

IV María
n. 1541

Juan Martín de Erquicia
Sr. de Erquicia de Suso
n. 1544
SRES. DE ERQUICIA SUSO

Pero Ibñez. Martín Ibñez. Domingo Ib.

Pedro de Aguinagalde
Sr. de Aguinagalde

Pedro Juan Francisco

FRAY DOMINGO
IBÁÑEZ DE ERQUICIA

Magdalena de Aguinagalde
Sra. de Aguinagalde
n. 1598 (testó 1662)
X Joanes de Labaca
s. p.

Abreviaturas:

- b.: bautizado.
- n.: nacido.
- c.: casado.
- m.: muerto.
- cr.: circa.
- c.p.: con posterioridad.
- s.p.: sin posteridad.

nombre ignoramos, pero al que, por simple cómputo cronológico, podemos suponer nacido hacia 1450 y casado hacia 1480.

1.1 Juan de Erquicia; por ser el hermano mayor quedó como dueño de la Casa de Erquicia, en sucesión paterna. Nacería hacia 1480/85. Casó con Elena de Landerraín (hija de Juan Ibáñez de Laderraín Sr. de la Casa de Landerraín en Régil, y de su mujer Elvira), quien testó en la casa de Erquicia el 27 de Noviembre de 1558³⁶. El enlace se efectuaría hacia 1510, quedando de la unión 2 hijos:

2.1 María de Erquicia. Nacería hacia 1510. Fue señora de Erquicia de Suso, que pensamos heredó, «propter nupcias», cuando casó con Martín de Aguirre, hacia 1539/40.

Martín de Aguirre murió en Cuenca, donde trabajaba (¿de cantero?), a fines de 1546; el 4 de Enero de 1547, se presenta doña María ante el escribano Pero Ibáñez de Erquicia³⁷, su hermano, para obtener escritura de tutela de sus dos hijos, que habían quedado huérfanos con 6 y 2 años respectivamente; tutela que previamente el alcalde, Esteban de Zuazqueta³⁸, le había concedido. Estos dos hijos fueron^{38 bis}.

3.1 María (llamada también Magdalena) de Erquicia, bautizada en Régil el 15 de noviembre de 1541³⁹.

3.2 Juan Martínez de Erquicia⁴⁰, que heredó la Casa Solar de Erquicia de Suso. Fue bautizado en Régil el 8 de octubre de 1544. Ostentó cargos en el Concejo: varias veces fue alcalde, así como Fiel. Fue también Procurador Juntero de la

³⁶ A.P.O. P. J. Azp. leg. 2249 fols. 66-67. Cita a su hijo Pero Ibáñez en varias ocasiones, así como a su marido Juan de Erquicia, a quien deja como su heredero universal.

³⁷ A.P.O. P. J. Azp. leg. 2245 fols. 201-02. Dice que su marido había fallecido «podía aber un mes poco mas o menos». El que doña María no se declare Sra. de Erquicia nos induce a dudar sobre su sucesión en Erquicia Suso... Quizás no la heredó hasta más adelante.

³⁸ Era teniente de Alcalde de Fco. Pérez de Idiaquez, Sr. de Idiaquez, quien fue alcalde de toda la Alcaldía de Sayaz, por Merced Real, por varios años.

^{38 bis} Llevaron el apellido de la Casa Solar, es decir, Erquicia, y no Aguirre, que es el que les correspondería por varonía; ello debido a que fueron los herederos del solar. Fenómeno éste que ocurre en 3 de las 4 ramas de Erquicia estudiadas en este trabajo: Aguinagalde, Erquicia Yuso y ésta.

³⁹ Salvo que se indique lo contrario, las fechas de bautismo especificadas se toman de los libros parroquiales de Régil. Cifr. Apéndice.

⁴⁰ Sin duda por la rápida sucesión en esta generación, los testigos de la Hidalguía de 1617 le hacen a este Juan Martínez de Erquicia, hijo mayor de Juan de Erquicia, su abuelo, asegurando que, como hijo mayor, quedó por dueño del solar.

Provincia en representación de la Alcaldía Mayor de Sayaz⁴¹. Casó con Margarita de Recondo (una de las numerosas hijos/as naturales que tuvo el capitán Pero Ruiz de Recondo, Señor de Recondo en Régil⁴²). En su descendencia continuó la propiedad de la Casa Solar de Erquicia, formando la 1.^a rama de los Erquicia-Suso, cuyo estudio no es al caso.

2.2 Pero de Erquicia, hermano menor. Fue el primero en utilizar el compuesto Ibáñez (por su padre Juan) de Erquicia⁴³, que se conservó invariable en su descendencia. A ella dedicamos el § II.

1.2 Martín de Erquicia; nació en 1483⁴⁴. Tuvo el oficio de carpintero. Segundón de la casa de Erquicia, que no heredó; «fue en casamiento» a la Casa Solar de Aguinalde, contrayendo nupcias con su propietaria, María Martínez de Aguinalde. Adoptó desde que casó el apellido de Aguinalde⁴⁵, que conservaron y utilizaron sus 6 hijos, que constituirían la 3.^a rama de la Casa de Erquicia-Suso, significada por la gran cantidad de canteros y carpinteros que salieron de ella. De entre sus 6 hijos nos interesan especialmente dos:

2.1 Juan de Aguinalde. Nació en 1520⁴⁶. En 1545 lo mandó su padre, por 3 años, a aprender el oficio de cantero junto a Maese Juan de Abieta⁴⁷, cantero de Régil. Fue señor de la Casa Solar de Aguinalde, al tiempo que casó con María Pérez de Alçelus, hija de Pedro de Alçelus y María López de Alçelus, su mujer, dueños de la Casa de Alçelus, en Régil. El enlace se efectuó el 14 de febrero de 1548, y Juan recibió, «propter nup-

⁴¹ Así lo aseguran los testigos de la hidalguía de 1617.

⁴² Ello habla por sí solo de la importancia social y económica de los Erquicia de Suso en Régil, habida cuenta de que Recondo es linaje de Parientes Mayores (que no banderizo) y enlazado con los Gamboa...

⁴³ Siguiendo las firmas de los protocolos que pasaron ante él, debió de modificar el apellido hacia 1547, pues en los protocolos de 1545-46 firma Pedro de Erquicia y a partir de 1548 firma ya Pero Ibáñez de Erquicia.

⁴⁴ Así se desprende del testimonio que presta en un pleito de 1559, en que dice tener 76 años. (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2262).

⁴⁵ Así aparece en varias ocasiones en los protocolos de Régil nos. 2244, 45, 46, etc. Pero, a pesar de ello, en el c.m. otorgado en 21.01.1566 para el casamiento de su hijo Miguel, ya mayor, con M.^a de Arzuriaga, se le llama Martín de Erquicia, y a su mujer, María de Aguinalde. Ambos tenían ya más de 80 años. (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2252 fols. 1 vto.-4).

⁴⁶ En 1562, dice tener 42 años, al prestar testimonio jurado (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2270).

⁴⁷ A.P.O. P. J. Azp. Leg. 2244: «Carta de aprendiz del hijo de Mrn de Aguinalde».

tias», la Casa de Aguinalde, previo contrato matrimonial que pasó el mismo día ante Pero Ibáñez de Erquicia, su primo, escribano de Régil⁴⁸. En su descendencia continuaron los señores de la Casa de Aguinalde⁴⁹.

- 2.2 Maese Pedro de Aguinalde y Erquicia, cantero también. Trabajó en la fábrica de la parroquia de Régil. Murió en 1580 de «accidente laboral», pues falleció de un «golpe que dio un madero de lo alto»⁵⁰ (así se dice en su partida de defunción). Hacia 1550 casó con María de Urteaga, y fueron sus hijos, entre otros:

3.1 Pedro de Aguinalde, que ya en 1577 trabajaba en la obra de la parroquia de San Martín de Zallurroa de Régil, junto a su padre. Tuvo muy abundante descendencia con su mujer Magdalena de Irureta⁵¹.

3.2 Maese Joan de Aguinalde y Goroçene. También cantero y carpintero; trabajó, como ya casi era tradición en la familia, en la obra de la parroquia de Régil⁵². Nació en 1563 y murió el 9 de mayo de 1621. Fue en varias ocasiones alcalde de Régil. Casó con María de Urdalleta, Señora de la Casa de Goroçene, en Régil⁵³. No tuvieron descendencia.

3.3 Francisco de Aguinalde, casado con Gracia de Loiate. De sus 7 hijos nos interesan especialmente dos de ellos, por razón de que utilizaron preferentemente el apellido Erquicia.

⁴⁸ A.P.O. P. J. Azp. Leg. 2246, fols. 1-4.

⁴⁹ La propiedad de la Casa cambió de varonía en el siglo XVII: de Aguinalde a Lavaca y a Galarraga, familia en la que se conserva aún hoy la propiedad de la casa.

⁵⁰ Según se lee en las escrituras de perdón y concordia otorgadas por la viuda, los hijos/as y los hermanos/as de Pedro, en el mes de abril de 1583 (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2282) «como hera publico e notorio trabajando el dicho Pedro de Aguinalde su marido padre y hermano dellos un día del mes de setiembre del año pasado de mill e quinientos e ochenta en la villa de Guetaria en su oficio de carpintero (sic) con otros oficiales en el baxo de una cassa de Antonio de Urquiola un pedaço de madero que abia caído del tejado alto de otra casa pegante en cuyo reparo trabavan tambien maestro Laurenz de Ereindain carpintero y Joanes de Mentelola (sic; ¿será Manterola?) su criado vezinos de la villa d^a Zarauz havia acertado al dho Pedro de Aguinalde en la cabeza y cogote del qual golpe hera muerto dentro de ocho horas y sobre ello Francisco de Villanueva alcalde hordinario de la dha villa de Guetaria del oficio avia rrebizado ynformacion y procedido contra los dhos. Mr. Laurenz y su criado por heditos y pregonos...».

⁵¹ Con quien casó, previo c.m. de 25.02.1578 (A.P.O. P: J. Azp. leg. 2268 s.f.) Doña Magdalena recibió «propter nuptias» la casa de Sagastibarrena. Es 10.º nieto de este matrimonio el autor de estas líneas.

⁵² Vide Murugarren, L. op. cit. (nota 1) págs. 363 y 365.

⁵³ Hija de Domingo de Goroçene y Clara de Urdalleta, Señores de Urdalleta en Régil. Heredó Goroçene de una tía paterna.

SEÑORES DE AGUINALDE. VARONIA, ERQUICIA-SUSO

III

Maese Pedro de Aguinalde y Erquicia
n. cr. 1520. m. (Guetaría) 1580
de un «golpe que dio un madero de lo alto»
X María de Urteaga

IV

Pedro de Aguinalde
m. 1612
X Magdalena de Yrureta

Maese Juan de Aguinalde y Gorocene
n. 1563. m. 1621. Cantero
X María de Urdalleta, Sra. de Gorocene
s.p.

Francisco de Aguinalde
n. cr. 1550
X Gracia de Loiate, ¿Sra. de Loiate?

V

Pedro de Aguinalde (¿Torrea?)
n. 1579
X Catalina de Loinaz (n. 1582)

Francisco de Aguinalde
n. 1587
X Agustina de Unssayn

Miguel de Aguinalde o de Erquicia
(1589-1626)
Litigó hidalguía en Cestona en 1617.
Sr. de Loiate

Jerónimo de Aguinalde
o de Erquicia. n. 1600
RAMAS EN REGIL
RAMA DE FUENTERRABIA

VI

Pedro de Aguinalde-Torrea
n. 1611
RAMA DE TORREA
RAMA DE AZPEITIA
Y VENEZUELA

Martín de Aguinalde
b. 20-06-1627
X Mariana de Ibarbia

Ana de Aguinalde
b. Arrona 29-01-1625
X Francisco de Egaña

X Gracia de Lazcano

VII

Donato de Aguinalde e Ibarbia
b. 13-02-1671

RAMA DE ZUMAYA - OIOQUINA - ICIAR - ARRONA

- 4.1 Miguel de Erquicia o Erquicia-Aguinalde. Nacido y bautizado en Régil el 12 de marzo de 1589. Sr. de la Casa de Loiate, en Régil, que debió de heredar de un tío carnal suyo. De oficio carpintero, se trasladó a Cestona, villa en la que casó con Gracia de Lazcano, natural de esta villa y residente en ella, donde tenía casa propia «frente de la casa del concexo». Para poder avendarse en Cestona, realizó Miguel de Erquicia-Aguinalde las referidas probanzas de 1617, en contradictorio juicio con la Universidad de Régil; probanzas que presentó en Cestona en 1621 y fueron aceptadas⁵⁴. Murió en Régil el 1 de junio de 1626⁵⁵.
- 4.2 Jerónimo de Erquicia o de Aguinalde, nacido en 1600. Aunque utilizó en muchas ocasiones a lo largo de su vida el apellido de Erquicia⁵⁶, su descendencia conservó el de Aguinalde⁵⁷.

§ II.

- 2.2 Pero de Erquicia o Ibáñez de Erquicia, llamado «mayor», para distinguirlo de su hijo homónimo. Como dijimos, adoptó el compuesto Ibáñez de Erquicia, que se conservó invariable en su descendencia, y creó la rama «letrada», y, por ello, más próspera de la familia: él y sus tres hijos varones fueron escribanos de la Universidad de Régil, conservándose, de los 4, 52 legajos en el Archivo de Protocolos de Oñate. Fue tres veces alcalde ordinario de la Universidad de Régil, muchas veces fiel regidor, y procurador a Juntas Generales al menos en 1563, en las celebradas en Segura del 14 al 24 de noviembre⁵⁸. Ocupó también el importante cargo foral de Alcalde de Sacas de la Provincia en el paso

⁵⁴ Vide Introducción; nota 34.

⁵⁵ Su única hija, Ana de Aguinalde o Erquicia-Aguinalde (b. Arrona, 29.01.1625) casó con Francisco de Egaña Gorosarri; ambos fueron bisabuelos de Domingo de Egaña, el autor de «El Guipuzcoano instruido».

⁵⁶ Así, por ejemplo, su partida de casamiento.

⁵⁷ Fue su cuarto nieto Marcos de Aguinalde, quien se trasladó a principios del siglo XIX a Fuenterrabía. Él es el antepasado de los Aguinalde de la comarca hondarribitarra.

⁵⁸ Ref. «Registro de las Juntas Generales celebradas por la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa en la villa de Segura del 14 al 24 de noviembre de 1563, impreso ahora por vez primera por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa». Sn. Sn. Imprenta de la Diput. de Guip. 1928. pág. 8. (Revisamos sólo los Registros editados por la Diputación). Los testigos de la hidalguía de 1617 dicen, aparte de que fuera alcalde y fiel, que fue «varias veces» procurador junto.

de Behobia, cargo para el que fue elegido en las Juntas Generales celebradas en Deva del 14 al 24 de noviembre de 1561, en la Junta Primera (14.noviembre)⁵⁹. En las siguientes Juntas, celebradas en Rentería del 11 al 21 de abril de 1562, se presentó en la primera junta (11 de abril) para el juicio de residencia acostumbrado. Se dictó sentencia por el Presidente de la Junta, en su 6.ª reunión (17 de abril): «por la cual declara haber ejercido (Pero Ibáñez) bien y fielmente sus oficios»⁶⁰.

Nacería hacia 1515/20 en la Casa de Erquicia, y tuvo el cargo de Escribano de la tierra de Régil y Alcaldía Mayor de Sayaz hasta 1569. Testó el 12.08.1571. Casó en primeras nupcias (1547)^{60 bis} con M.ª Pérez de Zuazqueta, y en segundas, hacia 1550, con M.ª de Otaegui⁶¹ (hija de Martín de Otaegui y su mujer, María Beltrán de Urdalleta o de Otaegui). Del primer matrimonio nació Pero; del segundo, Martín y Domingo⁶².

3.1 Pero Ibáñez de Erquicia, «menor», nacido hacia 1548 del primer matrimonio⁶³. Fue alcalde ordinario de Régil y Procurador Juntero, por lo menos, en las Juntas Generales celebradas en Hernani del 14 al 24 de noviembre de 1578⁶⁴ y en las celebradas por las

⁵⁹ Ref. «Registro de las Juntas Generales... en la villa de Deva del 14 al 24 de noviembre de 1561...» Sn. Sn. Imprenta de la D.G. 1927. Pág. 10. Dice así: «Este día las Villas de Hernani y Husurbil y Sayaz y Aiztondo á quienes cupo la primera suerte de nombración de la Alcaldía de sacas echaron suertes entre sí y cupo la dicha nombración á la dicha Seyaz y luego Martin de Aburruza procurador de ella nombró por tal alcalde de sacas para esta tanda á Pero Ibáñez de Herquicia escribano vecino de ella, la Junta le hubo por nombrado y mandaron que para la Junta de mañana venga á hacer el juramento y dar las fianzas acostumbradas». También los testigos de la hidalguía de 1617 refieren este cargo como ocupado una vez por Pero Ibáñez de Erquicia.

⁶⁰ Ref. «Registro de las Juntas ... en la villa de Rentería del 14 al 24 de noviembre de 1562...». Sn. Sn. I. de la D.G. 1928. Págs. 9 y 31. A lo largo del registro aparece Pero Ibáñez, en varias ocasiones, en relación a procesos que pasaron por su presencia, al tiempo que ejerció el cargo; presentando las cuentas, etc... (págs. 19, 25, 32 y 51).

^{60 bis} Vid. nota final, pág. 543.

⁶¹ Llamada a heredar la Casa de Urdalleta en caso de muerte sin descendencia de su prima carnal Clara de Urdalleta (vide nota 53) por sus abuelos Juan Beltrán de Urdalleta y M.ª de Urdalleta, en su testamento de 10.sept.1545 (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2244).

⁶² En el testamento de Martín Ibáñez de Erquicia (cifr. Apéndice), parece citarse a una hermana suya (hija de este Pero Ibáñez), de nombre Magdalena de Zuria. La cita no es nada clara, pues va añadida sobre la línea.

⁶³ Su partida no se halla en los libros de bautizados de la Parroquia de Régil; pero le suponemos el hermano mayor, por empezar sus protocolos notariales antes que los de sus hermanos.

⁶⁴ Ref. «Registro... en la villa de Hernani del 14 al 26 de noviembre de 1578...» Sn. Sn. I. de la D.G. 1935. Pág. 2.

RAMA DE IBÁÑEZ DE ERQUICIA

III

Pero de Erquicia o Ibañez de Erquicia
n. cr. 1515. m. 1571.
M.ª Pérez de Zuzqueta (1) X M.ª de Otaegui (2) M.ª de

IV
Pero Ibañez de Erquicia
Menor n. cr. 1548
m. 5-08-1591
M.ª de Ibargoen

X Magdalena de Munita

X María Pérez de Leete

X María Martínez de Armendia

V
Fco. Ibañez de Erquicia
b. 10-04-1586
m. 1650

Joan I. de E.
b. 1576

BEATO DOMINGO
IBANÉZ DE ERQUICIA
b. 8-02-1589
m. 1633

M.ª Martínez de Erquicia
b. 26-02-1576
m. 24-02-1635

Pedro de Erquicia
pbro. beneficiado de Régil
b. 10-10-1598
m. 1635

Francisco Ibañez de Erquicia «menor»
b. 13-04-1602
m. 8-08-1685

X (1) M.ª Joániz de Loidi
X (2) Mariana de Aburrutza
c. p.

X M.ª de Ervalas

Monja de Sta. Clara de Azpeltia

X Fca. Ortiz de Basurto
c. p.

VI
Fca. de Erquicia y Loidi
b. 26-10-1614
X Gerónimo de Irulegui
s. p.

Don Juan de Erquicia
pbro., Vicario de Régil
(1637-1690) b. 24-09-1604
m. 30-08-1690

Cosme de Erquicia
n. 1606
X Mariana de Azcue
c. p.

mismas fechas de 1587, y en la misma villa⁶⁵. Así mismo fue capitán de los que de Régil fueron a Behobia en 1579, cuando el intento de invasión por parte del ejército francés.

Como su padre, ocupó el cargo de Escribano de la Alcaldía Mayor de Sayaz y Universidad de Régil, entre 1574 y 1588. Murió el 5 de agosto de 1591, de «muerte subitanea y repentina»⁶⁶. Casó en Tolosa el 11 de marzo de 1582 (velados en Régil el 15 de mayo) con Magdalena de Munita, nacida en Tolosa, quien murió de parto el 10 de abril de 1586 al dar a luz a su hijo Francisco. Siendo aún soltero, tuvo Pero Ibáñez, con María de Ibargoen, un hijo natural. Con Magdalena de Munita tuvo tres hijos; uno y otros fueron los siguientes:

4.1 Juan Ibáñez de Erquicia, b. en Régil el 18 de octubre de 1576, el hijo natural. Casó y se veló en Régil el 30 de septiembre de 1603 con María de Hervalas⁶⁷. Murió el 6 de enero de 1646. No testó. Tuvieron 4 hijos, de los que sólo mencionaremos, por su importancia, al segundo:

5.2 Joanes de Erquicia, b. en Régil el 24 de septiembre de 1604. Fue clérigo y, durante 53 años, Vicario de Régil. Nos interesa de él, sobre todo, su testamento, que otorgó en la Casa Vicarial de Régil, ante Antonio de Goenaga, numeral de Régil, el 21 de junio de 1690 (y codicilo el 17 de agosto de 1690), y bajo el cual murió el 30 de agosto de 1690. Fue hombre que gozó en vida de cuantiosos bienes, y de ellos hizo generoso reparto en su citado testamento, que nos interesa especialmente por dos de sus cláusulas⁶⁸:

= «Item digo que se espera en breue la canoniçation del Beato Martir, fray Domingo de Herquicia tio

⁶⁵ Ref. «Registro... en la villa de Hernani del 14 al 24 de noviembre de 1587...» Sn. Sn. I. de la D.G. 1929. Pág. 4.

⁶⁶ Así se indica en su partida de defunción (Lib. 2.º de finados. Régil).

⁶⁷ El c.m. pasó por testimonio de J. Mtnez. de Loidi, numeral de Régil, el 22.sept.1603 (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2331. s.f.) Doña María de Ervalas es dotada con 70 ducados (además de la casa de Arregui, que ya tiene), por su hermano, don Juan de Ervalas, Rector de Errialde. Testigos del c.m.: Martín y Domingo Ibáñez de Erquicia, tíos del contrayente, y Pedro de Aguinagalde.

⁶⁸ Todo el testamento es muy interesante; se conserva traslado del mismo en el Vol. II de Mandas Pías, fol. 147-168 del A.P. de Régil (A.D.S.). Cita en él a numerosos familiares. A parte estas dos cláusulas, en otras de interés: deja la casa de Cantoe, suya propia, a su sobrina Francisca de Erquicia; manda que se inventarié su librería y quede para servicio de la parroquia y los vicarios que le sucedan; deja a la parroquia una imagen de un niño Jesús. Encarga que con el dinero

mio es mi voluntad que para el adorno y ornato que se pusiere en la cassa de Bildain de su nativa se funden de mis vienes dusçientos ducados de principal ... con calidad que su canoniçacion benga dentro de quinze años contados desde el día de mi falleçimiento»⁶⁹.

= « ... el quadro dorado de nuestra señora de la asumpcion y el de Beato fray Domingo de Herquicia ... quiero que sean y queden para la dicha Yglessia y el quadro dorado del eçemo a de ser para la dicha Doña Francisca de Herquicia»⁷⁰.

Gracias a ambas cláusulas, constatamos la rapidez de la difusión de la fama del martirio de Fray Domingo Ibáñez de Erquicia, y podemos precisar algo la fecha de ejecución del cuadro que con este tema aún se conserva en la parroquia de Régil⁷¹.

- 4.2 Martín Ibáñez de Erquicia, b. en Régil el 17 de abril de 1583. Debió de morir niño.
- 4.3 María Ibáñez de Erquicia, b. en Régil el 2 de septiembre de 1584:
- 4.4 Francisco Ibáñez de Erquicia. b. en Régil el 10 de abril de 1586. También escribano, ejerciendo este oficio en Albítur (1615-25), Alegría-Amézqueta (1626-1642/6) y Tolosa (1642-1650)⁷², villa en la que debió de morir en 1650 o poco después, siendo enterrado en su iglesia parroquial. Fue sargento⁷³ de los hombres que, en 1615, fueron de Régil a

que sobra de la fábrica de la iglesia se haga un órgano; que se cojan de sus bienes propios 1.000 ducados de plata, de un censo que tiene, y que 50 ducados de su renta sean para el organista; «y pido a mis onrados parroquianos arrimén el hombro a tan sancta obra».

⁶⁹ En el mismo testamento insiste de nuevo en lo mismo (cláusula 39). El codicilo no es sino el recalcarlo de nuevo, repitiendo don Juan de Erquicia que se haga la fundación «de lo mexor parado de sus vienes» y anulando el plazo de 15 años: «y que siempre y perpetuamente sus réditos sean para el dicho adorno».

⁷⁰ Se refiere a su prima carnal. Vide. más adelante.

⁷¹ Copia del mismo, en mejor estado de conservación que el original, que está muy estropeado, se guarda en el ayuntamiento de Régil. En el caserío Bildain, en la habitación en que es fama naciera Fray Domingo, también se conserva un cuadro, de la primera mitad de este siglo, inspirado en los anteriores. S. Múgica y el P. Albisu (op. cit. en nota 2) publican la reproducción del cuadro de la iglesia.

⁷² Ref. Arocena «Los protocolos guipuzcoanos. Reseña e índices». Publica. de la Diput. de Guipúzcoa. Sn. Sn. 1947.

⁷³ Así lo afirman los testigos de la hidalguía de 1617 (ref. nota 34).

Behobia, con ocasión de las Entregas Reales; además de ello, por ser alcalde de Vidania este año de 1615, presidió las diversas Juntas Particulares que se celebraron en la parroquia de San Bartolomé para organizar el Tránsito Real⁷⁴. Casó en Régil el 31 de enero de 1614 con María Joaniz de Loidi^{74 bis}, hija única de Juan Martínez de Loidi, cirujano y escribano de Régil (de 1601 a 1629)⁷⁵, y de su primera mujer María Juaniz de Arzuriaga, dueña de la casa de Arzuriaga⁷⁶, que llevó en dote su hija M.^a Joaniz junto con la de Ibarra. Doña M.^a Joaniz de Loidi fue también señora de la casa de Zuazqueta, de la que instituyó por su heredera a su hija Francisca, por su testamento de 26 de noviembre de 1622⁷⁷. Fue hija única de Francisco Ibáñez de Erquicia⁷⁸ y María Joaniz de Loidi.

⁷⁴ Datos abundantes sobre su participación y la de sus tíos Domingo y Martín en las diversas reuniones, en «Registro de acuerdos fechos por esta Muy Noble y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa en razon del recibimiento de las personas Reales que vinieron a ella el año de Mil y seiscientos y quinze». Manuscrito sin foliar y encuadernado en pergamino que se conserva en el A.P.T. S. 1.^a, N. 2.^o, L. 3.^o. Así mismo, vide la obra del vicario de Rentería Miguel de Zabaleta «Relación verdadera de la Jornada que el Rey D. Felipe III hizo a la Provincia de Guipúzcoa y su recibimiento por ella y entregas de la Serenísima Doña Ana de Austria, Reina de Francia, y Madama Isabel de Borbón, Princesa de España en el río Vidasoa». Logroño. Matías Mares. 1616. También Isasti, op. cit., lib. 2.^o, cap. VI (págs. 277-293).

^{74 bis} Fco. Ibáñez tuvo además una hija natural con Catalina de Arzalluz. Se llamó Josefa de Erquicia. Tuvo, también de soltera, con Juan Mrtnez. de Elurre, de Régil, a Fca. de Elurre, quien casó con José de Recondo. Su hijo Bautista de Recondo es citado por su tía Fca. de Erquicia en su testamento de 1693. Vid. más adelante pg. 182.

⁷⁵ Testó en Régil en una de sus casas el 27.12.1629. Aunque había casado por 2.^a vez con María Pérez de Aramburu, de Azpeitia, con quien tuvo hijos, no le sobrevivió de ambos matrimonios sino María Joaniz, instituyendo don Joan Martínez por heredera universal de sus cuantiosos bienes a su nieta Francisca de Erquicia y Loidi (Su testamento en A.D.S. Lib. P. de Régil. Vol. I de Mandas Pías, fols. 185-194). Señalemos, como dato curioso, que don Joan Martínez fue padrino de bautismo del beato Fray Domingo.

⁷⁶ Hija de María de Sarove y viuda en primeras nupcias de Miguel de Aguinagalde (hijo de Martín de Erquicia y María de Aguinagalde, vide más arriba y nota 45) con quien había casado previo c.m. de 21.enero.1566 (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2252, fols. 1-5vto). Contrato en que recibieron «propter nuptias» la Casa de Arzuriaga, de Juan Martínez de Alcelus y María de Arzuriaga (mujer legítima de Juan de Arzuriaga, antiguo dueño de Arzuriaga), tía de Miguel de Aguinagalde. En alguna ocasión de le llamó a M.^a Joaniz, de Arzuriaga y Aguinagalde.

⁷⁷ Traslado en el A.D.S. L. P. Régil. vol. I de Mandas Pías.

⁷⁸ Viudo, y residiendo ya en Tolosa, donde era escribano, Frc. Ibáñez de Erquicia casó en segundas nupcias el 18.08.1624 con doña Mariana de Aburruza (el 29.12.1639 marido y muger dan carta de pago de parte de la dote de doña Mariana,

5.1 Francisca Ibáñez de Erquicia y Loidi, bautizada en Régil el 26 de octubre de 1614.

Heredera de su madre y de su abuelo Juan Mrtnez. de Loidi. Fueron suyas las casas de Arzuriaga, Zuazqueta, Barberoena (o Andrenea), Erausia e Ibarra, de Régil. Casó en Régil el 1 de agosto de 1637 con Jerónimo de Goieneta, escribano de Régil (1635-1655), no teniendo heredero directo. Ya viuda, testó, el 10 de junio de 1693, en su casa de Barberoena, donde vivía⁷⁹, ante el numeral de Régil Antonio de Goenaga. Testamento extenso, en el que dispone de sus bienes, repartiéndolos entre sus numerosos parientes; así, por ejemplo, fundó vínculo con la casa de Arzuriaga, en su sobrino Bautista de Recondo; y vinculó, también, la casa de Erausia. En 1688 había donado «propter

a doña M.^a de Aburruza —hermana de Mariana— y su marido el Capitán Pedro de Aramburu), sin duda uno de los «partidos» más interesantes de Tolosa por estos años, por lo que a continuación diremos: enlace que habla por sí solo del progresivo afianzamiento de la familia Erquicia en el campo social como en el económico. Efectivamente, Mariana de Aburruza era hija natural del Doctor Domingo de Aburruza, Sr. de la Casa de Palacio (o Salsoro) de Tolosa, habida con M.^a López de Insaurralde, hacia 1597, y única hermana de M.^a de Aburruza, heredera universal de la familia Aburruza de Tolosa, mujer del capitán Pedro de Aramburu, antes citados. Su ilustre descendencia se hallará en GUERRA, J. C. de «Ensayo de un padrón histórico guipuzcoano según el orden de sus familias pobladoras» (San Sebastián, 1929) en la palabra ZABALA; no obstante para situar al personaje en su entorno familiar, conviene señalar que el Doctor Domingo de Aburruza es, por el matrimonio de su prima carnal Ana de Armendía y Aburruza (c.m. 21.08.1585) primo carnal del Sr. de Berástegui, Fco. de Berástegui y Eguino Mallea; cuñado (por su mujer Catalina de Aramburu y Acelayn, Sra. de Aramburu) de Sebastián de Acelayn, Sr. de Acelayn, y primo 3.^o de don Alonso de Idiaquez Manrique de Mújica, Sr. de Butrón-Mújica, Cab. de Santiago, Secretario del rey, Ier. Duque de Ciudad-Real y el político guipuzcoano más importante de su época (nieto de los fundadores de San Telmo, primos carnales de Juan de Aburruza y Erbeeta, abuelo del doctor Aburruza). Creemos que con solo estos datos, que podrán multiplicarse, queda suficientemente realzada la familia de doña Mariana de Aburruza, 2.^a esposa de Fco. Ibáñez de Erquicia; sólo señalar que la descendencia de ambos, es la 6.^a llamada al mayorazgo que por testamento de 12.04.1661 fundó la citada doña M.^a de Aburruza, extinguida la de sus 5 hijos. M.^a y su marido Pedro de Aramburu, construyeron «durante matrimonio», el palacio de Aramburu de Tolosa, gastando en la obra 14.500 ducados. (Datos del Archivo de la Casa de Zabala. Mayorazgo de Aramburu-Aburruza. Dejamos para mejor ocasión el análisis de esta interesante familia, en cuyo archivo hemos tenido la oportunidad de trabajar en profundidad, merced a la amabilidad extraordinaria de su actual poseedor y excelente «custodio», Luis de Zabala y Fernández de Heredia).

⁷⁹ Hay traslado de este testamento, de 1818 (sobre otro traslado realizados por Miguel Antonio de Egorza) en el A.D.S. L. P. Régil, «Libro de la Capellanía de doña Francisca de Erquicia». Es la copia que hemos utilizado.

nuptias» a su sobrina Antonia de Erquicia la casa de Zuazqueta, con la que ésta había fundado mayorazgo. Fundó, en este testamento, una Memoria (tomando para ello un censo de 50 ducados que tenía contra las personas y bienes de Juan de Albisu y M.^a de Arregui) «para quando llegare la ocasión de la canonizacion del Beato Fr. Domingo de Herquicia pariente mio de consanguinidad, y es mi voluntad que entonces se gaste y consuma el dho censo con los actos solemnes que se hicieren en esta Universidad en honra y festividad del dho Santo».

- 3.2 Martín Ibáñez de Erquicia, bautizado en Régil el 18 de junio de 1553; murió *ibidem* el 2 de mayo de 1630, a los 76 años. Como su padre y hermanos, escribano de la Universidad de Régil, de 1577 a 1629. Fue también Procurador Juntero de Sayaz, en 1590, en las Juntas Generales celebradas en Segura del 14 al 24 de noviembre ⁸⁰.

Casó hacia 1575, sin mediar contrato matrimonial, con María Pérez de Leete (hija de Pedro de Leete y Marina de Ereyceta), dueña de la casa de Bildayn, con su molino, y de la de Basave de medio, con su borda de Bearreta, pertenecidos, castañales, tierras, etc..., que heredó de sus padres, ya citados ⁸¹. Martín llevó en dote la casa de Aguirre Vedama. Estando María Pérez enferma y en cama, otorgaron ambos su testamento, el 27 de agosto de 1614; tres días después, el 30 de agosto, murió doña María Pérez. El testamento, redactado por Martín Ibáñez en persona, se conserva inédito entre los papeles de la parroquia de Régil ⁸². Lo publicamos en Apéndice, dado su gran interés por los datos que trae sobre la vida de los testadores y por la cita textual que hacen de su hijo fray Domingo ⁸³. Martín Ibáñez redactó codicilo el 22 de agosto de 1626 ⁸⁴. El matrimonio residió en su Casa de Bildain ⁸⁵, y

⁸⁰ Ref. «Registro de las Juntas Generales celebradas por la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa en la villa de Segura del 14 al 24 de noviembre de 1590, impreso ahora por vez primera por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa». Sn. Sn. Imp. de la Diput. de Guip. 1929. Pág. 4.

⁸¹ Así se dice en el testamento de ambos (Ref. Apéndice). Pero en documentación de 1587 se dice que María Pérez de Leete heredó la casa de Bildayn de María Pérez de Bildayn, con beneficio de inventario.

⁸² A.D.S. L. P. Régil. Vol I de Mandas Pías, fol. 51-55 vto.

⁸³ Para más datos sobre ello, remitimos a la lectura del mismo testamento. La cita sobre fray Domingo, de la que publicamos fotocopia, al fol. 5 recto.

⁸⁴ Publicado por F. Arocena, en CÓDOIN N. de G. vol. I (Imprenta de la Diput. de Guipúzcoa, 1958) págs. 51-55.

⁸⁵ Así lo prueba el que tanto María Pérez como algunos de sus hijos utilizan el apellido Bildayn. Así por ejemplo, se le llama M.^a Pérez de Vildayn en su

en ella nacieron sus 9 hijos. De estos sólo sobrevivieron dos: la mayor, María Martínez, y Domingo, el dominico. Los nombres de estos 9 hijos fueron:

- 4.1 María Martínez de Erquicia, bautizada el 26 de febrero de 1576 en Régil. Nominada heredera universal y mejorada en tercio y quinto por sus padres⁸⁶, que en su testamento le instan a que se case, pues «esta colocada en la yglesia parroquial desta dha tierra y es de edad de treinta e seis años pasados e no a querido tomar estado de matrimonio». No debió de seguir el deseo paterno, pues, en enero de 1632, nombraba capellán de las Memorias fundadas por sus padres, y de las que ella era patrona, al Bachiller don Juan de Erquicia, pbro.⁸⁷ y vecino de Régil, dándole poder para cobrar las rentas de las mismas, «por quanto tengo determinado de yr a! combento de Santa Clara de la villa de Azpeitia a ser religioosa»⁸⁸. Suponemos que profesó en dicho convento, si tal era su intención, pues murió en Azpeitia el 24 de febrero de 1635. En su partida de defunción se añade: «dexo una casa y sobre ella una memoria para la Iglesia de Rexil y el entierro en esta Iglesia».
- 4.2 Pedro de Erquicia, b. en Régil el 18 de mayo de 1578. Marchó a Madrid, donde murió a principios de 1599⁸⁹.
- 4.3 Mariana de Erquicia, b. el 10 de julio de 1580. Muerta niña.
- 4.4 Francisco de Erquicia, b. el 29 de octubre de 1581. Murió, como su hermano Pedro, en Madrid, a principios de 1601⁹⁰.
- 4.5 Joanes de Erquicia, b. el 15 de noviembre de 1583. Murió aún niño.
- 4.6 Joanes de Erquicia, b. el 5 de abril de 1586. También murió joven.
- 4.7 El Beato Domingo Ibáñez de Erquicia, bautizado en Régil el 8 de febrero de 1589. Su partida de bautismo, varias veces publicada y cuya fotocopia reproducimos, se halla al fol. 46 del 2.º libro de Bautizados, Casados y Finados de la parroquia de Régil.

partida de defunción; y, así mismo, en las de defunción de sus hijos Pedro y Francisco se les denomina «de Erquicia y Vildayn». Ref. notas 89 y 90.

⁸⁶ Más detalles en su testamento. Apéndice, especialmente fols. 3rcto-4vto.

⁸⁷ Su sobrino. Vide más arriba, la sucesión de Pero Ibáñez de Erquicia «menor».

⁸⁸ Ref. A.D.S. L. P. Azp. Vol. I de Mandas Pías, fol. 189-190.

⁸⁹ Su partida de defunción, de 9 de marzo de 1599, dice: «se hizo el sentimiento de pedro de herquicia e vildayn que morio en madrid».

⁹⁰ El 10 de abril de 1601 «se hizo el sentimiento de la muerte de franco. de herquicia y vildayn q̄ fallecio en madrid».

Manu/martir octro
 a 20 de febr. bap. un niño llamado Domingo
 hijo de Juan y de María. Juan más de Loyola
 e esposa Juana de Barba
 Jo. de Loyola
 veinte seis
 a 25 de febr. bap. un niño llamado
 Domingo hijo de Juan y de Juana de Barba.

- 4.8 Domingo de Erquicia, bautizado el 20 de junio de 1591. Podría pensarse que sería esta la verdadera partida de bautismo del Beato Erquicia, pues no parece lógico que teniendo un hijo Domingo, se pusiera el mismo nombre a otro hijo, y sería lo correcto pensar que el nacido en 1589 ya habría muerto para 1591. Así discurrió algún párroco de Régil, y apuntó al margen de esta partida: «el Martir Venerable». Posteriormente se emborronó esta nota y se añadió a la partida de 1589: «el sancto martir este es».

Que el Beato Erquicia naciera en 1589 y no en 1591 lo prueba el acta de su profesión religiosa en San Telmo, el 6 de junio de 1605⁹¹, en la que se afirma que tenía 16 años y 5 meses y que había nacido el 8 de febrero de 1589. En cuanto a la repetición del nombre, era costumbre relativamente común en aquella época el poner a dos hijos el mismo nombre. El Domingo de Erquicia bautizado en 1591 debió de morir muy niño.

- 4.9 Marina de Erquicia, bautizada el 20 de marzo de 1593. Muerta también muy joven.

⁹¹ La publicó I. Albisu op. cit. (nota 2) pág. 16, nota (2): «El 6 de junio de 1605 a las 3 de la tarde hizo profesion para choro Fr. Domingo Herquicia, hechas las Informaciones de costumbre conforme al Breve de Su Santidad, siendo General el R.P. Mtro. Fray Gerónimo Javier de España. El R.P. Mtro. Fray Pedro Contreras y Prior de esta Ct.º de San Telmo de San Sebastián el R.P. Fr. Geronimo de Ercilla, Maestro de Novicios Fr. Pedro González es hijo legitimo de Martin Ibañez de Herquicia y de Maria Perez de Lete, natural, vecinos y moradores de la villa de Régil. Profesó de edad de 16 años y cinco meses, y por la verdad lo firmaron los infrascritos a 29 del mes y año, fue bautizado a 8 dias de febrero de 1589. Fr. Geronimo de Ercilla Prior. — Fr. Pedro González. — Fr. Domingo de Herquicia».

- 3.3 Domingo Ibáñez de Erquicia, bautizado en Régil el 12 de marzo de 1555; fue el menor de los tres hijos de Pero Ibáñez de Erquicia. Escribano del número de la Universidad de Régil de 1592 a 1626. Murió el 25 de agosto de 1626. Ostentó los siguientes cargos ⁹²: en varias ocasiones Alcalde Ordinario de Régil y muchas veces Fiel ^{92 bis} del Concejo; así mismo fue Procurador Juntero y Alcalde de Sacas de la Provincia, al menos en 1598 (elegido en la 2.^a tanda) y en 1607, todo el año ⁹³. Casó, no mucho antes de 1575, con María Martínez de Armendia, hija única y heredera universal del célebre cantero de Régil Maese Martín de Armendia ⁹⁴ y de su mujer María Joaniz de Zuazqueta; de ambos heredó M.^a Martínez las casas de Armendia e Inchausti, en Régil. Domingo Ibáñez aparece también citado en el segundo testamento ⁹⁵ de su suegro: «Ytt mando a Domingo Ybañez de Erquicia mi yerno dos arcabuces y dos vallestas y una lanza que tengo a casa y la caja nueva, y el caxoncillo a donde tengo mis papeles y todos los libros de Romance y un capote negro guarnecido de terciopelo y unas calzas negras y otras coloradas cachueladas para que los aia como cosa y hacienda suia propia». Domingo Ibáñez y su mujer tuvieron 7 hijos ⁹⁶:
- 4.1 Pedro de Erquicia o de Armendia. Bautizado en Régil el 2 de febrero de 1579. Murió, como sus primos, en Madrid, el 14 de agosto de 1598 ⁹⁷.
- 4.2 Magdalena de Erquicia, b. el 16 de abril de 1582.
- 4.3 Joanes de Erquicia, b. el 22 de julio de 1584.
- 4.4 Joanes de Erquicia, b. el 15 de septiembre de 1591. Debió de morir mozo.

⁹² Hidalguía de 1617 (cif. nota 34). Depositiones de los testigos.

^{92 bis} Lo fue en 1617 (Ref. hidalguía sobre dicha, nota 34).

⁹³ Debo el dato a la amabilidad de la señorita Rosa Mari Garmendia, quien investiga hace tiempo el tema de la Alcaldía de Sacas.

⁹⁴ Sobre Martín de Armendia, su relevancia artística y descripción de su obra, vide M. Arrazola «El Renacimiento en Guipúzcoa», vol. I págs. 157-60, 211, 230-31, 256-59 y 292-4. En la pág. 159 dice de él la M. Arrazola: «gran maestro cantero de Régil, que intervino en Aizarna, Cestona, Deva, Segura...».

⁹⁵ Otorgado ante Asencio de Urquiza, numeral de Azpeitia, el 20 agosto. 1575. (A.D.S. L. P. Régil Vol. I de Mandas Pías, fols. 33 a 47. Es traslado de 1757 y es el que utilizamos). Anteriormente, había testado en Régil el 26 de abril de 1565 (A.P.O. P. J. Azp. leg. 2252 fols. 55-58. Es el testamento que utiliza la M. Arrázola, op. cit., vol I, referencia en la pág. LIV).

⁹⁶ Por un documento muy mal conservado (A.D.S. L. P. Régil), cuyo original no hemos podido consultar, parece que Domingo Ibáñez tuvo una hija natural, de nombre María, y a la que casó en 30.mayo.1603 con Juan de Uzcudun, dotándola con 50 ducados. Ambos serían señores de la Casa de Irure de medio, en Régil.

⁹⁷ En la partida de defunción: «pedro de armendia hijo de Domingo ibaz».

- 4.5 Marina de Erquicia, b. el 4 de junio de 1595. Casó en Régil el 26 de febrero de 1617 con Domingo de Eguibar.
- 4.6 Pedro de Erquicia, b. el 10 de octubre de 1598. Presbítero y Beneficiado de Régil, donde testó el 6 de septiembre de 1635⁹⁸. Había heredado de su padre la casa de Belamendia «con su huerta y tierras sembradías y mançanal que tiene sobre el camino público y debajo de el». Dejó por heredera universal a su madre M.^a Mtnez. de Armendia, con condición de que algunos de sus bienes (por ejemplo la Casa de Belamendia), pasaran a su muerte a sus sobrinos, hijos de su hermano Francisco Ibáñez.
- 4.7 Francisco Ibáñez de Erquicia, b. el 13 de abril de 1602. Llamado el mozo, para distinguirlo de su primo mayor. También, como era tradición en la familia, Escribano de la Universidad de Régil de 1642 a 1684; fue Procurador Juntero en 1660, cuando las segundas «Entregas Reales»⁹⁹. Casó con Francisca Ortiz de Basurto, natural de Cestona, en 1624¹⁰⁰; tuvieron sucesión. Francisco Ibáñez murió en Régil el 8 de agosto de 1685.

⁹⁸ A.D.S. L. P. Régil. Vol. I de Mandas Pías, fols. 209-213. Es traslado.

⁹⁹ Ref. CODOIN Hria. de G. N.º 3. Pág. 50.

¹⁰⁰ Velados en Régil el 6.06.1624 (en Cestona no se halla la partida; los libros de casados empiezan en 1625).

Nota Final: En pruebas de imprenta el artículo, un fortuito hallazgo en el A.C. Zabala (Leg. 4. Papeles de la Capellanía de Hormaechea) nos ha obligado a introducir algunas rectificaciones. En un papel genealógico, se cita el testamento de Pero Ibáñez de Erquicia, de 12.08.1571; declara en él haber casado dos veces. En primeras nupcias con M.^a Pérez de Zuazqueta (el 2.06.1547) y en segundas con M.^a de Otaegui. De la primera tuvo a Pero Ibáñez y de la segunda a los demás hijos. Introducimos las correcciones oportunas en el texto, aunque con ciertas reservas, pues por razones de fuerza mayor, no hemos tenido ocasión de consultar el testamento original que suponemos estará en el A.P. Oñate.

APENDICE I

Archivo Diocesano del Seminario.
Libros Parroquiales de Régil.

Observación: en la relación de los libros existentes, seguimos la numeración observada en el Archivo Diocesano.

1. Libros Sacramentales.

1. Libro 1.º de Bautizados, Casados y Finados.
Encuadernado con pergamino-cantoral.
 - a) Bautizados: 19.diciembre.1538 — 2.febrero.1579. 70 fols.
 - b) Confesados: sin año. 4 fols.
 - c) Finados: 4.enero.1539 — 28.enero.1599 fols. 75 ss.
 - d) Casados: varias hojas rotas y casi borradas.
La 1.ª partida de 9.enero.1541.
2. Libro 2.º de Bautizados, Casados y Finados. 1579 - 1637.
Encuadernado con pergamino-cantoral. Igual al 1.º
 - a) Bautizados: 4.enero.1579 — 20.junio.1637 s.f.
 - b) Finados: 18.enero.1579 — 14.agosto.1638 s.f.
 - c) Casados: 25.enero.1579 — 20.junio.1637 27 fols.
(Faltan los años 1627-29).
(Al último fol. vto.: obras en la parroquia. Muy estropeado).
3. Libro 3.º de Bautizados. Casados. 1637 - 1679.
 - a) Bautizados 10.septiembre.1637 — 30.agosto. 1679 87 fols.
 - b) Casados 14.septiembre-1637 — 27.agosto.1679 62 fols.
4. Libro 4.º de Bautizados. 1679 - 1730.
22.septiembre.1679 — Diciembre.1730 167 fols.
5. Libro 5.º de Bautizados. 1730 - 1788.
18.enero.1730 — 26.diciembre.1788 s.f.
6. Libro 6.º de Bautizados. 1789 - 1813.
2.enero.1789 — 21.diciembre.1813 287 fols.
7. Libro 7.º de Bautizados. 1814 - 1840.
1.enero.1814 — 16.junio.1840. 282 fols.
8. Libro 8.º de Bautizados. 1840 - 1863.
18.junio.1840 — 30.diciembre.1863. 182 fols.
9. Libro 9.º de Bautizados. 1864 - 1879.
11.enero.1864 — 7.septiembre.1879. 179 fols.
10. Confirmados.
De 1746 a 1836. 66 fols.

11. Libro 4.º (3.º) de Casados. 1679 - 1746.
27.septiembre.1679 — 14.junio.1746. 79 fols.
12. Libro 5.º (4.º) de Casados y Velados. 1746 - 1816.
 - a) Casados: 20.julio.1746 — 13.noviembre.1816. 152 fols.
 - b) Velados: 17.mayo.1751 — 18.noviembre.1816. 62 fols.
13. Libro 6.º (5.º) de Casados y Velados. 1817 - 1866.
 - a) Casados: 26.enero.1817 — 10.julio.1866. 188 fols.
 - b) Velados: 27.enero.1817 — 30.octubre.1863. 84 fols.
14. Libro 3.º de Finados. 1637 - 1758.
A los últimos folios de un tomo de capellanías. (n.º 18).
18.agosto.1637 — 17.noviembre.1758. 76 fols.
- 14a. Libro 4.º de Finados. 1759 - 1835.
Julio.1759 — 25.diciembre.1835. 159 fols.
15. Libro 5.º de Finados. 1836 - 1860.
3.enero.1836 — 26.diciembre.1860. 136 fols.
16. Libro 6.º de Finados. 1861 - 1880.
12.enero.1861 — 2.diciembre.1880. 155 fols.
17. Índice de Bautizados y Casados.
 - a) Bautizados: 1637 - 1809.
 - b) Casados: 1673 - 1679 (?).

2. Libros de Fábrica y Generales.

18. Libro de Memorias y Capellanías. 1640. 180 fols.
Incluye finados 1637 - 1758 (vide n.º 14).
19. Mandatos de Visita. 1819 - 1851.
20. Matrícula Parroquial.
Con distinción de comulgantes, confesantes y párvulos.
Por casas y familias.
Años 1806, 1807 y 1808. s.f.
21. Matrícula Parroquial.
Idem.
Años 1854, 1855 y 1857 (inconclusa) s.f.
22. Matrícula Parroquial.
Año 1899, con añadidos que llegan hasta 1908. s.f.
23. Cuentas de Fábrica. Libro 1.º 1572 - 1619.
26.octubre.1572 — 24.noviembre.1619. 132 fols.
24. Cuentas de Fábrica. Libro 2.º 1620 - 1667.
30.octubre.1620 — 24.febrero.1667. 159 fols.
Incluye confirmados y mandatos de Visita cr. 1660.
25. Cuentas de Fábrica. Libro 3.º 1668 - 1743.
11.marzo.1668 — 13.febrero.1743. 321 fols.
2 Memoriales de gastos de obras en la vicaría de 1692.

26. Cuentas de Fábrica. Libro 4.º 1784 - 1873.
3.junio.1784 — 31.diciembre.1873. s.f.
Varios roles de confirmados.
27. Relación de mayordomos de Fábrica 1784 - 1820.
Resumen de cuentas de fábrica de 1784 a 1807. s.f.
- 28, 29. Corresponden a los números 21 y 22, numerados de nuevo.
30. Volumen I de Memorias Pías, Testamentos y Aniversarios¹.
1528 - 1806. Tiene índice. 316 fols.
31. Vol. II de Memorias Pías, Testamentos y Aniversarios.
1567 - 1764. Índice. 623 fols.

3. Capellanías y Cofradías.

32. Libro de Fundaciones y Capellanías.
1746 - 1867. 234 fols.
33. Libro de las Capellanías de doña Francisca de Erquicia.
1693 - 1880. Traslado del testamento. 43 fols.
34. Libro de la capellanía de don Andrés de Ondarza.
1663 - 1699. 200 fols.
35. Legajo de escrituras censales pertenecientes a la Nigueta (sic) del Beneficio que posee D. José Javier de Sudupe. ss. XVII-XVIII.
36. Libro de la capellanía de don Juan de Recondo y el Palacio de Recondo.
1755 - 1819. s.f.
37. Capellanía de don Andrés de Basave. 1707 - 1881. 40 fols.
38. Libro de la capellanía de las misas maitinales.
1684 - 1871. s.f.
39. Libro de la capellanía de Agustín de Ayerza y consortes.
1742 - 1881. 145 fols.
40. Testamento de don José de Eizmendi, beneficiado de Régil. 1802.
41. Tomo de resultas de congregaciones generales y particulares del Corriedo del arciprestazgo mayor de Guipúzcoa. 1776. 47 fols.
42. Capellanía de San Ignacio, fundada por don Fco. de Lortia, pbro. y beneficiado de Régil.
1702 - 1871. 84 fols.
43. Libro de las 3 cofradías unidas de ánimas, Nuestra Señora del Rosario y de Nobles, fundadas en la Iglesia Parroquial de la Universidad de Régil.
1851 - 1870. s.f.

¹ Este y el siguiente, son los Volúmenes de Mandas Pías de que constantemente se hace referencia en el artículo.

Incluye varios papeles y proclamas de las Guerras Carlistas; documento de los C. de Villafuertes.

44¹ Libro de la cofradía de ánimas. 1729 - 1760. s.f.

APENDICE II

«Testamento de Martin Ybanes de Erquicia e Maria Perez de Leete.

En el nombre de nuestro Senor Iesu Xristo y de la sanctissima siempre Virgen Maria su madre. Sepan todos los que esta carta vieren como nos Martin Ybanes de Erquicia escribano del numero de esta ttierra de Rexill e Maria Perez de Leete su muger vecinos de esta dicha tierra de Rexill estando como al presente estamos sanos aunque constituidos en hedad y en nuestro juizio y entendimiento² y creyendo como catolicamente creemos en el misterio de la sanctissima Trinidad Padre e Hijo y Espiritu Sancto tres personas e un solo Dios verdadero y todo aquello que tiene y confiesa la Sancta madre Yglesia romana y deuaxo de esta catolica ffee y creencia protestamos de bibir e morir y si lo que Dios nuestro Senor no permita por persuacyon del demonio o por dolencia grave en el articulo de la muerte e en otro qualquier tiempo alguna cossa contra esto que confessamos y creemos hizieremos o dixeremos o mostraremos lo reuocamos y con esta ynbocacion dibina de un acuerdo comfformidad e voluntad hazemos e hordenamos nuestro testamento e ultima voluntad tomando como tomamos a la sanctissima Virgen Maria madre de Dios por nuestra auogada e a los angeles de nuestro goarda e al bien abenturado San Martin e a todos los demas sanctos de la corte celestial en la forma e manera siguiente =

Lo primero encomendamos nuestras animas a Dios nuestro Senor que

¹ Al hacer esta relación detallada, el pasado mes de septiembre, observamos que faltan al menos 4 libros, cuya consulta hemos efectuado anteriormente en el Archivo Diocesano; la razón de ello, suponemos, estriba en que aún no se han comenzado los trabajos de catalogación de los fondos recogidos, y es fácil que algún libro se extravíe, si, por descuido, se deja en una valda que no le corresponda. Es comprensible que ello suceda, si pensamos en la gran cantidad de libros recogidos. Quede, por tanto, esta relación, como provisional.

Los 4 libros que citamos son:

- (45) Libro del vínculo de Galarraga Goena.
= Historia del mayorazgo desde su fundación en 1637, a 1809.
- (46) Libro de la Cofradía del Stsmo. Rosario, fundada en 1590.
= Lista de los cofrades, arrancando de 1590. Muchos datos familiares, susceptibles de ser utilizados en estudios de índole genealógica, demográfica o social.
- (47) Libro de la cofradía Antigua de Nobles (reformada en 1649).
- (48) Libro de la capellanía de Juan de Urrutia.

² Sobre la línea: «aunque yo la dicha Maria Perez enferma y en cama».

las crío e redimio por su preciosa sangre e pasion y quando Dios nuestro Senor fuere serbido de lleuarnos de esta presente vida nos sepulten en la Yglesia Parroquial de Senor San Martin de dicha tierra en la sepultura donde nuestros defunctos estan enterrados y si aquel dia fuere dia de celebrar y sino otro dia siguiente digan por nuestras animas sendas missas de Requien cantada y adelante las misas nouena y el tercero dia noueno e cauo de ano con pan cera e spicies que se acostumbra hazer a semejantes difunctos y todo ello se pague de nuestros bienes =

Queremos que se reçen por nuestras animas de cada e uno de nos cinco missas rezadas en reuerencia de las cinco sagradas llagas de nuestro Senor y siete missas rezadas en reuerencia de los siete gozos de la madre de Dios y doze missas en reberencia de los doze apostoles para que ynterçedan por nuestras animas.

Es nuestra voluntad que los dias sauados de un ano despues del ffallescimiento de qualquiera de nos se diga una missa cantada de la madre de Dios y el clerigo que la dixere aya de yr a dar un rresponso a la sepultura donde fueremos enterrados y se pague lo acostumbrado = E queremos que en los monesterios de la villa de Azpeytia en los altares prebillegiados se nos digan sendas missas =

(fol. 1 vto.)

Yten mandamos para la luminaria de la Yglesia parroquial de esta dicha tierra cada quatro reales y para la fabrica otro tanto y para las luminarias de las hermitas de esta dicha tierra sendos reales = y para el adorno e fabrica de anbas las dichas coffradias sendos ducados =

E mandamos dar a los pobres de esta dicha tierra quatro ducados =

E queremos que se digan en la Yglessia parroquial de esta dicha tierra en sufragio de nuestras animas cada cien missas por cada uno de nos rezadas y de requien por el vicario o beneficiados o en algun monesterio como bien visto le fuere al heredero que por nos de yusso fuere nombrado =

Yten mandamos a la redencion de cautivos xristianos en tierras de ynfielos cada den dos reales =

E queremos e mandamos pagar todas nuestras deudas verdaderas a todas e qualesquier personas que deuiéremos y fuéremos en cargo y las que al presente acordamos deuer son las siguientes =

Deudas

Primeramente devemos al concejo de esta tierra de Rexill cien ducados de censo de suerte principal e por ellos çinco ducados de renta al año por scriptura ante Joan Martinez de Loidi scrivano del numero de esta dicha tierra =

Yten devemos a Madalena de Ateaga muger de Pedro de Goenaga vecinos de la villa de Azpeitia siete ducados de rresta de quinze ducados

por que los ocho ducados le pague yo el dicho Martin Ybañes al dicho Pedro por dos veces a quatro ducados =
(al margen:)

Yten devemos a Andres de Ayerça como a testamentario de don Joan de Ybargoen difuncto asta diez ducados poco mas o menos = digo veinte y quatro ducados.
(al margen: cumpliöse)

Yten devemos a los herederos de Martin de Aguirreche setenta ducados en virtud de un conocimiento fecho por Joan Marinez de Loidi escribano y a pagar a seis ducados por año como consta por el dicho conocimiento y tambien por el testamento del dicho Martin de Aguirreche = que otorgo por ante el dicho Joan Martinez =
(al margen: pagado medio. Pagose por entero)

Yten deviamos al dicho Martin de Aguirreche e a sus herederos diez e seis ducados de censo de suerte prencipal e uno de renta en cada un año, el qual devia Marina de Hereçeta madre de mi la dicha Maria Perez. Y le bendio al dicho Aguirreche Martin de Aramburuco hijo y heredero de Gracia de Elurre difunta a quien primeramente la dicha Marina de Hereçeta y para lo que el dicho çenso a corrido despues que el dicho Martin de Aramburu bendio al dicho Martin de Aguirreche estan pagados todos los corridos para los quales por nosotros le pago Martin de Arruti de Hereçeta veinte ducados al dicho Martin de Aguirreche por averse encargado a la paga de ellos quando le bendimos la cassa de Basave de medio como parece por carta de pago ante Juan Martinez de Loidi.
(al margen: Redemiose)

(fol. 2)

Y lo que para los dichos setenta ducados tenemos pagado a Pedro de Aguirreche hijo y heredero del dicho Martin de Aguirreche¹ de su muerte es lo siguiente = primeramente le pague yo el dicho Martin Ybanes por el e por su deuda a Joan de Eleiçalde escribano vezino de la villa de Azpeitia ttres ducados e mas al mismo ocho ducados entrando en ellos ttreinta e quatro reales que Martin de Iturriaga por nosottros pago de manera que el dicho Pedro tiene rescibidos despues de la muerte del dicho su padre honza ducados e un real para los dichos setenta ducados =

Yten digo yo el dicho Martin Ybañes que Maese Joan de Segurola natural que fue de esta dicha tierra tomo a censo ciento e doze ducados siendo fiadores o con el principales Pero Ybañes de Erquicia e Joan Martin de Erquicia e yo de los quales dichos ciento e doze ducados nos dio al dicho Pero Ybañes e a mi cada siete ducados ttodo lo demás avia ttomado el dicho Maese Joan los quales dichos catorze ducados devemos el dicho Pero Ybañes e sus herederos e yo e despues de la muerte del dicho Maese Joan hemos pagado e pagamos los ttres fiadores los reddittos del dicho censo por

¹ Sobre la línea: «despues».

no aver podido cobrar de los rescibos que el dicho Maese Joan dexo en su magestad ganados siendo soldado en la villa de Fuenterrabia en el presidio de ella =

Yten digo e declaro yo el dicho Martin Ybañes que devo a la herencia e cargo abientes de don Joan de Yçaguirre asta seys ducados (tachado: pertenecientes) por misas que avia dicho de una memoria que dexo Pero Ybañes de Erquicia mi padre = que esta yncorporado a la missa del aua (sic) =

Yten digo e declaro yo el dicho Martin Lbañes que la dicha Maria Perez mi muger a ruego e ynstancia mia avia bendido la su casa de Basave de medio con la su borda de Cearreta por ttrezientos e çinquenta ducados a Madalena de¹ ermana a la qual devia yo el dicho Martin Ybañes dozientos e setenta ducados los quales se descontaron en el precio de la dicha casa e me otorgo carta de pago de ellos ante Joan Martinez de Loidi escribano por ante quien asi bien passo la venta de la dicha cassa y para lo resto me pago çinquenta ducados por mis deudas al dicho Martin de Aguirreche veinte ducados e a Joan Martin de // (fol. 2 vto.) Ybarbia diez ducados de los quales dichos ttrezientos y çinquenta ducados soy en cargo a la dicha Maria Perez mi muger y a su hacienda y asi lo declaro para todo tiempo y ebento =

Yten declaro que Marina de Areyçeta muger legitima que fue de Francisco de Goenaga tenia alguna cossa de rezebir en la cassa de Villdayn de rresto de la porçion que en ella le cupo al tiempo que Pedro de Leete e Marina de Hereyçeta su muger padres de la dicha Maria Perez mi muger compraron. Mandamos ambos marido e muger se paguen de los bienes de ambos lo que en buena verdad se allare por el testamento de la dicha Marina de Hereyçeta madre de mi la dicha Maria Perez que se otorgo por presençia de Pero Ybañes de Erquicia escribano del numero que fue de esta dicha ttierra difunto =

Yten declaro yo el dicho Martin Ybañes que devo a la herencia de Gracia de Arçaluz fleyra que fue en la hermita de Sant Esteban de esta dicha ttierra esta çinco ducados los quales mando pagar a quien de derecho los obiere de aver =

Yten devo a Domingo de Almizqui yo el dicho Martin Ybañes honze ducados los quales mando pagar =
(al margen: «ase de tomar carta de pago»)

Yten devo a Joan de Ybarvia ttreinta e çinco ducados en virtud de un conosçimiento y son de çenssos corridos de sesenta ducados de situados principales que le devia los quales redemio Domingo Ybañes de Erquicia mi ermano cuya carta de pago passo por mi presençia =
(al margen izdo.: «ase de tomar carta de pago». Margen dcho.: «pago en ducados»).

¹ Sobre la línea: «de çuria mi».

Ytten devo ttreinta e seis ducados a una persona que deven don Joan de Landerrayn vicario de esta dicha ttierra e don Pedro de Herquicia los quales se an de pagar a seis ducados quando fuere tiempo conforme con ellos ttengo ttratado y comunicado =
(al margen: «depositaronse ante el corregidor»).

Yten mando dar a rrestituir al conçejo de esta dicha ttierra asta diez ducados de mis bienes =
(al margen: «a de tomar carta de pago»)

Yten mando pagar a los herederos de Maria Joan de Arçanegui diez e ocho reales que le devo =
(al margen: «ase de tomar carta de pago»).

(fol. 3)

Ytten devo a Martin de Arruti de Hereyçeta mi sobrino ttreze ducados mando pagar de mis bienes =

Dezimos e declaramos los bienes que cada uno de nosottros tenemos al pre al presente (sic) avidos y eredados de nuestros padres e antepassados digo yo la dicha Maria Perez de Leete que es propia mia la cassa e casseria de Vildayn con su molino e pertenecido que huve y erede de Pedro de Leete e Marina de Hereyçeta su muger mis padres con todo el ganado de todo genero que el presente ay en ella = esso mismo digo yo el dicho Martin Ybañes que es propia mia la cassa y casseria de Aguirre Vedama que huve y erede de Pero Ybañes de Erquicia mi padre que es en esta dicha ttierra con todo genero de ganados que ay en ella e la dicha Maria Perez mi muger como de suso declaro ademas de la dicha cassa de Vildain tenia la cassa de Vasave con su borda que bendio para pagar mis deudas e cargos y la dicha cassa de Aguirre lleve por mis bienes al tiempo que nos cassamos aunque no hubo contrato matrimonial entre nosottros a cuya caussa declaramos los vienes que cada uno de nos tteniamos y tenemos de presente =

E queremos e hordenamos que luego que cada uno de nosottros ffallescieremos herede e subçeda en las dichas nuestras cassas e vienes Maria Martinez de Erquicia nuestra hija legitima es a saver desde el dia que yo el dicho Martin Ybanes fallestiere aya de heredar la dicha mi cassa de Aguirre con todos los ganados que al tiempo obiere en ella y con cargo de las dichas mis deudas aya de pagar aunque sea bendiendola que yo antes de agora he procurado vender la dicha mi cassa para pagar estas dichas mis deudas y otros cargos que sabe la dicha mi hija con quien tenemos comunicado antes de agora lo que en esta razon a de hazer y asi le ruego y encargo muy de beras =

E por la misma horden e modo quiero yo la dicha Maria Perez y es mi voluntad que despues que yo ffallesciere suçeda y erede la dicha Maria Martinez de Erquicia nuestra hija legitima la dicha mi cassa de Villdayn con su molino e pertenecido con los ganados que al tiempo hubiere en ella la qual le doy e mando libre de deudas porque no tengo ningunas con que aya de cumplir e cumpla las mandas e obras pias que dexo e asi mismo

le dexo doy e mando todo el vastago camas e axuar que tengo que es todo propio mio con que al tiempo el dicho Martin Ybanes mi marido e su padre bivo fuere le aya de rrepartir del dicho axuar ropa blanca e camas todo aquello que tubiere neçesidad y le combeniere para su servycio e ornato y con que asi bien teniendo neçesidad le aya de ayudar fauo // (fol. 3 vto.) recer en su sustento e alimentos y en todas las demas sus neçesidades como buena e obedienta hija =

Yten hordenamos e mandamos ambos marido e muger de una voluntad e confformidad que de los dichos nuestros bienes se ayan de tomar e sacar hasta en cantidad de dozientos ducados para una memoria e capellania perpetua la qual a de fundar luego que nosottros dos ffallescieremos la dicha Maria Martinez nuestra hija y con la rrenta de ellos que sera diez ducados al año se aya de dezir e reçar una missa de requien en cada semana en la yglesia parroquial de esta dicha tierra en el altar del rossario por el vicario e beneficiados de ella y a de ser reçada y los dichos dozientos ducados los ciento an de ser por mi el dicho Martin Ybañes y los otros ciento por mi la dicha Maria Perez y el clerigo que la dicha missa dixere e acavando de decir la aya de dar un rresponso sobre la sepultura donde nosottros estubieremos enterrados la qual dicha capellania se a de començar despues que nosottros fallescieremos y hasta que lo ponga e funde aya de pagar ella misma los dichos diez ducados cada año y la dicha missa a de ser en sufragio y socorro de nuestras animas e de nuestros padres e antepasados e abiendo lugar se a de dezir la dicha missa en los dias Lunes y con la carga de esta memoria le damos e donamos los dichos bienes a la dicha Maria Martinez nuestra hija legitima e queremos que sea patrona ella de la dicha memoria por todos los dias de su vida e despues de los dias de ella el concejo justicia y rregimiento de esta dicha tierra perpettuamente =
(al margen: «Memoria»).

Yten queremos e mandamos que la dicha nuestra¹ ponga e aya de poner despues de nuestros dias una buena cama en la dicha cassa de Billdayn e en otra cassa que a ella pareciere una buena cama para que en ella duerman los pobres que a la tal cassa se acogieren y sea para el serbicio de ellos. La qual a de estar siempre en pie e bien adornada perpetuamente a costa del dueño que fuere de la dicha cassa de Bildain =

Y con lo suso dicho en lo remanente de los dichos nuestros vienes le nombramos a la dicha Maria Martinez de Herquicia nuestra hija legitima por nuestra heredera unibersal yo el dicho Martin Ybañes en la dicha mi cassa de Aguirre Vedama y todo su pertenecido y ganados que en ella tengo y con que pague las deudas y cargas que yo dexo declarados e manifestados. E yo la dicha Maria Perez en la dicha cassa de Bildayn e su // (fol. 4) molino e pertenecido y ganados que tengo en ella y vastago axuar e camas y la mexoramos y la mexoramos (sic) en el terçio e quinto de todos los dichos nuestros vienes a la qual rogamos y encargamos quiera conservar

¹ Sobre la línea: «hija».

y conserve la memoria de las dichas¹ de Billdain e Aguirre a lo menos la dicha cassa de Villdayn e memoria de ella aunque enagene e venda la dicha cassa de Aguirre para pagar las dichas mis deudas que de suso e declarado y otras que la dicha mi hija save e para que perpetuamente se conserve la dicha cassa de Billdain e permanezca la memoria de ella e no se enagene comunicado con sus deudos e parientes aya de procurar e procure a lo menos de que la dicha cassa de Bildayn quede en algun deudo cercano de ella que ella para ello elegiere y escogiere por bia de casamiento pues ella tiene estado de serora y esta colocada en la yglesia parroquial de esta dicha tierra y es de hedad de ttreinta e seis años passados e no a querido tomar estado de matrimonio porque de esta manera se conservaria la dicha cassa e memoria de ella como suelen hazer y an hecho otros muchos que no an tenido herederos legitimos e forçossos en esta dicha tierra e conservacion de sus memorias que les dexaron sus padres a antepasados a si le rrogamos y encargamos muy de beras lo quiera hazer comunicando siempre con personas zelosas de su bien = E porque yo la dicha Maria Perez estoy al presente con grave enfermedad e dolencia de mi persona e si Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida sobreviviendo el dicho Martin Ybañes mi marido en tal casso quiero y es mi voluntad que la dicha Maria Martinez nuestra hija tenga en su poder la dicha cassa de Villdayn sin poder de ella disponer donar vender ni enagenar mientras bibiere el dicho Martin Ybañes su padre ni tampoco le pueda al mismo Martin Ybañes su podre por ningun casso donar vender renunçiar çeder ni traspasar antes ella a de gozar e tener en su poder ayudandole e socorriendole en sus necesidades al dicho su padre pero despues del ffallesçimiento del dicho su padre lo pueda disponer de la dicha cassa de manera que de suso dexamos² e de la forma e manera que mejor se conserbe la memoria de ella porque asi es a mi determinada voluntad y como dicho es si en vida del dicho su padre contra esto que yo aqui dexo dispuesto e hordenado hiziere alguna // (fol. 4 vto.) donaçion venta o enagenacion aunque sea en el dicho Martin Ybañes su padre y en otra qualquier persona o personas las quales des agora las revoco e doy por ningunas o de ningun valor y hefetto para que no balgan ni puedan baler en ningun tiempo ni hagan ffee en juicio ni fuera del y la tenga siempre en su poder la dicha cassa de Villdayn y todo su perteneçido mientras el dicho su padre bibiere y le ruego y encargo a la dicha mi hija así lo haga y cumpla = mi deseo e voluntad que es la conserbacion de la dicha casa e memoria de ella = y en casso que la dicha Maria Martinez nuestra hija ffallesciere despues de la muerte del dicho Martin Ybañes su padre ab intestatto y sin primero nombrar heredero e suçesor para la dicha cassa de Billdain para en tal casso hordenamos anbos marido e muger de una boluntad y conformidad e mandamos que los dichos nuestros vienes y cassas de Aguirre y Villdayn sean y queden para que con sus rentas se hagan dezir misas en sufragio y socorro de nuestras animas e de nuestras e de los duenos que fueron de las dichas cassas en la yglesia parroquial de

¹ Sobre la línea: «casas».

² Sobre la línea: «hordenado».

la dicha tierra e de las animas de purgatorio ttres misas en cada semana las dos por nuestras animas e por las de nuestros padres e duenos que fueron de las dichas casas e la terçera por las animas de purgatorio y las rentas de las dichas nuestras cassas e lo que de ellas quedare y estubieren en pie al tiempo de la muerte de la (tachado: «dicha muerte de la») dicha nuestra hija mandamos e hordenamos e queremos se enplee en esto pagando primero y ante todas cosas todas nuestras deudas e cargos que al presente son los que yo el dicho Martin Ybañes en este testamento declaro e mando pagar las quales se paguen de los bienes de mi el dicho Martin Ybañes y si con lo que quedare y sobrare no quedase cantidad competente para que se puedan dezir las dichas ttres misas a lo menos se digan en cada semana dos misas la una en sufragio de nuestras almas y la otra de las animas de purgatorio yncluyendose en esto la capellania que de suso dexamos hordenado e mandado de manera que en los dichos nuestros bienes pagadas las dichas deudas y cargos obiere cantidad competente se ayen de decir en cada semana las dichas tres misas por la horden sobredicha y siempre ha de ser pattron el dicho regimiento por que el capellan o capellanes que hubieran de decir las dichas misas sean remobibles e no perpetuos para que mejor y con mas puntualidad e cuydado // (fol. 5) sea la dicha capellania complida e serbida =

Dezimos e declaramos que tenemos otro hijo legitimo llamado Fray Domingo de Erquicia que es de la horden de los predicadores y es sacerdote el qual passo a las yndias a la predicacion de la ffee de Xristo a las partes de la China agora çinco anos. No savemos si es bivo o muerto. Dios y la Virgen su vendita madre le tengan de su mano =
(anotación marginal posterior: «el Sto. Martyr»).

Ottrosi digo y declaro yo el dicho Martin Ybanes que la dicha Maria Perez mi muger como de suso ba declarado abia bendido la dicha cassa de Vasave con sus pertenecidos en trezientos e cinquenta ducados para pagar mis deudas e cargos como de suso va declarado = E asi mismo declaro que durante nuestro matrimonio aviamos echo e hizimos reparos y ediffiçios en la dicha cassa de Vildain cuya meytad me pertençia a mi el dicho Martin Ybanes y todo lo que a mi me pudo pertenecer de los dichos reparos e mejoramientos fechos durante el dicho nuestro matrimonio le dexo suelto e relaxo a la dicha Maria Perez mi muger e por ello a la dicha nuestra hija para en parte de pago e reconpenssa de la dicha casa de Vasave que a mi ruego e para pagar mis propias deudas avia bendido como parece por la venta que en razon de ello avia pasado e ademas de ello digo e declaro que le soy en cargo a la dicha mi muger e a sus bienes mucha cantidad por muchos aprovechamientos que de ella e de los dichos sus bienes he tenido despues que nos cassamos e asi lo declaro para qualquier casso y evento que por tiempo pudiese subçeder =

Ottrosi digo yo el dicho Martin Ybanes que todo lo que devo y soy en cargo la raçon de todo ello tengo asentado en el libro de quantas que tengo en mi scriptorio y lo mismo yre asentando en el dicho libro mientras bibiere

Sealada Caspellana complexa Scelada =

✓ Demos e Deloramos que tenemos de los dño's de Namalle fraglomen
 Mas de quera once de la Golden de la mediana de la secul de la natio
 sso alae yndas ala redica de la diez de los alae partes de la dñs
 agora tucos anos nos amemos de los dñs de los dñs de la dñs
 en vendida madre leuanga de los dñs =

✓ Otro si dño y de los dño's de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 mo de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 suya tena el entregonio de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 cargo como de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 ta mecha maso amamos de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 fhaad de la dña de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 m el dño de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 matu de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 dha medra ppa para trape de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 como parez por la dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 ca cantidad por amos de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 tener de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 qual con cargo de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs =

✓ Otro si dño y de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 con todos de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 como de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 cubere a los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 otros de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 aya de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs =

✓ Otro dño que de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 por de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs =

✓ Ab mismo de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs
 de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs de los dñs =

asi en lo que debiere como todo lo que fuere pagando y a ttodo lo que en el se allare asentado de mi mano y lettra se le aya de dar entera ffee y credito =

Ytten digo que devo a Martin de Larreeta vezino de Orendayn (sobre la línea: «dos ducados») que por el cobre de Joanes de Urquia vecino de la dicha tierra los quales mando se enpleen por su anima e misas =

Asi mesmo declaro que muchas abertencias y rrazon y claridad de negoçios que he tenido con Joanes de Lavaca e Miguel de Lavaca e con otras per // (fol. 5 vto.) sonas se hallara en el dicho mi libro de quantas y las scripturas que con ellas hize ante que escrivanos passaron =

E para complir y executar este nuestro testamento e las mandas e legattos en el contenidas dexamos e nombramos por nuestros testamentarios e albaçeas a Domingo Ybanes de Erquicia e a dona Maria de Recondo e a la dicha Maria Martinez nuestra hija vecinos de esta dicha ttierra a los quales yn solidum damos todo nuestro poder conplido y vastante como en tal casso se requiere para que de lo mejor e mas parado de los dichos nuestros bienes puedan complir y cumplan las dichas nuestras mandas y legatos con la brevedad posible y la dicha capellania que de suso dexamos despues de los dias de nosotros anvos se ayan de enpeçar a dezir las misas tocantes a ella. E rrevocamos e anulamos e damos por ningunos todos e quales quier testamentos e codezillos antes de este por (sobre línea: «nos») ottros e qual (tachado: «es») quier de nos fechos para que no balgan salvo queremos balga este presente por nuestro testamento el qual es nuestra voluntad de otorgarlo çerrado y va scripto de conformidad unanime e de una voluntad por mi el dicho Martin Ybanes en estas çinco ojas estando enferma y en cama yo la dicha Maria Perez en la casa llamada Aguirre Berri que es en la plaza de Çallurroa de la ttierra de Rexill a beinte e siete dias del mes de agosto de mill e seiscientos e catorze anos. E yo el dicho Martin Ybanes lo firme por mi e por la e por la (sic) dicha mi muger con quien comuniquettrate y hordene lo contenido en este dicho nuestro testamento el qual queremos que valga en todo tiempo = va entre renglones dexo quien e mi hija cosas ços ducados, nos vala testado, de la dicha nuestra, es no bala¹.

*Por mi e por la dicha mi muger
Martin Ybañes (firma y rubrica)»²*

¹ Anotaciones de mano posterior: al margen: «27 de agosto de 1614». A la izda. de la firma: «A 2 de mayo de 1630 murio Mn Ybz». «A 25 de agosto de 1626 murio Dom.º. Ybz». «A 31 de agosto de 1614 murio Maria Perez».

² El testamento es hológrafo.

TIERRA DE AYALA

El Santuario de Garrastachu en Barambio

Por VICENTE FRANCISCO LUENGAS OTAOLA

Garrastachu y su santuario

En el pueblo alavés de Barambio, de la Tierra de Ayala, perteneciente al ayuntamiento de Lezama, se levanta un santuario mariano, dedicado a nuestra Señora de la Piedad, llamado de Garrastachu, por denominarse así el lugar en que está edificado.

El pueblo de Barambio está muy diseminado. La mayoría de sus casas se asientan a lo largo de las orillas del río Altube, que lo cruza de sur a norte, a una altitud de poco más de doscientos metros.

Garrastachu es una elevación de quinientos setenta y nueve metros, a unos tres kilómetros del centro del pueblo, a su parte oriental. Garrastachu y otros collados próximos forman las primeras estribaciones de la vertiente occidental del macizo del Gorbea.

Los demás santuarios marianos de esta comarca se encuentran también en lugares elevados y distantes del centro de la población. Recordemos las Vírgenes de: la Encina en Arceniega, Oro en Murguía, Yermo en Llodio, Echaurren en Menoyo y la Blanca en Llanteno.

En Garrastachu hay un conjunto de edificaciones: El santuario o iglesia; adosada a su pared norte una casa de sólida construcción; unos grandes corrales techados y con pisos contiguos al lado sur; un pórtico cubierto, y una plazoleta ovalada de 35,55 metros por 22,55, en su interior, rodeada de una pared que alcanza los 2,90 metros por el lado sur y 1,35 y 2,25 por el lado norte. Muy próximo al pórtico se conserva un horno de cocer pan.

El edificio del santuario, en cuanto a la estructura fundamental de sus paredes maestras, data de la primera mitad del siglo XVII, sin

que se pueda precisar la fecha exacta. Se levanta en una cumbre, en cuya parte oriental hay una pendiente muy pronunciada; menos, al norte y al sur; al poniente se encuentra la explanada muy alargada. A esta parte da la puerta de entrada al templo, que está construido de mampostería, con piedras de sillería en las esquinas, puertas y ventanas. Recios contrafuertes sustentan las paredes en el exterior, tres al lado sur y dos en el ábside, que se asienta sobre rocas muy agrietadas. Aquí conviene recordar que las piedras rituales veneradas por el paganismo se transformaron con frecuencia en santuarios cristianos.

El templo tiene tres ventanas que dan luz a la estancia interior, formada por una sola nave, dividida en tres tramos separados por arcos fajones apeados en pilastras de sillería. El arco de la cabecera se cubre de media naranja, ornado de resaltes radiales, y los otros dos con bóvedas de arista.

El retablo del altar principal es barroco, con columnas salomónicas adornadas de vides con racimos y hojas, todo ello de un dorado brillantísimo. En el centro, en gran relieve prolicromado, destaca el conjunto de las figuras de la Piedad con el cadáver de Cristo en el regazo de María.

En la parte superior del retablo, la imagen de San Pedro, sentado, con ornamentos pontificales y tiara. A los costados, las imágenes de San Antonio de Padua, San Roque, Santa Marina y otra que no he logrado identificar, con túnica verde, manto rojo extendido, una cruz en la mano izquierda, un libro en la derecha y con la cabeza coronada.

Los años 1975-76 se hizo una reforma en el interior de la iglesia, de la que fue promotor y principal ejecutor don José Ignacio Urtaran Arberas, párroco a la sazón de Barambio, quien nos facilitó los libros de fábrica del santuario. En esta obra desaparecieron dos altares colaterales, el de San Marcos que estaba a la parte derecha mirando de la entrada, y el de San Roque, a la izquierda.

Entonces fueron picadas las paredes interiores, quedando la piedra resaltada y las bóvedas blanqueadas.

El presbiterio está separado del resto del templo por una reja de hierro. Hay coro alto con balaustrada de madera. De él hubo un paso, hoy tapiado, a la casa contigua. Armonium. Piso y bancos de madera. Amplio pórtico cubierto. Espadaña con campana.

En la casa adosada al templo —hoy deshabitada— vivía un inquilino que pagaba renta y que cultivaba la tierra —unas seis hectáreas estos

últimos años; anteriormente, más—, y cuidaba el abejal, ovejas, cabras, novillos, etc., pertenecientes al santuario; y tenía la obligación de atender a éste.

A muy corta distancia del santuario hay un caserío, dentro del cual brotan dos manantiales, uno muy abundante de agua ferruginosa, y otro de agua cristalina, de menor caudal. Al hacer las obras mencionadas se efectuó una toma de agua desde este segundo manantial a la casa adosada al santuario, accionada por motor eléctrico.

Los libros de cuentas ponen de manifiesto la gran devoción que el pueblo de Barambio tuvo siempre a la Piedad de Garrastachu y el solícito interés por su santuario.

La festividad titular se celebra el 8 de septiembre. El día 9 hay una segunda fiesta o repetición. Además de estas fiestas, las más solemnes y concurridas, se tienen cultos especiales en este santuario el 13 de junio, en honor de San Antonio, el 16 de agosto, de San Roque, y el 25 de abril en honor de San Marcos. Este día, en años pasados, se hacían rogativas en procesión desde la iglesia parroquial de Barambio hasta Garrastachu. También se hacían estas rogativas procesionales los tres días que precedían a la fiesta de la Ascensión, que entonces tenía lugar en jueves.

Visitas Pastorales

Las Visitas Pastorales se registraban generalmente en el libro de cuentas o de fábrica, cuando los obispos o sus delegados venían a girarlas a Amurrio. Estas Visitas tenían lugar cada seis, ocho o diez años normalmente. Los Visitadores aprobaban las actas y cuentas de los libros haciendo constar su examen.

La única Visita verificada personalmente al santuario de Garrastachu, que hemos visto consignada, fue el 25 de febrero de 1666, y la llevó a cabo el licenciado don Tomás de Angulo, beneficiado de Balmaseda y visitador general del obispado de Calahorra y La Calzada. El obispo titular era entonces don José de la Pena.

El Visitador encontró en correctas condiciones canónicas el santuario según quedó escrito:

«... habiendo venido su merced por su persona a visitar dicha hermita, la cual pareció estar con toda limpieza y deenzia, y halló en ella cómo se ha hecho una rexa de fierro muy

bueno para que con más dezenia y se la (en este pasaje hay alguna deficiencia de redacción, pero se entrevé el sentido) dicha imagen y demás altares de dicha hermita».

La reja costó quinientos ducados.

Nueve años más tarde el Visitador dio licencia para que se hicieran unas obras de cierta importancia en el interior del templo. De los libros de cuentas de fábrica del santuario se deduce que se trataba de la renovación del presbiterio y del altar mayor. Esta Visita Pastoral, que se asentó en Amurrio en el *Libro de la hermita de nra. Señora de Garrastachu*, fue girada el 8 de julio de 1675 por el Ilmo. señor don Gabriel de Esparza, quien dispuso:

«Otrosí, por cuanto está su Ilustrísima informado de que la dicha hermita tiene necesidad de que se haga una capilla por hallarse indecente la que al presente está y porque tiene a su favor la dicha hermita la cantidad de 2.707 reales, daba y dio su Ilustrísima licencia al dicho cura y mayordomo de la dicha hermita, para que puedan hacer y hagan la dicha capilla».

Limosnas

A lo largo de los libros de cuentas se ve que el santuario de Garrastachu recibía abundantes y frecuentes donativos en dinero, aceite, aves, ovejas, cabras, novillos, trigo, hierro, etc. Son repetidas las cuentas en que se consignan las ventas de los citados animales, además de la cera y miel del abeja.

El inquilino que vivía en la casa adosada al santuario y que cuidaba de toda su hacienda, a quien a veces le dan el nombre de «hermitaño pater», percibía la mitad del producto de las ventas. La otra mitad era para los gastos del santuario.

En los libros aparecen algunos donativos nominales. He aquí una relación:

«En 1640 dio 8 reales de limosna Juan de Zárate, vecino de Urréjola». (El jornal de un oficial era entonces de dos reales).

«En 1641 dio de limosna 50 reales Francisco de Murga, vecino de Lezama».

«En 1641 dio 6 reales el bachiller Guinea, Beneficiado de Lezama».

«En 1644 dio 8 ducados Bastián de Ysasi».

«En 1646 se recaudaron 456 reales, que importó la almoneda que se hizo de ropa blanca que tenía el santuario, además de la necesaria».

«En 1650 tres cuartos de quintal de fierro sutil, que ofreció Don Miguel de Ugarte».

«El mismo año se hacen cargo de 49 reales, valor de un lechón, que ofreció Domingo de Coscorra».

«El mismo año, Agueda de Aspe donó un carnero, que se vendió en 14 reales».

«En 1654 dio Matheo de Berganza 14 ducados, que le mandaron sus padres».

«En 1655 dio Domingo de Ugarte 40 fanegas de cal, para reparo de la casa y casa accesoria».

«El mismo año dio 44 reales Matheo de Berganza».

«El mismo año dio 20 reales P.º de Landaluce».

«En 1704 se hicieron cargo de 50 escudos de plata, que hacen 730 reales de vellón, que remitió Don Juan de Ugarte de las Yndias».

«En 1900 dejó de limosna 250 pesetas Juan de Malzarraga en testamento».

«El año 1927 se hizo una suscripción para adquirir un armonium para el santuario. Lista de donantes:

D. Juan Mendivil	50 Pesetas
D. José Miguel Gorostiaga	50 »
D. Francisco Garroguerricaechevarría ...	10 »
D. Florencio Merino	15 »
D. ^a Manuela Ochoa y familia	25 »
D. Santiago Olaizola	10 »
D. ^a Ramona Buruchaga	5 »
D. Modesto Aldama	25 »
D. Salvador Yrigoyen	21 »
D. Rufino Ortiz y familia	51 »
D. Juan Aldama	21 »
D. Juan José Isasi	50 »
D. ^a Milagros Echevarría	10 »
D. José Echevarría	5 »
D. Leandro Aldama	100 »
Suma total	448 Pesetas
Coste del armonium	400 »
Sobraron	48 Pesetas

Obras

Presentamos a continuación, como en ráfagas, una serie de datos escuetos tomados de los libros del santuario, referentes a sus obras y a otras inversiones para su servicio y mantenimiento. Estos datos van revelando las mejoras del templo a través de los tiempos, promovidas por el fervor de los devotos a su Virgen de la Piedad de Garrastachu.

«En 1639 se hizo nuevo abejal y se pusieron 20 colmenas nuevas».

«En 1640 había atabaque (tabaque, cepillo para recoger limosnas y donativos) en la parroquia de Barambio, para la luminaria del santuario».

«En 1646 el escultor Domingo de Arana hizo los dos altares colaterales y el bulto de San Antonio de Padua».

«En 1652 se hizo casa nueva adosada al santuario».

«En 1655 se hicieron importantes obras de reparo en la casa y casa accesoria».

«En 1661 se hizo casa para las ovejas».

«En 1676 se hizo capilla nueva que importó más de 800 reales, más 4.300 reales que se dieron a Domingo Fernández de la Espada, maestro cantero».

«En 1678 se lució la cailla, se compuso el coro y se hizo la reja de hierro, para cerrar dicha capilla».

«En 1679 se terminó el coro con su escalera y se levantó la sacristía».

«En 1686 se hicieron las capillas».

«En 1727 se hace el retablo por Domingo de la Peña, que costó 2.800 reales».

«En 1737 se compraron 25 abejas (sic; ¿ovejas?) con sus crías».

«En 1753 se hizo abejal nuevo con 24 colmenas».

«El mismo año (aunque también aparece en 1735) se abrió una ventana para dar luz, y se colocaron vidrieras y redes».

«En 1755 se doró el retablo por el maestro dorador Fernando Antonio de Fonteagudo». Costó 6.241 reales de vellón.

«En 1770 se fundió la campana».

«En 1771 se hicieron notables y costosas obras, que importaron más de 12.000 reales».

«En 1855 fue trasladada la imagen de la Virgen desde el santuario a la parroquia, donde se celebró una novena dedicada a la misma».

«En 1857 había una postulación de limosna para el santuario por la comarca».

«En 1872 se arregló el colmenar que habían roto los soldados del ejército liberal».

«En 1889 se hizo choza de nueva planta».

«En 1905, con los fondos del santuario, se compró armonium con destino a la parroquia de Barambio, que costó 775 pesetas».

«El estandarte de la Virgen de la Piedad de Garrastachu fue donado por Rufino Ortiz y Guaresti el 8 de septiembre de 1922».

«En 1925 se hizo nueva espadaña».

«En 1927 se compró el armonium para el santuario, que costó 400 pesetas».

«En 1934 se hicieron notables reparaciones. Se invirtieron 1.650 ladrillos y 1.030 kilos de cal».

«En 1952 se hizo una plantación de pinos, que importó 475 pesetas».

«En 1960 se puso luz eléctrica en el santuario, que costó 1.600 pesetas».

«En 1967 se hizo otra plantación de pinos en consorcio, que importó 5.998,45 pesetas».

El santuario de Garrastachu viene pagando contribución por sus terrenos. El año 1963 pagó 263,35 pesetas y en 1969 —última contribución consignada en el libro de actas— pagó 530,65 pesetas.

Bienes del Santuario

Gracias a un inventario de hace casi dos siglos y medio, poseemos hoy una relación de los objetos, bienes y propiedades pertenecientes al santuario de Garrastachu por aquellas fechas.

El inventario data del 13 de junio de 1744, escrito por el escribano Jerónimo de Arana en presencia y según testificación de Pedro de Picaza, cura de la iglesia parroquial de Barambio y de Juan de Malzarra, mayordomo de la ermita.

«El escribano pasa a poner por Inventario los bienes muebles y raíces pertenecientes a dicha hermita, en la forma siguiente:

Primeramente, una lámpara de plata que está delante del altar de Nra. Sra.

Más otra lámpara de vidrio en el altar de San Roque.

Un misal con su atril.

Unas arañas de plata delante de Nra. Sra.

Cuatro candeleros de madera pintados.

- Cuatro frontales de los altares de diferentes colores.
 Dos confesionarios.
 Dos bancos de respaldo.
 Cuatro cortinas de diferentes colores.
 Una casulla blanca con su juego de dalmática y estola.
 Una capa blanca.
 Tres albas de lienzo blancas, poco usadas, más otra alba usada.
 Quatro amitos. Quatro cingulos. Tres purificadores.
 Tres bolsas con sus corporales.
 Un cáliz de plata con su patena dorada.
 Tres paños para el lavatorio.
 Siete manteles para los altares, los cinco nuevos y dos usados. Dos de ellos de lienzo de la tierra y los otros de lienzo blanco.
 Una campana y una campanilla.
 Un cajón crecido en la sacristía.
 Un plato de metal.
 Un abejal con cincuenta abejas, que está a la puerta de la dicha hermita.
 La heredad que está hacia el lado del cierzo, con diferentes pies de manzanos; que dicha heredad será de cien aranzadas (la aranzada tiene 208 metros cuadrados de superficie), poco más o menos, y se halla zerrado de pared, sin que en su extensión haya otro surquero.
 Zinquenta pies de castaños en dos parajes, más abajo de dicha hermita; el uno hacia este lugar y el otro hacia Gorbea.
 Treinta cabras y treinta ovejas.
 Doce vacas de diferentes edades, más otras seis vacas de tres años y otras de dos.
 En cuya conformidad dieron fin a este Inventario con declaración de que no tenían noticia al presente de otros efectos.
 Firmó dicho cura y no dicho maiordomo, por no saber. Y en fe de todo, yo el Escribano. D. Pedro de Picaza (rubricado). Ante mí Gerónimo de Arana (rubricado)».
- En una aclaración del 29 de diciembre de 1758, que firman Matheo de Picaza, beneficiado, y Gerónimo de Arana, escribano, se puntualiza:
- «Que habiendo pesado la lámpara, dos arañas, el cáliz y dos vinajeras, todo de plata, tienen el peso de siete libras.
- Que el abexal antiguo se halla en su parage con setenta abejas.

Y así también por Inventario otro abexal nuevo, que está en la heredad con seis abejas.

Después acá se hallan plantados ciento y setenta y cuatro pies de castaños y carrascos cerca de dicha hermita».

Consecuencias de la Guerra de la Independencia

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1814) la Tierra de Ayala se vio invadida, unas veces, por el ejército francés y otras por el español. Las tropas exigían constantemente raciones para su mantenimiento.

La situación llegó a ser tan crítica para el pueblo de Barambio —lo mismo que para otros pueblos del país— que tuvo que desprenderse de los bienes del santuario de Garrastachu, para poder satisfacer las pesadísimas contribuciones que le imponían las autoridades.

Situación aciaga. En el archivo del Concejo de Barambio no he visto datos de esta época. En los libros de actas del Valle de Oquendo aparecen documentos muy elocuentes de la gravísima situación económica por la que atravesaron estos pueblos durante la Guerra de la Independencia.

En la «Convocatoria hecha por D. José Santos Guinea, Síndico Procurador General de la M. N. y M. L. Tierra de Ayala, librada en Luiando el día tres de diciembre de mil ochocientos siete», se dice:

«... para poder dar evasión a los muchos pagos que hay que hacer, tomen aquellos medios que tengan por convenientes, aunque sea el de enagenar y vender terrenos públicos y concegiles (...). Por ahora se reparta a cada pagador veinticuatro reales de vellón, verificándose su pago y entrega para el día treinta y uno de diciembre próximo, con consideración a la pobreza en que se hallan los más de los vecinos de las hermandades y a que la mayor parte se compone de inquilinos que están en la última miseria (...). Y cuando carezcan de ellos y los vecinos puedan tampoco pagar el repartimiento por su pobreza, se valgan las hermandades de los medios y arbitrios que mejor se les proporcione» (Junta del 20 de diciembre de 1807).

En la Junta del 12 de abril de 1810 se obliga a los vecinos propietarios a la adquisición de doscientas aranzadas de terreno, a razón de un real de a treinta y cuatro maravedís de vellón.

En la Junta del 26 de junio de 1812 se dio cuenta de una circular en la que el teniente de alcalde de Amurrio comunica que por no haber satisfecho este y otros pueblos de la Tierra de Ayala «20 reales por pagador se hallaban arrestados los dos alcaldes de esta N. Tierra por orden de la Diputación (sería una Diputación impuesta por los Bonaparte) y que no vendrán *interin* no se pagase dicha cantidad». En Oquendo el importe ascendía a 2.475 reales.

Pocas semanas después, el 2 de agosto, se comunicó, por oficio dirigido por el General de la Columna Móvil asentada en Orduña, que se pedía a esta Tierra de Ayala dos mil raciones de pan, carne y vino, y sesenta de paja y cebada diariamente.

Para cumplir estas exigencias eran frecuentes las amenazas de enviar un piquete de soldados al mando de un oficial, para inspeccionar casa tras casa.

La situación seguía siendo muy angustiosa para los moradores de estas comarcas, como se desprende de las actas de las siguientes Juntas:

«Por los muchos desembolsos hechos por ellos a causa de los gastos cubiertos de seis años a esta parte, sería conveniente que los Regidores y Justicias de ella hagan las convenientes diligencias para realizar la venta de los terrenos comunales ocupados por algunos particulares» (Junta del 11 de octubre de 1813).

«Se hizo presente un oficio (...) en que se notificaba haber puesto preso en la cárcel (de Orduña) a D. Domingo de Udaeta, vecino de Zuaza, por haber faltado a cumplimiento a la conducción de trigo, que correspondió a este partido para transportar a Colindres, para la tercera Brigada de la División de este cuatro Ejército» (Junta del 14 de febrero de 1814).

Enajenación de los bienes del santuario de Garrastachu. Las circunstancias extremas de estos años causaron graves perjuicios a los bienes preciosos del santuario de Garrastachu, a sus propiedades y demás haberes.

Don Ambrosio de Zulueta, cura de la parroquia de Barambio fue anotando año tras año los bienes de que iba desprendiéndose el santuario. Nada más expresivo que la relación que dejó escrita y que transcribimos a continuación:

«Yo el infrascripto Cura y Beneficiado de la Iglesia parroquial de Santa María del lugar de Barambio digo:

Que en el año de mil ochocientos nueve y siguientes, los vecinos de este Pueblo para ocurrir a los inmensos gastos que se originaron en la guerra contra la Francia, echaron mano y gastaron los reales de la cuenta anterior a favor del Santuario de Garrastachu, como también tomaron todos los ganados mayores, menores, colmenar, alhajas, montes y demás que podía reducirse a dinero, o servir para raciones para las tropas, ya francesas o ya españolas, por ser graves y extraordinarios los gastos que resultaron, y ser muy cortos los medios de los habitantes de este Pueblo.

Y para que conste y se sepa el importe por menor y total que recibieron, lo anotaré aquí con expresión de años y Regidores respectivos.

Año de 1809

Pedro de Echevarría y Josef de Landaluze, Regidores en el año de mil novecientos nueve, recibieron de mano de Dn. Ambrosio de Zulueta mil novecientos veinte reales de dineros archivados de dicho santuario	1.920 reales
---	--------------

Año de 1910

Francisco de Echevarría y Domingo de Aspe, Regidores, recibieron del mismo modo ochenta reales de dinero archivado	0.080 reales
Itm. vendieron la lámpara y arañas de plata en peso de noventa onzas a 17 reales onza, importan reales ...	1.564 »
Itm. seis carneros, una oveja y dos corderos	0.320 »
Itm. un cutral en peso 22 reldes (erraldes)	0.330 »
Itm. tres carneros y dos ovejas	0.212 »
Itm. vendieron cincuenta castaños mayores en	1.052 »

Año de 1811

Ramón de Picaza y Domingo de Malzarraga, Regidores, recibieron primeramente dos novillos que importaron.	0.606 reales
Itm. quatro corderos y un cabrito	0.075 »
Itm. vendieron el abejal	6.080 »
Itm. tomaron del dinero archivado 2.119 reales, 19 maravedís	2.119 - 19

Ítm. ocho ovejas	0.232 reales
Ítm. seis ovejas	0.117 »
Ítm. dos novillos de año	0.550 »
Ítm. dos de la misma edad	0.396 »
Ítm. dos vacas	0.709 »
Ítm. otras dos	0.628 »
Ítm. un novillo de tres años	0.275 »
Ítm. dos castrones y una cabra	0.087 »
Ítm. treinta y un cabras	1.023 »
Ítm. nueve cabritos	0.135 »
Ítm. diez ovejas	0.260 »
Ítm. quatrocientos quarenta reales en dinero	0.440 »
Ítm. ocho libras de cera	0.100 »

Año de 1812

Juan de Aloa y Manuel de Echevarría recibieron como Regidores 226 reales de dinero del archivo	0.226 reales
---	--------------

Año de 1813

Antonio de Ansorena, Regidor y Pedro de Echevarría, teniente de igual empleo, en representación de Pedro Blas de Zulueta, que lo era en propiedad, recibieron de dinero que se hallaba en el archivo	0.356 reales
---	--------------

Y para que conste donde convenga, firmaron los señores Regidores, que lo fueron en sus respectivos años, a siete de mayo de mil ochocientos trece, junto con el dicho cura párroco Dn. Ambrosio de Zulueta. — Franco. de Echevarría. — Pedro de Echevarría. — Domingo de Malzarraga. — Juan de Aloa. — Domingo de Aspe. — Ramón de Picaza (rubricados).

Ítm. se debe hacer cargo a Manuel de Meaza de 216 reales, que recibió de los hermitaños».

Todas estas cantidad arrojan una suma total de veinte mil quatrocientos setenta y ocho (20.478) reales

Condonación. La deuda contraida por el pueblo de Barambio sobre los bienes enajenados al santuario de Garrastachu resultó una carga tan pesada, que no se hallaba en condiciones de saldar.

En vista de su insolvencia, el pueblo determinó solicitar de la autoridad eclesiástica la gracia de que «se digne perdonarlos».

El 26 de agosto de 1825 el visitador general del obispado de Calahorra, don Juan Inocente Romero, en visita pastoral en Amurrio otorgó condonación de toda la deuda sobre el libro de cuentas del santuario de Garrastachu.

En el documento se dice como «el año 1809 y siguientes echaron mano los vecinos de dicho lugar del caudal que tenía archivado la hermita, y que enagenaron todas las alhajas de plata, varios castaños y las cabezas de ganado que le correspondía..., que todo ascendía a 20.478 reales, para atender a las contribuciones de la Guerra de la Independencia, habiendo quedado únicamente el censo de setenta ducados, la casa contigua a la hermita con algunas tierras».

«Y habiéndose representado por parte de los vecinos de dicho lugar la misma miseria a que se ven reducidos a causa de las exacciones que han sufrido en los años anteriores, por lo cual no pueden devolver a la hermita los 20.478 reales que de ella recibieron, han suplicado a su merced se digne perdonarlos».

«Entendiendo de ello, atendiendo a la necesidad de los vecinos de aquel pueblo de que ha contado por informes tomados en el particular y a las causas que la hermita se halla surtida de los necesario y quanto debiendo aliviarles en sus necesidades, desde luego su merced en uso de las facultades que le están conferidas por S. S. I. perdonaba y perdonó a dichos vecinos los citados 20.478 reales, que recibieron de la referida hermita».

«Juan Inocente Romero. — Ante mí. Segundo Rafael García (ambos firmado y rubricado)».

Anotación final

Quiero terminar esta reseña sobre el santuario mariano de Garrastachu con un dato histórico que más que a él hace referencia al pueblo de Barambio.

En la Tierra de Ayala, el pueblo de Barambio fue el último que perdió el milenar idioma vasco. Muchos de las generaciones inmediatas a las actuales, los que hoy tendrían unos cien o pocos más años, lo hablaban.

En los siglos pasados, las predicaciones en el santuario de Garrastachu se pronunciaban en vascuence. Las actas y cuentas de los libros de fábrica aparecen escritos siempre en castellano.

Documentos consultados

Archivo parroquial de Barambio

Libro de la hermita de nra. Señora de Garrastachu, desde el año mil seiscientos treinta y siete años.

(Las cuentas comienzan en 1634 y terminan en 1732).

Libro de la hermita de Garrastachu, sita en el lugar de Barambio.
(Este libro comenzó en 1733 y terminó en 1813).

Libro de cuentas que se toman a los Mayordomos de Nuestra Señora de Garrastachu y da principio el año de mil ochocientos doce.

(Comienza en la fecha indicada y termina en 1969).

Todos estos libros contienen, salvo rara excepción, una acta anual. En ella los párrocos de Barambio toman cuentas del año anterior a los Mayordomos salientes y presiden el nombramiento del Mayordomo del año siguiente. A veces concurren los regidores y también algún Escribano.

Archivo del Ayuntamiento de Oquendo

Libro de Decretos y elecciones de Oficiales de Justicia de este N. Valle de Oquendo.

(Es el Libro número 9 del Archivo. Dio comienzo el día 3 de noviembre de 1799 y finalizó el 26 de octubre de 1811).

Libro de Decretos y elecciones de Justicias de este N. Valle de Oquendo, que dio principio en 1.º de enero de 1812 y terminó el 10 de abril de 1821.

(Es el Libro número 10).

PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL P. NEMESIO OTAÑO EGUINO Azcoitia (1880-1980)

Por JOSE IGNACIO ALBERDI EGAÑA

(Trabajo premiado en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Azcoitia, con motivo del I Centenario del Nacimiento del P. Nemesio Otaño)

El pueblo de Azcoitia se dispone a celebrar una importante efemérides: el Primer Centenario del nacimiento de un ilustre hijo suyo: NEMESIO OTAÑO EGUINO.

Esta conmemoración, tan justa y merecida, por cuanto supuso de aportación a la música sagrada en especial por parte de él, debe ser un motivo más para recordarle en sus facetas humanas y musicales, tan llenas de brillantes testimonios, que nos hagan revivir las mejores resonancias de su música y —fundamentalmente— el mensaje tan claro y elevado que él, como pocos, vivió y nos legó a través de su música y de su entorno.

* * *

El renombre que en vida alcanzara el personaje cuyo centenario ahora se conmemora ha ocupado numerosas páginas de periódicos y revistas, pero difícil encontrar una pluma que siguiera tan de cerca y con tan singular cariño y admiración al P. Otaño como su paisano y compañero de la Orden de San Ignacio, el padre Victoriano Larrañaga.

Gracias a sus numerosos apuntes hemos podido admirar la valía del genial músico que fue el P. Otaño.

Nacimiento y niñez

Del matrimonio formado por D. José Luis Otaño, natural de Vergara y Dña. María de las Mercedes Eguino, de Azcoitia, nace en la madrugada del 19 de diciembre del año 1880 un niño. Es bautizado al día siguiente en la Iglesia Parroquial de la Asunción de la Santísima Virgen. Se le imponen los nombres de José María Nemesio. Fue bautizado por el párroco de la villa, D. Pedro Aldalur. Padrinos: el Excmo. Sr. Conde del Valle y en su representación D. Luis de Unceta y Dña. M.^a Vicenta Aramburu, ambos de Azcoitia. Actúan de testigos: D. Miguel Beloqui y D. Joaquín Azpiazu.

A los cinco años fallece su padre D. José Luis (médico de la villa) y pasa a vivir con sus tíos Fernando Itarte e Isabel Eguino en Escoriaza.

Para los seis años conectó con el mundo de la música, familiarizándose al poco tiempo con los estudios de piano y órgano. No le faltó desde el inicio la ayuda de competentes maestros: D. Victoriano Balerdi (organista de Mondragón); D. Secundino Esnaola (que más tarde, en 1902, fue nombrado Director del Orfeón Donostiarra); Don Faustino Sarasola, discípulo de Gorriti, etc.

Vocación religiosa y estudios musicales

Siente la llamada de la vocación religiosa y deseando ser jesuita ingresa a los quince años en el Noviciado de Loyola. Aquí empieza a familiarizarse con el órgano y tiene la suerte de poder hacerlo, compaginando con los estudios religiosos, en el nuevo gran Cavallé-Coll que se montó en el Santuario siete años antes (1889) y en cuyo concierto inaugural actuaron los organistas D. Felipe Gorriti y D. José Ignacio Aldalur, este último natural de Azcoitia y durante muchos años organista de la Parroquia de San Sebastián de Soreasu, de la vecina villa de Azepeitia.

Aquí en Loyola se relacionó mucho con los organistas azpeitianos D. Toribio Eleizgaray y D. Ignacio F. Eleizgaray. Desde pronto llama la atención su facilidad para tocar el órgano. Recibe oportunas instrucciones de los grandes del instrumento rey, como Guilmant, Waldner, etc., que le inculcan profundece a Bach.

El año 1900 se traslada de Loyola a Burgos para sus estudios humanísticos. En el Colegio de la Merced de Burgos se hace cargo del Coro y conoce a Federico Olmeda del que recibió valiosos consejos sobre composición, dirección y folklore.

De 1901 a 1903 estudia Filosofía y Ciencias en el Colegio Máximo de Oña (Burgos). Debido a su delicada salud se ve obligado a permanecer en la enfermería, lo que aprovecha para leer el archivo musical y empaparse de la música de Bach, Haendel, Mendelssohn, Gounod, Verdi, Wagner, Beethoven, Schubert y Chopin.

De Oña pasa a Valladolid (1903 a 1907) para estudiar Magisterio. Aquí, en esta tierra castellana, es donde cimenta debidamente su formación musical, a la que se entrega con tesón (lo que más tarde le permite expresar su célebre frase de «lo que se ha mamado y digerido bien, se asimila para siempre»).

Cualificados profesores siguen cuidando sus estudios: Vicente Arregui se dedica a enseñarle armonía, composición e instrumentación. Vicente Goicoechea (natural de Aramayona) en el contrapunto y polifonía religiosa. Jacinto R. de Manzanares le da armonía y Facundo La Viña, piano.

El verano de 1904 convive en el Monasterio de Silos, a instancias de Vicente Goicoechea, saboreando el canto gregoriano. Realiza estudios paleográficos con el P. Casiano Rojo.

Los contactos con D. Felipe Pedrell, su guía en estudios históricos y musicología, le descubren el contenido y sabor del folklore.

Lee con frecuencia en la revista *Civiltà Cattolica* artículos del padre jesuita Angel de Santi, que le ayudan a ver el valor de la liturgia y el puesto que le corresponde a la música como parte integrante de la misma. El P. de Santi fue el autor, con el Papa Pío X, del *Motu Proprio*.

En el Colegio de San José de los padres jesuitas de Valladolid, tras sus sólidos estudios musicales, el P. Otaño siente la necesidad de transmitir sus inquietudes musicales. La puesta en marcha de la reforma de la música religiosa propuesta por el Papa Pío X en su *Motu Proprio* (23-XI-1903) encuentran en él y en Goicoechea dos fidelísimos propulsores en España que contarán con el apoyo incondicional del Arzobispo de Valladolid Cos y Macho. Pero cuanto hizo el P. Otaño por el desarrollo de la música sagrada y de sus congresos lo trataremos en otro apartado.

Sigamos con sus destinos y vivencias musicales.

En 1907 vuelve de nuevo al Colegio Máximo de Oña (1907 a 1910) para hacer los estudios de Teología. Aquí forma un coro de 80 voces.

Tras la celebración de su primera Misa pasa a Comillas como director de la Schola Cantorum. El informe, sumamente positivo, que en su día diera D. Vicente Arregui, compositor y Maestro de Capilla de la Catedral de Valladolid, sobre las cualidades del joven jesuita fue decisivo.

En Comillas hizo una gran labor de dirección coral y como compositor. Formó su célebre coro que ofreció repertorio de polifonía clásica y moderna, de autores nacionales y extranjeros.

Allí compuso lo mejor de su trabajo coral, canciones religiosas y populares.

Creó escuela de compositores, organistas y directores de Coro.

Para el P. Otaño fue la de Comillas una de sus épocas más florecientes.

Fue trasladado de nuevo a Burgos: le sustituyó en 1919 al frente de la Schola Cantorum de Comillas el Padre José Ignacio Prieto.

En Burgos fundó la «Schola Cantorum de Burgos» en donde contaba con el aprecio del Cardenal Benlloch, que le desea para atender la escuela de canto y composición del Seminario de Burgos.

El 8 de noviembre de 1920 fallece en Vitoria su madre, Dña. María de las Mercedes Eguno y Larrañaga. Los funerales se celebran en la Iglesia Parroquial de Azcoitia el 10 de noviembre.

Con motivo de la muerte de su madre compuso el año 1921, dedicándola «a la buena memoria de mi Madre», la *Elegía (In Paradisum)* sobre el tema gregoriano del *Subvenite, Sancti Dei* para violoncello y piano. Esta obra la escribió para el eminente concertista D. Gaspar Cassadó, que éste la hizo escuchar en muchos recitales por Europa y América.

Cabe destacar que, con motivo de la VIII Semana Musical de Rentería celebrada los días 19 al 29 de mayo de 1980, en el acto de apertura pronunció una interesante ponencia el P. Jesús María Muneta, Director del Instituto Turoense, sobre *El Padre Nemesio Otaño alma de la reforma de la música religiosa en España en la primera mitad del siglo XX*; y que en el concierto de clausura la Orquesta, bajo la dirección de D. Carlos Ibarra, interpretó la *Elegía* del P. Otaño, actuando como violoncellista D. Pedro Corostola.

Recorre el P. Otaño en 1920-21 varios países europeos (Francia, Alemania, Italia, Inglaterra, etc.) ampliando sus conocimientos mu-

sicales y sus amistades con los más renombrados compositores y organistas de esas naciones. En la Isla de Wight (Inglaterra) pasó una larga temporada estudiando a fondo el canto gregoriano junto a los monjes solesmenses que estaban desterrados allí.

A su regreso investiga sin cesar en diversas catedrales (Toledo, Ciudad Real, etc.) y en Simancas, consiguiendo recopilar valiosos datos sobre partituras de música sagrada y cancionero militar.

Coincidiendo con el Cuarto Centenario de la Herida de San Ignacio, el año 1921, el Padre Otaño toma parte, al frente del Coro Parroquial de Azcoitia, en los actos conmemorativos celebrados en Loyola.

El día primero del triduo, los cantores azcoitianos entonaron con vigor en las escalinatas de Loyola su versión de la *Marcha de San Ignacio* compuesta por él el año 1917 en Comillas para ocho voces mixtas y orquesta, así como su famoso himno *Baldako* escrito para esta ocasión. En julio el Coro azcoitiano actuó en Burgos.

En la Misa que se celebró en la Basílica pronunció una extraordinaria homilía D. José de Eguino, hijo de Azcoitia, que estaba de Párroco en Irún. Precisamente el Nuncio de Su Santidad, Tedeschini, a su llegada a España para su Nunciatura, se hospedó en ocasiones en casa de D. José en Irún.

De Burgos pasó a Madrid llamado por el Obispo de Madrid-Alcalá, Doctor Melo y Alcalde, para tratar de la puesta en marcha de un viejo sueño que el P. Otaño nunca olvidaba: la creación de una Escuela Superior de Música Sagrada en Madrid. Dificultades económicas les hicieron desistir de su empeño.

En su corta estancia en Madrid dirige la Capilla de la Residencia La Flor al frente del Coro Mixto formado por él.

El año 1922 es destinado a San Sebastián siguiendo instrucciones de sus superiores que consideraron oportuno, dadas sus extraordinarias cualidades organizativas y apostólicas, apartarlo temporalmente de sus trabajos musicales para dedicarse a las atenciones sociales y culturales de San Sebastián.

En la capital guipuzcoana fundó, entre otras cosas, el Círculo de San Ignacio, el Colegio de San Ignacio, Centros de Cultura, el Cine Novedades y puso en marcha una interesante revista titulada *Agere*.

Estuvo en San Sebastián hasta el año 1931 y, tras una corta

estancia en Madrid, con la llegada de la República, tuvo que retirarse a su pueblo natal de Azcoitia, a casa de sus hermanos Pepe y Ricardo. Aquí se ve obligado a cuidar muy seriamente su delicada salud, dedicándose en cuantas ocasiones pudo a la composición y en más de una ocasión manifestó sentirse muy inspirado. Entre otras composiciones nacidas en Azcoitia están el *Christus factus est*, a seis voces mixtas (obra dedicada a D. Lorenzo Perosi, Director de la Capilla Sixtina de Roma); el *Tota pulchra*, a seis voces mixtas, solos y acompañamiento de órgano (obra dedicada a su paisano y compañero en la orden de los Jesuitas, el P. Victoriano Larrañaga, Profesor de Sagrada Escritura en el Colegio Máximo de Oña); el *Miserere* a cuatro voces, el *Tantum Ergo*, *Canciones Montañesas*, *Canciones para piano y violín*, etc., y procuró actualizar sus trabajos anteriores. Al mismo tiempo viajaba cuanto podía para dar conferencias.

Al terminar la guerra civil comienza una nueva etapa, «la oficial», como dice recientemente el padre jesuita José López-Calo en la revista *Ritmo* (publicación de la que en el año 1940 fue Director el P. Otaño). De ello haremos referencia en capítulo aparte.

El Padre Otaño y la reforma de la Música Sagrada en España

En líneas anteriores, al tratar de sus trabajos musicales en Valladolid, hemos indicado lo haríamos en capítulo aparte, pues opinamos que la tarea del P. Otaño en este sentido así lo merece.

La reforma de la Música Sagrada propuesta por el Papa Pío X en su famoso *Motu Proprio* fue secundada con ejemplar celo por el P. Otaño, quien, con Vicente Goicoechea, se encargó de redactar el Reglamento de la Música Religiosa, promulgado el 22 de noviembre de 1905 por los Obispos españoles y base del Primer Congreso de Música Sacra celebrado en Valladolid el año 1907.

Así como hace referencia en *Música Vasca* José Antonio Arana Martija a que «la labor previa a todos los nacionalismos musicales fue la de desterrar el italianismo imperante para sentar en su lugar música popular y nacional» (que más tarde cobró pujanza con Albéniz, Granados, Falla, Turina, Pedrell y Esplá, principalmente; y entre los vascos, destacando Guridi, Usandizaga, Azcue, Donostia, Garbizu, Escudero, Otaño, etc.), entendió el Padre Otaño que la música sagrada necesitaba un profundo estudio.

Para él la música religiosa de los siglos XIX y principios del XX había pasado por tres etapas:

- a) Hasta 1835, según los moldes de la tradición.
- b) Con la desamortización de los bienes eclesiásticos (1835), que obligó a cerrar monasterios, conventos y capillas musicales, la música religiosa recibe una caída vertical.
- c) Restauración iniciada por Hilarión Eslava, Francisco Asenjo Barbieri y Felipe Pedrell.

Para el P. Otaño, tres de los más importantes precursores del *Motu Proprio* fueron el agustino P. Eustaquio de Uriarte —un enamorado de las melodías gregorianas—, Felipe Pedrell y el Cardenal Cos y Macho.

También citaba que, en su opinión, otra de las causas de la ruina de la música sacra estaba en las disposiciones del Concordato de 1851 que reducía al mínimo las composiciones de las «capillas» catedralicias.

Concedor como pocos del ambiente musical que se respiraba, dirige las sesiones del Primer Congreso Nacional de Música Sagrada —días 26, 27 y 28 de abril de 1907—. Las palabras pronunciadas por él en el discurso de apertura son fiel reflejo de las nobles inquietudes que sentía (tenía 27 años en aquellos momentos). Por el rico contenido de su mensaje, copiamos el comienzo del mismo:

Si ha habido algún momento de mi vida en el que mi corazón ha experimentado emociones agradables, es sin duda este solemne en el que a nuestros veneradísimos Prelados, a nuestros respetables maestros, a los músicos, en fin, y artistas religiosos de mi patria dirijo entusiasmado la palabra para saludarles con un afecto indescriptible, el más vehemente de los afectos que yo jamás he sentido al traducir en palabras mis emociones artísticas más íntimas. Es la voz de la Iglesia, es la voz de nuestra conciencia artística la que nos ha llamado y unido. Al oír y atender la voz de la iglesia hemos demostrado que somos católicos y al seguir la voz de la conciencia artística litúrgica, hemos manifestado que somos artistas al servicio de la Iglesia, al servicio del culto que quiere y fomenta la Iglesia.

Al Congreso asistieron unos 700 músicos de toda España, tratándose importantes asuntos relacionados con los caminos a seguir para el bien de la música sagrada, celebrándose interesantes conferencias y conciertos-recitales de órgano entre los que no podemos olvidar los ofrecidos por los organistas vascos D. Bernardo Gabiola, de Berriz y D. Ignacio F. Eleizgaray, de Azpeitia.

A raíz de este primer Congreso se funda la revista *Música Sacro-Hispania*, en la que por unanimidad le fue encomendada su dirección. Por medio de la revista hizo una gran labor, y en todo momento, dado su logrado contenido musical, fruto de las valiosas colaboraciones que contó entre organistas e historiadores, fue solicitadísima. La revista le puso en relación con los mejores maestros de música sacra nacionales y extranjeros. Entre éstos, cabría citar a De Santi, Julio Bas, Perosi, Mitterer, Griesbacher, D'Indy, etc. La revista duró quince años, desapareciendo en 1922 al no celebrarse los Congresos de Música Sacra.

Si el Primer Congreso de Música Sagrada marcó un momento importante para nuestra música sagrada y en la popularidad del P. Otaño, cuando todavía era un estudiante a mitad de su carrera eclesiástica, es de señalar que el Segundo Congreso, celebrado en Sevilla los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre de 1908, también recibió su valiosa colaboración y una vez finalizado el mismo, publicó su *Antología Orgánica Española*. La obra causó verdadera sorpresa por su técnica y estilo, mereciendo los mejores comentarios desde el extranjero, cuyos organistas más famosos expresaron su admiración ante la joven escuela orgánica española.

Tras los Congresos de Valladolid y Sevilla, se celebró los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 1912 el de Barcelona. No faltó la participación activa del P. Otaño, que el día 21 de noviembre de 1912 pronunció una interesante conferencia sobre el tema *Música Litúrgica Moderna* en el Palau de la Música catalana. Los ejemplos corrieron a cargo del «Orfeo de Cassá de la Selva».

Durante la Misa de la fiesta de Santa Cecilia predicó el P. Otaño, alentando a cuantos participaban en el engrandecimiento de la música sagrada.

En este Congreso publicó su libro sobre *Legislación de la Música Eclesiástica*.

La época de más esplendor de los Congresos de Música Sagrada puede considerarse en torno a estos tres primeros de Valladolid, Sevilla y Barcelona.

Siempre entendió el P. Otaño que como consecuencia de los Congresos de Música Sagrada se encendió el calor popular y agradeció la colaboración de celosos organistas, ya que gracias a ellos se obtenían interpretaciones dignas.

Hubo en aquellos tiempos más de seis revistas que se ocupaban

de música religiosa y varias casas editoriales que se dedicaban a esta clase de música. Gracias a los Congresos surgieron gran número de compositores, organistas, liturgistas y gregorianistas, de tan elevadas tendencias y de valor reconocido que el resurgimiento español fue unánimemente aplaudido.

Años más tarde, en 1928, se celebró el Congreso de Música Sagrada de Vitoria, del 19 al 22 de noviembre de 1928. Congreso que coincidió con el 25.º aniversario del *Motu Proprio*.

Con este motivo y a modo de evocación, escribió un artículo muy interesante con el título de *En el 25.º aniversario del Motu Proprio de Pío X sobre Música Sagrada*, en donde comentó la importancia de las normas del ideario de música sagrada propuesto desde el Vaticano.

Hizo referencia en este artículo a la gran labor que se realizó en los Congresos anteriores de Valladolid, Sevilla y Barcelona, que influyeron instantánea y poderosamente en la vida litúrgica y artística de los Seminarios; y el clero joven, educado así, ocupó sus puestos en las iglesias, cantando las alabanzas de Dios con arte y piedad.

Finalizaba su escrito manifestando que *las ideas se forman y toman cuerpo en los grandes laboratorios de las colaboraciones humanas* y que a su entender este Congreso debía tener grandísima importancia por las Bodas de Plata del *Motu Proprio* y porque Vitoria, ciudad religiosa y amiga del arte, le daría el sentido y la parte que le correspondía, considerando el P. Otaño que el fin del Congreso de Vitoria debía ser reanudar la restauración litúrgica española, encauzarla y vigorizarla.

Por último, el mes de noviembre de 1954, se celebró el V Congreso de Música Sagrada de Madrid. Desde San Sebastián acudió al mismo el P. Otaño. Manifestó en carta al P. Larrañaga: *Voy con gran ilusión de poder acabar mi carrera tal y como la comencé: en un Congreso de Música Sagrada.*

Como comentaba el P. López-Calo, S.I., asistió en un carrito de ruedas, acompañado por dos ayudantes, y aún tuvo arrestos para hablar a los congresistas y tratar de transmitirles su indomable energía y entusiasmo por la música sagrada. Todos le acogieron con júbilo inmenso y con extraordinarias muestras de fervor, y sus palabras fueron, según la crónica del Congreso, *el testamento del patriarca de la música sagrada española, con un mensaje especial a las juventudes musicales de la Iglesia de nuestra Patria.* Y volvió allí, una

vez más, a tratar de su vieja idea: la fundación de una Escuela Superior de Música Sagrada.

Puede considerarse ejemplar la entrega que en todo momento tuvo el P. Otaño para la Música Sagrada, pues, en más de una ocasión, compositores de prestigio le aconsejaron escribiera más para orquesta, pues tendría así un mayor campo de expresión. Pero él tenía trazada una meta clara de su vocación artística y religiosa, ofrendada al Señor, y en cierta ocasión escribía:

Yo soy el primero en reconocer que Dios N. S. me ha concedido especialísimas gracias por vías casi incomprensibles para que yo pueda llegar a una formación, la más completa posible, en el camino emprendido. Eso me obliga a ofrecer a Dios todo cuanto yo pueda dar de mí; y es lógico y natural que yo, tal cual soy, dada la situación que ocupo y el carácter que tengo, debo de ser ante todo para la Iglesia, para el orden religioso. Jamás he tenido otra preocupación —es mi grande y única preocupación— que la de recoger en todo ese mundo de cosas aquello que debe o puede ser para la Iglesia.

La música en el pueblo vasco y el P. Otaño

Aunque los principales años de formación y actuación musical del P. Otaño transcurrieron en otras regiones distintas a la vascongada, siempre sintió gran atención por el desarrollo musical de la misma. En este sentido cabe destacar por su importancia la conferencia que en la noche del 24 de julio de 1913 pronunciara en el Salón del Centro Musical Tolosano, con motivo de las Fiestas Euskaras, bajo el título de *La música en el pueblo vasco y la música del pueblo vasco*. Conferencia que más tarde la publicó la revista *Euskalerrriaren Alde*.

Por cuanto son fruto del gran conocimiento que de la misma tenía y la preocupación que sobre su futuro se hacía en aquel momento, copiamos algunos párrafos:

Yo me felicito de hallarme ante una sociedad que va siempre adelante y mira siempre arriba; ante el noble pueblo vasco que aspira a lo grande, a lo bello, a lo puro, a lo sublime...

Pero ¿tiene la música en el país vasco toda la importancia que ella se merece, todo el desarrollo que en un país esencialmente llamado musical es lícito esperar, toda la elevación y altura, que como arte y como ciencia, como medio de educación, de expansión floreciente y de cultura general ha de poseer necesariamente?

Yo, señores, he de atenerme con nobleza a los datos que el atento examen de la realidad me presenta; sería doblemente culpable, porque con justicia se considerarán mis palabras exentas de sinceridad y vacías de patriotismo, si no expusiera en circunstancias tan favorables y oportunas todo aquello que derechamente conduce a nuestro engrandecimiento y progreso.

No es posible dudar que nuestro pueblo, elemento aptísimo para toda manifestación bella, cuya alma siente la belleza del arte de los sonidos con cierta natural predisposición, y la abraza afectuosamente con espontáneo ímpetu de amor...

Con toda la modestia me atrevo, señores, a decirlos que el nivel artístico de nuestro pueblo está bajo...

Os ruego que volváis nuestra mirada hacia esas primitivas escuelas que van desapareciendo; os ruego, sobre todo, que examinéis el estado de los encargados de fomentar, encauzar y dirigir el movimiento artístico: los organistas y los profesores de música.

El primer medio que yo considero necesario para nuestra generación artística es la fundación de un Palacio de la Música Vascongada, que sea la universidad de nuestro arte musical.

Tras indicar la necesidad de que cuantos se mueven en el mundo de la música deben de tener un vínculo de común unión de voluntades en el arte y por el arte, por encima de uniones políticas siempre frágiles y muchas veces perjudiciales para el arte, hizo esta referencia: El arte —ha dicho Wagner en su famoso escrito «Arte y política»—, el arte y la ciencia han de seguir siempre una dirección en su desenvolvimiento, eflorescencia e interés, absolutamente independientes de la vida política de los pueblos.

Para educar se necesitan educadores, y los educadores no se crean al azar, ni se forman individualmente, si no es por casualidad. Sin una escuela no es posible soñar en una restauración artística de nuestro pueblo.

Levantad, señores, un edificio, un templo al arte en una de nuestras capitales vascas, en la capital misma de nuestra provincia y dotadlo con los piadosos esfuerzos de vuestra generosidad yo os daré un Arregui, un Usandizaga, un Gorriti, maestros en el género sinfónico y lírico; un Larregla, un Rodríguez, un Mocoroa y un Urteaga, maestros del órgano; un Goicoechea y un Valdés, de fama mundial, en el género religioso, para que fundéis no ya una escuela central, sino tantas escuelas cuantas poblaciones cultas tiene nuestra provincia.

Terminó su conferencia haciendo unos comentarios a los estudios que estaban haciendo en relación al origen de la música vasca, sobre la que serían interesantes las investigaciones y recopilaciones de Francisco Gascue, Resurrección M.^a de Azkue, el P. José Antonio de San Sebastián, etc., e indicando que al vasco nunca mejor que por su corazón, es decir, en su exteriorización a través del canto en tiernísimas y conmovedoras melodías, debía conocersele.

Fue claro y sincero el P. Otaño al exponer sus criterios en esta conferencia, en un tema que como la música vasca le preocupaba mucho en aquellos momentos, dada la situación de escasa atención que por aquí se le prestaba.

Años más tarde, en 1928, escribía en elogio de los organistas y coros parroquiales, al referirse al Congreso Nacional de Música Sagrada de Vitoria, que para sí los quisieran en muchas capillas catedralicias.

Los cargos oficiales del P. Otaño

Puede decirse que tras la última guerra española, como señalaba el P. López-Calo, comienza el P. Otaño su andadura oficial. Estudio también de la música militar, cuyas recopilaciones había iniciado el año 1917, era conocido su dominio en esta materia. Las primeras autoridades de la nación buscaron su colaboración, dadas las referencias que tenían del mismo.

Realizó la transformación instrumental y coral de los toques de guerra de la colección de 1769. A sus trabajos anteriores sobre la Marcha Real se añadía ahora el Himno para el Jefe del Estado. Dispuso de orquesta y coros para ofrecer conciertos de música militar.

Su prestigio fue en aumento y ocupó la cátedra de Folklore del Conservatorio Nacional. Presidente de la Orquesta Filarmónica. Con D. Joaquín Turina y D. José Cubiles dirigió la Comisaría de la Música.

A pesar de que los nombres de D. Joaquín Turina y D. Manuel Falla sonaban fuerte para la dirección del Real Conservatorio de Música y Declamación, el puesto le fue confiado a él, así como la presidencia del Consejo Superior de Educación Nacional.

Con renovada ilusión se hizo cargo del Real Conservatorio, y así lo expresó en carta enviada al P. Larrañaga:

Esta obra será la última de mi vida tal vez, pero la más impor-

tante, sin duda, y me debo a ella de pies a cabeza. Acaso de ella depende toda la orientación de las nuevas generaciones, que será la que ha sido la mía: técnica sólida y cultura sin fin, la tradición para absorber todos sus jugos y sobre ella todo el progreso. Y concluía: Si logro formar una generación, moriré contento.

Estuvo al frente del Conservatorio, en el que sustituyó a D. Antonio Fernández Bordas, desde el 5 de julio de 1940 hasta el mes de julio de 1951 en que, a la segunda vez, dado su delicado estado de salud, le aceptaron la dimisión.

Debe señalarse que el 21 de junio de 1943 ingresó en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, leyendo una brillante ponencia sobre *El Padre Antonio Eximeno*, jesuita valenciano nacido el año 1729 y fallecido en Roma en 1808, considerado como tratadista musical e iniciador del movimiento nacionalista en música.

Su ponencia fue contestada por D. Conrado del Campo.

El pueblo de Azcoitia rindió un merecido homenaje al P. Otaño

Con motivo de la concesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio al P. Otaño, el pueblo de Azcoitia le dedicó un grandioso homenaje de cariño y admiración, por su gran labor artística y cultural.

Los actos de homenaje tuvieron lugar en Azcoitia el domingo 28 de diciembre de 1941.

La jornada, eminentemente musical, dio comienzo a las ocho de la mañana con una Misa de Comunión en la que se cantaron piezas eucarísticas del homenajeado como *Dueño de mi vida, Jesús Amoroso. O cuan amabilis es*, etc.

A las nueve y media se celebró una solemne Misa Mayor, oficiada por el Obispo de Santander, D. José de Eguino, natural de Azcoitia. El sermón estuvo a cargo del Obispo de Vitoria, D. Francisco Javier Lauzurica.

Durante la Misa Mayor, el Coro Parroquial cantó la misa dominical *Orbis Factor* y en el ofertorio *Gloria in Excelsis*, villancico a dúo y coro de Goicoechea y Otaño.

A las once, en la misma Iglesia Parroquial, tuvo lugar un concierto sacro-coral con obras religiosas del P. Otaño, actuando de or-

ganistas Izurrategui, Erausquin, Luis Urteaga, Zubizarreta, destacando el coro parroquial por su buena preparación y sentido interpretativo. Actuaron de solistas Altube, Abad, Eguino y Juaristi.

Al mediodía, en el Ayuntamiento de la villa, la recepción al P. Otaño, con ofrecimiento del homenaje por el Alcalde. Imposición de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio. Entrega de un pergamino artístico por el Alcalde de Escoriaza nombrándole hijo adoptivo de dicha villa, y, finalmente, discurso de D. José Artero, Rector de la Universidad Pontificia de Salamanca.

El pergamino que el Alcalde le entregó en nombre del pueblo de Azcoitia al P. Otaño, además de las palabras recordatorias de los méritos contraídos por el homenajeado, contenía unos compases con las notas y letra de una obra compuesta por él: el himno *Baldako*, del año 1921, sobre motivos de la marcha de San Ignacio, que decía:

*Baldako ama onaren seme zintzuari
azkoitiak nai dio jarraitu berari,
jarraitu berari.*

Por la tarde se celebró en la Iglesia Parroquial un extraordinario concierto de órgano con obras del P. Otaño, en la que intervinieron los organistas D. José Izurrategui, D. Bernardo Gabiola, D. Juan Urteaga, D. Víctor Zubizarreta, D. Jesús Guridi y D. Miguel Echeveste.

A la noche, en el frontón, tuvo como cierre de los actos un concierto vocal también con obras del P. Otaño, como *Basa Txoritxu*, *Molinera*, *Canción del Carretero*, *La Montaña*, finalizando con la interpretación de la *Suite Vasca*, para seis voces mixtas y solos, a cargo de los Sres. Juaristi, Goenaga y Eguino.

Fue un día inolvidable en Azcoitia como justo y merecido al P. Nemesio Otaño, S.I., hijo natal del pueblo.

La gran labor musical del P. Otaño

El P. Otaño, que tras su cese como Director del Real Conservatorio de Música se retiró al Colegio San Ignacio de San Sebastián, que falleció en esta ciudad el 29 de abril de 1956, dejó escritas muchas obras musicales. Podría haberlas dejado más, pero su destino temporal a otros menesteres sociales le impidieron una dedicación más plena. El mismo lo dijo —lo recordaba Muneta en su ponencia de apertura de «Musikaste 80»—:

Yo he sido muchas veces traído y llevado de aquí allí, y muchas cosas no se explican en mi vida si no es recurriendo al voto de obediencia.

Su trabajo de composición está considerado muy bien, tanto en las obras sencillas a las que se decía sabía dar un ropaje de lo popular, como en obras para varias voces y órgano, como el *Miserere* a cinco voces mixtas y el *Tota Pulchra* para seis voces mixtas y solos con acompañamiento de órgano, considerada por él como una obra moderna y que mereció los mejores elogios de organistas y críticos.

Es lamentable que hoy en día no se canten sus partituras con más frecuencia. Nuestros pueblos, empezando por las parroquias, debieran programarlo rindiéndole así el mejor homenaje de perpetuo reconocimiento hacia él.

Fue una ejemplar labor la suya, como compositor y conferenciante dotado de unas excepcionales cualidades humanas, capaz de afrontar las más difíciles cotas de superación.

Gozó de un merecido prestigio no sólo en España, en donde los Obispos le admiraban y sobre todos los organistas, sino también entre los más encumbrados músicos religiosos del extranjero, como Julios Bas, Rafael Casimiri, Lorenzo Perosi, D'Indy, Griesbacher, Mitterer, etc.

En el Santuario de Loyola se guarda el Archivo Musical del P. Otaño, S.I., así como su biblioteca. El P. José Ramón Eguillor, Archivero del Santuario, con la competencia y el celo que le caracterizan, enriquecido con la admiración que por la obra musical y cualidades humanas del P. Otaño de siempre le ha profesado, cuida tan preciada documentación con singular atención.

En este archivo están también la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio, la insignia de Director del Real Conservatorio de Música y Declamación, el metrónomo, su sello, agenda, crucifijo de los votos, fotos, batutas varias, partituras, etc.

Con nuestro modesto trabajo hemos querido ofrecer una visión de la personalidad humana y musical del P. Nemesio Otaño, S.I., tratando de transmitir —muy fundamentalmente— el espíritu y el sentido que quiso dar a su aportación a la música, pues cuanto supuso su obra musical queda perfectamente definido, entre otros, por lo escrito por D. Enrique Massó, Catedrático del Real Conservatorio de Madrid, el año 1965, que, en uno de los párrafos finales del prólogo al cuaderno V de las *Obras Orgánicas* del P. Otaño, escribía:

La obra del P. Otaño representa un momento determinado y determinante de la historia de nuestra historia musical religiosa; un eslabón más cercano a nosotros de la áurea tradición gloriosa de la música instrumental sagrada en España; una ingente cantera, a donde habrán de acudir todos: intérpretes, historiadores, críticos y estudiosos en general, con amor, para comprenderla, interpretarla, y, sobre todo, continuarla, aprovechando tan luminoso magisterio, tantos aciertos geniales, y tanta honradex artística sembrados por doquier en su páginas.

Azpeitia, 3 de Noviembre de 1980

MISCELANEA

IN MEMORIAM, FAUSTO AROCENA

El 16 de diciembre de 1980 fallecía en Donostia, donde había nacido hace 84 años, don Fausto Arocena Arregui.

Más que ninguna publicación este BOLETIN estaba obligado a dejar constancia de su desaparición porque fue uno de sus fundadores en los azarosos años 40, y uno de sus colaboradores más asiduos.

Como historiador nos ha dejado una obra extensa y minuciosa. Basta consultar la BIBLIOGRAFIA de Jon Bilbao para percatarse del alcance de ella, dispersa en todo clase de publicaciones. Su campo de interés se centró preferentemente sobre Guipúzcoa, de cuyo pasado estaba reputado de ser una de las primeras autoridades, por no decir la primera.

Ante todo y sobre todo fue historiador, historiador de archivos, investigador de fuentes de primera mano. Incluso sus obras de síntesis, la mayoría de ellas son recopilación de trabajos de investigación, con la ordenación y aderezo correspondientes, como es natural. Cultivó también otras facetas: poeta (en euskera y castellano), narrador, incluso publicó en su juventud una novela hoy del todo olvidada, etc.

En sus comienzos tuvo la suerte de trabajar a la vera de uno de los renovadores de la historia vasca: Serapio Múgica. Trece años de trabajar juntos en la catalogación de archivos, amén de otros trabajos en los que aparecían unidos en la autoría de obras publicadas, fueron sus años de aprendizaje. Y en verdad, el discípulo fue aventajado a más no poder. Don Fausto gustaba de llamar a Don Serapio su maestro. Le substituyó en el cargo de Archivero y Cronista de la Diputación de Guipúzcoa, y prosiguió la obra emprendida por aquél.

En esta faceta de archivero su empresa más notable fue la creación del Archivo de Protocolos en la Universidad de Oñate. Reunió centenares de legajos que estaban dispersos y poco menos que abandonados en algunos camarotes de juzgados, y los ordenó y catalogó con la colaboración de José Manuel Imaz, ofreciendo a los investigadores un instrumento de tra-

bajo nunca lo bastante alabado. Aparte de esta labor realizó otra callada y poco conocida de recogida de materiales referentes a Guipúzcoa, dispersos por los archivos del estado español. En aquellos años en los que una microfilmadora era el sueño irrealizable de todo archivo, don Fausto, armado de una vieja *leyca*, solía recorrerlos y microfilmarnos en plan puramente artesanal. En el Archivo de la Diputación estarán las decenas de rollos que cosechó en sus muchas correrías allende del Ebro. Sería buena labor el ordenarlos y ponerlos a disposición de los investigadores.

En esta miscelánea que quiere ser un modestísimo recordatorio y homenaje al mismo tiempo a la personalidad de Don Fausto Arocena, gran historiador y organizador como acabo de indicar, creo de justicia que es necesario resaltar de un modo especial otra faceta, quizás la más importante, sobre todo para quienes tuvimos la suerte de tratarle personalmente a lo largo de muchos años.

Físicamente don Fausto era un hombre de aspecto débil, recatado, más que humilde, modesto. No hablaba mucho, y cuanto lo hacía, lo era apresuradamente, con cierto nerviosismo. Y bajo esta apariencia de no ser gran cosa, se encerraba un pozo de ciencia histórica. Sus conocimientos estaban siempre a disposición de cuantos acudían a él en demanda de consejos y ayuda. Y eran muchos, y de las más variadas condiciones (investigadores famosos, modestos aprendices de la historia...) quienes llegaban a su despacho del tercer piso del Palacio de la Diputación de Guipúzcoa solicitando orientaciones, bibliografía, datos sobre cualquier aspecto de nuestro pasado. Siempre estaba dispuesto a ayudar. Y lo hacía desinteresadamente y con la mejor voluntad. Algunas veces hasta ofrecía en primicia algún hallazgo, fruto de sus investigaciones. Don Fausto no era de esos historiadores avaros y celosos que esconden datos a un posible *competidor*...

Su despacho se convirtió, para cuantos acudieron a él, en una especie de cátedra donde se impartían informalmente lecciones de alta historia vasca. Soy testigo de este magisterio. Recurrí muchas veces solicitando consejos y ayuda, y siempre salí satisfecho. El fue quien me inició en mis primeras andaduras en el campo de la historia. De él recibí lecciones que nunca olvidaré. Por eso le tengo por mi maestro. Mientras viva estaré agradeciéndole lo que me enseñó.

En los años oscuros de la postguerra, en los que todo lo que oliese a vasco era sospechoso y mirado con recelo, Arocena fue de los pocos que, aquí, mantuvieron viva la llama de nuestro pasado. Su indiscutible amor a Euskalherria, lejos de toda bandería política, se tradujo en una labor callada, discreta, pero perseverante y eficaz. Fue de esos hombres puente que

sirven para enlazar el pasado con el presente, salvando épocas nada propicias para nuestro pueblo.

Hombre puente, pero también, y sobre todo, creador de obras que quedarán como pilares de la historiografía de Guipúzcoa.

I. Z.

DON LUIS JESUS DE ARIZMENDI Y AMIEL (1912-1981)

Don Luis Jesús de Arizmendi, ya no está con nosotros. En plena facultad intelectual, cuando nada podía presagiarlo, se produce la pérdida de este ilustre amigo, cuya vida y obra son suficientemente conocidas.

Superando la pesadumbre que, en todos y cada uno de nosotros, haya ocasionado su desaparición, nos apresuramos a escribir estas líneas en memoria del fallecido, con el que desde 1949 colaboramos estrechamente en muchas ocasiones.

Un mes escaso antes de su inesperada muerte cambiamos las últimas impresiones acerca de un libro sobre San Sebastián cuyo contenido es revelador del amor que profesaba a su ciudad y de la consagración por entero a su especialidad profesional en la misma. Una disposición de ánimo más saliente de nuestro buen amigo era su exaltación donostiarra, como heredero directo de una raza de vascongados de fuerza incontrastable y de sentimientos de amor a su tierra, formados culturalmente, circunstancia que les permitió con su progresiva actividad sentar el imperio de las costumbres puras y virtudes conservadas.

Nacido en San Sebastián el 4 de abril de 1912, recibió el bautismo en la actual catedral del Buen Pastor, haciendo los estudios del bachillerato en el colegio hispano-francés de San Bernardo (Ategorrieta) en la ciudad natal, de cuyo ayuntamiento fue arquitecto-jefe desde 1949 hasta 1969, que se jubiló voluntariamente, tras de haber servido a la corporación durante veintiocho años consecutivos, por ingreso en 1941, previamente de tener cumplidos sus deberes militares en la guerra civil (1936-1939), en la organización de infraestructura del ministerio del aire, dedicado en distintas regionales a la construcción de aeródromos y dependencias de la misma, lo cual le valió para poner en práctica, al fin de su carrera, los dotes de arquitecto y al propio tiempo adquirir un gran dominio en obras de esta especialidad, que alternó proyectando y dirigiendo otras de edificios en Valladolid.

El 8 de septiembre de 1939, contrajo unión matrimonial con doña

Mariana Barnes Calderón, dama culta, sencilla y de una gran personalidad, nacida en Madrid el 2 de julio de 1917, hija de don Domingo Barnes Salinas, eminente pedagogo, hombre de estado, destacado en la política y en la diplomacia, y autor de varias obras¹, y nieta materna de don Alfredo Calderón y Arana, nacido en Madrid el 5 de mayo de 1857, periodista de fecunda labor en la prensa y en libros impresos, producto de su brillante pluma, fallecido en Valencia en 1907².

Ejerciendo de fijo la profesión en el municipio donostiarra, proyectó y finalizó Arizmendi con resultado feliz, en 1947 la importante reforma y acondicionamiento del Gran Casino para convertirlo, sin desvirtuar sus peculiaridades arquitectónicas, en la casa consistorial de la ciudad³, ensalzando sus salones interiores y transformando sus proximidades en la parte exterior que se encuentran servidas con los bellos jardines y fuentes en los terrenos acotados que la circundan en su parte principal y el hermoso espacio ampliado de la calle de Igentea.

Advertido el ayuntamiento del esfuerzo realizado y de la magnitud del proyecto, había felicitado oficialmente al interesado en su sesión de la comisión permanente de fecha 25 de agosto de 1943.

Además, en aquella ocasión, remató el trabajo, consiguiendo en los bajos, con admirable solución, las Salas Municipales de Arte, que tuvieron su apertura el 4 de diciembre de 1944 y magnífico desarrollo durante su mandato, ya que en ellas cristalizaron iniciativas de índole artística dignas de todo encomio.

Construcción suya fue asimismo el gran salón municipal de exposiciones, inaugurado —con una exhibición de productos exportados por la «Operación G»— en 1951, en cuyo trabajo hubo de efectuarse, conservando su esencia externa, el vaciado de la terraza de la casa consistorial, logrando la soberbia consecución de una dependencia de mil doscientos metros cuadrados de superficie, escalonada por una gran columnata y decorada sobriamente⁴. Aunque su naturaleza ha sido alterada, el uso de este local tiene innumerables aplicaciones, de acuerdo con su concepción. En reconocimiento

¹ Su relación, así como su pequeña biografía, figura en la *Enciclopedia Universal ilustrada Europeo-Americana*, de Espasa-Calpe, S. A., 1930, t. I, Apéndice, p. 1.332. Y en la *Nueva Enciclopedia Sopena, Diccionario ilustrado de la Lengua Española*, Editorial Ramón Sopena, S. A., Barcelona, 1962, t. I, p. 764.

² Su biografía conocida que lo acredita está en la misma *Enciclopedia cit.*, publicada por los Hijos de J. Espasa, Editores, t. X, p. 664.

³ Jesús María de Arozamena, *San Sebastián, Biografía sentimental de una ciudad*, Madrid, 1963, p. 373.

⁴ María Oyarzun, San Sebastián, *Sus calles y principales monumentos*, San Sebastián, 1951, pp. 97 y 98.

al brillante fin de este proyecto, le fue concedida por el Estado la Encomienda de la Orden del Mérito Civil, constando en acta de 19 de octubre de 1951 la satisfacción unánime del ayuntamiento por el alcance de esta distinción que, de este modo, era también considerada la laboriosidad infatigable desempeñada por el interesado al frente de la jefatura de su cargo en la corporación y las beneficiosas iniciativas y proyectos prácticos puestos de manifiesto en bien de la ciudad. La imposición de esta condecoración se hizo públicamente por el alcalde el 19 de enero de 1952.

En provecho de la capital colaboró decididamente en el ayuntamiento a la elaboración de su Plan General de Ordenación *San Sebastián futuro*, expuesto al público en 1950. El mismo, meditado con gusto, pretendía resolver los problemas urbanísticos principales de San Sebastián, partiendo de la base de un estudio profundo y documental hasta entonces desconocido; pero, en el momento, sólo valió, como orientación, para marcar las directrices del futuro de la urbe y de determinado conjunto de unidad comarcal, correspondiendo a como rezaba en el proyecto⁵, y, posteriormente, sin duda, para enterar al general aprobado el 6 de septiembre de 1962⁶.

Desde enero al 27 de mayo de 1963, por marcha del ingeniero titular don José Zuazola, hasta la incorporación del señor Gárate Ertvi, simultaneó sus obligaciones de arquitecto con las de la jefatura de vías y obras del Ayuntamiento. El 23 de enero de 1965, por ausencia del señor Gárate Ertvi, volvió a ocuparse, interinamente, hasta el 21 de diciembre de 1966, que causó alta don Fermín Altuna, de los mismos servicios, teniendo en este tiempo a su cuenta, entre otras, la resolución de importantes cuestiones de reconstrucción y debido mejoramiento de las instalaciones de la playa, dañadas por los temporales de mar sufridos al comienzo del año, por cuya eficaz y rápida resolución logró una expresiva felicitación de la permanente municipal. Su actividad en esta ocasión dio asimismo preferencia, con la ayuda financiera de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de la Vivienda, a disponer y construir el primer paso subterráneo de peatones de San Sebastián, que permite la travesía, bajo tierra, de la calzada de Miraconcha y el acceso o salida de la playa, por medio de una escalera metálica helicoidal de excelente resultado. En este intervalo, con idéntica obligación por parte del Estado y el patrocinio de la Caja de Ahorros Municipal de la ciudad, hizo igualmente, en la Perla del Océano, la primera

⁵ *Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, 1950.*

⁶ En desacuerdo en cuanto a conceptos sustanciales de éste, que no compartía, en 1959 retiró su participación en el mismo. Su opinión particular está contenida en una amplia memoria, redactada en junio de aquel año, en la que informaba con precisión sobre los puntos de más valor para su ejecución.

piscina cubierta, abierta el 9 de julio de 1966. La misma, por su forma moderna y por su situación, cumple un propósito estético y un uso social de índole deportivo de trascendencia ⁷.

Por su indudable utilidad, destacaremos, así bien, el interés suscitado en 1966 por el ambicioso proyecto de aparcamiento subterráneo en los jardines de Oquendo de su iniciativa, presentado en el Ayuntamiento donde por sus detalles y perfección mereció muchos plácemes. Capaz para guardar seiscientos cincuenta vehículos, permitía entonces la solución al crecimiento progresivo de tráfico automovilístico. La financiación del elevado presupuesto fue encauzada por conducto de la decisión privada en la modalidad administrativa dispuesta por el Ayuntamiento ⁸. Construido e inaugurado el 5 de julio de 1968, fue el siguiente en su género efectuado en España después de los únicos existentes en Madrid y Barcelona. Merece al efecto destacar la celeridad con que se llevaron las obras y el cuidado que se tuvo en no proporcionar molestias a la población. La visión de superficie en su aspecto original quedó semejante y superior en estética ⁹. Esta idea figuraba entre otras varias de una relación que tenía estudiadas de *motu proprio*, como son el de aparcamiento de San Martín (elevado y de usos múltiples: mercado, parque y parque infantil en la cubierta y helipuerto de emergencia) ¹⁰; el de la plaza de los Soldados, plaza del Sauce y plaza de Cataluña, éste, aprobado por último el 29 de noviembre de 1968 ¹¹. La intención de hacer esta arquitectura de estructura subterránea le provenía de la realidad del crecimiento constante del tránsito y de su anhelo de aprovechamiento del subsuelo, estando orientada en especial a la creación de vías de enlace interpuestas a distinto nivel para vehículos y peatones, todo lo cual pasará sin duda a la historia del urbanismo local. Inquietud suya fue asimismo la salvaguardia de la fisonomía actual de la ciudad, en contra sobre todo del auge innecesario de los derribos de edificaciones y subsiguiente acumulación del casco urbano, así como el respeto al espacio aéreo correspondiente a la comunidad, en cuyo sentido expuso su criterio directamente al Ayuntamiento y en reiteradas comunicaciones y artículos publicados ¹².

⁷ *Boletín de Información Municipal de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Sebastián*, enero a diciembre 1966, núms. 29-32, p. 72.

⁸ *Boletín de Información cit.*, julio a diciembre 1967, núms. 35 y 36, p. 16.

⁹ *Boletín de Información cit.*, enero a diciembre 1968, núms. 37-40, pp. 79-80.

¹⁰ *Boletín de Información cit.*, enero a diciembre 1966, núms. 29-32, pp. 42-43.

¹¹ *Boletín de Información cit.*, pp. 42-43.

¹² *Boletín de Información cit.*, abril-diciembre 1964, núms. 22-24, pp. 17-19; *Activités en Pays Basque*, revue mensuelle editée par la Chambre de Commerce et d'Industrie de Bayonne, février 1966, núm. 192, pp. 6-12; y *Arquitectura*, órgano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, año 6, núm. 69, septiembre 1964, pp. 7-15.

Una muestra de su gran sensibilidad por la conservación de las buenas cualidades urbanísticas de la ciudad, es la bien cuidada construcción del edificio ampliación de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, realizada con el pleno asenso de la propia entidad.

Manteniendo una correcta ordenación, la materia de dorada arenisca de la edificación que la distingue permite que su conjunto, al ser iluminado por la noche, ofrezca unos agradables contrastes de luz y sombras.

Partiendo de la organización de los «team-work» (equipos de trabajo) al estilo moderno americano, manifestó su opinión sobre la necesidad de aunar esfuerzos humanos suficientes para dar con soluciones y sistemas nuevos de valor arquitectónico¹³.

Notada su asiduidad de organizar y de buscar lo más conveniente para satisfacer las necesidades materiales públicas, aportando sus ideas y distintas disposiciones, recordamos igualmente las manifestaciones de Arizmendi en relación con las dificultades locales de circulación tendentes a una congestión¹⁴.

Encomendado por la Caja de Ahorros Municipal, y con la excelente visión que le caracterizaba, llevó a efecto, a su tiempo y sazón, la ejecución de un proyecto de viviendas, de forma colosal, encaminado a dar el verdadero tono a las edificaciones de los espléndidos solares de Amara, sobre todo en la fila inicial de su primer conjunto. La hermosísima casa que comprende el mismo fue la primera en dicho barrio, previa la arriesgada prueba de afirmarla pericialmente¹⁵. Su decidida participación en esta cuestión, surgida por propia voluntad, en un momento crucial de desahogo que la capital exigía, favoreció el establecimiento de las reglas particulares fundamentales de la cimentación a emplear en aquellos terrenos, con pilotes flotantes. De este modo se desvanecieron los temores de imposibilidad de cimentación discutidos y se demostró el verdadero valor de unos fines constructivos, superando limitaciones fuera del alcance de su competencia profesional.

Independientemente de la antedicha actuación municipal, en la que aparece a continuación de don Juan R. Alday incorporado a la cronología de los arquitectos que tuvieron este nombramiento en San Sebastián¹⁶, cuen-

¹³ *Boletín de Información cit.*, julio a septiembre 1961, núm. 11, pp. 11 y 12.

¹⁴ *Boletín de Información cit.*, enero a diciembre 1966, núms. 29-32, pp. 36-39.

¹⁵ *Revista de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián*, enero 1947, pp. 8-10.

¹⁶ Serapio Múgica, *Arquitectos municipales* (Revista Euskalerrriaren Alde, t. XI, p. 91).

ta en su haber con distintas realizaciones, por encargo de particulares, todas las cuales demuestran un peculiar estilo de línea clásica y un buen acabado, celebrado en muchas ocasiones por los promotores. El número y variedad de ellas exigirá una prolija relación que puede hacerse en otra oportunidad. Ahora solamente citaremos una de las más brillantes de su vida y que se refiere al proyecto del Centro de Subnormales de Miramón, de singular encanto y de gran concepción urbanística. Es Obra Social, por su parte, de las más dignas entre las diversas de calidad y patrocinio de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, cuya apertura solemne se llevó a efecto el 2 de noviembre de 1969¹⁷. Emplazado en una amplia extensión de terreno suburbano de bella panorámica, constituye un acabado estudio, acorde con la naturaleza circundante. Puede atender cómodamente hasta doscientos deficientes mentales de la capital y provincia, recibidos en una serie de instalaciones y edificaciones servidas con toda clase de usos de índole asistencial, recreativa y docente, según su idea arquitectónica y urbanística, la cual figura considerada como una de las obras más logradas de nuestro tiempo, y modelo en su género¹⁸.

Designado en su día por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos españoles como titular de la representación de España en el Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Arquitectos, ingresó de esta manera en el mismo, por cinco años, en virtud de elección determinada con motivo del IX Congreso Internacional de Arquitectos celebrado en Praga en julio de 1967¹⁹. Y en calidad de miembro del citado Comité, en febrero de 1968, tras una reunión que tuvo lugar en Suiza, en los actos conmemorativos del XX aniversario de la constitución de la Unión Internacional de Arquitectos, en la que a su instancia se registró por el Comité la candidatura de España como posible sede del XII Congreso, fue nombrado delegado de la Internacional Conference of Engineering Organisms, con el representante suizo Mr. A. Rivoire. Ocupó también la Vicepresidencia de la Unión Internacional

¹⁷ Su historia y su establecimiento están reflejados en una Memoria ilustrada que en su razón, y con motivo de su 90 aniversario (1879-1969), imprimió la indicada Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, el 3 de septiembre de 1969, en Industria Gráfica Valverde, S. A. Y en el libro *100 años al servicio de Guipúzcoa, La Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián (1879-1979)*, por Aniceto Oribe Cantera, con la colaboración del equipo técnico de la Caja de Ahorros Municipal. Capítulos ambientales de «Tristán de Izaro» (Ricardo de Izaguirre) y José Berruezo, San Sebastián, 1979, pp. 416-423.

¹⁸ Manuel Celaya Cendoya, *Fragmentos de la autobiografía de un nonagenario dedicados a una nonagenaria*, publicados en 1970 gracias a la generosidad de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, verdadera mecenas de nuestra cultura, lo cual merece una vez más ser reconocido plausiblemente, pp. 263-267.

¹⁹ *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Miscelánea, año XXIII (1967), cuadernos 3.º y 4.º, pp. 443 y 444.

de Arquitectos por votación hecha en el X Congreso Mundial de Arquitectos, celebrado en Buenos Aires en 1969.

Como apreciado galardón acreditativo de su categoría internacional en la profesión, poseía Arizmendi el título de miembro honorario del Instituto Americano de Arquitectos de Washington, concedido el año de 1972 a los nueve arquitectos de mayor prestigio fuera de los Estados Unidos.

Separadamente de tener el diploma de doctor en arquitectura, entregado por el Ministerio de Educación Nacional el 8 de junio de 1961, y las Encomiendas de las Ordenes del Mérito Civil y de Isabel la Católica, otorgadas por orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 11 de octubre de 1951 y el 18 de julio de 1957, respectivamente, era Oficial de la Academia de París, desde el 30 de noviembre de 1950, y Oficial de la Orden de la Estrella Negra, elegido en París a 22 de octubre de 1959.

En sustitución del desaparecido doctor Ayestarán, pasó nuestro amigo en 1956 a pertenecer a la junta directiva del Orfeón Donostiarra, masa coral con un gran historial en los anales musicales de San Sebastián.

Sirva esta breve relación como ensayo de biografía de un hombre de acusada personalidad, y de un esposo y padre ejemplar, aportada a su recuerdo, por gratitud y sentimiento, en la hora de su muerte.

J. M.

IMANOL BERRIATUA, DOCTOR EUSKERICO

El 15 de septiembre de 1981 fallecía, en el convento franciscano de Jerusalén (Israel), llamado de El Salvador, el franciscano P. Imanol Berriatúa. A su lado, recitándole salmos bíblicos en euskera, dos franciscanos vascos: el P. Justo Artaraz, Vicesuperior General de la Custodia de Tierra Santa, natural de Ceánuri (Vizcaya) y el P. Nicolás Zumalde, natural del barrio de Araoz, en Oñate, (Guipúzcoa), misionero en el Santo Sepulcro. Sus últimas palabras fueron dichas en euskera: *Gaur bukatuko da.*

Maestro de maestros.

El P. Imanol Berriatúa, de Elantxobe (Bizcaia) fue un auténtico maestro.

Maestro de periodistas en euskera. Animador de la revista euskérica «Anaitasuna», dedicó muchas horas a redactar sus finos artículos, pero,

más que nada, a pulir los artículos que llegaran a la redacción, a fin de que todos ellos llevaran un mismo estilo, una misma grafía, una misma dirección dentro de la natural variedad de su ideología y de su inspiración. Creó una escuela de periodistas, que gustosamente acudían a su certero y enérgico magisterio.

Maestro de enseñantes de euskera, Berriatúa poseía un gran atractivo, por el fuego que ponía en sus afirmaciones optimistas, y por el gesto rápido, nervioso, teatral que acompañaba a sus afirmaciones. Era un superdidacta, cuya vocación era enseñar y clarificar los caminos a quienes luego habían de enseñar a jóvenes y niños.

Maestro de alumnos de todo género y distinción. Sus mejores horas, en los últimos 10 años, estaban consagradas a la docencia. No le importaba de qué extracción social o cultural fuera su alumno, con tal de que demostrara interés por la adquisición de su lengua, la que Imanol había aprendido de sus padres.

Divulgador del vascuence.

Sin saberlo, Imanol había escrito, poco antes de su muerte, su testamento espiritual, en la introducción de su último libro «Itxasoa eta ni». Por su espíritu quijotesco, el P. Imanol se había aventurado, durante varios años, a vivir en uno de los barcos bermeanos que pasaban unos cuantos meses fuera de su puerto, dedicados a las faenas de pesca; era su capellán, que era también capellán de todos los demás similares barcos vascos que recalaban en Dakar. El libro es la experiencia humana —valiosísima y sumamente atractiva de esa su aventura social-religiosa y pastoral. Manifiesta: *«Hay dos realidades que me han alienado o poseído a lo largo de mi existencia: la fe católica y el vascuence. Para los que no sientan mi propia alienación, esas dos realidades valdrán poco; no obstante, para mí, son mucho. Y me he entregado a ellas en alma y cuerpo. Opino que sin la fe católica no soy libre de verdad, y sin el vascuence no soy vasco. Esta soberana alienación me impulsó, hace 24 años al mar. La fe cristiana y el vascuence me convirtieron en apóstol de los hombres de mar. Sigo alienado: la fe y el vascuence me siguen apasionando. Sigo consagrado a la vida religiosa, y con satisfacción. Y pongo mis energías al servicio del vascuence».*

Quizás no todos estén de acuerdo en el estilo del Padre Imanol. Conocía el vascuence, con todos sus tecnicismos, pero no los empleaba, en su convicción de que había de emplearse un vascuence puro, popular, auténtico, mas sobre todo, claro, inteligible. Quien leyere sus escritos, no se pecará de que Berriatúa era una de los técnicos que mejor poseía los secretos del vascuence.

El diario «Egin» escribía el 19-9-81: «Con Imanol Berriatúa se ha perdido uno de los más firmes puntales de la alfabetización y euskaldunización de Euskal Herria. El método «Hitz-egin», con sus tres niveles basados en el Alexander inglés, y los siete libros de lectura complementarios adaptados a cada nivel, hacen de él uno de los hombres más prácticos y clarividentes con que ha contado la enseñanza del euskera en nuestro país. Es difícil calcular cuántos nuevos vascoparlantes se habrán formado en torno a este popular método, pero los ejemplares vendidos pueden aportar alguna luz: cincuenta mil ejemplares del primer nivel, veinte mil del segundo y otros veinte mil del tercero. Además, veinte mil ejemplares por cada uno de los tres libritos complementarios del primer nivel, y diez mil por cada uno de los tres del segundo y el único del tercer nivel, en el que se recoge sus andanzas como capellán de arrantzales. Y todo ello, casi solo, durante cuatro años».

Labor fabulosa, que necesita de perspectiva histórica, para su debida comprensión y valoración.

Imanol el hombre.

Menudo, flaco, saltarín, incapaz de pararse quieto, con los ojos en pleno trabajo, de voz magníficamente timbrada, de locución nítida en las varias lenguas que dominaba. Su rigidez, bien casada con su movimiento, provocaba una sonrisa cuando se le veía dirigir música desde el ambón de la iglesia franciscana de Iralaberri, donde dirigía la Misa en vascuence.

Conversador interesante, pasional, polemista, a veces un tanto exageradamente inclinado a sus opiniones, incapaz de provocar aburrimiento ni vacío. Sus dotes dialogales fueron el anzuelo que empleó para atraer a muchos —intelectuales, dirigentes comerciales y ciudadanos de a pie— a que se interesasen en estudiar el vascuence, o, al menos, en ayudar a su enseñanza.

Ciego defensor de un vascuence básico, que entendieran hasta los principiantes. Con su clásico sentido hiperbólico, afirmaba: «*El euskara que se escribe en los libros, en los periódicos, es inútil para la gente. Es elevado. Sólo lo entienden los diez mil alfabetizados; es para una minoría; no es básico; no sirve. Si no redactan en euskara básico escriben inútilmente en los periódicos*».

Quizás en el siglo XX no se haya dado un entusiasta igual y un rompehielos didáctico como el Padre Imanol. Ha merecido las más encendidas alabanzas: «*Tenía la habilidad de hacer fácil lo difícil, de explicarlo todo en euskara básico. Será difícil reemplazarlo*» (Norberto Aguirre); «*Ha sido*

el más egregio maestro de nuestra generación» (José Ramón Etxebarria); «Se percató de la desgracia de su pueblo, y se esforzó por hallar el remedio, frecuentemente solo, mas supo mantenerse en su labor no pagada» (Artiñano); «Había encontrado el camino de la euskaldunización total de Euskal Herria» (Pierre Laffitte); «En la marcha difícil y penosa del vascuence, no tengo duda de que será muy grande el vacío que deja el Padre Imanol» (Xabier Amuriza).

El Presidente de la Academia de la Lengua Vasca, P. Luis Villasante, me manifestaba: *«Tenía cualidades sobresalientes como profesor de lenguas. Supo suscitar el embeleso por el euskara en los jóvenes a quienes explicó esta asignatura en el seminario de Forua, y así ha sido la rica cosecha que obtuvo»; gran parte de los más activos escritores y profesores de la lengua vasca son discípulos del P. Berriatúa».*

Soñador incurable: la muerte le sorprendió, a sus 66 años, sentado en los modestos pupitres escolares de un «ulpan» de Israel, con cinco horas intensas de clases diarias; todo este fabuloso esfuerzo, sólo por captar el eficaz método que emplean los judíos para enseñar a sus correligionarios una lengua que se había extinguido 500 años antes de Cristo, y aplicar dicho método en la enseñanza del vascuence. Tras cinco horas largas de clase a las mañanas, las tardes las dedicaba a la redacción de un libro de lecturas en vascuence básico para sus alumnos de Bilbao.

En Jerusalén, su última semana de vida, dialogaba largamente con otro enamorado del vascuence, el Padre Zumalde, quien nos refiere que, Berriatúa, se acordaba continuamente de sus alumnos de Bilbao a donde pensaba ya regresar en breve; se animaba al recordar que había jóvenes magníficamente preparados que llevaban adelante una obra similar a la suya, y especialmente al P. Joseba Intxausti y su equipo de UZEI.

Charlé con él el 10 de agosto de 1981, un mes antes de su muerte. Era a media tarde, y tenía prisa por regresar a su mesa de trabajo, ya que había aprisionado algunas bellas ideas y deseaba clasificar para el libro que estaba redactando. Con el mismo optimismo y entusiasmo de siempre, con la misma prisa de siempre como hombre que está aquí y al mismo tiempo ha de estar en mil partes. Su alegría y su ánimo eran contagiosos, y medité aquella misma noche —ante las viejas murallas de Jerusalén— la lección que me inyectaba Aita Imanol Berriatúa.

La crónica añade algo más (en carta del P. Zumalde): *«Después de la Unción de los enfermos, le recité al oído salmos en euskera, Aita gureas y Agur Marias».* Moría lejos de Euskalerría, pero perfumado por su ambiente euskaldun. *«El 16 de septiembre, funeral presidido por el P. Justo Ar-*

taraz, diácono el P. Vicente Andoño (de Tolosa), subdiácono el P. Abrisqueta (de Amorebieta), el M. R. P. Custodio y unos 30 frailes. Todo muy solemne y bien cantado, como le gustaba al P. Imanol. El cortejo fúnebre recorrió la ciudad de Jerusalén desde San Salvador, Casa Nova, la Puerta de Yajo, el barrio armenio, la puerta de Sión hasta el cementerio de los franciscanos. Todo el recorrido con cantos y rezos. Creo que no habrá en la Provincia franciscana de Cantabria fraile que reciba tantos honores fúnebres».

Lo merecía: morir junto al sepulcro de Jesús, de quien estaba poseído. Con plegarias en su vascuence. Y la compañía de algunos franciscanos vascos (dos de ellos circunstancialmente peregrinos en la Ciudad Santa).

P. A.

BERNARDO OYARZABAL ZABALA
(EZQUIOGA 1920 - PUERTO RICO 1981)

Pequeño grande hombre

Le conocí en 1935. Había nacido en un modesto caserío de Ezquioga (Guipúzcoa) pero dotado de un singular tinte de nobleza. Era pulcro, ordenado, elegante.

Bajito, estrecho, de rostro muy angulado. Estudioso, sin extremos. Alegre, agudo, siempre al quite del chiste, de la broma. Ocurrente, empleaba su luminosidad en el trato. Estas cualidades le harían posteriormente un hombre buscado en las diversas Repúblicas centroamericanas, en las que pasó su vida de apóstol franciscano, a partir de su ordenación sacerdotal en julio de 1944.

Nació para la acción. No era un hombre que desdeñase las letras y los buenos libros, pero no poseía un espíritu onírico y quimérico. A él gustaba sentirse entre la gente, acercarse a las necesidades ajenas, actuar a su favor: no había nacido para ver los toros de la barrera.

Con los años, no creció nada de lo que ya era a los 16 años. Pero su espíritu desarrolló todas las virtudes naturales altruístas. Y se convirtió en un notable evangelizador de la América Central.

Comisario de Tierra Santa

La Custodia franciscana de Tierra Santa, que conserva los Santos Lugares de la vida y muerte de Jesús y de su Madre, y ha logrado con una

tenacidad envidiable adquirir los más importantes de estos terrenos para facilitar su visita y su veneración a los cristianos de todo el mundo.

Para conseguir sus fines, reparte por todos los países cristianos a «Comisarios» de paz, a franciscanos que sean responsables de extender el conocimiento de la existencia y de la calidad religiosa de estos ambientes, de facilitarles su acceso desde el último rincón del mundo, y de excitar a los seguidores de Cristo que ayuden a recomponer, a conservar, a exhibir santamente los más sagrados Lugares del mundo.

Oyarzábal fue Comisario en los países de Puerto Rico, Santo Domingo, Cuba y Venezuela. Espíritu original en sus métodos, empleaba su talento en buscar excelentes colaboradores, en ordenarles un trabajo concreto, en visitarlos para inyectarles ánimo. Precisamente, su mal le atacó mortalmente en la visita a la República Dominicana en la que proyectaba visitar a varios Obispos y reunirse con sus más íntimos colaboradores. Se sentía cansado, y eran sus vacaciones: «descansar trabajando».

En Cuba había trabajado apostólicamente con la juventud, para la que tenía un especial embrujo. El franciscano azcoitiano P. Luis de Zabala (ilustre periodista en Cuba, y compañero de evangelización de Oyarzábal) escribe: *«Algo que llamaba la atención en Bernardo era su poder de sintonización con el elemento joven. No era ya un mozo en ebullición de ilusiones, en busca de paraísos inexistentes. La vida le había cargado de años y desengaños, pero no había logrado esclerotizar su espíritu. Por su edad podía pasar por abuelo de los jóvenes con quienes alternaba con naturalidad y sencillez y sabía infundirles, sin paternalismos ni imposiciones, entusiasmos e ideales y les ayudaba a crecer desde sus adentros, por una progresiva comprensión de las realidades y una más madura asunción de responsabilidades. Si la juventud, más que cuestión cronológica, es estado de alma, el Hno. Bernardo supo mantener siempre fresca y fluyente la veta de una juventud que se negó a envejecer».*

Estas mismas cualidades que atraían hacia él a la juventud le servían de cebo eficaz para conquistar colaboradores a su obra en favor de los Santos Lugares de Tierra Santa.

Apóstol social

El P. Oyarzábal rezaba y realizaba justamente la liturgia, pero no hasta el extremo de sumergirse en la mera quietud mística. Siendo un sacerdote y religioso ejemplar, su escenario era la calle.

Un San Francisco socialista, a quien llegaban muy adentro los dolores

ajenos, y que no se contentaba con sola la oración o las más amargas lágrimas. En sus años de párroco rural en Cuba, como en la República Dominicana o en Puerto Rico, la mayor parte de su existencia la pasó desfaciendo entuertos de pobreza, de injusticia flagrante, de oscuridades anímicas.

Sabían que quien tocaba la aldaba del Padre Bernardo tendría asistencia, al menos cordial, que frecuentemente es la única que puede prestar un misionero, junto con la orientación y el consuelo. Y, muchas veces, esta asistencia basta para solucionar un problema que parecía insoluble.

No poseía una serie de soluciones estereotipadas. Su rápido y aldeano ingenio le clarificaba una nueva solución, a la altura de las exigencias y de las circunstancias. Cada persona es un mundo diverso, y, aunque los problemas parezcan idénticos, requieren una diversa solución, porque es diversa la repercusión personal en la aplicación de los mismos remedios.

Mucho sabía Bernardo de hospitales y clínicas. Las había iluminado y dorado con el calor de su gran corazón, no de visibles muestras sentimentales, pero sí de sincero afecto. Su natural optimismo y su proverbial socarronería resultaban eficaces medicinas para todos.

Sabía lo que era sufrir en carne propia. La «soledad» de sus primeros destinos en la manigua abandonado, las largas y amargas horas de presidio de las huestes de Castro, el contacto con los pobres condenados de por vida a su miseria, la pobreza interior de muchos espíritus que flotaban junto a él con una lánguida vida sobrenatural, habían dejado honda huella en su espíritu, y conocía por propia experiencia el consuelo y el bálsamo de una visita, de una mirada amiga, de unas palabras oportunas. Tenía vocación animadora, confortadora; es difícil precisar con cifras la labor humana, social y religiosa verificada por el P. Bernardo Oyarzábal, ya que sus mejores realizaciones no llevan rostro y son incapaces de ser detectados por un aparato «geiger».

Olor de multitud

El P. Bernardo murió en olor de multitud.

Varias clínicas y hospitales se disputaron el honor de atenderle en la República Dominicana al ser herido del ataque mortífero. Igualmente en Puerto Rico, ya que era familiar a los Doctores médicos, por sus atenciones espirituales y humanas a los enfermos.

El Gobernador de Puerto Rico y el Secretario del Ministerio de Salud y el Director del Centro Médico, así como el Director de la Unidad Coronaria del Hospital Municipal se preocuparon de que el P. Bernardo

llegara a San Juan de Puerto Rico, para recibir las debidas atenciones, que fueron estériles; pero el movimiento febril de todos estos personajes revela la categoría social del P. Oyarzábal.

Parecía un personaje de primera fila política: en el aeropuerto, le aguardaban los agentes de Inmigración y Aduanas para que inmediatamente fuera trasladado el gravísimo enfermo, sin las exigencias burocráticas propias.

Sus restos son venerados por multitud de fieles, que acudieron al templo parroquial a rezar por su eterno descanso: una auténtica procesión de lágrimas. Una Misa ante su cadáver por el Obispo auxiliar, Juan de Dios López de Vitoria, con una docena de sacerdotes. La Misa exequial la preside nada menos que el Cardenal Luis Aponte, con más de 40 sacerdotes: los atrios y los jardines, aparte del templo, no pueden contener la multitud de los asistentes.

Se le despidió del templo con el «Agur Jaunak». Abren el cortejo los policías municipales motorizados y es una interminable procesión de coches.

Vasco de bien, de paz, de bondad, que ha repartido la gracia de su fe y la dulzura de su auténtico franciscanismo en todo el Caribe.

P. A.

LA BIBLIA EN EUSKARA

Resumen y bibliografía de la conferencia pronunciada el 21 de febrero de 1980, en la Sala de Cultura de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, con motivo de la II Semana de la Biblia.

Como es de todos sabido, la primera traducción impresa de la Biblia al euskara, se debe a Joannes de Leizarraga en 1571, cumpliendo órdenes y recibiendo ayuda de Juana de Albret, reina de Navarra.

¿Es ésta en realidad la primera traducción de la Biblia al vascuence? Sí como obra impresa, pero por la literatura oral se puede testimoniar la existencia de algunas partes de la Biblia vertidas al euskara: En el cancionero popular se mencionan frecuentemente pasajes de Noé, Salomón, etc. También en la lectura de pastorales (teatro popular suletino) encontramos a Moisés, Josué, Abraham, Sodoma y Gomorra, el Hijo Pródigo, San Juan Bautista, etc., además de las menciones a salmodias, epístolas y Evangelio en las predicaciones de los sacerdotes.

Por tanto no nos debe de extrañar la alusión de Artemós-Sarratel en su *Diccionario histórico, cronológico, geográfico y universal de la Santa Biblia*, tomo I (Madrid, 1788), pág. 180: basándose en una versión que se hallaba en poder del señor Arteta, mantenía que no fue la traducción de Leizarraga la única que se ejecutó antiguamente. Al decir de los señores Artemós y Sarratel: «hay muchos fragmentos de uno y otro testamento, que no son de aquella versión. Entre otros sabemos que don Tomás Arteta... tiene la Pasión de Jesu-Christo, según San Mateo y San Juan, de donde se evidencia que no hubo una sola traducción de la Biblia al vascuence».

Aunque los autores no lo precisen, es de suponer que se tratara de un manuscrito y no de obra impresa lo que se hallaba en poder de don Tomás Fermín Arteta, natural de Aoiz (Navarra). Ello confirma la tradición en la literatura popular, transmitida oralmente, a la que antes he aludido.

Pero la primera traducción a ciencia cierta se debe a Joannes de Leizarraga, calvinista convencido, hijo de Briscous (Beraskoitze), localidad que políticamente pertenece a Labourd (Laburdi), pero que lingüísticamente pertenece a la variedad dialectal baja-navarra.

Esto ocurría después de que Juana de Albret, reina de Navarra y señora de Bearne, en la Pascua de 1559 adjuró pública y solemnemente del catolicismo y abrazó la reforma de Calvino. Fue la consecuencia de su reacción contra los reyes castellanos que le habían usurpado su reinado del sur del Pirineo. Inmediatamente se aplicó con todas sus fuerzas a imponer la nueva reforma en sus Estados. Envió bearneses a Ginebra para que fueran catequizados en la propia sede de Calvino. Fundó en Orthez una especie de Universidad calvinista. A sus órdenes se sometieron los nobles señores de Zuberoa y parte de la Baja-Navarra. Le siguió el pueblo llano zuberotarra, pero no los bajo-navarros, que opusieron generosa resistencia a sus planes. Tuvieron conflictos a los que siguieron hasta masacres y devastaciones.

Las obras de Joannes de Leizarraga formaban parte de este plan de reforma religiosa entre euskaldunes. El sínodo calvinista celebrado en Pau en 1564 fue el que encargó a Leizarraga la traducción del Nuevo Testamento al vascuence. Sabemos que en 1567 Leizarraga fue nombrado ministro de la Iglesia reformada, y enviado como tal a Labastide-Clairence, localidad de la Baja Navarra, donde residió hasta su fallecimiento hacia 1601.

¿De qué original se sirvió Leizarraga para su traducción? La versión

calvinista de Ginebra fue impresa en 1588 y la de Leizarraga 17 años antes. Pero hoy sabemos, según René Lafón, que como fuente utilizó la versión de Pierre Robert, más conocido por el sobrenombre de Olivetan, pariente y amigo de Calvino, quien a su vez se basó en la Vulgata.

Iesus Christ Gure Iaunaren Testamentu Berria, que así se titula la versión de Leizarraga, vio la luz en la Rochelle en el año 1571.

Traducción muy ponderada por Larramendi, tanto por su precisión como por su lenguaje. Ha tenido varias reediciones parciales. De las completas, la más notable, sin duda, fue la realizada por Linschmann y Schuchardt en Strasburgo en 1900. Recientemente se ha vuelto a reeditar por Hordago Publicaciones.

Este hecho fue muy importante para el renacimiento de la literatura euskara. La reacción que produjo influyó en aquel movimiento desarrollado en torno a Sara para culminar en la obra ascética *Gero*, de Axular.

De la versión del *Nuevo Testamento* de Leizarraga, Gañdor hizo una traducción interdialectal al ponerlo en labortano y fue editado en Bayona en 1828.

Los protestantes realizaron diversos trabajos para difundir la Biblia en el País Vasco. Algunas partes del Nuevo Testamento de Leizarraga verían la luz en el siglo pasado. Concretamente desde 1868, la Sociedad Bíblica se ocupó de las diversas ediciones de *Ebangelio Saindua* (Santos Evangelios), en Londres.

Pero antes, en el siglo XVIII, Pierre d'Urte, cura de San Juan de Luz convertido al anglicanismo y que tuvo que exiliarse a Inglaterra, es autor de una gramática del vascuence, editada en 1900, y de un diccionario vasco-latino que sigue inédito en Oxford, al igual que sus versiones de la Biblia, además de *Génesis* y *Exodo*, de las que existe una edición crítica de Dodgson, de 1894.

George Borrow en su obra *La Biblia en España* (The Bible in Spain), reeditada en 1970 por Alianza Editorial, dedica un capítulo al País Vasco. El mismo Borrow editó en 1838 el Evangelio de San Lucas, traducido por un médico vasco residente en Madrid, de apellido Oteiza. La versión es guipuzcoana, aunque no se sepa con seguridad si dicho médico Oteiza era guipuzcoano o navarro.

Hasta principios del siglo pasado, la Biblia encontró resistencia por parte de los católicos. Ejemplo de ello, es la citada obra de Borrow. Se editaron algunas historias Sagradas como son el *Testamentu Zabarreko eta Berriko Historia*, del vasco-francés Bernardo Larreguy, editado en Ba-

Yona en dos tomos, el primero en 1775 y el segundo en 1777, traducción de la obra en francés de M. de Royaumont. Diez años más tarde, le siguió con una obra similar el franciscano guipuzcoano P. Juan Antonio Ubillos. Una versión modélica del guipuzcoano literario, basado en la de Larreguy, viene a ser la obra de Francisco Ignacio de Lardizabal: *Testamentu Zarreko eta Berriko Kondaira*, editado en Tolosa en 1855.

El sacerdote labortano Joannes de Haraneder dejó en manuscrito el Nuevo Testamento, en la primera mitad del siglo XVIII, que se publicó en 1855 lo relativo a los cuatro evangelios.

No obstante, cuando L. L. Bonaparte se interesó por las traducciones bíblicas, localizó unos manuscritos de Joaquín de Lizarraga, cura de Elcano (Navarra), con los Evangelios de San Juan y San Mateo. El primero, lo imprimió el propio príncipe en Londres y el segundo, aún permanece inédito en el archivo de la Diputación Foral de Navarra.

Desde el *Evangelio de San Mateo*, versión bajo-navarra de M. Salaberry, en 1856, hasta la versión del *Cántico de los tres infantes*, en tres subdialectos alto navarros meridionales, en 1869, el príncipe Luis Luciano Bonaparte llegó a publicar 31 ediciones de partes de la Biblia. Además, en 1878, la *Parábola del sembrador* es traducida a los ocho dialectos del vascuence (que componen todos los que él llegó a catalogar como dialectos dentro del idioma vasco) y a cuatro subdialectos. Sus referencias se pueden consultar en las obras bibliográficas de Vinson, Sorarrain y Bilbao.

Pero la primera Biblia completa se debe a L. L. Bonaparte y J. Duvoisin, en versión labortana, según la Vulgata, editada en Londres entre los años 1859-1865.

Fue el príncipe Luis Luciano Bonaparte (1813-1891) quien, interesándose por las investigaciones lingüísticas del euskara, tomó como base las traducciones bíblicas para estudios comparativos entre los dialectos de este idioma. Encontró colaboradores dentro de la geografía vascófona, y encomendó sus trabajos de acuerdo con la formación de los hombres con quienes conectó.

El pedía que las traducciones le fueran hechas sin ninguna nota adicional, ajustándose a sus necesidades de investigación. Debido al fin que perseguía, las tiradas de sus ediciones fueron limitadísimas. Hubo colaboradores que se opusieron a entregar sus versiones sin notas. Tal es el caso del suletino Inchauspe.

Las Biblias completas le fueron encomendadas al capitán Joanes Du-

voisin (1810-1891) y a Fr. José Antonio de Uriarte (1812-1869). La versión de Duvoisin, en dialecto labortano, fue publicada en Londres, como ya se ha dicho, entre los años 1859-1865. Sin embargo, de la traducción hecha al guipuzcoano por el escritor vizcaíno Uriarte, sólo se publicó la primera parte del Antiguo Testamento: Génesis, Exodo y Levítico. El resto de la obra permanece inédita en los archivos de nuestra Diputación.

Por encargo, y a costa del propio Bonaparte, se hicieron estas ediciones, todas ellas de pequeña tirada. El Evangelio según San Mateo, fue la parte más traducida. Sobre los mismos existe un interesante estudio de George Lacombe (*Eusko-Jakintza*, Bayona, 1947).

La labor del príncipe Bonaparte influyó fundamentalmente entre los católicos vascos. En 1898, el sacerdote labortano Haristoy, basándose en la versión de Duvoisin, imprime los evangelios con notas adicionales.

En 1931, el R. P. Raimundo de Olabide, S. J. edita el Nuevo Testamento bajo el título *Itun berria*. A su fallecimiento en 1942 había dejado terminada la traducción completa de la Biblia, que fue impresa por *El Mensajero* en Bilbao, en 1958. El R. P. Olabide, jesuita vitoriano, era ya mayor cuando aprendió el vascuence, y su versión resulta áspera. Sin embargo, es fiel al original griego en que se basó.

En 1947, L. León, sacerdote labortano, editó los cuatro Evangelios en su variedad dialectal. La versión ilustrada del Antiguo Testamento de Bondallaz, traducida al guipuzcoano por N. Echaniz, vio la luz en 1955.

Desde 1959, fecha en que se edita la Biblia de Olabide, la producción de ediciones es ascendente. Tengo registrados hasta 42 títulos. De los cuales, 5 son el Nuevo Testamento, los 8 Salmos, y los demás, distintas partes del Nuevo Testamento. Obras de 16 traductores distintos, que algunos han vertido a sus respectivos dialectos y otros al literario unificado. Entre ellos incluso varias versiones especialmente preparadas para las edades de la infancia y la juventud.

Entre todas, merece destacar la versión al vizcaíno, de la Biblia completa, *Euskal Biblia*, debida a Jaime Kerexeta. Edición hecha por la Diócesis de Bilbao, en 1976, con notas basadas en la Biblia de Jerusalén.

Según nuestras noticias, se está finalizando la traducción de una obra completa, en estrecha colaboración entre católicos y reformistas, o protestantes. Está terminado el Nuevo Testamento, a punto de ver la luz, y muy adelantado el resto para completar *Elizarteko Biblia*.

Hoy, además del indiscutible valor religioso, las traducciones bíblicas son un motivo para los estudios interdialectales. En estas traducciones, además de escritores de la talla de Duvoisin, Lizarraga de Elcano, Uriarte, Olabide, Orixe y Zaitegui, han intervenido humildes escritores locales. Entre éstos, pongo por ejemplo, al caso de mi paisano Toribio Echevarria, líder del socialismo eibarrés, autor de varias obras en castellano de temas políticos y filosóficos, que entre sus obras de exilado figura *El Hijo del Hombre* (Vida pública de Jesús de Nazaret, según los Evangelios), con algunas glosas del autor. T. Echevarria era un gran lector de la Biblia, a quien la vida política no le impidió le dedicara alguna hora en su vida cotidiana. Pero además, como estudioso de su lengua originaria en la etapa final de su vida, se ocupó también en la confección de una gramática y un diccionario de la variedad dialectal o subdialecto eibarrés, y no contento con la parte teórica de la lengua, compuso una obra literaria en verso y prosa, enteramente en eibarrés, que fue publicada en 1967 bajo el título *Ibiltarixanak*, que me cupo el honor de prologar. Pues bien, esta obra, entre versificaciones y narraciones originales, recoge algunas traducciones, y entre éstas, las tres mujeres del Antiguo Testamento: Tamar, Ruth y Bethsabe, más los libros de Tobías y Job.

Además de este contraste entre la lengua literaria culta y las variedades locales, en las traducciones euskéricas podremos encontrar los conceptos más puristas. Este es el caso de la versión hecha por Arriandiaga a los Hechos de los Apóstoles, cuyo título es el espejo del contenido: *Goizparraik eta Beldubaik egiña*, que se publicó en Zarauz en 1959.

Como ustedes verán, hay de todo en la viña del Señor, y esta edición de Arriandiaga'tar Imanol, fue sufragada por un tal Errasti, quien, entre otras cosas, se vanagloriaba de no comer naranjas porque eran españolas. El mal entendido purismo lingüístico de estos señores se limitaba únicamente a no parecerse al castellano, y como resultado final, tampoco se parecía al vascuence y no había euskaldun que lo entendiera.

Pero por encima de toda tendencia o corriente conceptual lingüística, aún al margen de los valores positivos de hablas cultas y populares, ahí se conserva su esencia que es la base de una importante religión que durante centurias ha predominado y ha marcado el concepto moral del occidente europeo; ahí tenemos la obra en sí como fruto de las experiencias humanas.

Juan San Martín

BIBLIOGRAFIA

- L. AKESOLO, «Katolikoek euskerazko Bibli-itzulpenak». *Jaunaren deia*, n.º 35.1971. Prólogo a la segunda edición de *Bible Saindua* de Duvoisin. Bilbao, 1972. «Joanes Leizarragaren garaia». *Euskera*, XVII 1972.
- N. ALZOLA (H.V.B.), «Bonaparteren Eunurte-muga dela-ta» (1857-1957). *El Bidasoa*, julio-octubre de 1957 (separata).
- G. ARESTI, *Euskal Protestantismoa zer zen*, Bilbao-San Sebastián, 1970 (Es una reedición de las obras de Leizarraga, menos la traducción del Nuevo Testamento, con una introducción).
- J. BILBAO, *Eusko Bibliographia* (8 tomos). Donostia, 1970-1978.
- DUBARAT, *Le protestantisme en Béarn et au Pays Basque*, Pau, 1895.
- B. ESTORNES LASA, *Literatura* (Ed. Auñamendi. Cuerpo B. de la Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco, en 4 tomos). Donostia, 1969-1974.
- JAURGAIN, «Le Nouveau Testament de Liçarrague». *R.I.E.V.*, I, 1907. «Liçarraga, Prêtre». *R.I.E.V.*, II, 1908.
- G. LACOMBE, «Les traductions basques de St-Mathieu». *Eusko-Jakintza*. Baiona, 1947.
- P. LAFITTE, «Biblea Euskal-Herrian». *Euzko-Gogoa*, 1958. «Zer dakigu Leizarragaz?». *Euskera*, XVII, 1972.
- R. LAFON, «Joanes Leizarraga, itzularia eta idazlea». *Euskera*, XVII, 1972.
- L. MICHELENA, *Historia de la Literatura vasca*. Madrid, 1960.
- S. ONAINDIA, *Euskal Literatura* (en 5 tomos). Bilbao, 1972-1977.
- A. PEREZ GOYENA, *Contribución de Navarra y de sus hijos a la Historia de la Sagrada Escritura*. Notas históricas y bio-bibliográficas. *Pampilonensia*, serie A, vol. I. Pamplona, 1944.
- J. DE RIEZU, «El príncipe Luis Luciano Bonaparte». *Príncipe de Viana*, XIX, 1958.
- RITTER, «Jeanne d'Albrit et la Réforme chez les Basques». *Eusko-Jakintza*, 1952.
- J. SAN MARTIN, «Literatura landuaren sorrerako giroa, Axularren garaira arte». *Euskera*, XX, 1975.
Literaturaren inguruan. Donostia, 1980.
- I. SARASOLA, *Euskal Literaturaren Historia*. Bilbao-Donostia, 1970. *Historia social de la Literatura vasca*. Madrid, 1976.
- E. SORRARAIN, *Catálogo general de obras euskaras*. Barcelona, 1891.
- J. M. TORREALDAY, *Euskal idazleak, gaur*. *Historia Social de la Lengua y Literatura Vascas*. Oñate, 1977.
- J. DE URQUIJO, «Cartas escritas por el príncipe L. L. Bonaparte a sus colaboradores». *R.I.E.V.* II y IV, 1908 y 1910.
- J. VILLALONGA, «Introducción a un estudio sobre Luis Luciano Bonaparte y sus trabajos». *Eusko-Jakintza*, vol. VII, 1953-1957.
- L. VILLASANTE, *Historia de la Literatura Vasca* (2.ª edición). Aránzazu, 1979. «Euskaltzainburu jaunaren hitzaldia» (Discurso con motivo del cuarto centenario de Leizarraga). *Euskera*, XVII, 1972.
- J. VINSON, *Essai d'une Bibliographie de la Langue basque*. París, 1891.
- P. DE YRIZAR, «El príncipe Luis Luciano Bonaparte y su obra». *Bol. de la R.S.V. Amigos del País*, XVI, 1960.

ADDENDA A LA NOTA SOBRE LOPEZ DE RECALDE

Ya decíamos en BAP, 1980, pág. 404, que el azcoitiano Juan López de Recalde, contador de la Casa de la Contratación de Indias en Sevilla, no siempre desempeñó el cargo a satisfacción de todos. La Corona le asignó su representante en la administración (Ced. 11 septiembre, 1522, Indiferente General, 420, lib. IX, f.º 39).

Carande en su obra «*Carlos V y sus banqueros*», nota 9, pág. 185 habla de las trapacerías de Recalde y en «*La avería en el comercio de Indias*», de Guillermo de Céspedes del Castillo, Sevilla, 1945, pág. 72, leemos: «La vigilancia sobre los funcionarios se reveló muy pronto imprescindible; en 1522 es preciso enviar a Sevilla un juez pesquisidor para atender las graves quejas de 1.000 personas contra Juan López de Recalde, ya suspendido en su oficio de contador de la Contratación, pero encargado entonces de intervenir en la formación de la Armada de avería; el informe enviado al Rey le acusa de graves irregularidades que su caciquismo le había permitido realizar impunemente. Se prohibía tener naos y traficar en la carrera de Indias a los empleados en la Casa de la Contratación, orden que el citado Recalde había desobedecido».

Recojemos también una noticia referente al País Vasco: «Se conserva en el Archivo General de Indias (Patronato, 268, 1, 17, una *relación de los pertrechos necesarios para la armada de Indias, y dónde se podrán proveer mejor, más buenos y baratos*. Es quizá el resumen de noticias adquiridas por el diputado contador en 1578. Toda clase de buques, arcabuces, picas, accesorios metálicos, maromas y jarcias, es preferible comprarlos en Vizcaya; la artillería, balas, pólvora, plomo, aceite, brea, alquitrán y medicamentos en Sevilla, en la obra citada de G. Céspedes del Castillo, pág. 65.

Sabemos que para la recaudación, desde 1620 uno de los mismos diputados de Sevilla se desplazaba a Cádiz con tal objeto. Como vemos en el caso de vascos, como Juan Bt.^a de Aguinaga, de Eibar.

José Garmendia A.

HERNANI DURANTE LAS CARLISTADAS

Cuando escribí en 1970 la historia de Hernani, en una breve monografía, redacté sus últimas páginas un tanto excesivamente constreñido por la reducida extensión que me habían señalado en el concurso al que me presentaba. Y la verdad es que apenas pude detenerme a redactar

lo que la villa hernaniarra vivió durante las guerras carlistas, disculpándome entonces diciendo que así daba «oportunidad al lector de que se deje informar del resto por la narración vivida por sus mayores»¹, que desgraciadamente habían de serlo muchísimo.

Como me parecía hallarme, por ello, en deuda con los hernaniarras, es por lo que luego traté de cubrir aquella laguna con una conferencia en el salón de su Ayuntamiento².

Con el fin de que algún hernaniarra, curioso de su historia municipal, pueda aprovecharse de las notas que entonces y después he venido sacando del rico y bien cuidado archivo que posee en su Casa Consistorial, paso a redactarle estas líneas.

* * *

La primera carlistada se disputó entre 1833 y 1840, como se sabe, por lo que también es conocida por «la Guerra de los Siete Años». Durante ella, los guipuzcoanos de ideología liberal —que se hallaron en minoría— se vieron precisados a buscar refugio tras los muros de San Sebastián, promoviendo una vez más por tanto la conocida dicotomía entre San Sebastián y Guipúzcoa, como ocurriera anteriormente durante las guerras de las Comunidades, de los Machinos y de los realistas-constitucionales de 1820.

La firma del Tratado de la Cuádruple Alianza, en abril y agosto de 1834, concedió el derecho de intervención y de tutela moral de Francia y Gran Bretaña sobre la península ibérica. Y, como Zumalacárregui y sus victorias habían desbaratado las tropas y la suerte de los cristinos para diciembre de aquel mismo año, el coronel inglés Saint-Yon informó a su gobierno que veía perdida la causa de la reina española si la Cuádruple Alianza no intervenía prontamente.

Los combates entre carlistas y liberales se enfurecieron hasta tal punto que no se respetaba la vida de la población civil ni a los heridos o prisioneros.

Ante el mal cariz que tomaba la guerra y la cada vez más difícil esperanza de un final feliz, Martínez de la Rosa apeló el 20 de mayo de 1835 a lo tratado por la Cuádruple Alianza, solicitando su intervención armada en España. Por ello, aunque sólo fuera a manera de

¹ LUIS MURUGARREN. *Hernani, su historia e instituciones*, 38.

² 19.IX.1975, conmemorando el centenario de la destrucción de la Casa Consistorial de Hernani en la tercera guerra carlista.

ejército de voluntarios, desembarcaron el 10 de julio en la playa donostiarra de la Concha los primeros legionarios ingleses, uniformados con casacas rojas.

A los tres días de aquel desembarco, llegó a San Sebastián un aviso alarmante: el enemigo carlista había almacenado en Hernani algunas cargas de camisas embreadas y otras sustancias incendiarias con el objeto, según se decía entré sus soldados, que estaban destinadas para incendiar el puente donostiarra de Santa Catalina.

Tal era la situación política en nuestras veras —aunque siguieron llegando más británicos— moría de septicemia Zumalacárregui y los franceses ayudaban diversamente a los donostiarras liberales.

El 23 de noviembre de 1835 llegó a Hernani el general Joaquín Montenegro, jefe de la artillería carlista, con tres piezas de grueso calibre y una división, iniciando sus bombardeos desde el día siguiente sobre los liberales de las cercanías.

El año 1836 asistió a lo largo de todos sus días al cerco de San Sebastián, dirigido por Sagastibelza. El encuentro más sangriento y casi salvaje entre carlistas y británicos tuvo lugar el 5 de mayo de aquel año, como si reventara en aquellos campos una triste pasionaria. En los altos de la Miraconcha donostiarra quedaron muertos 500 carlistas, pero fueron muchos más los ingleses y liberales. No obstante, en Ayete quedaron triunfantes los últimos y los primeros se refugiaron en Oriamendi.

El 20 de agosto siguiente los donostiarras festejaron ruidosamente la proclamación entre ellos de la Constitución de Cádiz¹ y las tropas liberales iniciaron incomprensiblemente una conducta antipática e impopular, incendiando los caseríos de Loyola, Zorroza y de las otras cercanías. Por septiembre corrió por San Sebastián la noticia de que el pretendiente carlista estaba recorriendo las poblaciones de Oyarzun, Rentería, Lezo y Hernani. Ahora bien, con el fracaso del segundo cerco impuesto por los carlistas a Bilbao la moral de éstos había sufrido un fuerte revés.

A principios de marzo de 1837, los liberales acogidos al refugio de los muros de San Sebastián iniciaron una serie de afortunadas salidas, ocupando la vega de Loyola y avanzando hacia Astigarraga, aunque a costa de muchísimas bajas por ambos bandos.

Los carlistas, sorprendidos por el riguroso empuje del enemigo y por el nuevo sesgo que amenazaba tomar la campaña, solicitaron ayuda

¹ El motín de los sargentos de la Granja había arrancado a la reina aquel juramento de la Constitución en forma de decreto en la madrugada del 13 de agosto.

del infante don Sebastián, quien desde Puente la Reina salió a marchas forzadas hacia Hernani. Pero el general Lacy Evans, jefe a la sazón de los legionarios británicos, quiso aprovecharse de aquellas victorias iniciales y volvió a atacar el 15 de marzo con mayor ímpetu aún. Avanzó llevando a su derecha a Jáuregui con abundante artillería inglesa y por la izquierda a las columnas del español Rendón y de los británicos Chichester y Fitzgerald. Jáuregui («Artzaia») ocupó a la bayoneta el fuerte de Oriamendi con el regimiento de la Princesa y otros dos ingleses.

La noche igualó el color de las boinas rojas y blancas y las casacas ensangrentadas.

Al día siguiente, al amanecer, el general Evans se lanzó en persecución de los carlistas, que hubieron de buscar refugio en Hernani y parapetarse en el alto de Santa Bárbara.

Cuando el vecindario hernaniarra huía hacia Goizueta y Tolosa, se cruzó con las avanzadillas de los notables refuerzos que por Andoain traía el infante don Sebastián. Eran los batallones carlistas de Aragón, Alava y Navarra que, sin descansar de la larga marcha ni preocuparse de tomar tiempo tampoco para dar cuenta del rancho, hostigados además por una climatología muy adversa¹, se lanzaron a contener el avance enemigo.

Se registró la batalla de Oriamendi el 16 de marzo de 1837.

Las anécdotas heroicas se repartieron por igual los bravos de ambos bandos. Las bajas sumaron entre dos y tres mil hombres. Al final, los liberales y británicos hubieron de abandonar el campo. Es tradición que allí los carlistas se hicieron con una composición musical con la que los liberales pensaban celebrar su victoria y que ellos la adoptaron luego como su himno oficial, llamado por eso el de Oriamendi. La legión inglesa quedó quebrantada, pero los carlistas no supieron aprovecharse de aquella importante victoria.

El 9 de mayo de aquel año de 1837 llegó a San Sebastián el general Espartero, jefe del ejército liberal, con los refuerzos precisos, y se reanudaron los avances hacia Hernani, de manera que el día 14 los carlistas tuvieron que abandonar Oriamendi para atrincherarse mejor en una segunda línea de defensa, en los altos de Santa Bárbara y en las peñas de Arricarte.

Mientras algunas tropas liberales atacaron estos puestos carlistas, Lacy Evans entró en la villa de Hernani, que había sido abandonada,

¹ A. PIRALA. *Historia de la guerra civil*. IV, 41.

como luego Santa Bárbara y Arricarte, ante la inutilidad de su defensa. La contienda prosiguió en Urnieta, casa por casa y hasta en su iglesia parroquial¹.

Con el mes de julio llegó también el tifus y hasta la promulgación de una nueva Constitución, más precisa y condensada que la primera. En San Sebastián la juraron todos menos la Diputación Foral que se negó a hacerlo.

Eran aquéllos los tiempos en que a los dirigentes carlistas les dio por organizar marchas y expediciones por la península, con mucho más de optimismo que de oportunidad. Por lo demás, en nuestros pueblos sólo se escuchaban por entonces los disparos con que algún soldado petimetre buscaba alardear de bravo ante su *neska* de turno. El programa de «Paz y Fueros» había ido preparando el final de aquella primera guerra carlista, que el 31 de agosto de 1839 quedó ratificado con el abrazo de Espartero y Maroto en Vergara.

Y así, después de mayo de 1840, pudo volver la Virgen de Zikuñaga —sí, ésta misma que la robaron hace unos años y de la que ya nadie dice nada, no sé si hace— hasta su ermita desde un refugio en Arano.

Tercera guerra carlista.

La situación de descontento con que se empezó a vivir durante la primera experiencia republicana (1873-74) sirvió al carlismo una nueva oportunidad de poder ante una república casi indefensa y dividida.

Pero igualmente el carlismo se había fragmentado entre activistas y legalistas, lo que con terminología actual llamaríamos «milis» y «polis». Como las circunstancias tentaban fuertemente a los primeros, éstos se echaron al monte e iniciaron la última guerra, a principios de 1873.

El sentir del concejo de Hernani por aquel entonces nos ha quedado referido en el borrador de un *Memorial* que se redactó para el rey el 30 de agosto de 1875, en el que se decía: cuando «agitada la sociedad española en 1869 por insensatas teorías se comenzó a resucitar una causa fallada y sepultada por nuestros padres en los campos de Vergara hacía 30 años; para precaver la eventualidad de que a aquel cadáver se le diera nueva vida, se armó el leal vecindario de Hernani, que no quería más que Paz y Fueros»².

¹ Su rector, don Claudio de Larburu, narró los hechos en uno de los libros parroquiales de su archivo (Cfr. LUIS MURUGARREN. *Urnieta*, 104).

² *Archivo Municipal de Hernani* (A.M.H.): E-5-II-20.

Vamos, pues, a intentar ahora hacer un relato de los rompecabezas que padecieron los liberales de Hernani por culpa de las travesuras de aquel presunto «cadáver» del carlismo. La información —advierto— será la oficial del concejo hernaniarra, es decir sólo la del bando liberal.

Por si acaso, y respondiendo a la invitación oficial, el Ayuntamiento armó a los cien hernaniarras que se presentaron voluntarios¹, desoyendo —como decía el *Memorial*— «la predicación a la rebelión para levantarse en armas a favor de un hombre odiado, sin conocerle, porque alzaba una bandera que Hernani unánime condenaba».

El juramento de fidelidad se les recibió el día 18 de agosto de 1869, a los dos días de su alistamiento. La ceremonia se celebró en la Sala Consistorial, al mediodía, ante el Alcalde, quien se situó ante ellos, «sacando la bandera del municipio uno de los oficiales, por carecer los voluntarios de una propia»². Juraron fidelidad al rey constitucional³, «desfilando acto continuo —dirá el acta oficial— por delante de la Casa Consistorial y, para que esta función tuviera toda la solemnidad posible, asistió también la música de aficionados, siendo grande el entusiasmo que manifestó el público»⁴.

Y toda la colaboración era poca para la causa liberal: pues, como reconocía el *Memorial*:

«...un pueblo (Hernani) o media docena de pueblos (San Sebastián, Rentería, Hernani, Irún, etc.), que tienen una perfecta idea de las ventajas de la paz y de la libertad verdadera, nada puede contra una Provincia donde el fanatismo y las ideas absolutistas están en mayoría. El torrente provocado por las antipatrióticas predicaciones de los partidos extremos se desbordó y la rebelión se enseñoreó del antes feliz solar vascongado»⁵.

A Hernani le empezaron a correr los días tristes. En agosto de 1875 se admitía: «de los cien primeros voluntarios sólo existen 59, los 41 que faltan fueron en su mayor parte muertos por el plomo enemigo». Sin olvidar que, al propio tiempo, «más de 50 de sus hijos pasaron

¹ Al final del trabajo se reproducirá la relación de los voluntarios que sobrevivían en 1876.

² A.M.H.: E-5-II-13.

³ ¡Qué buen conformar el de los hernaniarras! Expulsada Isabel II, el general Serrano andaba buscando a la sazón, como regente, un nuevo monarca a quien ofrecer la corona española.

⁴ A.M.H.: E-5-II-13.

⁵ A.M.H.: E-5-II-20.

también a la isla de Cuba para defender en aquellos apartados climas la integridad del suelo patrio y han muerto los más defendiendo a España».

Ya tenemos, pues, a los cien primeros voluntarios liberales de 1869. Pero ¿quiénes eran éstos? Según la notificación del Ayuntamiento al Capitán General, «esta fuerza (de voluntarios) se compone en su mayor parte de obreros que necesitan su jornal para atender a su subsistencia», por lo que se les pagaba (el Ayuntamiento lo estuvo adelantando durante mucho tiempo) a razón de 1,75 pesetas por día a los soldados rasos y 3,50 al capitán. Los había de todas las edades; por ejemplo, el cornetín de órdenes Germán Cendoya sólo contaba 13 años, pero con su valor y su cornetín ganaba dos pesetas diarias. Hoy estaría en 6.º ó 7.º de E.G.B. Más tarde, desde marzo de 1873, se exigió no tener menos de 18 años ni más de 45.

No se piense que aquellos voluntarios improvisaban luego sus acciones militares. Estaba dirigidos, en cada compañía, por un capitán, dos tenientes, un alférez, 4 sargentos y 7 cabos. Además y para todos había un coronel, cuyas órdenes debían ser aprobadas por el Gobernador Militar de la Plaza.

Como buenos liberales y demócratas, eligieron por votación rigurosa a sus mandos. Para ello se reunieron en el Ayuntamiento y ante el alcalde y 4 secretarios pasaron todos los voluntarios, depositando su voto en una urna, que luego se cantaron y contaron. Así resultó elegido por comandante en 1873 don Manuel Sánchez Salvador con la totalidad de los votos (eran 166) y, luego, en 1874, don Ruperto Erice, con 61 de los 128 que entonces votarían (¡empezaba la contestación!); como tenientes Ramón Zaragüeta, Alberto Birebén y Martín Urcelay; alféreces Manuel Cendoya y Eduardo Muguruza, y como Presidente de la Cruz Roja quedó Severino Gaztaminza, que ignoro cómo fue elegido, seguramente por su fama de «manitas» y buen corazón.

La escuadra de gastadores tampoco sabemos por quién fue elegida. Cualquiera que no tomara en serio estas cosas de la guerra diría que, al tratarse de los más hermosos mozos de Hernani, serían elegidos por las señoritas casaderas del momento. No lo sé; pero, en compensación, los citaré para orgullo de sus descendientes. Ellos eran:

Francisco Zubillaga, que además era cabo.

José M.^a Beroiz.

Juan José Miner.

Francisco Galardi.

Miguel Garín.

Ramón Múgica.
 Juan José Recalde.
 Juan José Argarate.
 León Alberdi.

Todos del país, como se ve, como las manzanas.

Además, para amenizar los zafarranchos, tenían su banda de cornetas, dirigida por el cabo Teodoro Erausquin y los turutas José Amás, Gerónimo Usarraga y Eusebio Lujambio¹.

Luego, toda aquella fuerza de voluntarios quedaba acuartelada durante las noches en la Casa Consistorial, a excepción de la escuadra de turno, que prestaba el servicio de patrullas y vigilancia durante la noche y hacía la guardia de día, y los individuos destinados por turno a guardar la vía férrea y el telégrafo.

¿Y quienes no estaban de acuerdo con las ideas liberales?

Pues éstos, o no habían regresado al pueblo desde que salieron en 1840, o se habían muerto o estaban callando o volvían a marcharse, que es lo que hicieron algunos, como hemos visto en dos billetitos que hemos encontrado en el Archivo, sin firma —a lo chivato— y que decían esto:

«Andrés Aguirre tiene un hijo que se ausentó ha más de dos años y medio al campo carlista, donde se dice (que) se halla de cantinero».

«La familia de Vicente Ubiría se ausentó toda ella al campo carlista, residiendo únicamente un hijo con la criada en esta villa».

Y «Francisco Garín (que) tiene dos hijos de 5 a 10 años en el campo carlista»².

Y para que nadie piense que en el campo liberal se comía mal o poco —como parece deducirse por las fuentes donostiaras—, les puedo ofrecer la cuenta que hicieron un dos de junio, en casa de Nicolasa Beraza:

«Carne: 20 herraldes, a 26 rs. el herralde.
 Pan: 120 libras, a 7 cuartos la libra.
 Merluza: 2 ½ arrobas, a 96 rs. la arroba.

¹ Cada corneta, que eran de las de pistones y se compraron en Madrid, costó nada menos que 200 reales.

² Informe del 2 de agosto de 1875.

Tocino: 18 libras, a 30 cuartos la libra.
 Manteca: 10 libras, a 4 rs. la libra.
 Aceite: 8 libras, a 24 cuartos la libra.
 Garbanzos: 4 celemines, a 13 rs. el celemín.
 Alubias: 4 celemines, a 7 rs. el celemín.
 Verdura: 83 rs.
 Chorizos: 12 libras, a 6 rs. la libra.
 Sopa de tres clases: 26 rs.
 Postres: 90 rs.
 Carbón: 24 rs.
 Ocho mozas que serbían la mesa, a 10 rs. cada una.
 Tres mugeres, que fregaban: 24 rs.
 Total: 1.526 rs. con 20 mrs.
 Sin la gratificación de las cocineras»¹.

La referencia a la bebida aparece en una cuenta del Coronel:

«Día 23 de Mayo.

Por 25 cafés, 50 rs.

8 jarras grandes de cerbeza, 32 rs.

Día 2 de Junio.

28 litros de coñac, a 8 rs. el litro.

6 botellas de anisete Burdeos, a 8 rs.

20 puros habanos de 2 rs. uno.

8 botellas de Jerez, a 10 rs.

2 libras de pasteles: 12 rs.

213 cafés de mesa con sus puros: 213 rs.

32 (cafés) para la música de Córdoba: 32 rs.

9 (cafés) para la torre: 9 rs.

12 (cafés) para las criadas de servicio: 12 rs. (¡eran demócratas!).

5 botellas de Fin Champan, a 20 rs.

2 botellas de Marie Brizard, a 20 rs.

Total: 892 rs. vellón» (se pagó en abril de 1877)².

Aunque no conste entre cuántos comensales se repartían tales calorías, parece que los hernaniarras del siglo pasado gozaban de pocos remilgos y tampoco extraña ya tanto que se certificara que de los cien primeros voluntarios sólo quedaran 59 al poco tiempo; pues a quienes

¹ A.M.H.: E-5-II-13.

² Ibidem.

habían respetado las balas les aguardaba la amenaza de un infarto con tanta grasa, potajes y alcohol, porque seguramente que la merluza la prepararían en «salsha»...

Pero daba gusto, lo tenían todo previsto. Lo que pagaban por varios entierros a Luis Adarraga, que venía a ser el «pompas fúnebres» del momento, era lo siguiente:

«Por 12 hachas, a 5 rs., 60 rs.

Por 2 velas: 4 rs.

Por la caja: seis varas percal (¿negro?) de 19 cuartos:
13,40 rs.

Por 450 clavos dorados, a 3,50 el ciento: 15,75 rs.

Por dos piezas (de) cintas moradas, a 2 rs.: 4 rs.»¹.

Total que, mirándolo bien, no resultaba tan caro como ahora, por 97 reales enterraban a más de uno.

Mas volvamos al hilo de nuestra historia.

El mejor sitio para hacer la vigilancia era lógicamente la torre de la iglesia. Y allí situaron todo un cañón con un pelotón de voluntarios, formado por un cabo y cuatro artilleros. De entre éstos destacó mucho Ignacio M.^a Beroiz, a quien le eligieron para artillero en el campanario precisamente por su puntería, «donde —como luego aseguró su hoja de servicios— prestó eminentes servicios durante el asedio y bombardeo de esta villa los días 29, 30 y 31 de mayo y el 1 de junio de 1874, y repetidas veces ha merecido los plácemes de la Autoridad Militar Superior de la Plaza, de la guarnición y vecindario por su certera puntería». Hasta que se enteraron los hernaniarras carlistas del otro lado y un tirador mejor, que estaba en las trincheras de Orolaga, le hirió gravísimamente el 30 de enero de 1875.

Los de la torre, según órdenes del 22 de julio de 1874, debían cumplir lo siguiente:

1. Disparar «cuando el enemigo se presentare a descubierto y al alcance de tiro de fusil».

2. Disparar a intervalos, «mientras el enemigo tenga centinela de guardia en el punto denominado «Yarza-gaña»... a fin de evitar que se causen desgracias sobre personas indefensas desde el citado punto».

3. No podían gritar si no era para dar aviso de alarma.

4. Los movimientos que vean al enemigo («de Yarza-gaña, Sabordegui, Egurrola, Orolaga, Ergovia y demás puntos del Este y Mediodía»)

¹ A.M.H.: E-5-II-13.

el jefe de guardia comunicará al jefe del Principal y éste al Comandante de la Plaza.

5. No se dejará subir a nadie que no sea de la guarnición y, si, a pesar de todo hay aglomeración y ruido, que no permita cumplir bien, se les hará bajar.

De lo peor que andaban era de bombas. Las bombas, en efecto, las recibían desde la Fundición de Goicoechea, en Lasarte. Pero tardaban a veces en llegar, como cuando el 31 de mayo de 1873, avisaron los de la Fundición al alcalde de Hernani que «las balas cónicas —que habían encargado— están ya todas fundidas, (sólo) falta sacarles el hilo y avisaremos cuando estén concluidas»; menos mal que para ir tirando —y nunca mejor empleada la palabra—, les mandaban «22 balas redondas por cañón».

Las «granadas cónicas» las mandaron con el panadero, pero ¡el 7 de agosto! Claro que hay que tener en cuenta también que en el ínterin Lasarte celebró sus fiestas patronales.

Y volvamos a la torre. La misión del vigía además era, según Ordenanza, «que vigile las baterías enemigas de Santiago-mendi y Arbiza-portu y, tan pronto como cualquiera de ellas se aprestase a romper el fuego, dará la señal con la campana pequeña (¡no olvidemos que estamos en un campanario!) y los disparos de cualquiera de las baterías los anunciará con campanadas», seguramente para retirarse a tiempo. Pero, además, «el cabo de guardia llevará una anotación de los disparos que hagan las baterías enemigas, dando parte por escrito al señor Coronel, Comandante Militar de la Plaza».

No se extrañarán tampoco si les digo que con todo esto, al terminar aquella guerra, dejaron la torre hecha una lástima, de manera que el párroco no pudo menos que quejarse y el Ayuntamiento arreglarla.

A pesar de todo, como decía la Crónica, «desde 1870, en que comenzó a oírse el nombre de don Carlos de Borbón, los fanáticos partidarios de este desgraciado Príncipe, han tenido decidido empeño de posesionarse de esta villa. Contra ella y contra sus débiles muros han dirigido los elementos de que disponen»¹; pero, añadía melosamente, «todo, Señor, ha sido ineficaz para vencer su constancia y entibiar el entusiasmo de sus defensores por la causa de la civilización, dignamente representada por Su Majestad»². «Contra Hernani, avanzada de San Sebastián, se dirigieron los esfuerzos de los enemigos de la prosperidad de España»³.

¹ A.M.H.: E-5-II-20.

² Ibidem.

³ Ibidem.

Se conserva en el Archivo Municipal un entretenido *Diario de Voluntarios* que abarca todas las observaciones que hicieron desde el 6 de diciembre de 1872 hasta muy vencido el año siguiente. Ya el primer día anotaron que andaba por Urnieta «una partida latrofaciosa —no se andaban en chiquitas a la hora de calificar—, capitaneada por Soroeta y el cura de Hernialde»¹. Y las cosas fueron bien hasta el día de Santo Tomás, en que, «a las tres y media de la madrugada, se oyeron chillidos agudos y gritos a la puerta de la guardia, pidiendo protección, que obligaron a la fuerza (de voluntarios) a ponerse sobre las armas». Pero se trataba sólo de poner orden en una familia, cuyo padre estaba sufriendo un ataque de locura... Por lo que se ve, en aquel *Diario* se lo anotaban todo, hasta incluso que el 16 de junio de 1873, «desde las nueve y media de la noche hasta las tres de la madrugada se ha oído un fuerte ladrido de perros». Luego se supo que el cabecilla Matías Otegui había andado por Urnieta en busca de pan, vino y dinero. El 9 de julio anotaron que, de noche, se habían pasado varios jóvenes de Urnieta al bando carlista; sin embargo no dejaron constancia por parte alguna que el 16 de aquel mes había vuelto a entrar el pretendiente don Carlos por Dancharinea.

Este es el momento en que, para reconstruir algo de lo que empeñó el tiempo de los «beltzak» hernaniarras, usaré las *hojas de servicio* de los que fueron destacados entre ellos². Y empezaré a resumir:

El 31 de enero de 1870, «al iniciarse la insurrección carlista en Oyarzun, se dispuso que se estableciera (en Hernani) una guardia permanente y que varias patrullas recorrieran las inmediaciones de la villa».

El 4 de septiembre, capturaron al comandante carlista Otamendi y lo entregaron en San Sebastián.

El 20 del mismo mes «practicaron un reconocimiento hacia las ventas de Iturrioz y de Zárate... con objeto de sorprender un depósito de armas que se suponía existía en aquellas inmediaciones». Iba como práctico conocedor del terreno Ignacio Liceaga, uno de los más destacados voluntarios de Hernani.

Con el mismo fin de descubrir arsenales, los voluntarios —a las órdenes

¹ Mejor conocido por «el cura Santa Cruz».

² Se conservan en el archivo municipal diversos certificados de algunos voluntarios. Por si alguien desea consultarlos, los citaré: Manuel Bengoechea, Ignacio M.^a y Martín Beroiz, León Casas, Germán, José Luis y Ramón Cendoya, Manuel Echeverría, Cayetano Eguilegor, Ruperto Erice (el comandante), Martín Galardi, Lino Iraola, Pío Iribarren, Ignacio y Miguel José Liceaga, Joaquín Manterola, Pablo Manrique, Cayetano Michelena, José Antonio y José Joaquín Ugalde, Manuel Olaizola y Francisco Urruzola.

del teniente Michelena— recorrieron el Onyi y el Adarra, regresando por Goiburu y Urnieta sin hallar cosa alguna.

Luego parece que reinó una calma de mal agüero.

El 19 de abril de 1872 «dispuso la Superioridad que, con motivo del alzamiento nuevamente iniciado, se montara una guardia permanente y que varias patrullas recorran día y noche las inmediaciones de la villa». Medida que duró hasta el 20 de mayo, en que, «dominada la insurrección, se ordenó la supresión de guardias».

En el mes de mayo sufrieron los carlistas un desastre en Segura y «la Autoridad Civil Superior (gubernamental) ordenó (el 24 de mayo) que alguna fuerza de voluntarios (hernaniarras) fuese («a las once de la noche») a detener a un cabecilla que se suponía oculto en Orio, después de abandonar las filas carlistas», y que era el párroco de esa villa costera. Aunque registraron caseríos de Aguinaga, Orio y Usurbil, parece que no lograron hallarle.

A los cinco días, «dominada la insurrección, se ordenó —como ha quedado dicho— la supresión de estos servicios» de vigilancia.

Pero el 1 de junio ya tenían que salir nuevamente —pues la insurrección no había sido dominada aún—, juntamente con los miqueletes de Oyarzun y los voluntarios de Oyarzun y Rentería, al mando del comandante de miqueletes, don Juan Arana, recorriendo las guardias enemigas de Arrichulegui».

Los carlistas se iban haciendo osados y, «la noche del 19 de junio, el cabecilla Julián Zapiain, alias «Lussía», se presentó («en la madrugada») en la próxima villa de Astigarraga. Los voluntarios salieron en su persecución, recorriendo todo el terreno que desde esta villa se extiende por Fagollaga, Ereñozu, Picoaga, Lizarregui, monte Urdaburu, Otxozuloeta, Ventaberri, Astigarraga y Venta-churi»¹, siempre con el asesoramiento del perito Liceaga; pero sin resultados.

El 6 de diciembre se volvió a mandar el establecimiento de una guardia permanente. Y afortunadamente, pues aquel mismo día «apareció la partida capitaneada por el cura Santa Cruz en la próxima villa de Urnieta»².

Y el cura Santa Cruz «apareció nuevamente en Urnieta» el 29 de diciembre. Los voluntarios salieron inmediatamente en su persecución,

¹ A.M.H.: E-5-II-13.

² Ibidem.

obligándole a pasar el río Oria, dejando en poder de los mismos varios efectos de guerra y raciones».

El año 1873 también se mostró muy agitado. Ya el día 2 de febrero cayó el alférez voluntario León Casas, quien «dirigió una salida de noche hacia Astigarraga»¹, en donde cayó en una emboscada y con un balazo que le atravesó el corazón. Luego, el teniente Erice ordenó la retirada. A los tres días y por unanimidad de votos fue elegido Cendoya para cubrir aquella vacante dejada por el alférez muerto.

El 13 de abril se encontraron en el puente de Ergobia con las partidas de Santa Cruz y de Zubiaurre, que intentaban cruzar el río. En apoyo de aquellos voluntarios corrieron la columna del brigadier Morales y los voluntarios de San Sebastián, Rentería y Lasarte. Pero nuevamente, a los tres días, volvieron a toparse con los mismos jefes carlistas.

El 1 de junio se organizó la 2.^a Compañía de voluntarios de Hernani y José Luis Cendoya fue ascendido a primer teniente por unanimidad de votos de sus compañeros y Liceaga, también por unanimidad, fue escogido para capitán.

El 5 de agosto, al mando del comandante Sánchez Salvador, salieron los hernaniarras «a auxiliar a la partida volante del primer distrito, («que había pedido auxilio desde Astigarraga por encontrarse rodeada de las fuerzas facciosas mandadas por Aizpurua, sosteniendo un nutrido fuego con las mismas») y consiguieron desalojar a los carlistas de las posiciones que ocupaban en Santiago-mendi».

Nuevamente volvieron a salir de Hernani los voluntarios el 27 de octubre y los días 3 y 4 de diciembre, juntamente con las fuerzas de los Regimientos de León y de Ontoria, por los montes de Achurro y Onyi «con objeto de abastecer de leña a la guarnición y vecindario»; mientras José Joaquín Ugalde y otros hernaniarras, situados en línea avanzada, sostuvieron un fuerte tiroteo con la partida carlista, mandada por el cabecilla Leiza, protegiendo los trabajos de corte de leña.

El 8, 9 y 10 de diciembre se emplearon de lleno en asegurarse habitualamiento, conduciendo también convoyes de víveres a Andoain, donde se acababa de establecer el Cuartel General del jefe del Ejército del Norte. También se dedicaron a «recoger el mayor número de reses posibles para el abastecimiento de las tropas» liberales y, seguramente, con gran disgusto de los caseros por el temor de no cobrar al punto.

¹ A.M.H.: E-5-II-13.

Si el año 1875 iba a ser el de la destrucción de la Casa Consistorial de Hernani, el año 1874 fue el de mayor actividad bélica.

A principios de este año, el hernaniarra Ignacio Liceaga «montó una guardia permanente en su misma casa, situada fuera del recinto y punto avanzado al Norte de la Plaza, cuyo servicio lo estableció voluntariamente y costeado de su peculio particular»¹.

También, el día de Reyes, fue elegido Roberto Erice como comandante de los voluntarios por renuncia del que lo venía siendo, Sánchez Salvador, nombrado Diputado General de Guipúzcoa. Y este nuevo comandante se lanzó a abastecer de carne a Hernani, para lo que, allá por el mes de marzo, requisó nada menos que cien cabezas de ganado, «penetrando la fuerza a sus órdenes, compuesta de dos compañías de voluntarios y la partida volante del tercer distrito, en las mismas líneas enemigas y retirándose (luego) en perfecto orden y sin ninguna baja». Claro que los documentos oficiales no hablan de requisas sino de que «consiguieron cobrar algunas contribuciones y traer a la plaza cien cabezas de ganado vacuno»². La zona que vaciaron fue la de Usateguieta, Fagollaga, Picoaga y Ereñozu, considerada como carlista, y encontraron resistencia en el caserío Urruzumo y en el de Picoaga-echeverri, donde «fue sorprendida una partida de aduaneros del punto de Arano».

El 10 de abril siguieron acaparando reses y talando más árboles en Orolaga «para despejar aquel punto, desde donde hostilizaba el enemigo sin ser hostilizado». Pero, como los carlistas no se dejaban hacer, se liaron a tiros con los que estaban disparando desde los caseríos de Sansanategui, Antonenea y otros de aquella parte, que no les dejaban talar en paz.

Aquellas salidas tan positivas finalizaron con el mes de mayo. Aunque el 29 de aquel mes continuaron bien las cosas para los liberales, se torcieron para la tarde. Los voluntarios de Hernani, juntamente con los refuerzos del Regimiento de Luchana, de los carabineros y de la tropa que salió desde San Sebastián —nada menos que a las órdenes del Gobernador Militar de la Provincia— se dedicaron durante el día a hostilizar a los carlistas que estaban en Oriamendi; pero tras mantener un fuerte tiroteo durante dos horas en las alturas de Santucho y de Montevideo, tuvieron que replegarse a Hernani ante las «numerosas fuerzas» carlistas.

Y así amaneció el día 30 de mayo, primer día del asedio al pueblo, con las boinas carlistas en las «posiciones de Santiagomendi, Montevideo, Oriamendi, Citicar, Ollomendi, etc.», de manera que aquellas tropas «de-

¹ A.M.H.: E-5-II-13.

² Ibidem.

clararon sitiada la plaza —como recordaría luego el *Memorial* al rey—, intimándola a rendición y atacándola con grandes elementos durante tres días».

¿Qué hicieron los hernaniarras durante el asedio?

Uno de los que más se destacó fue el sargento Ramón Cendoya, hijo de Urrestilla, quien, «por sus conocimientos en la arquitectura, prestó señalados servicios —según se declaraba luego en su hoja de servicio¹— al fortificar la villa y sus alrededores. Careciendo en el recinto (de la villa) de ingenieros, fue destinado (Cendoya), en unión del oficial Bibiano Lacunza, muerto gloriosamente (luego), para dirigir la defensa y, en dos días, a pesar de los 1.300 (mejor 1.368) proyectiles de grueso calibre (que arrojaron los carlistas), levantó una red de barricadas en las dos calles, Mayor y Urumea, construyó dos tambores en las puertas de los fuertes de Lizarraga y Casa Consistorial, bajo una lluvia de plomo, especialmente en el último punto, del que el enemigo distaba (sólo) 300 metros; y en la noche del 31 de mayo aseguró el gran lienzo de pared del oeste, amurallando el fuerte de Barrenechea, destruido aquel día por el cañón enemigo».

Mientras tanto, en el fuerte de Santa Bárbara, se lucía Joaquín Ugalde, quien había sido encargado de proteger «las muchas salidas (nocturnas) de los voluntarios, que se hallaban cobijados en los sótanos de la casa del señor Liceaga, en los extramuros de la villa, y, de día, a custodiar las municiones que se llevaban a Santa Bárbara».

Con todas aquellas obras el Ayuntamiento hernaniarra agotó todos sus recursos; pero, como notificaba felizmente el *Memorial* al rey, «después de cuatro días de bombardeo, durante los cuales arrojó (el enemigo) sobre la villa 1.368 proyectiles de grueso calibre (seguramente anotados así por el jefe de guardia de la torre), comprendió que eran perdidos e inútiles sus esfuerzos y levantó su campo».

De esta manera, libres ya del cerco, saldrían hasta las niñas a cortar chilibitas y los voluntarios se atrevieron a acercarse a «investigar las baterías carlistas de Orcolaga, sosteniendo un vivo tiroteo con el enemigo». Y, el 13 de junio, ayudados por el Regimiento de Gerona, destruyeron aquellas baterías, ocuparon la posición del alto de Orcolaga (¡ya era hora!) y talaron parte del arbolado. Las cosas empezaban, pues, a ir mejor para los liberales hernaniarras. Con todo, cuando el 2 de julio salieron los voluntarios a proteger la entrada de un convoy de víveres, un casco de

¹ A.M.H.: E-5-II-13.

granada mató a Manuel Bengoechea, el marido de la pobre Maricruz Mendizábal.

Y que las cosas no estaban aún muy claras lo demostraba el que, el dos de agosto fue preciso evacuar el Barrio del Puerto. Luego tuvieron que mantener tres horas de fuego en el alto de Yarza-gaña, retirándose «en buen orden y sin pérdidas».

Aquella altura molestaba tremendamente a los liberales y no se libraron de su amenaza hasta que, el 12 de agosto, «la compañía (de José Luis Ugalde) se apoderó del alto (de Ygarza-gaña o Yarza-gaña), con objeto de desocupar las casas del Barrio del Puerto, sosteniendo con este objeto (otras) tres horas de fuego con el enemigo». Para no ocuparlas definitivamente, pues el 25 de septiembre fue preciso que volvieran los voluntarios, ayudados por carabineros, para apoderarse de Yarza-gaña y destruir esta vez los parapetos y dispositivos carlistas.

Luego, parece ser que estuvieron en relativa calma hasta el día de la Inmaculada, en que se les requirió para formar la retaguardia de las fuerzas del ejército en la «reñida acción de Urnieta», que dirigió el general Loma. Y por Nochevieja fue proclamado en Madrid el hijo de Isabel II como Alfonso XII, luego del levantamiento aquel de Sagunto. Con lo que llegamos al año 1875, fecha de la destrucción de la Casa Consistorial de Hernani.

Según manifestó el *Memorial* al rey, «contra nuestra indomable constancia buscó (el enemigo), Señor, otros medios, no para vencernos sino para destruir nuestros hogares y sepultarnos entre sus escombros. Levantó los fuertes de Santiagomendi y de Arbiza-portu, desde los cuales cobardemente asesina a vuestros súbditos leales. 2.165 granadas han lanzado nuevamente sobre nosotros. Todas nuestras casas, todas nuestras viviendas están acribilladas y oradadas y, sin embargo, en ellas se cobijan no sólo los hijos de Hernani sino también los soldados valerosos que defienden con nosotros las ruinas sobre las cuales no imperará el absolutismo».

¿Se puede conocer con algún detalle estos últimos días de resistencia?

Iturriaga, el jefe carlista, más conocido por los liberales como «Ochavo», sorprendió a nuestros voluntarios en el punto de Caracapote y salieron a relucir las bayonetas, por las que murieron el sargento Pío Iribarren y el voluntario José Arsuaga, quedando herido Antonio Echeverría. Es que habían salido a reconocer las inmediaciones del paso a nivel de Ergobia, que estaba ocupado por los carlistas, y, claro, los descubrieron. Tuvo que salir desde Hernani el comandante Erice con todos sus voluntarios y así lograron rechazar a aquella partida carlista.

Como se ve, Hernani no lograba tener sus comunicaciones expeditas.

Fue una verdadera pena que el escritor gallego Curros Enríquez, enviado de «El Imparcial», no hubiera llegado un poco antes, pues así hubiera conocido todo con mayor precisión, ya que comenzó a enviar sus crónicas sólo desde el mes de diciembre de este año, cuando ya había acontecido lo que nos interesa.

Sigamos, pues, con nuestros solos medios.

El 23 de junio se comunicó en Hernani que los carlistas habían asaltado y ocupado, en Galarreta, «un convoy de víveres y útiles de trabajo» que mandaban desde San Sebastián a Hernani, pero el comandante Erice, con sus voluntarios y tropa, logró recuperarlos.

El 2 de julio volvieron a salir los más escogidos (Liceaga, Cendoya, Zaragüeta y otros) para proteger la entrada de otro convoy. En esta ocasión se pasó de los tiros de fusilería a los de artillería, quedando nuestro Bengoechea muerto y herido el ya capitán Liceaga, así como el teniente Zaragüeta y otros cinco voluntarios más.

Mas, ya repuestos, lograron defender a fines de julio los ingresos de convoyes que llegaban por «la línea de Piticar».

El 20 de agosto fue un día grande para el cornetín Germán Cendoya, cuando participó «en la salida efectuada en conbinación con fuerzas del Ejército, que salieron de la plaza de San Sebastián, desalojando a los carlistas de las posiciones de Montevideo y apoderándose de las mismas».

Lo malo era cuando en medio de tanto tiro salía uno por la culata, como le ocurrió a Pablo Manrique, quien, estando de centinela en el fortín avanzado de Paisac y de noche, «haciendo fuego sobre un grupo de carlistas que se aproximó, recibió —no una bala enemiga, sino— un fuerte foganazo por escape de gases de su propio fusil», que le cegó para siempre. Contaba el pobre 44 años y, como lamentaba luego su hoja de servicios, era «el único amparo de su anciana madre». Esto ocurrió el 2 de septiembre. Catorce días le restaban de vida a la Casa Consistorial de Hernani.

Todo fue muy rápido. Y eso que se lo habían dicho que no, que resultaba peligroso...; pero nada, ocurrió que, el 23 de mayo de 1875, el Gobernador Militar de la Plaza —cazurro él— se empeñó en ocupar para usos militares la preciosa Casa Consistorial y no se le ocurrió cosa peor además que convertirla en «Parque de Artillería».

Y, como, desde la evacuación efectuada por los liberales de todos los

puntos fortificados del Goyerri guipuzcoano, había quedado Hernani como único centinela avanzado de San Sebastián, se convirtió en el objetivo ansiado por los carlistas, que volvieron a cercar el pueblo por segunda vez¹.

El edificio del antiguo Ayuntamiento hernaniarra —según el juicio que le mereció al perito Segundo Rezola, que lo conoció— era de buena sillería y de maderamen de roble, con escudo de armas «tallado en piedra» bajo el reloj y que resultaba artístico e importante «por su composición y buena ejecución, tamaño de los relieves y la extensión del cuadro que representaba». Contaba además la Casa Consistorial con un hermoso balconaje de hierro y con reja de metro y medio de alta, y seis arcos (que luego se ampliarían con el hueco dejado por la casa del vicario, que también quedó destruida) sostenidos por hermosas columnas de cantería de 3,90 de alto».

Y en su interior, además de todo lo que suele haber en un Ayuntamiento, contaba aquél con «un cuadro al óleo con las armas de la villa y marco dorado», «dos cuadros al óleo alegóricos a la historia de esta Villa», una preciosa «araña de cristal con 12 mecheros», «una bandera de seda del Ayuntamiento», más «una bomba de incendios con sus correspondientes mangas», «un sistema completo de pesas y medidas decimales», el «menage de la escuela, consistente en mesas de escribir, con sus asientos y una colección completa de mapas», hasta «una piedra fregadera con dos asientos retretes, valorados en 20 pesetas» y todos los enseres de la habitación del aguacil.

Pero el 16 de septiembre de 1875 cayó una granada sobre aquella Casa Concejil de estilo churrigueresco convertida en el amenazante «Parque de Artillería» y de ella sólo quedaron aprovechables: 300 kilos de piedra sillar, en adelante sólo utilizable «para mampostería —según el inventario y tasación de los peritos—, 1.920 quintales de madera de roble «para combustible» y 625 kilos de hierro del balcón y reja, a 40 céntimos el kilo².

Con esto, con los 40.000 reales que dio el Ministerio de Gobernación de su «fondo de calamidades», con la aportación realmente generosa del arquitecto *errikosheme* Joaquín Fernández Ayagaray y la siempre inevitable de los vecinos se levantó el nuevo edificio, que se inauguró en 1890.

¹ San Sebastián había comenzado a sufrir un interrumpido bombardeo desde el 28 de septiembre, siendo precisamente dos hernaniarras quienes hicieron de vigías en ella para anunciar a la población las bombas que veían disparar a los carlistas sitiadores.

² A.M.H.: E-5-II-20.

A falta de más reales, el Gobierno tuvo a bien conceder a la heroica Villa de Hernani —creo que el 22 de septiembre mismo— algo que, si a él no le había costado mucho, había supuesto mucha sangre para los hijos de aquella Villa, de uno y de otro bando, el título de «INVICTA».

Pero ello también lo había tenido que solicitar su alcalde y en estos términos:

«El Ayuntamiento de la Villa de Hernani, que me enorgullezco de representar ante el trono de nuestro Rey Constitucional (que desde el 14 de enero venía siendo Alfonso XII), después de protestar de su adhesión, se atreve a solicitar para este pueblo denodado un título honorífico que aliente a sus hijos y los recuerde los días del sufrimiento.

Por encargo de Vuestra Majestad se ha calificado de heroica e invicta la defensa de Hernani. ¡Hónrela Vuestra Majestad con estos títulos y las aspiraciones de sus defensores se verán satisfechas!

Dios guarde la importante vida de Vuestra Majestad muchos y dilatados años...»¹.

El primer día del año de 1876 acudió por fin el gallego Curros Enríquez a visitar la desolación de Hernani. Para ello hubo de hacer el recorrido a pie, «al alcance de los fuegos —según dejó escrito en su crónica— de Artolamendi, Antonenea, Santiagomendi, Burunza y Bessaun». La situación militar era aún tan indecisa que, a su regreso a San Sebastián, un oficial liberal le advirtió del peligro que estaba corriendo de caer en manos carlistas si no se apresuraba más.

Aunque aquel gallego pasó sus apuros entonces, el 28 de febrero cayó la última granada carlista sobre San Sebastián, era la que hacía el número 2.177. El Ayuntamiento liberal de Tolosa y sus voluntarios abandonaron su refugio donostiarra y regresaron a sus lares. La guerra había concluido. En torno al 20 de marzo se celebraron tres días de fiesta por la ansiada paz, con colgaduras, toros e iluminaciones. Sobre los prados del Arratzain quedaban insepultos los cadáveres liberales y carlistas, hermanados ya por la muerte.

La Diputación Foral de Guipúzcoa había convocado para el 20 de abril a los procuradores de todos sus pueblos a una junta extraordinaria «con el objeto de nombrar los señores comisionados que, con la instrucción

¹ A.M.H.: E-5-II-20.

que se les dé, acudan al llamamiento del Gobierno de Su Majestad para que traten del importante y vital asunto del arreglo de Fueros»¹.

Quizá por entonces se escuchó por alguna de las calles rotas de Hernani aquella canción que mi amigo José Garín —atentísimo encargado del archivo municipal— oyera luego a su aitona:

«Carlista denborako
general falsuak
mutillak utzita
korrিকা dijuaz».

Luis Murugarren

NOTA

Relación de los voluntarios que hicieron entrega de su armamento en cumplimiento de la orden del Gobernador Civil de Guipúzcoa, el 26 de septiembre de 1876.

1.^a *Compañía*: José Michelena, Alberto Bireben, Francisco Rojo, José Oteiza, Fermín Zuazanabar, José Manuel Miner, Valentín Galardi, Domingo Olaondo, Francisco Barrio, Juan José Argarate, Francisco Zubillaga, Teodoro Erasquin, José Amás (así, con acento), José M.^a Beroitz, Francisco Galardi, Miguel Garín Manuel Ugalde, Francisco Arbelaz, Manuel Bengoechea, José Zavala, Manuel Zubillaga, José Echave, José Joaquín Ugalde, Francisco Echenique, José Ugalde, José Iribar, Joaquín Ochotorena, Ignacio Antonio Iraola, Martín Fernández, Ramón Olano, Cayetano Olascoaga, Antonio Echave, Cayetano Bihian, Ignacio Azcune, José Joaquín Ugalde y Olanea, Esteban Alberro, Nicolás Ugalde, José Ramón Echeveste, José Cruz Arizpe, Carlos Toledo, Mateo Garín, José Angel Ugalde, Pablo Manrique, Ciriaco Bizcarrondo, Faustino Urruzola, Manuel Olanea, José Antonio Fernández, Luis Iraola, Lino Iraola, Ignacio Gamboarena, Ramón Múgica y Amestoy, Domingo Ugalde, José Miguel Lete, José San Sebastián, Nicolás Fernández, José López, Juan Echániz, Joaquín Aróstegui, Antonio Arambarri, Venancio Miner, José M.^a Birebén, Cayetano Michelena, José Antonio Barrenechea, Valentín Garín, Ignacio M.^a Beroiz, Ignacio Garín, Marcial Cortadi, Juan Ignacio Barandiarán, José Olaondo, Manuel Zapiain, Total: 71.

2.^a *Compañía*: Martín Urcelay, José Adarraga, Domingo Oteiza, Matías Ugalde, José Mutio, Teodoro Santa Cruz, José Miguel Arrozpide, Agustín San Sebastián, Benito Egaña, Gerónimo Usarraga, Ramón Iradi, Ramón Múgica, Juan José Recalde, Eduardo Fernández, Dionisio Garmendia, Juan Domingo Gaztañondo, José Joaquín Sarasola, Domingo Egaña, Pedro Barrio, Antonio Arrieta, Manuel Sarasola, Joaquín Arrozpide, José Manuel Istueta, José Miguel Erasquin, José Manuel Irturia, Agustín Arizmendi, Bautista Artola, Pablo Arrozpide, Agustín Gorategui, José Antonio Otaño, Rafael Martínez, Joaquín Bireben, Atanasio Eleicegui, José M.^a Toledo, José Gamboarena, Esteban Iribar, José M.^a Garín, Antonio Corteja-

¹ Las últimas Juntas Generales se celebraron en San Sebastián en septiembre de 1876 y las particulares, igualmente en Donostia, los días 12, 18 y 19 de marzo de 1877. Al promulgarse la ley abolicionista de nuestros Fueros el 21 de julio de 1876, fue cuando el diputado Emilio Castelar exclamó en el Congreso: «Algo grande muere hoy en España».

rena, José Agustín Urrizti, Antonio Beldarrain, Celestino Galardi, José Antonio Ugalde, Pedro M.^a Gabarain, Faustino Iturriza, Jacinto Zapiain, José M.^a Onadre, Higinio Garín, José Joaquín Gaizarán, Miguel Toledo, José Bernardo Garín, José Santa Ana, Miguel Aróstegui, Cayetano Iradi, José Ramón Iruirtia, José Manuel Garmendía, José Luis Sagastume, Cayetano Toledo, Ignacio Muñoa, Manuel Iradi, Vicente Irazu, Manuel Olaizola, Pedro Iruirtia, Antonio Arrieta, José Gabarain, José Egaña, José Miguel Beroiz y José M.^a Olarrea. Total: 67.

Otros: (Sin señalar la compañía) Aureliano Barinaga, Severino Gastaminza, Nicasio Echenique, Antonio Múgica, Enrique Gorosabel, José Eulacia, Ramón M.^a Garín, Luis Adarraga, Miguel Erice, Ignacio Arrieta, Miguel Antonio Izaguirre, Martín Santa Cruz, Ramón Alcorta, José Ignacio Arbelaiz, José M.^a Arrozpide, Juan Bt.^a Aldabalde, Juan M.^a Iradi, Zoilo Barcaiztegui, Domingo Miner, José M.^a Esnal, Sebastián San Sebastián, Agustín Apaolaza, Juan Cruz Arín, Domingo Astarbe, Isidro Achucarro, José Gelabert, José Antonio Urretavizcaya, Juan Bt.^a Aranalde, José Joaquín Arrillaga, Francisco Uzcurren, Felipe Amigorena, José León Fernández, Francisco Sagastume, José M.^a Arocena, Juan José Ansoarena, Francisco Goicoechea y Francisco Arcelus. Total: 37.

No incluidos en lista: Ramón Iribarren, Manuel Bireben, Germán Cendoya, Manuel Echeverría, Mariano Ugalde y José Ramón Bedarreta.

Resultante de armas entregadas y «que tenían los voluntarios de la milicia nacional» de Hernani:

- 15 fusiles Remington, «costeados por la Diputación de Guipúzcoa».
- 76 carabinas Berdan «particulares de Don Manuel Sánchez Salvador»¹.
- 79 fusiles Berdan «del Parque de San Sebastián».
- 38 carabinas Lefancheux «del Parque de San Sebastián».
- 32 fusiles Remington «del Parque de San Sebastián».

Total 340 armas. «Estas armas algunas están en pedazos y otras incompletas».

Firma la recepción el capitán José Quintela (Hernani, 1.oct.1876)².

DON JUAN ANDRES LOMBIDE Y MEZQUIA. DISTINGUIDO ORGANISTA QUE FUE DE LA CATEDRAL DE OVIEDO

Al cumplirse en estas fechas los doscientos años transcurridos, desde aquel día 27 de noviembre de 1778, en el que reunido el Cabildo de la Catedral de Oviedo después de celebradas las oposiciones, previo el estudio minucioso del informe técnico del tribunal competente, eligió a Don Juan Andrés Lombide para ocupar la Prebenda de Organista Titular de nuestra Catedral ovetense, me ha parecido un deber de solidaridad profesional, dedicarle estas líneas, con las que deseo perfilar la personalidad artística de este insigne maestro del órgano, quien durante ocho años de permanencia en Oviedo contribuyó al enriquecimiento de la li-

¹ El que fuera elegido comandante en 1873.

² A.M.H.: E-5-II-25.

turgia catedralicia tan esplendorosa en aquellos lejanos tiempos, con sus luminosas intervenciones frente al Rey de los instrumentos.

Don Juan Andrés Lombide nació el 14 de noviembre de 1745 en el pueblecito de Elgueta (Guipúzcoa). Fue ordenado de sacerdote en 1769. Al poco tiempo pasó a ocupar el cargo de organista de la Parroquia de Santiago de Bilbao, hoy convertida en Catedral, donde desarrolló una intensa labor artística como ejecutante y compositor.

Al tener conocimiento de la vacante producida en la Prebenda de Organista de la Catedral de Oviedo se presentó a las oposiciones a las que concurrieron otros cinco opositores, que por orden de concurrencia fueron los organistas de Santander, Mondoñedo, Sevilla, Villafranca y Plasencia.

Los votos del Cabildo Catedralicio se distribuyeron por este orden: Bilbao 12, Santander 9, Mondoñedo 6, Sevilla 1, Villafranca 3 y Plasencia ninguno. Un voto se perdió.

Como Lombide no consiguió mayoría absoluta, y así lo exigían los estatutos de aquel tiempo, hubo de repetirse la votación entre él y el de Santander, consiguiendo en esta segunda votación ya definitiva, Lombide 20 votos contra 12 que se adjudicaron al de Santander. A partir de este momento, el elegido tomó posesión de su Prebenda y permaneció en la Organistía de Oviedo hasta el día 2 de julio de 1786 en que se trasladó a Madrid para ocupar el cargo de Organista Principal de la Real Capilla de la Encarnación, puesto muy codiciado en aquel entonces por los más prestigiosos organistas de España y donde terminó sus días¹.

Durante su permanencia en Bilbao se distinguió como organista, profesor de música, pedagogo, compositor y presentó a la Sociedad de Amigos del País, seis sonatas para clave y violín que encontraron una favorabilísima acogida. (Extractos de la Sociedad) 1772.

También escribió un tratado sobre —El arte del Organista—. En 1765 y 1774 se citan dos escrituras con el —Organista principal de la Capilla— que es nuestro biografiado. En el memorial presentado por don Juan Andrés Lombide, presbítero, organista principal de esta villa de Bilbao pidiendo se le aumente el salario anual, se firma con los dos apellidos, dice así: —Ilmo. Sr. Don Juan Andrés Lombide y Mezquía, presbítero y organista principal de esta villa de V.S. que a fines de este mes de septiembre fenece la Escritura que se otorga a V.S. para nueve años con el salario de Ducientos y veinte Ducados de vencimiento

¹ A.C. 60. f. 146.v. y A.C. 61. f.175.v.

(es a saber, los doscientos de renta del órgano y los veinte por su afinación) oy, respecto que dicho salario señalado muchos años ha, es muy corto para la gran variedad de tiempos y que es sumo el cuidado que tiene que mantener en el mejor orden y conservación del organo principal de la Parroquia matriz de Santiago, y por otras circunstancias que no se ocultarán a la superior penetración de V.S.; suplica encarecidamente que teniendo consideración a lo que lleva dicho se sirva V.S. situarle trescientos Duc. de vn. por uno y otro trabajo y disponer bajo de éste señalamiento siendo de su beneplácito que se le otorgue la Escritura por los años que pareciere a V.S. de cuia notoria... (firma). Sr. Don Juan Andres Lombide.

Se le adjudicó el aumento solicitado. (Acta de Fco. de Oleaga, Escribano... 1774, octubre 8, N.º 2038). Hay una nota que dice — y salario a la especial habilidad de organista y compositor: Quarenta Ducados por el trabajo de afinación del organo de la Iglesia parroquial matriz del Sor. Santiago y diez Dcs. por igual afinación del organo de la del Sor. San Nicolás del Patronato de ésta villa de Bilbao, que las tres partidas componen trescientos Duc. con la obligación que ha de ser de su cargo y obligación el pagar el salario del Alza fuelles (sic)—

De todas estas circunstancias se deduce que la elección del Cabildo de la Catedral de Oviedo en la persona de Don Juan Andrés Lombide y Mezquía para desempeñar la organistía de nuestro primer templo, atento siempre a escoger a la persona más competente para ocupar los cargos de responsabilidad en los que se desenvolvía el movimiento cultural de la liturgia sagrada fue certera y bien pensada, ya que la personalidad de este ilustre organista y compositor era relevante en el campo de la música y su nombre había logrado conquistar las alturas de la fama.

Nada se sabe de su actividad musical en el corto espacio de tiempo que permaneció en Oviedo, pero es de suponer que se desenvolvería en la misma línea de competencia y habilidad que en Bilbao. Esto no es extraño, sobre todo si se tiene en cuenta que la función del Maestro Organista en las catedrales iba dirigida a la interpretación, bien como solista o acompañante de la Capilla en sus múltiples intervenciones durante el culto que llenaba prácticamente las mañanas y gran parte de las tardes del año, y a la formación musical de los niños de coro. Nunca se le exigía la composición de obras organísticas y menos su entrega para conservarlas en el Archivo, aun cuando su preparación técnica fuera exhaustiva y en aras del arte compusieran innumerables obras densas de contenido y saturadas de valor. Según esto, las obras que componían muchas de ellas magistrales pertenecían a su posesión privada y personal, que al paso del tiempo se han ido perdiendo en gran parte o no gozan

del cuidado y atenciones que en justicia se merecían. ¡Lamentable disposición capitular que en origen dio ocasión y tan irreparables pérdidas! La composición de obras polifónicas para su interpretación y su conservación después, en el Archivo, así como la formación técnica de los niños de coro era exclusiva del Maestro de Capilla. Por eso aún hoy día a pesar de los frecuentes expolios sufridos, los Archivos de las catedrales, inclusive aquellas que están ubicadas en poblaciones de demografía reducida, cuentan con un acervo musical de cientos y aún miles de obras musicales polifónicas casi todas, muchas de ellas de gran valor reconocido por todos los musicólogos, que reflejan el talento y la sabiduría de sus autores.

Hace muy poco tiempo se han publicado dos sonatas de 5.º tono y de 5.º tono punto alto, respectivamente, que tengo en mi poder, compuestas por nuestro Lombide de un sabor haidniano bien marcado y de una brillantez sonora que permiten se las siga con sumo agrado. ¿Las compondría en su paso por Oviedo? En Montserrat se conserva también de él un Responso del Corpus Cristi a ocho voces con violines, oboes y trompas en copia de 1787.

Lo que sí quiero consignar es que sus relaciones con el Maestro Joaquín Lázaro, que en esos años ocupaba el magisterio de la Catedral de Oviedo y autor entre otras obras de la célebre Misa a ocho voces con orquesta, compuesta en el año 1771 cuando apenas contaba los veinticinco años de edad y al parecer durante su primer año de parrandía en Zaragoza donde había sido nombrado Maestro de Capilla del Pilar el día cuatro de marzo de 1771, no fueron muy cordiales por desgracia².

Parte de esta Misa fue interpretada con gran brillantez en este mismo año aquí en nuestra ciudad por la Orquesta Provincial y la Polifónica de Oviedo bajo la dirección del Maestro Lauret.

— En el Cabildo celebrado el día uno de julio de 1782, el Maestro de Capilla Joaquín Lázaro, presbítero, presentó un memorial quejándose de varios lances (sic) en que el Organista Lombide le trajo y trató muy mal de palabra, sin motivo que para eso le había dado; siendo lo peor que siempre hace desprecio de sus obras, procurando quitarle la estimación y el prestigio que él se merece³.

En el Cabildo de 9 de julio del mismo año, se le llama al Organista Lombide y se le hicieron saber sus excesos con el Maestro de Capilla en varios lances que ofrecieron, por lo que deben darse satisfacción y tener

² A.C. año 1771. p. 23 acuerdo N.º 94. Archivo del Pilar de Zaragoza.

³ A.C. 61. f. 96.v.

entendido la armonía que debe tener con el Maestro y que si no fuese así, el Cabildo tomará las más severas providencias⁴.

¿Esta postura adversa del Organista Lombide frente al Maestro Lázaro y que al parecer era recíproca, tendría su origen en la incompatibilidad de caracteres? Lombide hemos dicho que era vasco y Lázaro aragonés, de un pueblecito de Teruel. ¿O en el modo de enjuiciar el arte bajo un ángulo de criterios opuestos? ¿O en una competencia más relevante del primero sobre el segundo?

Sólo he querido reflejar el hecho, transcribiendo literalmente las dos actas capitulares que dan cuenta del enfrentamiento.

Sea de ello lo que fuere, no queda en absoluto por ello empañado el prestigio y la competencia musical de este esclarecido Maestro Organista Don Juan Andrés Lombide y Mezquíá, a quien he querido dedicar esta publicación como sincero homenaje en el doscientos aniversario de su elección para ocupar la Prebenda de Organista de la Catedral de Oviedo.

Una vez más, repito, mi sincera gratitud a mi buen amigo y muy culto Archivero auxiliar Don Raúl Arias, por los estímulos con que me ha animado a trabajar en este campo de la investigación.

Angel González Pérez
Organista de la Catedral de Oviedo

ELOGIO DE LAS PROVINCIAS

Por más que me he preguntado en la Biblioteca del Rectorado de la Universidad de Sevilla por la «Crónica de la provincia de Guipúzcoa», de la «Crónica general de España», de Fernando Fulgosio, t. 11, (Estante 3/ n.º 207) no he podido satisfacer mi curiosidad. He tenido, sin embargo, al poder consultar «*Geografía histórica*» por el P. Pedro Murillo Velarde, S. J., 1752. Madrid, la satisfacción de encontrar bellas, justas palabras, que constituyen un verdadero elogio de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava. He aquí las líneas que entresaqué desde la página 171 a la 183.

«Los naturales de estas tres provincias se llaman en lo común de España *Vizcainos*, especialmente los de Vizcaya y Guipúzcoa por más que ellos pretendan que los distinguan con el nombre específico de cada provincia; también se llaman vascongados y cántabros (171)).

⁴ A.C. 61. f. 98.

«Son los vizcaínos peritísimos en la navegación»... «Digo que no sólo son muy cathólicos, sino por lo general de buenas costumbres, piadosos, compasivos, y muy reverentes al estado eclesiástico; hombres de verdad y de palabra; de noble corazón, liberales; amantísimos de su Nación, pero con el debido aprecio del mérito de las extrañas, observan con exacción las costumbres del país; son de ánimo constante, aunque tal vez el empeño declina en tenacidad. En las letras suelen aprovechar mucho; en la mercancia más; en la navegación apenas tienen iguales; y así salen de allí insignes pilotos, corsarios, contra maestres, marineros y soldados. Navegan por todo el mundo en las flotas, galeones y armadas; van a la pesca del bacalao a Terranova. En estos años, que el Rey ha permitido el curso libre contra los ingleses, han salido muchos armadores de Guipúzcoa, que han hecho muchísimas presas a los ingleses, sin haber paraje en el Océano, ni Mediterráneo, donde no los persigan con tanta osadía, que han llegado al río de Londres y allí han apresado los barcos de Inglaterra, de suerte, que estos que se jactan de dueños del mar, están cercados en sus mismos puertos, sin tener seguridad en su misma tierra. En todos tiempos han tenido fama de hombres de brio y de valor».
(Pág. 180).

«Abunda la tierra de mijo y de frutas, especialmente manzanas; hacen cierto alimento de maíz, que llaman borona; beben chacolí y sidra, que hacen de manzanas; gastan aceite de ballena. Hay lino, mucha pesca, grandes bosques de madera para fabricar navíos, mucho hierro y acero de que hacen muchísimas armas, y instrumentos que llevan a otros reinos. Es estéril de vino, trigo y aceite; es tierra áspera y montañosa. El mejor fruto, y el más abundante de esta tierra, es la gente; y es cosa que pasma ver que de tierra tan estrecha y corta, salga tanta gente, como hay en Castilla, en Andalucía, y en las Indias. En Castilla se hospedan; en Andalucía, se avecindan y congenian tanto con sus naturales, que están como paisanos; en Indias dominan por lo menos a medias con los montañeses, y en este contínuo trasplantarse mejoran de terreno, de policia y conveniencias; se hacen ladinos en la lengua castellana; pierden algo de la tenacidad nativa; conocen que hay mejores países que Vizcaya y se hacen muy ricos y poderosos. En esta Provincia, reparé, que hay bellísimos y magníficos templos, ricos y muy adornados; la gente anda muy bien vestida, y los pueblos tienen bellos edificios de piedra, y no se ven aquellos montones de ruínas, ni tapias de tierra, que en Castilla.

Los vizcaínos son tenidos por nobles y gozan muchas exempciones y privilegios, están exentos de varias contribuciones y gavelas, tienen fueros propios y costumbres muy antiguas por donde se gobiernan...

Cuando la invasión general de los moros se retiraron muchos de los

antiguos españoles a las montañas de Cantabria, de donde salieron y ayudaron a la conquista y recuperación de España; y a esto alude Don Diego de Carvajal, Señor de Jodar, Capitán general de la Provincia de Guipúzcoa, quando dixo:

O montaña cantabriana,
Academia de guerreros,
Origen de cavalleros,
De do toda España mana.

Habla del hierro de Somorrostro y del acero, así como de la cueva de San Adrián, añadiendo: «Trae pintado este monte el libro de *«Las Delicias de España»*, de Don Juan Alvarez de Colmenar» (pág. 182).

Por la transcripción: *José Garmendia Arruebarrena*

LAS PRIMERAS GUERRAS CARLISTAS

«Libro de Finados del Hospital Militar de Guipúzcoa» (1835-39)

Revisando el Archivo Parroquial de San Pedro, en la Villa de Vergara, hemos encontrado un «Libro de Finados del Hospital Militar de Guipúzcoa, que principió el 28 de febrero de 1835».

Todas las Partidas de Defunción están escritas bajo un mismo patrón o modelo, que en total suman 694, si bien una se ha repetido, y otra se ha borrado manteniendo el número.

Indudablemente, los temas políticos, humanos, militares y forales de las Guerras Carlistas interesan mucho, y más hoy día que buscamos los enraizamientos de nuestro pueblo a lo largo de la Historia, y tratamos de concretarnos y actualizarlos, en medio de tantas dificultades.

Este breve estudio, pequeño resumen de un libro de defunciones, lógicamente no puede proponerse tan elevados objetivos; simplemente, subrayémoslo, quiere ser una pequeña aportación a las informaciones y estudios de las Primeras Guerras Carlistas.

Copio a la letra un modelo-tipo de dichas Partidas, que nos dé una idea base para un posterior resumen por años: «El día veinte y ocho de Febrero de mil ochoc. treinta y cinco, José Antonio de Iribe Campos soldado de la 4.^a Comp.^a del 1er. Batallón de Guip.^a natural de la Villa de Verg.^a murió de enfermedad en el Valle de Araoz jurisdicción de la Villa de Oñate, desp.^s de haber recibido los santos sacramentos de Penitencia Eucaristía y Extremaunción no testó fue enterrado en el cam-

po santo de la ante Iglesia de Sn. Migl. de dho. Araoz y en fe de ello firmé yo el infrascrito Capellán. Martín José de Pagola».

(Folio 1.º, nombre, apellido, y n.º de Partida al margen; en concreto la 1.ª).

Año de 1835

El año de 1835 se han escrito 70 Partidas de Defunción: 39 por enfermedad y 31 por heridas provenientes de batallas y acciones de guerra. De uno se dice, que fue muerto por herida infligida voluntariamente por sus compañeros.

Las Partidas corresponden a cinco Batallones de Guipúzcoa, el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º que contaron con 45 defunciones entre sus filas, atendiendo siempre a las reseñadas en el Hospital Militar de Guipúzcoa.

De los Batallones de Castilla se anotan el 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 13.º con un total de 11 muertos; de los de Navarra el 1.º, con uno. De los soldados provenientes del Depósito de Villarreal, 2; del de Araoz, 1; de los prisioneros de Oñate, 8; otros prisioneros, 2. De la partida de «sobre Vergara», 1; Asistente del Comandante de Armas de Vergara, señor Felguera; del Regimiento del Príncipe, 1; del de Córdoba, 1; soldado provincial de Sevilla, 1.

En orden al lugar de las muertes y posteriores enterramientos, digamos, que los tres primeros que aparecen en estas partidas murieron en la villa de Leiza, en Navarra, por «herida» y que fueron enterrados en el campo santo de la misma población; dos pertenecían al 2.º Batallón de Guipúzcoa, y uno al 3.º de la misma Provincia. Otros tres, uno por herida y dos de enfermedad, murieron y fueron enterrados en Oñate. Siete más fueron enterrados «en el campo santo de la ante Iglesia de Sn. Migl. de dho. Araoz», fallecidos de enfermedad o herida en acción de guerra.

Hubiera sido interesante una especificación de los lugares en los que resultaron heridos el resto de los soldados (a veces se dice que de bala o fusil), y de los Batallones que sufrieron las bajas, pero no se detalla. Simplemente, que 57 murieron en el Hospital Militar de Guipúzcoa; de los que 33 fueron enterrados en el cementerio de la Iglesia Parroquial de Vergara, y 24 en el mismo Hospital.

Año de 1836

Contamos 237 partidas de Defunción: 111 por heridas acaecidas en

acciones de guerra y 125 de enfermedad. Aparece el nombre de una persona sin ningún dato complementario.

Los Batallones	1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.	de Guipúzcoa	sufrieron	54	bajas.
íd.	íd.	1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 7.º	Castilla	íd.	88
íd.	íd.	1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º			
		8.º y 10.º	Navarra	íd.	35
íd.	íd.	1.º, 4.º, 5.º	Alava	íd.	3
íd.	íd.	3.º y 4.º	Vizcaya	íd.	5

Del Regimiento del Príncipe, 2; del Rgto. 2.º Ligeros, 2; del Batallón de Guías de Alava, 1; del Depósito de Prisioneros, 1; del de Lazcano, 11; de la Prisión del Rgto. 12 de Línea, 1; de las Prisiones de Plencia, 1; del Batallón Expedicionario, 3; Soldados de la Partida de Villalobos, 1; del Real Cuerpo de Artillería, 3; del Escuadrón de Caballería de S.M., 1; Oficial de Contaduría Mayor de la Intendencia de Aragón, 1.

Dos de los difuntos eran practicantes, de medicina y farmacia (éste último a resultas de viruela), otro ejercía como guardarropa del Hospital, alguno murió por caída del caballo que montaba, otros tres eran: «músico de la Guardia de Honor de S.M., Asistente de Subinspección y un soldado muerto «repentinamente».

El número de los que murieron en dicho Hospital fue de 233; 228 fueron enterrados en el cementerio del mismo y siete en el de la Iglesia Parroquial de San Pedro.

Alguna vez no se dice dónde murieron, o simplemente «antes de entrar en la Portería»; ni en dos ocasiones el lugar de inhumación (uno de ellos referido a un soldado del Batallón de Ingleses, de religión protestante).

Como vamos diciendo, en este año de 1836 ha habido muchas bajas, incluso varias de Comandantes y Capitanes. Podemos citar a don Joaquín Tous, natural de Valencia, Brigadier, Comandante del 2.º Batallón de Castilla, aunque la partida no dice donde fuera herido; «en su última voluntad dejó todo a la disposición de su cuñado Aguirre, Coronel Comandante del Tercer Batallón de Navarra». Este don José de Aguirre, murió en el mismo Hospital quince días más tarde, también a resultas de una herida en acción de guerra; no testó. Los Comandantes, cuñados, fueron enterrados en el cementerio de la Iglesia Parroquial de San Pedro, como lo hacían con los militares de alta graduación. (Partidas 123-144).

De idéntica forma y en los mismos días, moría don Vicente Ferrer

San Jordi, Capitán de Tiradores del 2.º Batallón de Castilla. (Partida 138). Muere también don Aquilino Bastán, Capitán Graduado de Teniente Coronel de la Compañía de Granaderos del 3.º Batallón de Castilla, natural de Málaga, por «una herida recibida en acción de guerra» (partida 267), y don Pascual Puertolaz, de enfermedad natural, nacido en Puertolaz, en el Reino de Aragón, Teniente Coronel, Primer Comandante destinado al cuadro de Berastegui, en la Provincia de Guipúzcoa (partida 281).

Debemos resaltar que en los meses de enero y febrero, el número de muertos fue elevado: en concreto 90.

Seguimos constatando en las Partidas, la falta de datos que nos aclaran los lugares donde fueron heridos, si bien, se dice que unos pocos, en la línea de Arlabán (22-23 mayo, del 2.º Batallón de Castilla y 3.º de Navarra, respectivamente), en el Bloqueo de Bilbao (6 soldados del 2.º Batallón de Guipúzcoa y del 1.º y 10.º de Navarra, los días 5 y 7 de diciembre del mismo año), y en el de San Sebastián, uno del 5.º Batallón de Castilla, a primeros de mayo.

Año de 1837

Se han inscrito 262 Partidas de Defunción, de las que 208 detallan que han muerto de enfermedad, y 46 por «herida recibida» en batallas o acciones de guerra.

Esta extraordinaria desproporción aporta un interesante dato, que lo examinaremos en las Conclusiones.

Murieron en el Hospital Militar de Vergara 258 soldados (de cuatro no se dice el lugar) y fueron enterrados en el cementerio del mismo Hospital, 255; dos más en el de la Iglesia Parroquial de San Pedro, tres en el de Santa Marina, uno en el de Vergara y otro más en el de Anzuola.

De los Batallones 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, de Guipúzcoa, murieron 51.

De los Batallones 2.º, 3.º, 5.º, 6.º, 8.º, de Vizcaya, murieron 8.

De los Batallones 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, de Castilla, murieron 27.

De los Batallones 3.º, 7.º, 10.º, de Navarra, murieron 3.

Del Batallón 1.º, de Valencia, murieron 13.

De los Batallones 1.º, 2.º, de Aragón,
murieron 13.

De los soldados provenientes del Depósito de Prisioneros de Lazcano murieron: 56. De los soldados provenientes del Presidido de Minas de Cerain: 3. Otros prisioneros (uno paisano): 29.

De otros Cuerpos, Regimientos y Batallones apuntamos los siguientes: Compañía de Cazadores de la Rioja, 1; 3.º Regimiento de Caballería, 1.º Escuadrón, 1; Batallón de Guías de Alava, 1; 4.º Regimiento, 1; Batallón Provisional, 2; Tercero Provisional, 5; Tercero Provisional de Castilla, 2; Tercero del Príncipe, 1; Real Cuerpo de Artillería, 5; Reales Caballerías de Carlos V, 1; Batallón de Granaderos, 1; Segundo Escuadrón de Granaderos, 1; Segundo Escuadrón de Valencia, 1; Pelotón de Aragoneses, 1; Soldado canjeado, 1; Escuadrón de Cantabria, 1; Salvaguardia de Guipúzcoa, 1; Quinto del Infante, 1; del Infante Don Juan, 1; Segundo de Guardias, 1; Segundo de la Reina, 1; Voluntarios de la Reina, 1; Batallón de distinguidos de Madrid, 1; un voluntario distinguido de Madrid, 1.

Leo que cuatro soldados, han muerto a causa de una «herida alevosa» (uno de ellos de la Legión Extranjera), dos practicantes; capellán y médico, por enfermedad contagiosa (estos cuatro del servicio del Hospital); dos dementes; un escribiente de la Intervención de Operaciones, un religioso profeso, y uno más a resultas de las fatigas de la guerra.

Respecto a los campos de lucha donde fueron heridos de muerte, y a los Batallones que sufrieron estas bajas podemos decir:

Tres fueron heridos en el Bloqueo de Bilbao, de los que uno pertenecía al Real Cuerpo de Artillería; otro, el 19 de marzo en Elorrio, del 2.º Batallón de Vizcaya; cinco, lo fueron en la acción del 21 de marzo en Zornoza (de los que tres pertenecían al 5.º Batallón del Infante, al 7.º de Navarra, y al 5.º de Castilla, respectivamente); uno más en Erandio, del Primer Batallón Provisional.

Del 3 al 17 de mayo, dos soldados en la línea de San Sebastián, y otro en la de Guipúzcoa, pertenecientes a los Batallones 2.º y 8.º de Guipúzcoa.

Once soldados en los campos de Urnieta (14-17 mayo; 16 julio; 21-23 de octubre), pertenecientes al 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, 6.º y 8.º Batallones de Guipúzcoa. Uno más en el sitio de Orio.

Siete en Andoain (29 de mayo - 8 y 10 de septiembre), pertenecientes

a los Batallones de 1.º, 3.º, 5.º, 6.º y 8.º de Guipúzcoa. Uno en acción en Larrasoaña (Navarra), perteneciente al 2.º de la misma Provincia.

Cuatro fueron heridos el 25 de julio en los campos de Armiñón, en el paso de la expedición por el Ebro, pertenecientes al 4.º, 6.º y 7.º de Guipúzcoa.

Cinco más de los Batallones 1.º, 4.º y 5.º (28 julio en Lasarte (2); 27 de agosto en Zubieta; 19 de octubre en Guetaria (2).

En el paso del Ebro, cerca de Haro, un soldado del 4.º de Guipúzcoa, por «herida recibida» a mediados de noviembre.

Hasta el mes de mayo prácticamente, todos murieron de enfermedad, no por herida; quizá se luchaba en campos lejanos de Guipúzcoa, y a los heridos los llevaron a otro Hospital.

En los meses de enero y febrero, murieron 73 soldados de enfermedad, de los que 39 provenían del Depósito de Prisioneros de Lazcano. El 18 de julio de 1837 el licenciado José Francisco Mayora, abogado de los Reales Consejos, Fiscal y Visitador en Comisión de la Subdelegación Castrense, inspecciona las Partidas del Libro de Finados, y dice que no están hechas según los modelos requeridos, que nada se adelantaría escribiéndolos en un nuevo Libro por dificultades en la obtención de datos, y por ello, las aprueba, y las da por bien estampadas. Sin embargo les encarga a los Sres. Capellanes que «inquieran sobre las circunstancias que faltan, e inqueridas, llenen los huecos donde hubiere, y donde no, pongan al margen por nota». Igualmente les encarga y manda «a los Sres. Capellanes que lo son, y fueron que en lo sucesivo se acomoden en un todo al modelo del 15 de junio de 1836, y que cuando alguno muera de enfermedad expresen en la partida si ésta a sido natural, o proveniente de alguna causa, la que deberán expresarla informando de los facultativos que asistieron al paciente».

Son contados los casos (cuatro en concreto entre las primeras partidas siguientes a la visita), en los que se detalla que han muerto de enfermedad *natural*. Por otra parte nunca se escriben los nombres de los facultativos.

Con fecha del 15 de junio se habían escrito dos Partidas con un modelo idéntico; copio la primera para compararla con la escrita en la introducción: «El día quince de junio de mil ochocientas treinta y seis Domingo González soldado de la Compañía de Tiradores del Sexto Batallón de Navarra, natural de Villar: hijo de Agustín y de Josefa Falleja, murió de una herida en el Hospital Militar de Guipúzcoa, después de haber recibido los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extre-

ma Unción no testó fué enterrado en el campo Santo de dicho Hospital y en fe de ello firme yo el infrascrito Capellán. Antonino de Zumalabe». (Partida 233).

Podríamos ir leyendo todas las partidas, y veríamos que prácticamente no hay diferencias entre las escritas antes y después de la visita de inspección. Sí parece que algunas las rellenaron más tarde, porque hoy todavía se ven huecos para tal fin. Respondiendo a los dos modelos escritos, salvo en casos particulares en los que falta el lugar de nacimiento, nombre de los padres, y otras deficiencias que vamos anotando en este estudio. La principal diferencia consiste en la falta de datos sobre el estado: soltero, casado o viudo, y sobre la provincia y Diócesis a las que pertenecía el soldado. Estas especificaciones comienzan a partir de agosto de 1836.

Año de 1838

Murieron en dicho Hospital Militar de Vergara, 81 soldados: 20 a resultas de herida en acciones de guerra, y 61 de enfermedad, entre los que se detalla, que un enfermero del mismo, murió «de tifus» y cuatro por fatigas de guerra. Todos murieron en el Hospital, excepto uno (en Cerain), y fueron enterrados en el cementerio de dicho centro, menos cuatro, que lo fueron en el de Elgueta, Anguiozar y Santa Marina de Vergara (2).

Pertenecientes a los Batallones 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º de Guipúzcoa: 35 soldados.

Pertenecientes a los Batallones 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º de Castilla: 17 soldados.

Soldados por Batallón o Cuerpo: Real Cuerpo de Artillería (4); 5.º de Alava (1); 7.º de Vizcaya (1); 2.º y 3.º de Navarra (1), por Batallón.

Primer Escuadrón de Desmontados (2); procedentes del Presidio de Cerain y cadáver de sus minas (2); canjeados (5); enfermeros del Hospital (2); y un soldado por: Inválidos de Lazcano, Depósito de Oficiales de Alsasua, División de Merino, Depósito de Zaldívar, Guardia de la R. Persona de Fernando VII, Escolta de la Generalísima y Junta de Castilla.

Murieron de enfermedad don Miguel Rguez. de Alcántara, Coronel de Infantería, casado, natural de Ciudad de Palma de Mallorca, y don Manuel Ramírez, Capitán de la 5.ª Compañía del 2.º Batallón de Navarra, viudo, natural de Calahorra, canjeado días atrás en Vitoria.

Respecto a los lugares de batalla donde fueron heridos y Batallones que sufrieron sus bajas, podemos decir lo siguiente:

Cinco en el valle de Mena, el 31-1, del 3.º y 4.º de Castilla y 8.º de Guipúzcoa (3).

Cuatro en la acción de Peñacerrada, en junio, del 2.º de Guipúzcoa, y tres del 8.º Batallón.

Tres en la acción de Villanueva de Mena, en abril y diciembre, del 2.º y 8.º Batallones de Guipúzcoa.

Uno cerca de Orio, del 7.º de Guipúzcoa.

Uno el 31-1 en el sitio de Balmaseda, del 8.º de Guipúzcoa.

Uno en Larrasoña (Navarra), el 16 de octubre, del 2.º de Guipúzcoa.

Uno en la Torre de Segovia, el 24-9-37, del 7.º de Castilla.

Uno en las inmediaciones de Bilbao, el 18-6, del 9.º de Castilla.

Uno cerca de San Sebastián, el 27-7, del 1.º de Guipúzcoa.

Uno en Villasana de Castilla, el 18-4, Capitán en el 8.º de Guipúzcoa.

Año de 1839

Este año murieron en dicho Hospital 40 soldados (dos más en camino); 34 de Enfermedad, y 8 por heridas en acciones de guerra. Fueron enterrados en el cementerio del mismo 39, dos en el de San Pedro, y uno en el de Santa Marina.

De los Batallones 1.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º y 8.º de Guipúzcoa, murieron 13.

De los Batallones 2.º, 4.º, 8.º, 9.º y 12.º de Castilla, murieron 6.

Del Escuadrón de Guipúzcoa, 3; del 5.º de Alava, 1; del 7.º de Navarra, 1; y del Escuadrón Cántabro, 1.

Se detallan otros Cuerpos y personas: Real Cuerpo de Artillería, Primero de Merino, Compañía de Salvaguardas de Guipúzcoa, Obrero de la Maestranza de Oñate, Cuerpo de Inválidos de Guipúzcoa, Asesor (otro Brigadero) de Intendencia, Obrero de la Maestranza de Artillería, soldado procedente de las filas enemigas, Cadete auxiliar de la Tercera División de Operaciones, Capitán del Tercer Escuadrón de Lanceros (otro ayudante mayor), distinguido del Escuadrón Primero de Usares de la Princesa, Contador de la Provincia de Santander.

Como dato curioso, podemos señalar que el cadete auxiliar de la Tercera División de Operaciones no testó; pero declaró que dejaba su caballo y ropa a un compañero, subteniente auxiliar con destino a la División de Guipúzcoa. Se dice de otro soldado «que según declaración de los Físicos, murió el día anterior de resultas de una herida».

Fueron pocas las defunciones a resultas de heridas, producidas en: Cuatro en Ampuero, Valle de Carranza, a primeros de enero, pertenecientes al 6.º y 7.º Batallones de Guipúzcoa. Tres a la altura de Choritoqui, línea de San Sebastián, del 6.º de Guipúzcoa, en marzo del 38; en Ramales, el mes de mayo, del 1.º de Cantabria; en las inmediaciones de Vitoria, del Escuadrón de Guipúzcoa. Este último, Domingo Aguirrezabal, natural de Vergara, cierra el número de partidas de defunción inscritas en el Hospital Militar, y fue enterrado en el cementerio de la Parroquia de Santa Marina.

Un mes más tarde se firmaba el Convenio o Abrazo de Vergara.

* * *

NOTA.—Entre las páginas de este Libro de Finados se encuentra otro de 10 folios, titulado «Libro de Partida de Casamiento del Hospital Militar de Vergara», en la que se ha escrito solamente una.

Con fecha del 25 de agosto de 1838 se celebró dicho matrimonio entre don Casimiro Roa y Rozas, natural de Hinojos de el Marquesado en la Diócesis de Cuenca, de estado viudo, ugiar de Cámara de S.M., con doña Trinidad Erostarbe Elorza, soltera, natural de Oñate, en la Provincia de Guipúzcoa y Diócesis de Calahorra.

Con la dispensa de dos proclamas, asistió y se halló presente al Matrimonio el infrascrito «Presbítero Capellán Castrense Párroco de este Hospital Militar de Vergara y en la Iglesia de el mismo, con licencia expresa del M.I.S. Teniente Vicario General Castrense de el Real exercito de el Señor Dn. Carlos 5.º». Firma José Marcos López.

«A los contenidos en la partida qe. antecede vele al día siguiente inmediato...» Firma el citado Capellán.

Un dato que no pasa desapercibido es el referente al Capellán, que se titula «Párroco» de este Hospital Militar.

* * *

DATOS Y REFLEXIONES DE CONJUNTO

1.—Hasta el mes de agosto de 1836 se le llama «Hospital Militar de Guipúzcoa», a partir del día 8 de dicho mes «Hospital Militar de Vergara». Este cambio de nombre pudiera sugerir una opinión en el sentido de dos o más Centros en Guipúzcoa. Sigo pensando que éste de Vergara era el de la Provincia, y al prolongarse mucho tiempo dicho establecimiento en la citada Villa, simplemente se le llamó «de Vergara».

Confirma esta idea el hecho de que en cuatro partidas del año 1838, es decir, muy posteriores, se le vuelve a nombrar con el «de Guipúzcoa»; y sobre todo, que es éste el título del Libro a toda plana en su primer folio no numerado.

También es natural que, en casos de guerra, se establecieran locales de emergencia en muchas poblaciones. El hecho cierto es que siguen trayendo heridos de puntos tan distantes como San Sebastián, Andoaín, Guetaria, Bilbao, Paso del Ebro y enfermos de la gran mayoría de Batallones y Cuerpos.

Concretadas estas consideraciones, lógicamente interesaría más estudiar el lugar o lugares, juntamente con toda serie de detalles, de la Asistencia Sanitaria desde el año 1833, en que comenzaron las Primeras Guerras Carlistas, hasta el 35, en que se habilitó este Centro de Guipúzcoa en Vergara.

2.—Los capellanes que aparecen como firmantes de las Partidas de este Libro de finados, son los siguientes: Baltasar Elorza, Martín José Pagola, Ignacio María Ardenales, Antonino de Zumalabe y José María Saenz de Viteri. Como se ha dicho, en total firmaron 694 Partidas, (una de ellas repetida, y otra borrada manteniéndose el número).

Ya hemos dicho que la partida de casamiento la firma otro Capellán, José Marcos López.

3.—Se anotan, salvo en casos aislados, el nombre y el lugar de nacimiento del finado (prácticamente de todos los pueblos de Guipúzcoa, desde Irún a Salinas), el grado, la Compañía y el Batallón al que servían, la jurisdicción eclesiástica a la que pertenecían (Motrico, Ataún, San Sebastián... a la Diócesis de Pamplona; Salinas, Vergara, Oñate, Arratia, Erandio... a la de Calahorra, «en Castilla», como se dice una de las veces).

Son sabidas y de sobra conocidas las divisiones que, aún en la jurisdicción eclesiástica, ha sufrido el País Vasco, y las uniones con otros pueblos o nacionalidades. Digamos que no por muy conocido, menos tratable.

Ahora puede ser la ocasión propia para que se realice una circunscripción entre cuatro Provincias, con sede Arzobispal en Pamplona.

4.—La inmensa mayoría de los finados eran solteros, es decir, soldados jóvenes; pocos los casados, alguno viudo. Debemos anotar también a este respecto que el estado solamente se especifica a partir del mes de agosto de 1836.

5.—Prácticamente todas las Partidas dicen «no testó», incluso en las de los casados. Se puede contar con los dedos de una mano, los casos en que se testó. Es cierto que eran jóvenes, y que fuera normal que muchos no contaran con propiedades; quizá a algunos mayorazgos de caseríos no se les llamara a filas, cuando tenían hermanos menores... Sin embargo el dato, no debe llamar la atención,

incluso si nos referimos a los casados, porque según las partidas normales de esta época, eran bastantes los que no testaban (vid. otros Libros de Finados).

6.—Todos los soldados incluso los prisioneros, recibieron los Santos Sacramentos; en las primeras 130 Partidas se especifican los de Penitencia, Eucaristía y Extrema Unción. Alguna vez no se pudo administrar por haber sobrevenido la muerte en el camino al Hospital, o se administró la Penitencia «sub conditione» por el estado demente del enfermo, o en el caso de defunción de un súbdito de religión protestante.

7.—Llama extraordinariamente la atención el número de finados «de enfermedad», sobre todo a partir del año 37; mucho mayor que el de los soldados que murieron a resultas de una herida; y asombra todavía más, si consideramos que eran jóvenes y luchaban en una guerra. Sin duda muchos murieron en tomas de ciudades, acciones de batalla, y puestos defensivos, de suerte que lógicamente serían enterrados en los cementerios correspondientes a esos lugares, y llevaban al Hospital a los enfermos y heridos, como es natural. Se confirma esta idea con el hecho de que en las primeras partidas (sin número marginal), murieron cuatro soldados a resultas de una herida, tres en Leiza y uno en Oñate, y fueron enterrados en las mismas Villas.

Sin embargo el problema planteado sigue sin resolverse. En algunos pocos casos, se dice que murieron «de enfermedad contagiosa», «de viruela», «de tifus», y por «fatigas de la guerra». Probablemente, fueron muchos los casos parecidos, atendiendo a una guerra de hace 140 años, con medios en alguna manera rudimentarios, escasez de vías ágiles de comunicación, epidemias, instalaciones y recetas sanitarias poco desarrolladas para enfermedades, contagiosas o no, etc....

El año 37 murieron en total 208 soldados de «enfermedad», entre los que se contaron 87 prisioneros (56 provenían del Depósito de Lazcano).

Pienso, que estos datos subrayan las explicaciones aportadas

8.—Señalemos también que se detallan los nombres de un determinado número de soldados, pertenecientes a los Batallones 7.º, 8.º, 9.º 10.º y 13.º de Castilla, cuando Bonilla cita solamente a seis como componentes de la guerra (el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º) en su libro «La guerra civile en Espagne, Bayona, a. 1875, pp. 47-48, referencia recogida en el artículo «Carlismo» de la Enciclopedia Ilustrada del País Vasco.

Este dato, juntamente con todos los detalles de los Batallones, Escuadrones, Servicios Auxiliares, etc., que hemos ido anotando, creo que dan pie para hacer una revisión del total de las Fuerzas Carlistas, tomando como pauta la estimable clasificación establecida por el dicho del Sr. Bonilla y que hacía referencia al año 1839.

9.—Muchos soldados fueron enterrados en el «campo santo» del Hospital Militar de Guipúzcoa; en Vergara se dice que dicho Centro Sanitario, con su lugar de enterramiento, estaba instalado en terrenos que actualmente ocupa la Empresa Algodonera de San Antonio; no he podido certificarlo por medios documentales. Otras veces, se lee en las partidas que fueron enterrados en el «campo santo» de la Iglesia Parroquial, de la de San Pedro, de la de Santa Marina, en la Villa de Vergara, refiriéndose sin duda éstos a uno mismo.

10.—En el libro se encuentra un pequeño recorte de papel, en el que se escriben algunos nombres con su graduación, sin ningún otro dato complementario, en la siguiente forma:

Subte.	Dn. Esteban Friera Dn. Diego Sanz	Subte.	Dn. Manuel Sañudo Dn. Juan de los Reyes
Coronel	Dn. Alberto Osterman	Coronel	Dn. Julián Billicampa Dn. Ignacio Mesías
Comandte. 2.º	Dn. Lorenzo Peralta Dn. Sergio Pérez	Subte.	Dn. Manel Azua
Capn.	Dn. Manuel Aguado	Captan.	Dn. Marc (?)
Capn.	Dn. Manuel de Vierna		

Se encuentran también quince notas en papeles sueltos con datos sobre la naturaleza, enfermedad, sacramentos recibidos, y muerte de algunos soldados. Otras dos cartas del año 1850 pidiendo una partida de defunción; y una más de 1846 buscando datos concretos de José González, «rebetado en la jornada precipitada», y que en una P. D. final dice que fue desde Oñate a Vitoria, de 24 leguas y horas; los quieren para resolver la exclusión «del otro hijo único».

11.—¿Hubo otro Hospital Militar en Guernica? Hay otra carta todavía, fechada en Madrid el 29 de marzo de 1851 y dirigida a don Pedro de Medina, cura Párroco del Hospital Militar, en la que se piden datos de don Antonio Arteaga que «nos han dho. que ha muerto también, de resultas de las heridas en ese Hospital, o en el de Garnica...».

En este Libro de Finados he encontrado con alguna frecuencia erratas en la redacción de poblaciones o nombres vascos, y al mismo Párroco don Pedro se le apellida en esta carta «de Medina», cuando en otra de 1850 «de Madina». Efectivamente don Pedro Tiburcio de Madina era por estos años Párroco de la Iglesia de San Pedro de la Villa de Vergara. Pienso así que se habla de Guernica, y probablemente de otro Hospital Militar tratándose de heridos de guerra.

Y volviendo al de Vergara podemos preguntarnos: ¿Continuó el Hospital como tal Centro Militar? Las partidas de Finados terminaron el año 1839, pero a don Pedro Tiburcio de Madina se le denomina en dos cartas del año 1850, fechadas en Madrid (10 y 15 de junio) y firmadas por Lorenzo Youve, «Cura Párroco Castrense de Vergara» y «Cura Párroco de Vergara»; y en otra fechada también en Madrid el 29 de marzo de 1851, «Cura Párroco del Hospital Militar de Vergara». Por otra parte y como hemos dicho, en 1851, es decir 12 años más tarde que las últimas Partidas del Libro de Finados en cuestión, se habla de don Antonio Arteaga que «ha muerto... en ese Hospital».

Todo esto hace pensar que el Hospital Militar continuó con sus servicios algunos años, bajo la jurisdicción de don Pedro Tiburcio de Madina, titular de la Parroquia de San Pedro de dicha Villa.

Vergara, 19 de julio de 1978
Imanol Sorondo Irigoyen

BIBLIOGRAFIA

PEDRO DE YRIZAR. *Contribución a la dialectología de la lengua vasca*. Ed. de la Caja de Ahorros Provincial. San Sebastián, 1981.

Visto el contenido de esta publicación hemos de repetir lo dicho ya en otras similares: la necesidad de reunir los trabajos dispersos de autores cuya obra es considerable, pero está en forma de artículos en las publicaciones más diversas, por lo que al cabo de un tiempo resultan de difícil acceso.

Pedro de Yrizar es uno de esos casos. Aunque gran parte de esa obra está impresa en revistas del país, por tanto, en cierta manera asequible, a veces es necesaria una visión de conjunto, y eso se logra con la que ahora nos ofrece, centrada en el verbo vasco, con eliminación de algunas teorías que no vienen al caso, ya que su intención es el estudio dialectológico de aquél. Son, pues, un conjunto de trabajos que comienzan con parte del contenido de «Formación y desarrollo del verbo auxiliar vasco», es decir, las variantes dialectales de las formas verbales. Como advierte en el prólogo, por no repetir el original hay una aparente discontinuidad en las notas. Ha suprimido lo que no interesaba tanto para el estudio dialectal. Tal artículo, lo mismo que su segunda parte aparecieron en el Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País, vol. III (1947).

Los titulados «Sobre la exploración lingüística del País Vasco» y «Atlas lingüístico del País Vasco. Cuestionario de formas verbales», fueron inspirados por la reunión que se celebró en Madrid, en diciembre de 1951, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (a la que asistimos como implicado en la tarea), cuya finalidad era la elaboración del Atlas Lingüístico Vasco. Proyecto que, por cierto, se ha suscitado en varios Congresos sin que haya pasado de eso, de proyecto.

Incluye en tales artículos observaciones de R. Lafon, H. Gavel, etc.

Eso le llevó a la publicación «Los dialectos y variedades del vascuence» (que apareció en el vol. I del «Homenaje a D. Julio de Urquijo», ofrecido por la Real Sociedad Vascongada en 1949), con una evaluación del número de hablantes.

Trató luego de las variantes verbales, y todo ello se ha integrado ahora en dos voluminosos tomos que acreditan al autor de metódico, paciente y exhaustivo, con tal profusión de datos que hacen difícilísimo abarcar en una corta reseña su contenido. Avala el conjunto una bien seleccionada bibliografía.

En «Formación y desarrollo del verbo auxiliar vasco» parte de las flexiones más sencillas de todos los dialectos, de las cuales se pueden deducir las demás, con análisis de los elementos morfológicos constitutivos de las variantes dialectales.

No sólo hace constar el lugar de empleo, sino también los autores de donde se han tomado. Una vez establecidas las formas características elabora los cuadros de flexiones, con mapas de distribución de las que son representativas de las distintas fases.

Acompaña uno de la clasificación dialectal general con los pueblos principalmente citados.

La dialectología vasca en el estudio de estas formas del verbo auxiliar podemos decir que ha encontrado en el autor una mente clara y lógica.

En «Los dialectos y variedades del vascuence» arranca de Bonaparte poniendo de relieve su importancia en este terreno, aunque añadiendo algunas clasificaciones anteriores y posteriores a su obra. La verdad es que aquél supo buscar buenos colaboradores, dispersos por todo el País Vasco. Yrizar hace una detallada exposición de las líneas de su propio trabajo, de sus métodos, etc. En lo esencial la división de dialectos que se maneja corresponde a la que hizo el Príncipe, y se reproduce en una nutrida colección de mapas.

La rúbrica de otra parte de la obra que reseñamos es «Sobre la exploración lingüística del País Vasco», que fue consecuencia de la mencionada reunión del año 1951 en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, donde se trazó la línea a seguir, con fijación de lugares de encuesta y determinación de las formas verbales que habían de incluirse. De ello se encargó nuestro autor, y nos presenta en estas páginas complementadas con mapas la metódica labor entonces realizada. Todo fue publicado en el Boletín de Amigos del País antes citado, vol. XI y XII, este último referido al vizcaíno, que se completa con el aparecido en el mismo número de R. Lafon, «En vue d'une enquête linguistique sur les parlers basques de France». Este autor iba a realizar para el Atlas lo correspondiente a los dialectos de la parte francesa. Es un acierto haberlo incluido en el libro, lo mismo que las observaciones de H. Gavel y de A. Irigaray, que vieron la luz en el antedicho Boletín, vol. XIII, «Sobre la exploración lingüística» mencionada.

Pasa a darnos el cuestionario de formas verbales realizado con el deseo «de que se pongan claramente de manifiesto las diferencias existentes entre las variantes empleadas en los diversos lugares explorados», y con el fin de «reunir las formas verbales necesarias para que sea posible con ellas una reconstitución de los verbos auxiliares en su parte fundamental». Señala cuáles son las variantes principales.

Otro capítulo es «Los dialectos y variedades de la lengua vasca. Estudio lingüístico-demográfico» (Boletín de Amigos del País, vol. XXIX, de 1973). En él pretende realizar lo que aún no se había hecho: una exploración completa de toda la zona vascoparlante con especificación de las personas que hablan vascuence en cada lugar o población. Es decir, completar y actualizar lo llevado a cabo por Bonaparte con los siete dialectos.

Da los datos numéricos por variedades y localidades con los mapas correspondientes según los dialectos y subdialectos. Descripción amplia y detallada, que supone un trabajo ímprobo de cifras y datos, proporcionados por muy buenos informadores.

Hace unas propuestas de corrección sobre la clasificación de Bonaparte, mencionando las que ya había hecho Azkue. Para 1970 da una cifra de 700.000 vascófonos, incluidos unos 166.000 que residen fuera de las zonas de habla vasca. Acerca de esto último, añade a la obra que nos ocupa un apéndice estimativo donde figura el número existente en Madrid, Barcelona y el resto de España, así como en Francia fuera del territorio de habla vasca, y en otros países.

Bajo la rúbrica «Los dialectos y variedades de la lengua vasca» que vio la luz en el Anuario del Seminario de Filología Vasca «J. de Urquijo» (Vol. VII, de 1973) trata de la evolución en el transcurso de un siglo de variedades desaparecidas y variedades amenazadas de rápida extinción. Incluye los correspondientes mapas.

También nos encontramos con «Observaciones» a «Los dialectos y variedades de la lengua vasca» que publicó Yrizar en el Boletín de Amigos del País, vol. XXX (1974).

Cierra el primer volumen «La alocución en el verbo vasco. Su expresión en los distintos dialectos y variedades», que había aparecido en el Homenaje a D. M. de Lecuona. Se limita fundamentalmente a la flexión más simple, la tripronominal, donde el objeto directo, el indirecto y el sujeto son pronombres de 3.^a persona singular, tipo «él se lo ha (a él)». Aparte del mapa cuenta con un buen índice onomástico y toponímico.

Explica el autor en el 2.^o volumen cómo ha ampliado los datos aportados en 1948 elevando el número de mapas de 12 a 21. Comienza, por

tanto, con el «Cuadro general expresivo de la 21 flexiones en las distintas variedades y hablas» y las observaciones a él referentes.

Recoge de las mencionadas 21 flexiones las variantes correspondientes a los distintos pueblos, agrupadas por variedades con los mapas que reflejan la distribución geográfica de dichas variantes.

Es decir, formas de todos los dialectos y subdialectos, con una disposición tipográfica que hace más ágil la lectura evitando lo que con otra distribución pudiera haber resultado farragoso.

La recogida supone una ingente labor de sistematización posterior partiendo del material proporcionado por las fuentes informativas, que el autor agrupa en 1) comunicaciones personales, 2) trabajos manuscritos y 3) trabajos impresos.

Las primeras comprenden de 1970 a 1975. Los siguientes llegan desde Bonaparte hasta Bähr, pasando por Azkue, etc.

Menciona los nombres de los informadores y sus circunstancias personales, geográficas, etc.

De cada subdialecto, de cada variedad local cita también los datos impresos que a ellos se refieren.

Tenemos a continuación otro capítulo de «Observaciones referentes a la clasificación dialectal». Sigue a Bonaparte en su «Verbe basque», como en los trabajos anteriores, que por supuesto no la considera como clasificación definitiva, sino como un punto de partida y de orientación. Consideraciones sobre cuestión de límites para las diferenciaciones dialectales. El roncalés como distinto del suletino. Problemas de distinción de los dialectos bajo-navarros oriental y occidental. Variedades locales y estudio pormenorizado pueblo por pueblo. «Examen comparativo de las características de las variedades como base para su clasificación dialectal».

Vienen luego «Observaciones fonéticas»; alternancias en las formas verbales vizcaínas, guipuzcoanas y de los demás dialectos.

«Observaciones referentes al empleo incorrecto de algunas flexiones», otras «Al empleo de las flexiones de singular con significado indistinto de singular y plural» y «Al empleo de las formas alocutivas» tanto familiares como respetuosas y diminutivas.

Termina la obra con buenos índices onomástico y toponímico.

La labor realizada por Pedro de Yrizar es abrumadora, y nadie que pretenda hacer algo de dialectología de la lengua vasca en lo referente al verbo podrá prescindir de la obra que comentamos.

En una época en que tanto se habla de la defensa de la lengua y en que tan pocos la tratan desde el punto de vista científico, una publicación como ésta pone en evidencia al coro de quienes llenan páginas y páginas de pseudo-estudio de la lengua.

Esperemos que aparezcan otros libros de este tipo, que de paso preparen el terreno para ese Atlas Lingüístico Vasco, sueño acariciado desde hace tanto tiempo, y que estuvo a punto de ser realidad aquel año 1951, pero que se frustró por falta de interés de quienes debieran haberlo impulsado y apoyado, que no eran precisamente los lingüistas, pues éstos bien dispuestos estaban, como lo acredita Pedro de Yrizar.

Manuel Agud

REVISTA DE REVISTAS

ARCHIVO ESPAÑOL DE ARTE. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Diego Velázquez. N.º 210. Madrid. 1980. «Diego del Valle, platero segoviano», por Esmeralda Arnáez. «Nuevas pinturas del maestro de las medias figuras», por Matías Díaz Padrón. Varia. Bibliografía. Crónica.

ARCHIVO IBERO-AMERICANO. Revista trimestral de Estudios Históricos publicada por los Franciscanos Españoles. Año XL. Octubre-Diciembre. 1980. Número 160. Madrid. «Catálogo de Incunables de la Biblioteca de los Franciscanos de Valencia», por Simón Zuska Polasek O. F. M. «Diego Sarmiento de Valladarez, Inquisidor General. Documentos para su biografía», por Juan Meseguer Fernández O.F.M. «Documentación Franciscana en el Archivo Capitular de Barcelona. I. Los Franciscanos de la diócesis de Barcelona en los siglos XIII y XIV», por Josep Baucells Reig. Bibliografía. Indices.

ARCHIVUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU. Anno L. Fasc. 99. Ian. Iun. 1981. Roma. «The Political and Social Ideas of an Enlightened Catholic: the Catalan Jesuit Juan Francisco Masdeu (1744-1817)», por Roberto Mantelli. «Il voto del Padre Emilio de Augustinis sulle ordinazioni anglicane (1895)», por Giuseppe Rambaldi S.I. «Uma Descrição e Relação 'De Sasatana Peninsula' (1664) do Padre Inácio Arcamone», por Lagrange Romeo Fernandes. «Pierre-François Lafitau (1685-1764) et la Compagnie de Jésus», por Georges Bottereau S.I. Operum Iudicia. Conspectus Bibliographici.

BERCEO. Instituto de Estudios Riojanos. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Patronato «José M.º Quadrado». Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de la Rioja. Julio-Diciembre 1980. N.º 99. Logroño. «En torno a unas visitas del obispo benedictino de Segovia, Fray Rodrigo Echevarría y Briones, a las cofradías de Sepúlveda (1859)», por Antonio Linaje Conde. «Emigración juvenil masculina en la sierra en la segunda mitad del siglo XIX», por F. Leach. «Estudio geológico paleontológico del jurásico del borde norte de la Sierra de La Demanda», por Inmaculada Alonso Chávarri y Javier Gómez Velasco. «Notas sobre Mateo de Zabalia, arquitecto de retablos», por José Manuel Ramírez. «Análisis biográfico-literario de la estancia de José de Diego en Logroño», por Ciriaco Pedrosa Izarra.

BOLETIN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES. Instituto de Estudios Giennenses. Excma. Diputación Provincial de Jaén. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Año XXVI. Núm. 104. Octubre-Diciembre 1980. «Santa Teresa de Jesús y la provincia de Jaén», por Andrés Molina Prieto. «Reja de Andújar en el Museo Arqueológico Nacional (continuación)», por José Rodríguez Cubero. «Misal del Cardenal Merino», por Juana Hudalgo Ogáyar. Actividades y Temas Varios.

BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Madrid. Tomo CLXXVIII. Cuaderno I. Enero-Abril 1981. «Arcaísmos tópicos del reino Astur, testimoniados en el libro de las Behetrías», por Angel Ferrari. «Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos. Noticias sacadas de su archivo», por Marqués de Siete Iglesias. «Un original inédito de Costa ('Plan de una introducción al estudio de la revolución española')», por G. J. G. Cheyne. Miscelánea. Informes Académicos. Crónica Académica.

BURGENSE. Facultad Teológica del Norte de España. Sede de Burgos. 22/1 (1981). «Los pobres y la palabra de Dios en el Nuevo Testamento», por Eusebio Hernando García. «Participación del apóstol en la función redentora de Dios», por Angel Pérez Gordo. «La escatología de San Cipriano», por Aurelio Fernández. «Síntesis teológica de la pobreza en el quinto abecedario de Osuna», por Saturnino López Santidrián. «Criterio teológico de la ortopraxis cristiana», por Román Sánchez Chamoso. «El Sagrado Corazón de Jesús y el Magisterio Pontificio», por Alejandro Martínez Sierra. «La Nueva Humanidad. Análisis de un ensayo cristológico», por José Luis Illanes Maestre. Bibliografía.

CUADERNOS DE LA CATEDRA MIGUEL DE UNAMUNO. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Salamanca. 1978. XXV-XXVI. «La fuertemente venturosa clausura insular de Don Miguel (Don Miguel y la consagración monástica)», por Antonio Linage Conde. «Sobre instintos y libertad en Freud y Unamuno», por Jesús Mendoza Negrillo. «Unamuno y Hegel», por Pedro Ribas. «Difusión de la obra de Unamuno y eco de su personalidad en Italia», por Vicente González Martín. «Eros y Logos en 'Niebla' de Miguel de Unamuno», por Porfirio Sánchez. «Unamuno y la literatura portuguesa», por Angel Marcos de Dios. «La fortuna de Miguel de Unamuno y su recepción en Polonia», por Stefan Pieczara. «Versiones protestantes del Nuevo Testamento en el 'Diario íntimo' de Unamuno», por Nicholas G. Round. Reseña de libros. Bibliografía unamuniana.

ECONOMIA VASCONGADA. Revista de la Industria, el Comercio y la Navegación. Año XXXVII. Marzo 1981. Núm. 433. San Sebastián. «La liberación del sistema financiero», por Jesús Dorao Lanzagorta. «Nuevas ideas para la reconversión empresarial e industrial del País Vasco», por Alberto Abad. «Memoria y actividades del Banco de Vizcaya 1980». «La ayuda a las empresas en dificultades», por Jesús Dorao Lanzagorta. «Las soluciones vascas pasan por Alava», por Pedro Morales Moya. «Una Directiva del Consejo de las Comunidades: El Agente Comercial en la C.E.E.», por Javier Beldarrain Garín. «Galaxia» por Joaquín Elósegui Amundarain. «La duración de los contratos de Seguros de Automóviles». «Alava: Las últimas inundaciones», por P. M. M. «Guipúzcoa: Datos con sencillas conclusiones», por José Miguel Salaverría. «Navarra: Solucionado el problema de Potasas», por Juan Larrambere. «Vizcaya: Urge la planificación del superpuerto de Bilbao. «La Universidad hoy», por Bernardo de Mesanza Ruiz de Salas. «Cataluña: Motor Ibérica, inversión de 4.000 millones», por Feliciano Baratech. Índice industrial, comercial y marítimo.

ELS ARCS. Organo de Divulgación del «Ateneu Cultural i Recreatiu Cant i Fum». N.º 10. Febrero. 1981. Manises (Valencia). «Problemas con el Aeropuerto», por Francisco Borrás Sanchis. «Un cronista singular», por José M.ª Moreno Royo. «Divagacions entorn una desfilada de Cavalls», por Josep M.ª Catala i Gimeno. «Desarrollo económico y justicia social», por José Borrás Sanchis. «¿Por

qué no damos sangre?», por Manuel Martínez Muñoz. Feria Cerámica. Páginas Musicales. La Talaia. Página libre. Aquí el Ateneu. Vida local.

ESTUDIS BALEARICS. Institut d'Estudis Balearics. Conselleria d'Educació i Cultura de les Illes Balears. Juliol 1981. Palma de Mallorca. Tribuna d'opinions. «La composición y la evolución de la sedimentación geosinclinal Bético-Balear», por Guillem Colom. «Hacia una nueva concepción geológica de las Islas Baleares», por Lluís Pomar i Gomà. «La fauna de mamíferos (Mammalia) de les Balears i Pitiüses», por Josep Antonio Alcover. «La microscòpia electrònica avui i les seves aplicacions a l'estudi de la natura i de la medicina», por Robert Bargallo i Ramon Fontarnau. «Los precios en Mallorca durante la Segunda República (1931-1936)», por Llorenç Carbonell y Carles Manera. «L'actualitat de Kant, mostrada en la 'Crítica de la Ráo Pura' amb motiu del segon centenari de la seva publicació (1781-1981)», por Gabriel Amengual. «Introducción a la arquitectura del regionalismo. El modelo mallorquín», por Miguel Seguí Aznar. «Transformación y pervivencia en el barroco mallorquín», por Catalina Cantarellas Camps. Crónica.

ESTUDIOS EMPRESARIALES. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (E.S.T.E.) de San Sebastián. N.º 45. Invierno. 1980. San Sebastián. «La importancia del ahorro en el sistema económico y su comportamiento en la actual crisis», por Víctor Manuel Serna. «Costes, economía de escala y coordinación de empresas», por Alberto Martínez Aramberri. «Fundamentos de un Derecho contable», por Miguel Llorens Urrutia. «Consideraciones sobre la negociación colectiva», por José Luis Pérez. Sección Informativa. Revista de Revistas. Novedades Bibliográficas.

EUSKERA. Trabajos y Actas de la Real Academia de la Lengua Vasca. XXVI. (2.ª edición) (1981-1). 26 Bilbao. «Nuevo y más extenso texto arcaico vasco: de una carta del primer obispo de Mexico, Fray Juan de Zumárraga», por Antonio Tovar, Enrique Otte y Luis Mitxelena. «Berako Euskal bestak», por Bera Herriko Alkate Jauna. «Euskaltzaindiaren batzarre agiria Bera-n (Nafarroa)», por Fr. Luis Villasante. «Antonio Abadía Urrustoi», por Jean Louis Davant. «Bidasoaldeko zenbait berezitasun», por José M.ª Satrustegui. «Bortziritako erakusleez», por Patxi Iñigo. «Berako gizon ospetsuak euskararen inguruan», por Aingeru Yrigaray. «Homenaje al Padre Esteban de Adoain en el Centenario de su muerte (1880-1980)», por José M.ª Satrustegui. «Adoain-go Esteban agurgarriaren mendeurrenaz», por José M.ª Satrustegui. «Sobre el euskara de Urraul Alto y el venerable Esteban de Adoain», por Juan San Martín. «Mugagabea eta beste zenbait gauzatzxo Juan Tartasen 'ontsa hiltzeko bidean'», por Patxi Lasa Jauregui. «Primera glosa vasco-latina en un libro impreso (1510), por F. J. Oroz Arizkuren. «Gramatika lanak koordinatzeko bilera», por Fr. Luis Villasante. «Hondarribiko bilkurak direla eta», por Koldo Mitxelena. «Euskaltzaindiaren agiria», Euskaltzaindia. «Dialektologi bilerak», por Fr. Luis Villasante. «Encuestas lingüísticas en el País Vasco», por Luis Mitxelena. «Itzultzaile eskola zabaltzean», por Fr. Luis Villasante. «Itzultzaile eskolaren inaugurazioa», por Xabier Mendiguren. «Polizi erakunde ezberdinen izenak direla eta euskaltzaindiaren adierazpena». «Euskal alfabetatze ekintzaren lehen iturriak», por José M.ª Satrustegui. «Euskaltzaindiaren batzar agiriak». «Euskal elizbarruti arteko 'itun berria': itzaulpen-xehetasunak historiaren argira», por Eustasio Etxezarreta. «R. M.ª Azkue'ri jarraitzen», por Augustin Zubikarai. «Azkue hiztegiari gehituz», por José M.ª Azpiroz. «Euskaldun abizenak Sevilla'n eta Cadiz'en», por Garmendia'tar Jose. «Euskal herriko bertsolari txapelketa nagusia, 1980», por

J. San Martín «Bertsolari txapelketa eratzearen berriak», por José M.^a Iriondo. «Hondarribiko mintzairan bertako berri», por Fernando Artola. «Hondarribiko izkerari buruz», por J. M. Etxaburu. «Bergarako euskerari buruz», por Justo Gárate. «Etxeoarerenak nahas mahas», por Patxi Altuna «Joakin Lizarraga, Elkanokoaren liburuaz», por Fermin Ixurko. «Goñibarko euskara XVIII. Mendeko sermoietan», por Francisco Ondarra «Fray Bartolomez puntu batzuk», por Patxi Altuna, «Euskal prosodiaz», Karmele Rotaetxe. «Hitz konposakeraren zenbait fenomeno fonetiko», por Luis Mari Mujika. «Udal izanen ofiziltasuna», por Luis Michelena. «Aurtengo Txostenen programakuntzaz», por José Luis Lizundia. ««1979.eko magnetofoi bilketa», por José M.^a Satrústegui. «Etxepareren edizio kritikoa aurkeztean», por Fr. Luis Villasante. «Etxepare laureun urte geroago», por Lino Akesolo. «Etxepare edizio kritikoa aurkeztean» por Koldo Mitxelena. «Nola eta norentzat egina liburuaz», por Patxi Altuna. «Carlos Garaikoetxeari», por Fr. Luis Villasante. «Memoria de actividades, año 1980», por Juan José Zearreta. «Euskalarien nazioarteko jardunaldiak», por José M.^a Satrústegui. «1981. Urterako euskaltzaindiaren batzar egutegia», por José Luis Lizundia. «Oinarrizko euskararako batzordearen azalpena», por Imanol Berriatua. «1980. Urteko batzarretara etorri diren euskaltzainen zerrenda». Hilberriak. Zenbait berri.

HELMANTICA. Revista de Filología Clásica y Hebrea. Universidad Pontificia de Salamanca. XXXI. Septiembre-Diciembre. 96. 1980. Salamanca. «Léxico y género literario: 'amar' en el teatro de Plauto y de Séneca», por Aurora López López. «Temática e struttura della satira oraziana», por Eduardo Coleiro. «Términos lucrecianos para los conceptos de átomo y de los cuatro elementos», por Ismael Roca Melia. «El campo semántico de la resurrección en Tertuliano», por Pablo Puente Santidrian. Notas y Comentarios. Bibliografía. Índice del Vol. XXI (1980).

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS. Excma. Diputación Provincial de Alicante. Núm. 31. II Epoca. Septiembre-Diciembre, 1980. «Lucernas de Illici en las colecciones de los Museos de Berlín», por Alberto Balil Illana. «Un ejemplo de 'apanage' hispánico: el Señorío de Villena. (1250-1445)», por José Luis Pastor Zapata. «Inventario del Archivo de Penáguila», por Rosa M.^a Blasco Martínez. «El Gremio de Perayres y Maestros Tejedores de paños de Alcoy», por Vicente Conejero Martínez. «Manolo Baeza, valor, perenne y renovado, ante su exposición antológica 1930-1980», por Adrián Espí Valdés. «Ramón Gómez de la Serna, en Alicante», por José Ramón Clemente Torregrosa. «El sainete ilícitano del siglo XIX», por Juan Castaño García. «El aspecto médico de la obra de Azorín», por J. Hernández Alvarez. «Primeros poemas», por Salvador Serrano Marhuenda.

KALATHOS-1. Revista del Seminario de Arqueología y Etnología Turolense. Colegio Universitario de Teruel. Teruel. 1981. «El cerro del Castillo de Alfombra (Teruel). Estudio interdisciplinar de Geomorfología y Arqueología», por F. Burillo Mozota, M. Gutiérrez Elorza y J. L. Peña Monne. «Muniesa: Aportaciones arqueológicas», por I. Lorenzo Magallón. «Nuevo hallazgo de pinturas levantinas en el barraco del Hocino de Chornas. Obón (Teruel)», por F. Burillo Mozota y J. Picazo Millán. «Tres nuevos yacimientos de origen ibérico en la Serranía de Albarracín», por O. Collado. «Hallazgos líticos del Paleolítico Inferior-Medio en el 'El Monte' (Burbáguena)», por J. Picazo. «Dos hallazgos aislados en Cella: Una punta de sílex y una moneda ibérica de Sekaisa», por T. Hernández. «Moneda Bajo Imperial procedente de Mosqueruela», por E. Gargallo. «Sobre el origen de

Teruel: 'La Villa Vieja' o 'Capuchinos', por F. Paricio. «Excavaciones realizadas en la Provincia de Teruel durante el año 1980: 'Cabezo Palao' de Alcañiz, 'Fila de la Muela' de Alcorisa, 'La Guardia' de Alcorisa, 'El Morenillo' de Alcorisa y 'Mas de Valero' de Formiche Bajo. «Hombre, Símbolo y Cultura Tradicional», por R. Lorenzo Alquezar. «El ciclo festivo en la provincia de Teruel», por E. Sánchez Sanz. «La Semana Santa en el Bajo Aragón», por E. Sánchez Sanz. «Las fiestas de Gea de Albarracín. Introducción a su estudio», por M.^a P. Chinarro. «Una artesanía de estampado directo en Mosqueruela (Teruel)», por M. Martínez González. «El romance de la mala suegra recogido en Mezquita de Loscos», por E. Soriano Lázaro. «Fiestas populares en el siglo XVIII aragonés. Nota sobre la proclamación de Fernando III en Alcañiz (1746)», por G. Redondo Veintemillas.

MISCELANEA COMILLAS. Revista de Estudios Históricos. Universidad Pontificia de Comillas. Año XXXVIII. 1980. N.º 73. Madrid. «La cogitativa y la imaginación trascendental», por José M.^a de Alejandro, «Martín Lutero, poeta y músico religioso», por R. García-Villoslada. «Gabriel Palau S.J. y la Acción Social Popular», por A. Alvarez Bolado y J.J. Alemany Briz. «El Círculo de obras de Alcoy (1872-1912)», por E. La Parra López. «Papeles de Jesuitas. I. El P. Ribadeneira ante los arbitrios de la Real Hacienda», por J. Mtz. de la Escalera. «La fe en Cristo, desde los apóstoles hasta Calcedonia», por L. Ladaria. «Bonhoeffer y la dimensión política de la Iglesia», por J. J. Alemany. «Dios asume y supera lo negativo. Un libro de E. Jüngel», por J. R. García Murga. Reseñas bibliográficas.

NUEVA ESTAFETA. N.º 26. Enero. 1981. Madrid. «Alonso a Fernando», por W. H. Auden. «El golf de Sant Jordi», por Capitán Argüello. «Un rostro en cada ola (fragmentos)», por Luis Rosales. «Juguete calcinado», por Juan Emilio Aragonés. «Elogio de la máquina de escribir», por Octavio Corvalán. «Pintura y texto (fragmento de la monografía editada por MAEGHT, 1980)», por Palazuelo. «Edad Media resurrecta», por Pedro Lain Entralgo. «Cartas posibles a y sobre Juan José Arreola», por José Alberto Santiago. «Ausencia y memoria en la traducción poética», por Javier Marías. «Pintura», por Zalazuelo.

PROYECCION. Revista de Teología y Mundo actual dirigida por profesores de la Facultad de Teología de Granada. N.º 121. Abril-Junio 1981. Año XXVIII. Granada. «La preocupación por la justicia en el Antiguo Oriente (II)», por José L. Sicre. «La decepción moderna ante las imágenes de la divinidad», por José M.^a Castillo. «Teología a la intemperie», por Ricardo Franco. «Actividad del Espíritu Santo en la Iglesia», por Carmelo Granado. «Economía mundial: capitalismo y desarrollo en crisis», por Ildefonso Camacho. Boletín Bibliográfico.

SEMINARIO DE ARTE ARAGONES. Institución «Fernando el Católico» (C.S.I.C.) de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza. 31. 1980. «Consideraciones sobre el posible ciclo iconológico del sarcófago de la 'receptio animae' en la cripta de Santa Engracia, Zaragoza», por Antonio Mostalac Carrillo. «Una pintura de Francisco Giner (1485) en Santa María de Altabás de Zaragoza», por M.^a Carmen Lacarra. «Documentos sobre el arte en Sallent de Gállego: 1480-1527», por Manuel Gómez de Valenzuela. «El claustro del Real Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza: Ensayo de una metodología de interpretación de un monumento desaparecido», por Arturo Ansóñ Navarro. «Más sobre la llamada columna 'anillada' en la arquitectura del renacimiento aragonés», por Federico To-

rralba Soriano. «El escultor Juan Miguel Oriens. Segunda parte: Estudio artístico», por Gonzalo M. Borrás Gualis. «Construcción y reforma del retablo mayor de la Asunción de la Ex-Colegiata de Santa María de Borja. Gregorio y Antonio de Messa (1683-1704), y Santiago Marsili y Diego Díaz del Valle (1782-1783), por Belén Beloqui Larraya. «Noticias y documentos para la historia del teatro en Zaragoza. Siglo XVII. La Compañía de Juan Martínez de los Ríos y la agrupación de tres músicos zaragozanos», por Vicente González Hernández. «Aportaciones documentales al estudio artístico urbanístico de la villa de Ateca. Reinado de Carlos III», por Agustín Rubio Semper. «Crónica. Actividades artísticas en la temporada 1978-79», por Angel Azpeitia.

TERUEL. *Instituto de Estudios Turolenses de la Excm. Diputación Provincial de Teruel. Adscrito al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Julio-Diciembre. 1980. Núm. 64. Teruel.* «Plantas medicinales de la Serranía de Albarracín», por Ildefonso Barrera Martínez. «Algunas precisiones sobre la Iglesia Parroquial de Santa María Magdalena de Tronchón», por José M.^a Barrella Miro. «Nueva aportación al estudio del retablo de Cella», por Pascual Deler. «La oveja cartera. Agrupación Ovina de la Montaña Sur-Este de la provincial de Teruel», por Antonio Arrufat Gascón. «Dos Obispos desconocidos de Albarracín», por Martín Almagro Basch. «Restauración de la Virgen del Molino de Santa Eulalia (Teruel)», por Manuel Berges. «Los grabados rupestres del barranco Cardoso Almohaja (Teruel)», por Purificación Atrián Jordán. Bibliografía Turolense. Estatutos y Reglamentos del Instituto de Estudios Turolenses.

J. ZURITA. *Cuadernos de Historia. Institución «Fernando el Católico» de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. 35-36. 1979.* «La mensua capitular de la iglesia de San Salvador de Zaragoza en el pontificado de Hugo Mataplana», por María Rosa Gutiérrez Iglesias. «La colección de pergaminos procedentes del monasterio de Veruela del Archivo de la Corona de Aragón», por Rafael Conde y Delgado de Molina. «Fuentes para el estudio de la sociedad y la economía aragonesa entre 1776 y 1808: Los documentos citados en las actas de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País», por José Francisco Fornies Casals. Notas. Textos.

BOLETIN
DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS
AÑO XXXVII
SAN SEBASTIAN 1981

INDICE DE AUTORES

- AGUD QUEROL, Manuel. — In Memoriam. *Don Juan Thalamas* (289-291). REC. *Contribución a la dialectología de la lengua vasca*, de Pedro de Yrizar (649-653).
- AGUINAGALDE, Borja. — *Notas de historia de Régil. La familia Erquicia* (513-556).
- ALBERDI EGAÑA, José Ignacio. — *Primer centenario del nacimiento del P. Nemesio Otaño Eguino. Azcoitia* (1880-1980) (571-586).
- ALTZOLA'KOA, M. B. — *Euskal Bibliografi Obarrak Irun'go «El Bidasoa» Astekaria*, 1945) (308). *Euskal Bibliografi Obarrak («Artzai-Deia»*, 1953; «*Zeruko Argia»*, 1954); «*Irungarrendarrak!*» (Hondarrabikoa), 1946) (308-310). *Euskal Bibliografi Obarrak («Jaunaren Deia»*, 1964) (310-311). *Euskal Herriko Leku-izenak. Erdotza (Markinan) eta Erdoitza (Izurtzan)* (328-329).
- ANASAGASTI, Fray Pedro de. — *Marcelino Ayerbe Iñurriagarro, entre China y Japón* (314-316). *Manuel Oroquieta Valiente (Hernani 1924-Valladolid 1981)* (316-318). *Imanol Berriatúa, doctor euskérico* (595-599). *Bernardo Oyarzábal Zabala (Ezquioga 1920-Puerto Rico 1981)* (599-602).
- AYERBE IRIZAR, María Rosa. — *La industria de la sal en Salinas de Léniz y Gaviria (siglos XIV-XVI)* (245-269).

- BLASCO OLAETXEA, Carlos. — *Los liberales fueristas guipuzcoanos 1833-1841* (417-428).
- DIEZ DE SALAZAR, Luis Miguel. — *El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del s. XIII (según las cuentas de Sancho IV)* (85-148). *El Servicio y Pedido Viejo en Guipúzcoa y Alava a través de un documento de 1398* (377-394).
- ETXAIDE-ITHARTE, Yon. — *Mündian Malerusik (versión manuscrita de 1827) Munduan dohakabe / Los desgraciados en el mundo* (149-207).
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, José. — *Fundaciones pías en la capilla de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla, III* (65-84). *Iztueta, credibilidad de su Gipuzkoa-ko Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo* (271-287). *La Congregación de los vizcaínos en Sevilla y la R.S.B. de los Amigos del País* (311-313). — *Presencia vasca en Sevilla durante el siglo XVIII* (1698-1785), IV (429-511). *Addenda a la nota sobre López de Recalde* (609). *Elogio de las provincias* (634-636).
- GOMEZ RIVERO, Ricardo. — *La Judicatura o Veeduría Real del contrabando en Guipúzcoa y su Pase Foral* (1603-1763), I (209-244).
- GONZALEZ PEREZ, Angel. — *Don Juan Andrés Lombide y Mezquia. Distinguido organista que fue de la catedral de Oviedo* (630-634).
- LUENGAS OTAOLA, Vicente Francisco. — *Tierra de Ayala. El Santuario de Garrastachu en Barambio* (557-570).
- MARTINEZ, Julián. — *Don Luis Jesús de Arizmendi y Amiel* (1912-1981) (589-595).
- MURUGARREN ZAMORA, Luis. — *Acerca de dos dibujos de balleneras (s. XVI)* (291-299). *Los «Cuadernos de Extractos» del Consejo donostiarra y su posible compilador* (305-308). *Puntos religiosos de Oñate y su entorno* (318-321). *Algunas notas más sobre Oñate* (321-327). *El txistulari Latierro* (330-340). *Hernani durante las carlistadas* (609-630).
- SAN MARTIN, Juan. — *Sobre el prerrománico alavés* (299-302). *El escudo de armas de la villa de Elgueta* (329-330). *La Biblia en euskara* (602-608).

- SATRUSTEGUI, José María. — *Sueños y pesadillas en el folklore tradicional vasco* (359-375).
- SILVAN, Leandro. — *Relaciones científicas hispano-suecas en el siglo XVIII* (3-64). *Visión crítica del esfuerzo cultural realizado por la Real Sociedad Bascongada en el siglo XVIII* (395-415).
- SORONDO IRIGOYEN, Imanol. — *Las primeras guerras carlistas «Libro de finados del Hospital Militar de Guipúzcoa»* (1835-39) (636-647).
- TOVAR, Antonio. — REC. *Elementos de cultura material en el País Vasco* (Nombres de vasijas, recipientes y similares), de Manuel Agud (341-345).
- YRIZAR Y BARNOYA, Pedro de. — *Disquisiciones lingüísticas azcoitianas* (303-305).
- ZUMALDE, Iñaki. — In Memoriam. *Fausto Arocena* (587-589).

INDICE DE MATERIAS

Archivos de Guipúzcoa

Los «Cuadernos de Extractos» del Consejo donostiarra y su posible compilador. Luis Murugarren (305-308).

Notas de historia de Régil. La familia Erquicia. F. Borja de Aguinagalde (513-556).

Arte

Acerca de dos dibujos de balleneras (s. XVI). Luis Murugarren (291-299).

Sobre el prerrománico alavés. Juan San Martín (299-302).

Bibliografía

Iztueta, credibilidad de su Gipuzkoa-ko Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo. José Garmendia Arruebarrena (271-287).

Euskal Bibliografi Oharrak (Irun'go «El Bidasoa» Astekaria, 1945). M. B. Altzola'koa (308).

Euskal Bibliografi Oharrak («Artzai-Deia», 1933; «Zeruko Argia», 1945); «Irugarrendarrak! (Hondarrabikoa), 1946). M. B. Altzola'koa (308-310).

Euskal Bibliografi Oharrak («Jaunaren Deia», 1964); M. B. Altzola'koa (310-311).

La Biblia en euskara. Juan San Martín (602-608).

Biografía

ARIZMENDI Y AMIEL, Luis Jesús de. — *Don Luis Jesús de Arizmendi y Amiel* (1912-1981). Julián Martínez (589-595).

AROCENA Y ARREGUI, Fausto. — *In Memoriam, Fausto Arocena.* Iñaki Zumalde (587-589).

- AYERBE IÑURRIGARRO, Marcelino. — *Marcelino Ayerbe Iñurrigarro, entre China y Japón*. Fray Pedro de Anasagasti (314-316).
- BERRIATUA, Imanol. — *Imanol Berriatúa, doctor euskérico*. Fray Pedro de Anasagasti (595-599).
- IZTUETA, Juan Ignacio de. — *Iztueta, credibilidad de su Gipuzkoa-ko Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo*. José Garmendia Arruebarrena (271-287).
- LATIERRO, Pedro de. — *El txistulari Latierro*. Luis Murugarren (330-340).
- LOMBIDE Y MEZQUIA, Juan Andrés. — *Don Juan Andrés Lombide y Mezquia. Distinguido organista que fue de la catedral de Oviedo*. Angel González Pérez (630-634).
- LOPEZ DE RECALDE, Juan. — *Addenda a la nota sobre López de Recalde*. Juan Garmendia Arruebarrena (609).
- OROQUIETA VALIENTE, Manuel. — *Manuel Oroquieta Valiente (Hernani 1924-Valladolid 1981)*. Fray Pedro de Anasagasti (316-318).
- OTAÑO EGUINO, P. Nemesio. — *Primer centenario del nacimiento del P. Nemesio Otaño Eguino*. Azcoitia (1880-1980). José Ignacio Alberdi Egaña (571-586).
- OYARZABAL ZABALA, Bernardo. — *Bernardo Oyarzábal Zabala (Ezquioga 1920-Puerto Rico 1981)*. Fray Pedro de Anasagasti (599-602).
- THALAMAS LABANDIBAR, Juan. — *In Memoriam. Don Juan Thalamas*. Manuel Agud (289-291).

Etnografía

- Iztueta, credibilidad de su Gipuzkoa-ko Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo*. José Garmendia Arruebarrena (271-287)
- Sueños y pesadillas en el folklore tradicional vasco*. José María Sastrústegui (359-375).

Fueros

- La Judicatura o Veeduría Real del contrabando en Guipúzcoa y su Pase Foral (1603-1763)*, I. Ricardo Gómez Rivero (209-244).

Los liberales fueristas guipuzcoanos 1833-1841. Carlos Blasco Olaetxea (417-428).

Genealogía y heráldica

El escudo de armas de la Villa de Elgueta. Juan San Martín (329-330).

Notas de historia de Régil. La familia Erquicia. F. Borja de Aguinalgalde (513-556).

Guerras civiles

Hernani durante las carlistadas. Luis Murugarren (609-630).

Las primeras guerras carlistas. «Libro de Finados del Hospital Militar de Guipúzcoa» (1835-39) (636-647).

Historia

Relaciones científicas hispano-suecas en el siglo XVIII. Leandro Silván (3-64).

Fundaciones pías en la capilla de la Congregación de los Vizcaínos en Sevilla, III. José Garmendia Arruebarrena (65-84).

El Comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del s. XIII (según cuentas de Sancho IV). Luis Miguel Díez de Salazar (85-148).

La Judicatura o Veeduría Real del contrabando en Guipúzcoa y su Pase Foral (1603-1763), I. Ricardo Gómez Rivero (209-244).

La industria de la sal en Salinas de Léniz y Gaviria (siglos XIV-XVI). María Rosa Ayerbe Iribar (245-269).

La Congregación de los vizcaínos en Sevilla y la R.S.B. de los Amigos del País. José Garmendia Arruebarrena (311-313).

Puntos religiosos de Oñate y su entorno. Luis Murugarren (318-321).

Algunas notas más sobre Oñate. Luis Murugarren (321-327).

El escudo de armas de la villa de Elgueta. Juan San Martín (329-330).

Fuskal Herriko Leku-izenak. Erdotza (Markinan) eta Erdoitza (Izur-tzan). M. B. Altzola-koa (328-329).

El Servicio y Pedido Viejo en Guipúzcoa y Alava a través de un documento de 1398. Luis Miguel Díez de Salazar (377-394).

- Visión crítica del esfuerzo cultural realizado por la Real Sociedad Bascongada en el siglo XVIII.* Leandro Silván (395-415).
- Los liberales fueristas guipuzcoanos 1833-1841.* Carlos Blasco Olaetxea (417-428).
- Presencia vasca en Sevilla durante el siglo XVIII (1698-1785), IV.* José Garmendia Arruebarrena (429-511).
- Tierra de Ayala. El Santuario de Garrastachu en Barambio.* Vicente Francisco Luengas Otaola (557-570).
- Hernani durante las carlistadas.* Luis Murugarren (609-630).
- Elogio de las provincias.* José Garmendia Arruebarrena (634-636).
- Las primeras guerras carlistas. «Libro de Finados del Hospital Militar de Guipúzcoa» (1835-39)* (636-647).

Lengua y literatura

- Mündian Malerusik (versión manuscrita de 1827). Munduan dobakabe / Los desgraciados en el mundo.* Yon Etxaide-Itharte (149-207).
- Disquisiciones lingüísticas azcoitianas.* Pedro de Yrizar (303-305).
- La Biblia en euskara.* Juan San Martín (602-608).

Marinos vascos

- Acerca de dos dibujos de balleneras (s. XVI).* Luis Murugarren (291-299).

Música-Danza

- Iztueta, credibilidad de su Gipuzkoa-ko Dantzak y su influencia en el folklore de su tiempo.* José Garmendia Arruebarrena (271-287).
- Don Juan Andrés Lombide y Mezquia. Distinguido organista que fue de la catedral de Oviedo.* Angel González Pérez (630-634).

Revista de revistas

- Revista de revistas (347-356), (655-660).*

INDICE DE RECENSIONES

- AGUD, Manuel. — *Elementos de cultura material en el País Vasco*.
(Nombres de vasijas, recipientes y similares). Antonio Tovar
(341-345).
- YRIZAR Y BARNOYA, Pedro de. — *Contribución a la dialectología
de la lengua vasca*. Manuel Agud (649-653).

PUBLICACIONES
DE LA
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

(Delegada del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Guipúzcoa)

Monografía de D. Xavier María de Munibe, Conde de Peñaflores, por Gregorio de Altube.

La Epopeya del Mar, por M. Ciriquiain-Gaiztarro (Agotado).

Pasado y Futuro de la Real Sociedad Bascongada, por José María de Areilza (Agotado).

Historia del Monasterio de San Telmo, por Gonzalo Manso de Zúñiga y Churrua.

Elogio de D. Alfonso del Valle de Lersundi, por Joaquín de Yrizar.

Breves Recuerdos Históricos con ocasión de una visita a Munibe, por Ignacio de Urquijo. (Agotado).

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y la metalurgia a fines del siglo XVIII, por Manuel Laborde.

El Real Seminario de Vergara en la Historia de las Escuelas de Ingenieros Industriales de España, por Manuel Laborde.

Los mayorazgos del conde fundador, por Julián Martínez Ruiz.

La vida y la obra del Conde de Peñaflores, por el Prof. Dr. Leandro Silván.

Bibliografía de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en el siglo XVIII, por Francisco Aguilar Piñal.

Filiación de los Seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara, por Julián Martínez Ruiz.

Las Ciencias Naturales y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

en el siglo XVIII, por Julián Martínez Ruiz.

Cartas y Discursos del Militar Ingenuo al Correo de los Ciegos de Madrid, por Manuel de Aguirre (Edición y estudio preliminar de A. Elorza).

Cerámica Navarra, por el Prof. Dr. Leandro Silván.

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra. Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea del Patronato «José María Quadrado» (C.S.I.C.), celebrado en San Sebastián, los días 9 al 11 de diciembre de 1971.

Los Antiguos Centros Docentes Españoles. Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea del Patronato «José María Quadrado» (C.S.I.C.), celebrado en San Sebastián, los días 9 al 11 de diciembre de 1971.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII. (Guía del investigador), por Paula de Demerson, Jorge Demerson y Francisco Aguilar Piñal.

Junta General en Azcoitia. (Palacio de Insausti, 23 de junio de 1975). Sesión-homenaje a D. Alvaro del Valle de Lersundi.

Ciclo de Conferencias. Historia de Guipúzcoa, por Ignacio Barandiarán, P. Gonzalo Martínez Díez, José Luis Banús y Aguirre, Joaquín Salcedo Izu, Jesús Arpal Poblador y José Múgica y Múgica.

PUBLI

REAL SOCIEDAD DE LOS AMIGOS

(Delegada del Consejo Superior de

Monografía de D. Xavier María de M
nibe, Conde de Peñafloreda, por Greg
rio de Altube.

La Epopeya del Mar, por M. Ciriquíat
-Gaiztarro (Agotado).

Pasado y Futuro de la Real Sociedad Ba
congada, por José María de Arell
(Agotado).

Historia del Monasterio de San Telmo, p
Gonzalo Manso de Zúñiga y Churruc

Elogio de D. Alfonso del Valle de Lersu
di, por Joaquín de Yrizar.

Breves Recuerdos Históricos con ocasi
de una visita a Munibe, por Ignacio
Urquijo. (Agotado).

La Real Sociedad Bascongada de Amig
del País y la metalurgia a fines d
siglo XVIII, por Manuel Laborde.

El Real Seminario de Vergara en la Hist
ria de las Escuelas de Ingenieros Indu
triales de España, por Manuel Laborde

Los mayorazgos del conde fundador, p
Julián Martínez Ruiz.

La vida y la obra del Conde de Peñaf
rida, por el Prof. Dr. Leandro Silván.

Bibliografía de la Real Sociedad Basco
gada de los Amigos del País en el sig
XVIII, por Francisco Aguilar Piñal.

Filiación de los Seminaristas del Real Sem
nario Patriótico Bascongado y de Nobl
de Vergara, por Julián Martínez Ru

Las Ciencias Naturales y la Real Soci
dad Bascongada de los Amigos del Pa

BOLETIN (de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País):

España	
Suscripción anual	1.500 ptas.
Número suelto	800 »
Número atrasado	1.000 »
Extranjero	
Suscripción anual	1.800 ptas.
Número suelto	1.000 »
Número atrasado	1.200 »

EGAN (suplemento de literatura vasca)

España	
Suscripción anual	300 ptas.
Número suelto	300 »
Extranjero	
Suscripción anual	400 ptas.
Número suelto	400 »

MUNIBE (de la Sociedad de Ciencias «Aranzadi»)

Precio por fascículo:

Socios y Colaboradores	
Años 1949-1962	150 ptas.
Años 1962 y siguientes	250 »
Público en general	
Años 1949-1962	250 ptas.
Años 1962 y siguientes	400 »

Redacción y Administración: Mi

